

# REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



MINISTERIO DE JUSTICIA

19

# REVISTA

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



MINISTERIO DE JUSTICIA

19



MAYO-1999  
ISSN 259-2371

JEFA INSTITUCIONAL  
AIDA MENDOZA NAVARRO

DIRECTORA NACIONAL DE ARCHIVO HISTORICO  
DORIS ARGOMEDO CABEZAS

DIRECTOR NACIONAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO Y  
ARCHIVO INTERMEDIO (e)  
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO

COMITE DE REDACCION:  
DRA. VICENTA CORTES ALONSO  
LIC. VILMA FUNG HENRIQUEZ  
DR. GUILLERMO LOHMANN VILLENA  
DR. MIGUEL MATICORENA ESTRADA

CORRECCION  
LAURA GUTIERREZ ARBULU  
Historiadora-Archivera  
Directora del Archivo Arzobispal de Lima

SUSCRIPCION Y CANJE  
Jr. MANUEL CUADROS S/N  
(PALACIO DE JUSTICIA)  
Lima - Perú  
DIRECCION POSTAL: CASILLA 3124, LIMA 100-PERU  
Telefax 51-1-4282829

El Archivo General de la Nación se reserva el derecho de selección de los artículos. Las opiniones vertidas en ellos son de exclusividad de los autores.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

SUMARIO

**PRESENTACION**

CESAR GUTIERREZ MUÑOZ, «Don Mario»	13
AIDA LUZ MENDOZA NAVARRO, «Algunas reflexiones sobre los archivos familiares».	19
VICENTA CORTES ALONSO, «El Perú, los archivos y Mario Cárdenas Ayaipoma »	33
ALICIA CASAS DE BARRAN, «El expediente electrónico: Un Desafío».	41
BRANKA M. TANODI, «Conocimiento escritorial en Córdoba de fines del XVI».	51
SUSANA P. MARTINEZ, «Formación profesional en la República Argentina»	57
JOSE BERNAL RIVAS FERNANDEZ, «La Generación de conocimiento en la Archivística».	63
LUIS FERNANDO JAEN GARCIA, «Un modelo de organización de un sistema de archivos de gestión empresariales»..	77

ANA GARCIA DE BENEDICTIS, «Implementación de un Sistema Nacional de Archivos».	105
ANTONIO SAN CRISTOBAL, «La segunda iglesia del Monasterio de Santa Clara».	115
TEODORO HAMPE MARTINEZ, «De cronistas, rebeliones y polémicas: Marcel Bataillon frente a la conquista del Perú».	151
GUILLERMO LOHMANN VILLENA, «Las pinturas de Zurbarán para el Convento de la Encarnación de Lima»	171
MIGUEL ARTURO SEMINARIO OJEDA, «Caciques de Lima: Carabayllo, Huacho, Lunahuaná y Huachipa».	183
CARLOS PALACIOS MOREYRA, «La Peruvian Corporation».	191
Actividades Diciembre-Mayo 1999.	205

## **PRESENTACION**

Es muy grato presentar a nuestros lectores el N° 19 de la Revista del Archivo General de la Nación, siempre en la misma línea de poner a su alcance artículos sobre temas archivísticos e históricos, y en esta ocasión para ofrecerla en homenaje al doctor Mario Cárdenas Ayaipoma, a mérito de reconocer su labor como archivero e historiador muy apreciado. Nuestra finalidad es valorar sus aportes a estos dos importantes campos de actividad en los cuales ha destacado nítidamente. Estimamos que es un merecido homenaje del AGN a un hombre que contribuye constantemente al desarrollo de la archivística nacional y que tuvo siempre un lugar importante en nuestra Institución, donde laboró por más de 20 años en el cargo de Director del Archivo Histórico, y llegó a ocupar la Jefatura del AGN en el año 1990. Con este motivo profesionales, especialistas en diferentes áreas de la archivística, nos han enviado sus valiosos aportes para integrar la presente edición; en la misma forma connotados historiadores de nuestro medio han colaborado con sus trabajos basados en la investigación sobre los documentos que conservamos en el AGN y otros archivos del país. A todos ellos les agradecemos por su contribución y porque con su trabajo intelectual están apoyando el desarrollo cultural de nuestro país, a la vez que nos permiten cumplir con una de las principales metas de nuestra Institución.

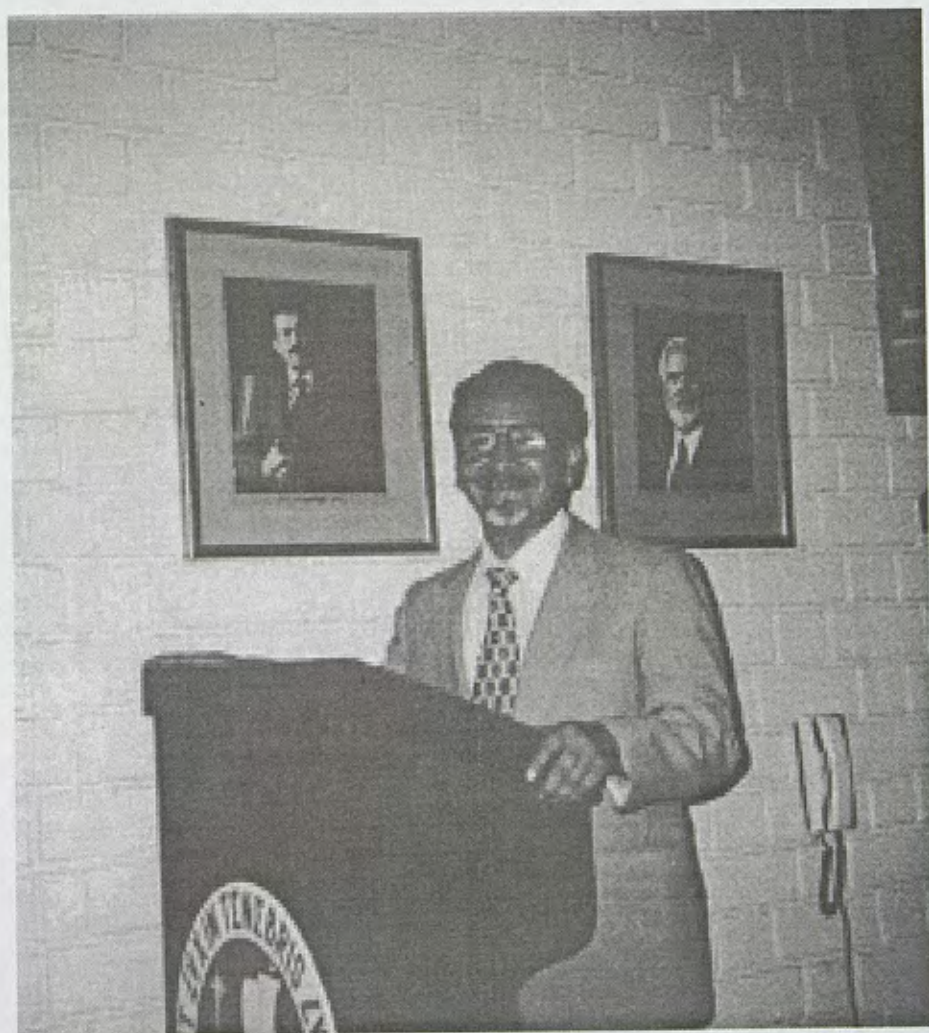
A través de la Revista también les ofrecemos una síntesis de las actividades desarrolladas en el Primer Semestre del Año hasta la fecha de publicación, en un mes de muchos festejos, como son el Día del Archivero Peruano, establecido el 10 de mayo por R.S. N° 116-86-JUS, y el 15 de

mayo que celebramos el 138<sup>º</sup> Aniversario del Archivo General de la Nación, institución que conduce el Sistema Nacional de Archivos y custodia los documentos más valiosos del Patrimonio Documental, a partir del protocolo ambulante de 1533. Los testimonios más importantes de la historia nacional son conservados y servidos en nuestras instalaciones.

Es nuestro propósito continuar con la publicación en forma ininterrumpida y de esta manera llegar oportunamente a nuestros lectores, que cada semestre nos esperan con el mismo interés.

Esperamos haber cumplido una vez más y seguiremos en nuestra firme decisión de mantener las dos ediciones anuales de acuerdo a nuestras metas y objetivos institucionales.

**Aída Luz Mendoza Navarro**  
Jefa del Archivo General de la Nación



MARIO CARDENAS AYAIPOMA  
Ex-jefe del Archivo General de la Nación (1990)





## *Don Mario*

César GUTIÉRREZ MUÑOZ \*

Cuando don Mario Cárdenas Ayaipoma cumplió sesenta y cinco años de edad, en enero de 1998, me pareció justo que se dedicara una publicación para reconocer y destacar su importante trayectoria como archivero. Insistí hasta donde pude. Ahora se concreta este deseo y, con ello, se hace un homenaje permanente a quien se ha convertido en el país y fuera de él en un archivero ejemplar.

Es cierto, don Mario es un archivero ejemplar en el sentido más amplio y más cabal del término. Lo es, sobre todo, por la singular calidad humana que sustenta sus conocimientos y su experiencia. Cualquier apelativo siempre queda corto cuando se le quiere describir, a tal punto que su doctorado sanmarquino no hizo mella alguna en su manera de ser: sencillo antes y sencillo después, el mismo amigo cordial, un señor.

Precisamente, *señor* es la palabra corriente para referirse a don Mario. La gente -sobre todo, su gente- le sigue llamando *Señor Cárdenas* sin recordar otros tratamientos, algunos de ellos conseguidos por su esfuerzo académico, como el de Doctor en Historia. Pero claro, llamar señor a un doctor no es disminuir en nada sus atributos profesionales, sino añadir la cualidad que le vino con el nacimiento.

---

\* Archivero de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima).

Esta no es la primera vez que pongo por escrito lo que pienso acerca de don Mario, lo que refleja mi antigua admiración por todo lo que él significa en el ámbito peruano de los archivos. Me identifico con don Mario de varias maneras. Una de ellas es saludando en su nombre, sin consulta previa, a los amigos comunes. Otra es hablar de don Mario, aun entre quienes todavía no lo conocen, como la cosa más normal. Durante mis viajes respondo diversas preguntas: ¿cómo está Mario? ¿qué hace Ayaipoma? ¿Cárdenas sigue en el AGN? Lo inmiscuyo, sin piedad alguna, en trances ficticios para representar el lado serio y mesurado de la escena; su personaje es una copia de la realidad: él mismo. Y, por supuesto, le tomo el pelo constantemente como constantemente lo tomo en cuenta para todo lo gratificante, para todo lo trascendente. Don Mario es don Mario.

Hace años publiqué una nota biográfica de don Mario en la sección "Para que nos conozcamos mejor" del lamentablemente descontinuado *Boletín Interamericano de Archivos* (Córdoba: CIDA, 1980, v. vii, p. 175-176). Allí señalé algunos datos que a su turno deben completarse; no obstante el tiempo transcurrido, es una información útil: su nacimiento, sus estudios escolares, universitarios y archivísticos, su ejercicio docente, sus tareas, sus aportes bibliográficos, sus puestos gremiales.

Don Mario es un hombre amable, conciliador, firme en sus creencias, perseverante hasta la terquedad, con ideas propias bien cuajadas y con una lucidez extraordinaria. Disfruto mucho de su sentido de familia. Es un hombre de casa, de hogar. Disfruto bastante de su sentido de amistad. Es un amigo leal, muy preocupado por sus amigos, paternal, "pañito de lágrimas". Disfruto tanto de su sentido de cordialidad. Su presencia suscita simpatía, no le corre a las bromas, *doñea y ustedea* a todos, hasta chispa tiene.

A principios de noviembre de 1986 viajamos juntos a la República Argentina para participar en el *Seminario de evaluación del programa de desarrollo de archivos de la OEA*; fue una gratisima ocasión para mostrarle algo de Córdoba (mi ciudad natal archivística) y de Buenos Aires. Don Mario estuvo muy contento y sorprendido con los paseos, pues en la Capital Federal llegamos hasta el cementerio de la Chacarita para ver la tumba de Gardel y, de paso, la de la Madre María. También fuimos a la Boca en el día y, por la noche, la pasamos muy bien en una cantina italiana. ¿Se acuerda, don Mario, de Corrientes 348? Imagínense a don Mario en el medio de la anchísima 9 de Julio, en desigual competencia con el Obelisco. La excursión al Tigre con Celso y Mateo resultó memorable. Caminamos mucho, conversamos mucho.

Hay tanto de que hablar cuando de don Mario se trata. En esta oportunidad, quiero reproducir tan sólo dos cartas mías vinculadas a dos

hechos suyos en el AGN: su cesantía en 1988 y su nombramiento como jefe institucional en 1990. Las dos comienzan con un *Muy estimado don Mario*.

En la primera, de 27 de julio de 1988, le decía:

*“Parece ayer cuando usted entró de lleno en el apasionante mundo de los archivos, pero desde 1973 se cuentan ya unos buenos quince años. Estaba de Dios que así sucediera: fue un hecho afortunado para el país y para nosotros, los archiveros, y es otro motivo para recordar con gratitud a don Guillermo Durand Flórez.*

*Su larga estadia en el Archivo General de la Nación ha sido provechosa y ejemplar. Esta verdad me consta de modo directo. Las distintas tareas que ahí le cupo realizar están signadas por su don de gentes, sus conocimientos profesionales y su deseo de servir a los demás. Hasta en los momentos difíciles -muchos de ellos sustentados en la incomprensión- usted ofreció generosamente sus esfuerzos para resolver los problemas. ¡Vaya si no trabajó!*

*Pese a que usted anduvo circunstancialmente por los varios caminos del AGN, su nombre quedará asociado a la Dirección General de Archivo Histórico, a la que se dio con admirable entrega, con terquedad racional, con el convencimiento de que la causa que defendía era justa.*

*No quiero hacer ahora una reseña de su relevante obra archivística, sino destacarla, agradecerla y felicitarla con viva simpatía y emoción.*

*Usted sabe que mis buenos deseos y mis congratulaciones también alcanzan a su esposa y a sus hijos”.*

Dos años más tarde, el 30 de marzo de 1990, le ponía estas letras:

*“Con suma complacencia le alcanzo los afectuosos parabienes del Archivo de la Universidad y los míos con motivo de su merecida designación como jefe del Archivo General de la Nación.*

*El 27 de julio de 1988, en una carta similar a ésta, con la misma alegría y la misma pretensión de ser justo que ahora, le decía que su ingreso en el AGN en 1973 fue un hecho afortunado para el país y para nosotros, los archiveros. Esta verdad cobra mayor significado y vigencia en estos tiempos difíciles, a los que usted sabrá enfrentar con sus reconocidas dotes personales y profesionales y con la ayuda de quienes siempre estamos a su lado.*

*Como todos los momentos importantes en la vida de la familia Cárdenas Díaz el de su asunción jefatural tiene un lugar de honor en la lista de los recuerdos y de los buenos ejemplos. Para Chela y para los muchachos también va una efusiva felicitación”.*

Desde su nombramiento el 28 de marzo hasta su cese el 15 de mayo de 1990 se suman los cuarenta y nueve días que don Mario estuvo en el AGN como jefe institucional. Durante ese corto período, don Mario mereció múltiples muestras de adhesión por estar donde estaba. Pero el trato de la ministra de Justicia, doctora Angélica Bockos de Grillo, no fue igual. Actuó como si estuviese sola en el mundo, con descortesía y, lo peor, con una tremenda ignorancia archivística, pese a presumir de abogada y magistrada. La reacción de don Mario no se hizo esperar; en una carta que lo pinta de cuerpo entero, fechada el 7 de mayo, renunció. En ella expresaba a la ministra, “*con el respeto y la franqueza que exige su alta investidura*”, las razones de su decisión. Sentí bastante esta intempestiva salida, pero me alegré de su consecuente y valiente actitud. Don Mario es don Mario.

Ni él ni yo hemos dejado de involucrar a su familia en sus asuntos profesionales. Su mujer, la profesora Graciela Díaz de Cárdenas, y sus hijos Mario, Ricardo y Pilar (todos ingenieros) siempre han estado a su lado en su acogedora casa de la urbanización Covida o donde sea. Cuando llevó al altar a su hija Pilar, el 30 de mayo de 1998, el padrino Mario ingresó a la iglesia con un documento archivístico en la mano: el detallado programa de la fiesta nupcial. Cuando nos acordamos de ese simpático hecho, ‘ambos dos’ nos reímos a carcajada suelta.

Entiendo plenamente y defiendo los *no* de don Mario a cualquier propuesta. Para él, *no* es *no* y punto. Su negativa a honores, a reconocimientos, a encargos y a sabe Dios qué maromas es rotunda. Don Mario tiene sus razones, yo las respeto. Por eso sé lo difícil que ha sido convencerlo para que acepte la dedicación de este número de la *Revista del Archivo General de la Nación*.

La cercanía de don Mario a la Pontificia Universidad Católica del Perú es grande, antigua y se manifiesta de diversa manera y frecuencia. No hay ceremonia o reunión social, archivística o no, donde él no esté: es uno de los primeros invitados e invitado principalísimo. El semestre 1996-I dictó el curso de Archivística en la carrera de Bibliotecología y Ciencia de la Información. Hace casi once años organicé la *Misión Cárdenas en la PUCP*. Al alcanzarle la lista de actividades lo conminé: “Si usted es macho acepte este programa”.

Don Mario aceptó con el mayor gusto y pasó más de cinco horas en la

Universidad Católica. Fue un éxito. Una vez fue jurado para seleccionar al futuro archivero de la Oficina del Servicio Social: de la relación de finalistas salió Vanessa Veintemilla Minaya, apostada en el Archivo del Rectorado. El aprecio de los profesores es elocuente y, como se ve, coincidente: *"Mario es una muestra de sencillez y de cordialidad. Es el amigo atento a escuchar y ofrecer una opinión oportuna, especialmente sobre la historia del Perú"* (Hildegardo Córdova Aguilar, geógrafo). *"Tenacidad y cordialidad distinguen rápidamente a don Mario"* (René Ortiz Caballero, abogado). *"Al evocar al doctor Mario Cárdenas pienso de inmediato en el archivero y en el docente, pero ante todo en el maestro: sólido en sus creencias y convicciones, sereno, prudente y sin estridencias, profundo conocedor y tenaz abanderado de las nobles causas de la archivística y la educación en el Perú"* (Aurora de la Vega de Deza, bibliotecóloga). *"Don Mario Cárdenas siempre ha tenido estrecho vínculo con la Pontificia Universidad Católica del Perú: como archivero desde el Archivo General de la Nación, como profesor de Archivística, como el amigo asistente habitual a la programación extracurricular en lo científico y cultural"* (Juan Carlos Crespo, historiador).

Cualquier recuento de su trayectoria profesional es incompleto si no se considera su acertada participación en el Comité de Archivos del Instituto Panamericano de Geografía e Historia entre 1990 y 1996. Con un criterio democrático, desempeñó sucesivamente los cargos de vicepresidente, secretario y asesor. A él se debe la realización del *Seminario sobre la accesibilidad a los documentos archivísticos*, en agosto de 1994, para el que elaboró el documento de trabajo. En el libro *Nuestra palabra: textos archivísticos panamericanos* (Lima: IPGH, 1996) unió dos de sus preocupaciones intelectuales al reflexionar sobre *"Archivos y educación"*. La de don Mario fue, como lo es siempre, una gratisima y provechosa compañía.

Estoy seguro de algo. En este homenaje a don Mario tercia el espíritu festivo de don Alberto Rosas Siles. No puede faltar porque hay muchos años de compinchería con largas conversaciones, "autoagasajos" (palabreja de don Alberto para decir que cada uno baila con su pañuelo), cafecitos a media mañana, chanzas de diferente calibre y todas esas cosas que hacen del grupo de amigos, una entrañable amistad. Por algo será que a don Alberto lo llamaba don Mario y a don Mario sigo diciéndole don Alberto. Aunque sé que don Mario es don Mario.

Lima, 20 de marzo de 1999.



## **ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LOS ARCHIVOS FAMILIARES**

*Aída Luz MENDOZA NAVARRO\**  
*Jefa del Archivo General de la Nación*

Una de las clasificaciones de orden genérico que se puede hacer sobre los archivos es agruparlos en archivos públicos y privados. Los archivos públicos se forman como producto del ejercicio de las funciones de las entidades que pertenecen al Estado; y los archivos privados se forman en el ejercicio de las actividades de las personas naturales o jurídicas de derecho privado. Olga Gallego, en su *Manual de Archivos Familiares*, hace un breve comentario sobre las variantes del concepto de archivo privado, tomando como referencia el trabajo de Riccardo Filangieri "Les archives privées"<sup>(1)</sup>. Menciona cómo algunos países europeos y otros, en los que se incluye Venezuela, se refieren a los archivos privados en sus diversas modalidades, sean éstos familiares, de sindicatos, personales, etc., y luego llega a la conclusión que los archivos desde el punto de vista político, pueden ser considerados como públicos o privados, los de carácter económico y los religiosos en el sentido más amplio de la palabra. Algunos autores que han escrito sobre este apasionante tema distinguen entre archivos particulares y privados propiamente, e inclusive se menciona una tercera categoría dentro de la misma línea que son los archivos familiares. No vamos a pasar a distinguir entre cada uno de ellos, ni a comentar sobre las

---

\* Abogada-archivera, Jefa del Archivo General de la Nación desde 1992 a la fecha.  
1 Gallego, Olga, *Manual de Archivos Familiares*. Madrid, Anabad, 1993, 109 p.



variantes que quizá podríamos encontrar, solamente mencionaremos la clasificación que consideramos de orden genérico, que es la de archivos públicos y privados, desde el punto de vista jurídico, para abordar el tema teniendo en consideración que los primeros son producidos por las entidades que pertenecen al Estado y los segundos son producidos por las personas naturales o jurídicas.

No obstante estimamos conveniente anotar algunas diferencias entre los archivos públicos y privados basadas principalmente en razones de origen o producción documental, y por su situación jurídica. Los archivos públicos están regidos por disposiciones legales de orden público, cuya propiedad se ejerce por el Estado mismo o la comunidad en general; en este caso las leyes son imperativas, debiéndose cumplir indefectiblemente, y están sujetos a la supervisión y asesoramiento de la entidad archivística de mayor nivel. En cambio, cuando se trata de archivos privados la normatividad es declarativa y su aplicación responde al campo del derecho privado propiamente y a las leyes especiales que amparan el patrimonio documental declarado como tal.

Los archivos privados pertenecientes a distinguidas familias son quizá los que mayormente resulten atractivos a la investigación y posiblemente esta necesidad sea una de las razones para que se incentive el rescate de sus valiosos documentos por la entidades especializadas de archivos, es decir, los archivos nacionales. La riqueza de información que se puede encontrar en ellos respecto a reconocidas familias que desempeñaron un destacado rol en la sociedad o localidad se inscribe en los hechos que los estudiosos tratan especialmente como acciones que trascienden porque hacen la historia. Pero no sólo se refieren a las vivencias de la familia o de un personaje central en torno a los cuales existe información interesante, sino que además los documentos de estos archivos comprenden a otros personajes que también ocuparon lugares destacados en las diferentes actividades que realizaron, como pueden ser autoridades gubernamentales, intelectuales o políticos, en fin hombres que brillaron en diferentes campos del saber, relacionados tanto con la familia a la que pertenece la documentación como con las familias que se vincularon con aquella. De este modo es posible reproducir importantes épocas de la historia de la vida en sociedad, en sus aspectos económico, cultural, social y político que no se encuentran en los archivos públicos en tanto que las funciones que se realizan en este campo de actividad son producto del ejercicio de las funciones expresamente determinadas por las autoridades gubernamentales y en asuntos que tienen relación con la cosa pública, expresión muy usada en el derecho administrativo para referirse a los asuntos del Estado. En estos casos la labor realizada por una persona carece de continuidad en el tiempo si consideramos los cambios propios de la gestión donde una mis-

ma función puede ser desempeñada por distintos funcionarios, cada uno en muy breves períodos, donde se pierde el sentido de la individualidad o peculiar manera de atender los asuntos en tanto que cada funcionario le imprime su propio estilo, pero dentro de un marco legal previamente establecido respecto de las funciones a realizar y además sujeto a las responsabilidades y controles propios del sistema administrativo imperante, que es ejercido por el Estado para cubrir las necesidades y servicios que la población exige.

El tema de los archivos privados y los derechos de las personas con respecto a ellos necesariamente se amparan en la legislación civil y particularmente en determinadas instituciones jurídicas como son la propiedad, el derecho de familia, personas jurídicas, asociaciones, etc. De todos modos el derecho de propiedad es un punto de partida para iniciar nuestro comentario. Sobre este instituto jurídico las diversas legislaciones ubican dentro de los códigos civiles una sección, título o capítulo amplio sobre las variantes, características y situaciones que se presentan en este campo del derecho. La legislación peruana hace lo propio, lo cual podemos apreciar en los tratados de la historia del derecho en el Perú, desde el Primer Código Civil (CC) promulgado por la Ley del 29 de diciembre de 1851, en vigencia a partir del 29 de julio de 1852, pasando por el CC de 1936, derogado, y el actual cuerpo de leyes. La propiedad ha sido en todos los códigos uno de los objetos principales de los tradicionalmente atendidos por el derecho privado recogido a través de la codificación civil. El vigente CC, aprobado por Decreto Legislativo 295 de 24 de julio de 1984, puesto en vigencia a partir del 14 de noviembre de 1984, legisla sobre la Propiedad en el Libro V, Sección Tercera, Título II, Capítulo Primero, dedicando al tema los artículos 923 al 998.

La definición que nuestro CC expresa en el artículo 923 es la siguiente: "La propiedad es el poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Debe ejercerse en armonía con el interés social y dentro de los límites de la ley". En principio, cuando hablamos de archivos privados tenemos que necesariamente referirnos al artículo comentado, por cuanto el titular del archivo ejerce su derecho sobre dicho archivo pudiendo disponer de él. Pero, desarrollemos la siguiente hipótesis, consideremos aquellos archivos que por su importancia son de relevancia nacional, en este supuesto tendríamos que mencionar el artículo 925 que establece restricciones legales de la propiedad establecida por causa de necesidad y utilidad públicas o interés social las cuales no pueden modificarse por acto jurídico. La jurisprudencia en torno a este artículo se refiere fundamentalmente a bienes inmuebles, aunque al no especificarse en la norma no descartaríamos los bienes muebles dentro de los cuales se encuentran los documentos.

Las principales facultades que comprende el derecho de propiedad quedan subsumidas en el articulado en mención comprendiendo los grandes atributos que son: la posesión, la reivindicación, la libre disposición y la percepción de los frutos; si así fuere el caso, por tanto, podemos reafirmar la posición que en Francia destacaba Pothier, quien definió la propiedad diciendo que era "el derecho de disponer de una cosa como bien parezca sin hacer daño a los herederos de otro ni a las leyes". Deducimos entonces que la propiedad es un derecho limitado excepcionalmente por la ley". El Estado interviene regulando la propiedad a través de la legislación administrativa y la legislación tributaria.

Siguiendo nuestra hipótesis centrémonos en el último párrafo del artículo 925 del Código Civil que a la letra dice: "... restricciones legales de la propiedad por causa de *necesidad y utilidad públicas* o interés social las cuales no pueden modificarse por acto jurídico". Si hablamos del derecho de propiedad sobre los documentos producidos por una persona natural o jurídica, hipotéticamente podríamos incluirlos en el enunciado del artículo en comentario, sin embargo debemos precisar que estas limitaciones legales de la propiedad son ejercidas por el Estado a través de la figura de la expropiación forzosa<sup>(2)</sup> por la cual el Estado, haciendo uso del *jus imperium*, puede desposeer a una persona de un bien de su propiedad, pagando el "*justi precio*" que es una indemnización. La jurisprudencia y la doctrina al respecto mencionan este procedimiento como de aplicación a los bienes inmuebles. La medida debe estar plenamente justificada, esto es, siempre que medien las razones de utilidad pública e interés social, previa sentencia o juicio de expropiación para establecer el monto de la indemnización, consignándolo si el acreedor no accede a la expropiación o no está conforme con la tasación. La ley le asiste al propietario del bien jurídico tutelado fijando las limitaciones y también las garantías. A nadie se le puede privar de su propiedad sino es por las causas expresadas. De lo cual deducimos que la propiedad respecto de los archivos no se incluye en el enunciado; en consecuencia, si identificamos valiosos documentos históricos en peligro de pérdida o deterioro no podríamos aplicar la figura jurídica de la expropiación, privándosele al Estado de su recuperación en perjuicio de la Nación.

Jurídicamente la utilidad pública es un concepto que se dirige a lograr el bien común aunque algunos individuos resulten perjudicados en sus intereses. El tratadista Bielsa dice, que prescindiéndose de toda definición, debe dejarse que el legislador determine la utilidad pública mediante el examen de una compleja cuestión circunstancial. Al respecto, y no obstante que el artículo 925 en comentario no menciona el motivo cultural

2 Flores Polo, Pedro, *Diccionario de términos jurídicos*, Tomo I, 708 p.

como de *utilidad pública*, curiosamente encontramos que el Decreto Ley 19414, promulgado el 16 de mayo de 1972<sup>(3)</sup> en su artículo 1º establece: “*Declárese de utilidad pública* la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental existente en el país y que por razón de su procedencia o de su interés constituye patrimonio nacional, que el Estado está obligado a proteger”.

Como apreciamos, la denominación de *utilidad pública* recogida del CC de 1936 vigente a la dación del decreto ley, podría interpretarse en concordancia con el artículo primero del dispositivo en mención, entendiéndose que es posible aplicar la figura de la expropiación, pero esto no ha sucedido así, y lejos está la norma de considerar esa situación aun cuando el actual CC también menciona el concepto: utilidad pública. Pensamos que no fue ese el espíritu de la norma.

Lamentablemente los códigos sólo enfatizan en las restricciones de la propiedad por motivos sociales y económicos. En la hipótesis de que se consideren también los motivos culturales, en tanto las obras de creación humana y los bienes muebles e inmuebles sujetos al régimen de la propiedad privada no solo constituyen Patrimonio Cultural sino que deben estar al servicio de los ciudadanos, el Estado a través del AGN tendría que ejercer su derecho y seguir el procedimiento establecido para la expropiación pagando el justiprecio correspondiente. Cuántos documentos en manos de particulares podrían rescatarse y ponerlos al servicio de la investigación. Sin embargo, estimamos que de ninguna manera se debe llegar a utilizar el procedimiento señalado y menos aún llegar a la confiscación por cuanto las normas constitucionales y civiles definen con mucha claridad la propiedad; antes bien hay que pensar en medidas que incentiven a los propietarios a la protección o prevención para aquellos que tienen en su haber obras que merecen la atención de las autoridades gubernamentales porque son parte del Patrimonio Cultural de una nación, beneficiándose directamente a la comunidad en general en tanto que es ella la que recibe la información que el investigador puede encontrar en los archivos privados para completar pasajes trascendentes de la historia nacional, cuya primera fuente de información se encuentra en los archivos públicos; sin embargo esta puede ser incompleta si no es cumplimentada con la que pueden proveer los archivos privados.

El decreto ley 19414 en su artículo 2º indica los archivos que constituyen patrimonio documental de la Nación, así comprende a todos los archivos públicos sin declaración expresa, e incluye a los archivos particulares y en general el material documental, aun de origen privado, que sirva de

3 Legislación Archivística. Publicación del Archivo General de la Nación, Lima-Perú, 1992, 201 p.

fuelle de información para estudios históricos y del desarrollo cultural, social, económico, jurídico o religioso de la Nación, previamente declarados como patrimonio documental. La norma pretende proteger la documentación de origen privado por considerarla de valor histórico para recrear el pasado. El Reglamento del decreto ley 19414, decreto supremo 022-72-ED en su artículo 1º, inciso b) señala que el Patrimonio Documental de la Nación está constituido, también por los documentos existentes en los archivos particulares y cualquier material documental de origen privado que sirva de fuente de información para estudios históricos y sobre el desarrollo cultural, social, económico y jurídico del país. El mismo decreto supremo establece el procedimiento para la declaración de Patrimonio Cultural de estos documentos, previa evaluación y calificación de acuerdo a su importancia como fuente de información histórica, jurídica, sociológica, económica y religiosa, ideológica y cultural en general: sin que la antigüedad sea determinante. Esta aseveración es de suma importancia cuando se trata de documentación de archivos de personas naturales o jurídicas contemporáneos o relativamente recientes, cuya documentación adquiere un valor significativo y es información inmediata para los estudiosos de la historia económica moderna u otros temas que inclusive pueden ser de actualidad; sin embargo debemos tener en cuenta las normas de accesibilidad, especialmente los artículos 14 al 17 del CC. Aunque la accesibilidad no es el tema que nos ocupa, es necesario destacar el artículo 16 que legisla sobre el derecho al secreto y reserva de las comunicaciones, especificando la protección de la correspondencia epistolar, las comunicaciones de cualquier género o las grabaciones de la voz, cuando tengan carácter confidencial o se refieran a la intimidad de la vida personal y familiar estableciendo que no pueden ser divulgadas sin el consentimiento del autor, incluyendo al destinatario de las comunicaciones extiende así la prohibición fuera de la esfera de dominio del titular de la información. Nótese que la prohibición alcanza a ciertas categorías de información: *confidencial o que se relacione con la intimidad de la vida personal y familiar*, lo cual es muy difícil de disgregar si se trata de archivos particulares o privados. Por lo que podríamos afirmar que en la totalidad de los casos el plazo de accesibilidad que más adelante indica el artículo comentado deberá cumplirse respecto a la totalidad de la documentación. Al efecto, el mencionado artículo en su último párrafo señala que la prohibición de la publicación póstuma hecha por el autor o el destinatario no puede extenderse más allá de cincuenta años a partir de su muerte.

Básicamente rescatamos el derecho de libre disposición del bien. Sin llegar a situaciones extremas, no descartamos cualquier medida que a futuro contribuya al rescate de los valiosos documentos provenientes del ámbito privado. Teniendo en cuenta que el derecho de propiedad es evolutivo y marcha de acuerdo con el progreso de las ideas jurídicas y sociales,

e inclusive culturales, se podría decir que el derecho de propiedad es un derecho relativo y limitado por el interés público. La legislación moderna ya abandonó la doctrina individualista del derecho romano que consideraba como facultad esencial el dominio *jus abutendi* y admitía el abuso del derecho; esta idea ya no prospera en la legislación moderna y los códigos uniformemente tienden a condicionar la propiedad con las restricciones dictadas por la ley y los reglamentos al influjo de motivos sociales y económicos, a los que se debe agregar los motivos culturales.

Siguiendo el mismo orden de ideas no podemos dejar de mencionar el artículo 763 de nuestro Código Civil, ubicado en el Libro IV, Sección Segunda, Título VI Legados, que dice: "Son válidos los legados hechos a favor de los pobres o para fines culturales o religiosos, que serán entregados por el heredero a quienes indique el testador. A falta de indicación, los primeros serán entregados a la Beneficencia Pública; los segundos al Instituto Nacional de Cultural o a los organismos que hagan sus veces en uno u otro caso; y los terceros, a la autoridad competente de la religión que profesaba el testador". El legado es una disposición de la voluntad a título gratuito hecha por testamento a favor de una persona. Debe mediar la voluntad de entrega, esta voluntad jurídicamente es el fundamento primero de todo acto jurídico y para que se configure debe ser expresada en forma indubitable. Este artículo es de gran importancia archivística cuando se trata de archivos de personajes notables cuya actividad merezca perpetuarse a través de sus documentos y ser estudiada por los especialistas para beneficio colectivo. Es necesario difundir esta norma y paralelamente ir concienciando a la población, tratando de llegar a aquellos hombres que tienen mucho que aportar con su producción para que conozcan la facultad que les asiste de disponer, como acto de liberalidad según el artículo 756 del mismo Código, de uno o más de sus bienes, o de una parte de ellos, dentro de su facultad de libre disposición, haciéndose constar en el testamento respectivo. La norma hace referencia expresa al Instituto Nacional de Cultura, en el entendido que se trate de los bienes de su ámbito de competencia, y adicionalmente enuncia a los otros organismos que hagan sus veces; debemos interpretar que se refiere a los organismos directamente facultados a la conservación de determinados bienes culturales. Cuando el bien es un archivo privado o familiar naturalmente corresponde al ámbito de competencia del AGN. Acto seguido, el máximo organismo archivístico nacional deberá diligenciar los actos conducentes a la declaración de patrimonio documental, incorporándolo a los fondos del AGN donde los documentos serán técnicamente tratados para ponerlos al servicio de la investigación siempre que se hayan cumplido los plazos de accesibilidad que establecen las normas o se cuente con la autorización expresa de los herederos correspondientes, tal como comentamos líneas arriba. Adicionalmente existe la figura de la donación, según el artículo

1621 del CC, que es la expresión de voluntad ejercida por el titular del bien o sus herederos, mediante la cual transfiere gratuitamente al donatario la propiedad de un determinado bien.

En cuanto a la Ley 24047 de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación del 3 de enero de 1985, vigente, indica que el Patrimonio Cultural de la Nación está bajo el amparo del Estado y de la Comunidad Nacional, cuyos miembros están en la obligación de cooperar en su conservación. Está constituido por los bienes culturales que son testimonio de creación humana, material o inmaterial, expresamente declarados como tales por su importancia artística, científica, histórica o técnica. El mandato de la ley, en el sentido que la comunidad nacional está en la obligación de cooperar a su conservación, concita gran interés porque es a ella a quien pertenece; y debe de destacarse la norma porque es una manera de "obligar", aunque no debería ser el término, a crear conciencia en la población de que los bienes culturales hay que custodiarlos y conservarlos en las mejores condiciones para que no sufran alteración, deterioro o pérdida. Lo ideal sería que la población, sin el carácter compulsivo e imperativo de la norma, por propia iniciativa proteja los bienes culturales; lamentablemente no sucede así, la realidad nos muestra que si no hay de por medio una norma que obligue, pocos son los que responden positivamente y dirigen sus esfuerzos hacia la protección de los bienes culturales.

Otro artículo que debemos comentar es el 321 del CC ubicado en el Libro III, Sección Primera, Título III, que se refiere a la exclusión de los bienes del menaje de casa de la sociedad de gananciales que constituyen los cónyuges durante la vigencia del vínculo matrimonial. En efecto, el mencionado artículo excluye el menaje ordinario del hogar en la elaboración del inventario una vez fenecida la sociedad de gananciales. Según el inciso 10, de la norma comentada los libros, *archivos y sus contenedores*, no la integran. Por tanto, fenecida la sociedad de gananciales por invalidación del matrimonio, separación de cuerpos, divorcio, declaración de ausencia, muerte de uno de los cónyuges o cambio de régimen patrimonial, se procede a la formación del inventario; en este momento quedan excluidos los archivos y sus contenedores a tenor del artículo acotado. La sociedad de gananciales es un tema cuya extensión no permite tocar a detalle aquí, sin embargo es de mencionarse para el caso que nos ocupa, el respeto de los archivos que se consideran como propios, los que finalmente pasarán a constituir la masa hereditaria del causante, es decir, que la legislación reconoce que los archivos y sus contenedores pertenecen al titular de los mismos y no son considerados como bienes comunes como resultado del vínculo matrimonial. En consecuencia, los archivos seguirán el destino de su titular, quien mantiene la propiedad intangible sobre ellos, los cuales a tenor del artículo 303 del CC conserva bajo libre administración, pudiendo disponer de ellos.

En la legislación archivística extranjera sobre archivos privados encontramos que la ley italiana es quizá de las más rígidas, porque establece que el privado debe velar por la conservación de los archivos o documentos individuales, ordenándolos, levantando inventario o restaurándolos él mismo, o permitiendo que lo haga el Estado; por otro lado, no debe impedir la consulta, a la que pueden fijar límites relacionados con el carácter reservado de algunos documentos; no puede desmembrar los archivos ni venderlos o exportarlos sin autorización previa; pero no contempla sanciones al privado que no respete dicha normativa, exceptuando el depósito forzoso en el archivo del Estado competente del territorio correspondiente, esto podría constituir un grave obstáculo para salvaguardar los archivos privados.

Hay que entrar a una suerte de colaboración con los particulares incentivándolos con medidas que conduzcan a obtener resultados positivos, realizando acciones de persuasión para que donen a los archivos nacionales teniendo en consideración, de un lado la importancia de la documentación para la reconstrucción de la historia; y de otro, la escasez de presupuesto que impide la compra por parte del Estado, aunque ésta no debe descartarse, como ocurre en el Reino Unido, Países Bajos, Francia, Italia, España, Alemania, Bélgica, etc. En algunos países se otorgan degradaciones fiscales como ocurre en Francia, Reino Unido, Italia, etc. En Italia el Estado otorga apoyo económico para la conservación de los archivos privados declarados de interés histórico importante.

Las entidades receptoras deben ofrecer a los particulares las seguridades del caso a fin de que ellos entreguen sus documentos con las garantías de que van a ser conservados en condiciones óptimas y que estarán al servicio en su oportunidad; porque uno de los objetivos de contar con los archivos privados es permitir la consulta de ellos, poniendo a disposición de los investigadores los instrumentos de descripción de los documentos, entre los que se privilegian los catálogos.

Uno de los principales propósitos del AGN respecto de los archivos particulares es conservar tan valioso acervo documental, pero también difundirlo haciéndolo accesible a los investigadores a través de los instrumentos de descripción preparados para tal fin. Quizá el instrumento descriptivo más idóneo sea el catálogo por la minuciosidad de los elementos descriptivos que se deben consignar, respecto de cada una de las unidades documentales, convirtiéndose en un medio valioso para el investigador, porque le facilita el acceso a la información precisa que necesita. Hoy en día la norma de descripción universal ISAD-G (Norma Internacional General de Descripción Archivística) permite hacer la descripción por niveles e incorporar los datos a medios informáticos de tal modo que la recupera-



ción de la información es inmediata a través de una pantalla de computadora.

La aplicación del proceso técnico de descripción, sea cual sea el nivel o instrumento descriptivo que se prepare, incluyendo el mecanizado (previamente debe cumplirse una tarea intelectual que no puede suplir la informática), es un sistema lento; por un lado se tiene que invertir mucho tiempo, y por otro hay que tratar la información con personal muy especializado. Cuando se trata de un catálogo, la inversión en horas hombre es mayor, pero es el preferido de los investigadores y se justifica cuando se emplea en documentos altamente significativos para la investigación; por esta razón se prefiere describir los archivos privados acudiendo a la catalogación, en tanto que se abunda en elementos de descripción que permiten orientar mejor al investigador.

La documentación de carácter privado al igual que la de otra procedencia requiere un tratamiento técnico que no es posible brindarle al permanecer con las familias o en centros no idóneos donde no se cuenta con el personal archivero para esta labor. De ninguna manera la documentación puede ser tratada en forma bibliográfica o con los criterios técnicos del documentalista, y menos aún tratar de establecer materias en su organización, porque se pierde la esencia de la reconstrucción del pasado o de la vida familiar que en forma cronológica debe trabajarse y estableciendo las relaciones de los documentos con organismos o personas con quienes el titular de la documentación mantuvo contactos de diversa índole.

Quizás los archivos privados son los que están más expuestos a pérdidas, por lo que es necesario vigilar el comercio de sus documentos en el interior del país y fuera de él. Es una tarea sumamente difícil, porque la detección de la salida del territorio nacional de documentos históricos o valiosos en general, cualquiera sea la data, requiere el conocimiento de técnicas apropiadas, para lo cual el personal de aduanas no está preparado. Por ejemplo, es posible detectar la salida de pinturas valiosas, objetos arqueológicos, pero cuán difícil es detectar la salida de un documento del siglo XVI o de épocas más cercanas, que puede ir dentro de un conjunto de papeles sin valor archivístico. Es una labor difícil, pero no imposible.

La legislación peruana prevé el derecho preferente de compra como una forma de adquirir documentos de carácter privado; sin embargo encontramos obstáculos que limitan concretar el acto jurídico por las siguientes razones:

1. La falta de presupuesto para la adquisición;
2. No siempre se advierte a tiempo la transacción comercial para ejer-

cer el derecho, en el término que la ley lo permite. Por lo general las ventas se conocen con demasiado retraso, se hacen de manera clandestina o simplemente no llegan a conocerse.

3. Escasa colaboración de la comunidad en general para denunciar las posibles ventas o comercialización a fin de que sea el organismo idóneo, AGN, quien adquiera el documento por pertenecer al Patrimonio Documental de conformidad con el D.L. 19414.
4. Desconocimiento de las normas civiles y especiales que permiten entregar la documentación a las instituciones archivísticas.

En este contexto es de destacarse el desprendimiento de algunas familias que deciden donar sus archivos a las instituciones especializadas en el tratamiento de los mismos y sobre todo permiten ponerlos a disposición de los usuarios. El AGN ha recibido valiosos documentos provenientes de distinguidas familias y entidades como las colecciones Francisco Moreyra y Matute, Manuel Pardo, Manuel J. Bustamante de la Fuente, Bernardo Morawsky, Terán, etc.

Los archivos privados de interés histórico merecen una atención especial porque la información que contienen respecto a diversos tipos de organizaciones o personas es parte de la historia integral de una Nación. Estos archivos se ocupan de diversas actividades ligadas a la cultura, la economía, la política, la ciencia, etc., sea en manos de personas naturales o jurídicas, según sea el caso; por estas razones la intervención del Estado debe ser ardua, por lo que es recomendable:

1. Difundir los archivos reconocidos como importantes para la historia nacional procurando su puesta al servicio, pero observando los derechos a la intimidad de las personas.
2. Lograr una política de degradaciones fiscales para impedir las "fugas" o desplazamientos indebidos de los archivos privados.
3. Realizar campañas adecuadas para valorar el patrimonio documental privado con el fin de sensibilizar a los propietarios de la necesidad de una conservación conveniente de dicho patrimonio por ellos mismos o por la entidad especializada en el tratamiento técnico de los documentos archivísticos, el AGN.
4. Instar a los propietarios de los archivos privados a inscribirlos en el AGN para ser declarados Patrimonio Documental de la Nación y permitir el asesoramiento pertinente.

5. Instruir a las autoridades y personal de aduanas para el reconocimiento de documentos de valor histórico.

Para que las investigaciones históricas sean completas e integrales no sólo se deben basar en la documentación de la administración pública, es importante la información de los archivos de las personas que formaron parte o vivieron en la época en que sucedieron los hechos.

Como decíamos al principio, es posible encontrar diversas categorías dentro de los archivos privados y, siguiendo a algunos autores, podemos decir que los de las familias son una de ellas. Puede ser muy amplio el universo de los archivos privados, baste mencionar los de las empresas, partidos políticos, sindicatos, organizaciones gremiales, universidades, centros religiosos y educativos, beneficencias, sociedades anónimas de diversas actividades, etc., cuyo denominador común es la no-pertenencia al Estado, aunque la participación de éste indirectamente está en todas las actividades que realiza el hombre, por la legislación que en cada aspecto establece la mayoría de los países del mundo para regular la vida en sociedad.

Consideramos que en nuestro medio los archivos privados no han sido lo suficientemente aprovechados en cuanto al rico contenido histórico de muchos de ellos, es más, ignoramos cuántos existan exactamente, qué tan importantes son, o qué información relevante nos puedan ofrecer en tanto que escapan a la atención, supervisión o asesoramiento del organismo principal de los archivos peruanos, el AGN. No está de más precisar que es difícil acceder a los archivos privados porque lamentablemente existen siempre rasgos de desconfianza con respecto a los organismos del Estado en cuanto a las condiciones en las que conservarán los documentos, aun cuando se trate del máximo organismo archivístico del país; aunque buena parte de esta limitación se encuentra en la falta de difusión de las funciones, facultades, competencias del AGN, e inclusive el alarmante desconocimiento de su existencia, en nuestro medio, lo cual se repite en otros países y consecuentemente se pierde valiosa documentación para las generaciones actuales y futuras.

En la legislación archivística más reciente encontramos que la sexta disposición transitoria del D.S. 008-92-JUS reglamento de la Ley 25323 del Sistema Nacional de Archivos<sup>(4)</sup> legisla sobre la figura de la adhesión o convenio que pueden celebrar los archivos privados con el AGN, sin embargo no tiene el efecto que deseáramos para comprenderlos dentro de sus alcances de supervisión, asesoramiento y protección; muchos de ellos se pierden, se destruyen o permanecen en el anonimato, otros con algo de

---

4 Idem.

suerte son entregados a instituciones culturales, pero no reciben el tratamiento archivístico que merecen para ponerse al servicio de la investigación y ser verdaderamente útiles a la reconstrucción del pasado nacional. Unos cuantos han llegado al AGN y están al servicio de la investigación, previa elaboración de los instrumentos descriptivos que los hacen accesibles a los estudiosos. Estos archivos, que son pocos, merecen toda nuestra atención, y sobre todo nuestro agradecimiento a las personas que hicieron posible su ingreso a la institución rectora de los archivos peruanos. En estos archivos podemos encontrar detalles que no se encuentran en los documentos públicos u oficiales, porque en muchos casos se trata de la vida de relación entre familias importantes que se sitúan en determinadas etapas históricas y de las relaciones persona a persona, donde encontramos valores culturales, morales y actividades que tienen repercusión en la vida económica y política de una nación; en fin, asuntos tan íntimos que nos permiten conocer la calidad humana de personajes de la historia que en los documentos públicos no se expresan. Se trata de información muy rica, valiosa para completar hechos históricos que contribuyen a la reconstrucción de la historia.



## **EL PERÚ, LOS ARCHIVOS Y MARIO CARDENAS AYAIPOMA**

*Vicenta CORTÉS ALONSO\**

### **1. El Perú**

Para mí el Perú, dadas mis aficiones americanistas desde mis estudios universitarios y, más tarde, como archivera en el Archivo General de Indias, hace casi cincuenta años, era un objeto de interés casi obligatorio. La bibliografía profesional, la lectura de las crónicas indianas, el interés por la Antropología y la Etnohistoria eran los caminos para que los fondos de la Audiencia de Lima, aparte de los de las otras secciones del archivo fueran distinguidos.

No era ese el territorio que había sido objeto de mi tesis doctoral, pues me ocupé de los indios del valle del Misisipi durante la segunda mitad del siglo XVIII, cuando la Lusiana pasa a manos de España como resultado de los conflictos europeos y las alianzas trasatlánticas. Tiempo y gentes diferentes, y diferentemente tratadas a las del Perú en el siglo XVI, siglo al que he dedicado más mi investigación.

Pero el Perú, con su historia y cultura figura siempre en la atención de todo curioso lector. Yo lo soy. Por tanto, no es de extrañar que en mi camino

---

\* Archivera española de gran renombre, miembro del Comité de Redacción de la Revista del Archivo General de la Nación (Perú)

llegara pronto la visita a sus tierras, aunque no por los trabajos archivísticos. Eso vino más tarde. La primera vez, en 1958, pude conocer Lima a cuenta de las comunicaciones aéreas y una mala información. Estaba trabajando en Santafé de Bogotá, en la Universidad, luego de terminada mi consultoría de archivos en el Archivo Nacional, y decidí que las vacaciones las quería aprovechar en la selva, en Leticia, porque allí estaba como vicario apostólico monseñor Marceliano Canyes, que me había encargado de organizar la biblioteca de su difunto hermano fray Marcelino de Castellví, que había traído de la misión del Putumayo, a su muerte. No sé que habrá sido de aquellos libros y cuestionarios antropológicos, inéditos, que traté de ordenar e instalar en la Prefectura bogotana, por el amor que monseñor ponía en ellos, no sólo por su valor sentimental sino también por la convicción de que la obra de su hermano, desde el Putumayo, había tenido una proyección universal.

Junto a Leticia, también quería llegar a Iquitos, porque el obispo era agustino, monseñor González, y yo había ayudado a la Provincia colombiana de Nuestra Señora de Gracia en el arreglo y descripción de su archivo, encontrado en un arcón en la parroquia de Facatativá, con la ayuda del P. Ismael Barrios, agustino castellano que estaba recuperándose de una fuerte amebiasis contraída en su trabajo misioneros en los ríos. El fue el que ayudó con sus relatos a tratar de visitar Iquitos, además de Leticia. Era un poco, como a él le sucedía con su afición a los documentos desde la realidad misional, pero al revés, lo que a mí me atraía era conseguir un conocimiento directo, sobre el terreno, de lo leído en los documentos de archivo.

Las informaciones que me dieron, incompletas, me hicieron preparar el viaje comenzando por Lima-Iquitos-Leticia, pues Lima era la puerta aérea de la misión de Loreto. Luego, siempre me he alegrado del desconocimiento de la conexión brasileña desde Quito, porque así pude llegar, por fuerza, a Lima. Tres días de visita casi turística con la estupenda guía de un profesor agustino enterado de todas las riquezas artísticas limeñas. Nada de archivos, por esta vez. Ni siquiera saber dónde estaba el Archivo Nacional.

En Iquitos pude conocer la selva, pues me permitieron participar en una excursión al río Manatí, donde hacían un video con fines misionales los Agustinos, con todo el sabor del entorno de los indios yaguas, los ruidos nocturnos y los paseos en canoa con motor fuera de borda. Iquitos, por otro lado, tuvo la extraordinaria coincidencia de la visita del Abbé Pierre, en su periplo suramericano, lo que me hizo servir de improvisada intérprete con el señor Obispo, pues mi francés era más rápido que el del sacerdote holandés que lo acompañaba, que tenía que hacer un doble juego de lenguas. Pero eso sólo tuvo repercusión en la llegada del abate Pierre poco después a Santafé de Bogotá y la conexión con el P. Camilo Torres como traductor

de la conferencia que dio en Radio Sutatensa. Pero esto, tampoco tiene que ver con los archivos ni con la Antropología, aunque sí son recuerdos de historia contemporánea.

## 2. Los archivos

Para esta nueva etapa de mi relato, tenemos que avanzar unos cuantos años, catorce justamente, para llegar a 1972 y mi nuevo viaje a Lima. Esta vez, como vemos por el recorte de prensa del periódico EL COMERCIO, que copiamos, el motivo de la llegada era el Plan de Desarrollo de Archivos de la Organización de Estados Americanos, OEA, con visita a Caracas, Río de Janeiro, Buenos Aires, Córdoba (Argentina), Lima y Cuzco en Perú, y por fin México.

Ahora sí que visité el Archivo Nacional. Fui atendida por el director Dr. Guillermo Durand Flórez y varios historiadores, entre ellos el Dr. Guillermo Lohmann Villena, al que ya conocía de su asistencia al Archivo General de Indias, para explicar el interesante proyecto de la OEA y preparar el informe preliminar. Los detalles de esta visita y el informe subsiguiente fueron publicados por el *Boletín Interamericano de Archivos*, Córdoba (Argentina), IV, 1979, 9-19, en el que los puntos nº 38 a 45 explicitan los centros, personas y lugares que se interesaron por el tema. Este informe lo incluimos en nuestro libro *Archivos de España y América*.

La preocupación de las autoridades y de los archiveros por el patrimonio documental no era flor de este día. Ya en 1969 habían tenido la asistencia técnica de Yves Perotin. Otra novedad es que el Archivo Nacional se había convertido en Archivo General de la Nación, que tenían el deseo de hacer una Escuela de Archiveros como existía una de Bibliotecas, en la Biblioteca Nacional.

Es muy interesante releer aquel informe, incluso para mi misma, porque comprobamos que en archivos no existen descubrimientos notables, casi todo se sabe pero, lo malo, es que no se puede poner en práctica, casi siempre, porque las "circunstancias" no son favorables (políticas, económicas, sociales, etc.). Otra evidencia clara, por otro lado, es que cuando las mejoras se ponen en marcha son de muy lento avance. Constatamos que si el gran empuje entonces conseguía poner en circulación de nuevo el *Boletín*, que hoy continúa con la *Revista*, en cambio la sede sigue siendo la misma. Si se consiguió pronto una legislación que formulara el sistema de archivos, la creación de centros departamentales y la formación de archiveros profesionales. Los archiveros, me incluyo entre ellos con vehemencia, tenemos que ser constantes en nuestras peticiones en nuestro trabajo y no desanimarnos ante las promesas relegadas o incumplidas. Casi



casi como la insistencia del ejemplo de la Biblia en la petición del perdón de los pecadores. Si ahora tuviéramos que hacer otro informe, luego de casi tres decenios de batallas de nuestros colegas, veríamos que los cambios han existido. Aunque todavía tengamos cosas que pedir para llegar a los modelos que ansiábamos y ansiamos alcanzar.

La buena idea de Javier Malagón, como director de Asuntos Culturales de la OEA, de establecer una Escuela Interamericana de Archiveros a la que fueran todos los profesionales que los países seleccionaran, radicada en Córdoba (Argentina), fue un éxito cuyos resultados podemos calibrar hoy, emblemáticamente, por cierto, en el Perú, con el Grupo Esperanza, GEP para los amigos, que tanto viene trabajando para que la semilla siga fructificando. También por iniciativa de Malagón, bien secundada por el Gobierno Español, desde 1973, se estuvo dando en Madrid un *Curso sobre Organización y Administración de Archivos Históricos*, hasta 1992, veinte años en los que tuvimos oportunidad de ayudar al proyecto de formación de Córdoba en este lado del Atlántico.

La respuesta de los países a esta iniciativa fue muy satisfactoria, como podemos comprobar por las cifras que pudimos reunir y publicar para *Diez años de cooperación archivística iberoamericana* (Madrid, ICI-OEA, 1985). Nos es grato resaltar que el país cabeza de lista es, precisamente, el Perú. En esa década, pues la otra siguiente no hemos tenido oportunidad de ofrecerla, los becarios peruanos llegados por OEA o por otras instituciones (que eran aceptados en el Curso de Madrid), asciende a 23 archiveros, mientras el siguiente país, Argentina, concurre con 18. Vale la pena que tratemos de ver a qué podía deberse este hecho, aparte de la antes mencionada tenacidad archivera. Pensamos que los motivos son varios. El primero, que Perú había puesto en marcha una legislación y un sistema archivísticos y que, a su cabeza, el Dr. Durand, se preocupaba mucho de la selección de los candidatos, pues eran en general los jefes de los archivos departamentales, aparte de los del Archivo General de la Nación en sus distintas secciones. Esto significa que los currícula eran mejores que los de otros países postulantes que, en varios casos, ni siquiera tenían las titulaciones requeridas, pero, en algunos de ellos estaban en los puestos para los que el país no tenía otras opciones. Ese fue siempre un punto en el que desde Madrid insistimos, que para empezar, había que tratar de que todos los países tuvieran ocasión de mejorar la formación de sus archiveros, para que crearan escuela y tradición, por lo menos.

El primero de esos becarios, por orden cronológico y alfabético es, precisamente, Mario Cárdenas Ayaipoma como veremos más adelante.

En 1973 dos fueron los becarios peruanos: uno del Archivo General de

la Nación y la otra del Instituto Riva Agüero, los que asistieron, dos instituciones señeras del Perú, cada una en su campo, continuando los años siguientes hasta el 82, de que tenemos datos publicados en los Diez años, de otros centros, según aparece en la lista que ofrecemos como apéndice. Pensamos que vale la pena hacer algunas reflexiones sobre los datos que en ella vemos. En primer lugar, que hubo perseverancia en la selección, de manera que el primer archivo de cabeza del sistema y los departamentales tuvieran oportunidad de que sus archiveros perfeccionaran sus conocimientos en Madrid. De modo que aparte del AGN encontramos archiveros de Arequipa, Trujillo, Cajamarca, Tacna, Ayacucho, los arzobispales de Lima, Arequipa y Cuzco. Cuando el becario no respondió al compromiso, como sucedió en Trujillo, se envió al siguiente año una nueva persona que sí cumplió lo prometido y hasta hoy ha dirigido el centro departamental de La Libertad. Los frutos se vieron pronto, pues a la vuelta eran encargados de dirigir las secciones en el General (Archivo Histórico, Colonial, Intermedio, etc.), llegando por fin al grado máximo, como es el caso de la actual directora. Los que sentían vocación docente, comenzaron a regentar el Centro de Capacitación, origen de la Escuela actual. Los resultados de este decenio, vemos que correspondieron bien a los proyectos que la OEA y España habían puesto en marcha. Lo mismo, por lo que hemos leído, sucedió con los becarios que fueron a Córdoba. Es decir, la ilusión de mi primer informe se vio reforzada en el que redacté con motivo de la consultoría de UNESCO en 1980, publicado como *PERU Sistema Nacional de Archivos y Gestión de Documentos: RAMP Proyecto Piloto* (París 1981).

Esta segunda estancia en el Perú fue más larga y accidentada, pues aparte de la visita a varios archivos departamentales, un resbalón que, como dice la copla, cualquiera da en la vida, incluso en la archivística, hizo que me fracturara el húmero derecho, lo que me permitió comprobar el afecto de los colegas. Me cuidaron y ayudaron como algo más que colegas, pues seguí hasta finalizar el trabajo y ellos me acompañaron en mis desplazamientos y me auxiliaron en mis tareas. No hay más que ver todo el material complementario de estadísticas, mapas y cuadros que pude incluir en el informe.

La muestra material y relumbrante de este aprecio fue la distinción de Caballero de la "Orden al Mérito por Servicios Distinguidos" del Perú, cuya medalla me fue impuesta luego en Madrid en la Embajada peruana, lo que nos hizo muy felices a mi madre y a mí. Se pueden imaginar que era mayor esta satisfacción para ella que leer el informe, claro. No hay más que ver las fotografías del álbum, como documento gráfico.

Desde el 82 hasta el fin de siglo y milenio, la política archivística ha

continuado la misma trayectoria, pese a los altibajos de la estimación de las autoridades en unos tiempos y en otros, de manera que los archiveros, solos o asociados profesionalmente tratan también hoy de que los hitos conseguidos no se pierdan. No hay más que ver los cursos, los seminarios, las publicaciones y el crecimiento de los archivos públicos y de los privados peruanos. Es un largo camino desde los primeros años 70.

### 3. Mario Cárdenas Ayaipoma

Quién era Mario Cárdenas Ayaipoma cuando llegó a Madrid, queda calificado en la breve frase "Compromiso de trabajo en el AGN", es decir, era un profesor de San Marcos, de Historia, que cayó en las redes de los documentos, o sea, el peor de los venenos porque es difícil sanar de esta adicción. Bastante difícil, lo sabemos muchos.

Que la elección decidida por el Dr. Durand era acertada la tenemos en el hecho de que, bien pronto, ese compromiso lo cumplía y don Mario se veía gratificado con la responsabilidad de la Dirección General del Archivo Histórico, la sección más preciada del AGN. Resultado de su tarea fue la publicación de la *Guía* de dichos fondos, con lo que podían circular impresos los resultados de varios años de trabajo profesional.

La proyección de lo aprendido, por transmisión directa y profesional, la llevó tanto a los cursos de capacitación del AGN como a las aulas de San Marcos. Ahora en la Escuela. Es este fenómeno de efecto multiplicador casi universal: que los maestros son capaces de ilusionar a sus estudiantes y, al tiempo, convencer a los productores de los documentos de que sin un archivero sus negocios, empresas y administraciones no pueden avanzar seguras. La demostración de este hecho, en beneficio de la creación de puestos de trabajo es también casi general, pues los archivos públicos se ven desprovistos de sus buenos archiveros por la empresa privada, cuando las autoridades correspondientes no se dan cuenta de su responsabilidad de retenerlos, concediéndoles las premisas esenciales de su competencia: primero la autoridad y segundo el pago que merecen por su profesionalidad. Esto sucede, por desdicha, en varios puntos del planeta hoy en día como sucedió en el pasado.

De su condición humana baste decir el respeto con que sus superiores e iguales tratan a don Mario. La seriedad, la sencillez y la disponibilidad lo hacen amigable y seguro en la amistad. Esto no quiere decir que sea hosco o poco tratable, pues bien recuerdo con simpatía que en una pequeña fiesta en el AGN, a petición de sus compañeros, salió a bailar una marinera porque ellos decían que era el mejor dotado. Me pareció que tenían razón, al verlo bailar.

Cuando llegó a Madrid, era un joven comunicativo, simpático y

colaborador junto a un salvadoreño jovial y un mexicano también extrovertido. Era aquel un curso de mayoría femenina, como en tantos otros grupos de archiveros, formado por tres argentinas, dos costarricenses, una ecuatoriana, una peruana y otra venezolana. Lo que me chocó fue que llegó lampiño y se dejó crecer una barba quijotesca, como puede verse en la fotografía del día de la visita al Archivo General de Simancas. Aunque no sonría abiertamente, el gesto es de agrado junto a la seriedad de nuestra colega ecuatoriana. Como ese era el primer curso, por tanto casi de ensayo, no se les pidió, como al siguiente, 1974, que redactaran un trabajo específico. Pero podemos pensar que la guía antes citada era la muestra de su inmersión en el trabajo archivístico al regresar al Perú.

Creemos que valdría la pena que cada país hiciese un balance de la ilusión puesta en los cursos de formación y perfeccionamiento, nacionales y foráneos, con los resultados obtenidos. Es decir, comprobar los puestos servidos por cada archivero, las publicaciones realizadas, el avance en la situación de los archivos y, como es natural, el cumplimiento de la legislación para hacer efectivo el sistema nacional de archivos. Son muchos los centros (públicos, privados, generales, departamentales, locales, etc.) muchos archiveros y millones de documentos los que están involucrados en esta ilusión.

· Si miramos los asientos de los becarios peruanos que aparecen en la lista de esos diez años, vemos que hay una mayoría masculina (16), frente a las becarias (7), tónica que no es la misma en otros países. Sería bueno ver cuál haya sido la evolución del género, estudio ahora bien de moda, con respecto a los archivos peruanos. Pues, como en otros países, la dirección máxima está ahora en manos de una licenciada. Son el resultado de una buena selección, de una constancia en la misión y una vocación contra muchos avatares. Pensemos en la oferta de puestos en universidades, bancos, compañías, diócesis, etc., aparte de la docencia.

Podría alargar más mi recuerdo sobre el Perú, los archivos y Mario Cárdenas Ayaipoma, pero como muestra creo que está bien. Sigamos remando ahora a favor del viento, no contra la marea, como anteriormente.

#### LISTA DE LOS BECARIOS PERUANOS EN EL CURSO DE MADRID

- 1973 Mario Cárdenas Ayaipoma - AGN, luego Jefe del Archivo Histórico  
Angela María Portocarrero Barandiarán - Biblioteca del Instituto  
Riva Agüero
- 1975 José Alfonso Valdizán Ayala - AGN, luego Jefe del Archivo  
Intermedio

- 1976 Alejandro Málaga Medina - Arequipa, Universidad San Agustín, Profesor de Paleografía, luego en el Archivo Arzobispal de Arequipa
- 1977 Vilma Otilia Fung Henríquez - AGN, luego Jefe del Archivo Colonial; Archivo de la Universidad de Lima  
Carlos Luis Urrelo Alvarez, AD, Trujillo, no regresó  
Marco Zevallos - AD Arequipa, luego en la actividad privada  
Laura Gutiérrez Arbulú - Archivo PUCP, luego en Archivo Arzobispal de Lima
- 1978 Napoleón Cieza Burga - AD Trujillo, donde continúa  
Herald Fuentes Pineda - AD Arequipa, donde continúa  
Jacobo Matos Pereda - AGN, luego Jefe del Archivo del Gobierno Central
- 1979 Segundo Díaz Coronado, AD Trujillo, luego en el AGN  
Evelio Gaitán Pajares - AD Cajamarca, donde continúa  
Nila Justina Martínez Gutiérrez - AGN, luego directora del Centro de Capacitación; Archivo ITINTEC
- 1980 Flaminio Gaspar Alvarez Rodríguez - AD Cajamarca, donde continúa  
Luis Vicente Cavagnaro Orellana - AD Tacna, donde continúa
- 1981 Carlos Galdos Rodríguez - AD Arequipa, donde continúa  
Aída Luz Mendoza Navarro - AGN, luego asesora jurídica del AGN y ahora directora del AGN  
Carlos Iván Pérez Aguirre - AD Ayacucho, luego Archivo del Banco de Santander
- 1982 Helio Walther Arteaga Liñán - AGN, sin datos  
Justo Germán Rodríguez Salas - AD Arequipa, donde continúa  
Ana Bertha Vizcarra Chávez - Cuzco, Archivo Diocesano, donde continúa  
Carmen Bloissiers Mansilla - Biblioteca Nacional, no becaria de OEA

Nota: Las fechas tope de estas cifras son las de la publicación, 1985.

# **LOS EXPEDIENTES ELECTRONICOS: UN DESAFIO**

*Alicia CASAS DE BARRAN\**

## **1. Introducción**

Hace unos días, nos sorprendió en el camino de regreso a casa, el titular de un periódico que desde una marquesina anunciaba "Pusieron en marcha el expediente electrónico". Nos asaltaron inmediatamente inquietudes que provenían de la disciplina archivística y desde la asignatura "Producción de documentos" que dictamos en la Universidad de la República.

¿Cómo no preocuparse frente a la realidad que nos augura el ingreso de estos documentos informáticos a los archivos, con sus variadas consecuencias, y a la vez reconocer la necesidad de incorporarlos como tema en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes que serán responsables de ellos mañana?

Hoy día, los documentos que producen las administraciones públicas en el Uruguay están en papel. Sin embargo, de un tiempo a esta parte, documentos producidos por o en computadoras, han comenzado a invadir los procedimientos de trabajo. La rápida expansión del uso del correo electrónico, por ejemplo, ha aumentado la cantidad de estos documentos en todos los niveles. Tenemos la sensación de que poco a poco la forma

---

\* Directora de la Unidad de Información del Rectorado de la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

digital se irá introduciendo con el corolario de la sustitución o reemplazo del papel en el largo tiempo.

La incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTI) por parte de las organizaciones, y la percepción de que su uso modifica los métodos de trabajo, y los soportes documentales también, han hecho que este tema, los documentos electrónicos, se haya transformado en objeto de estudio para el archivólogo que tendrá que gestionarlos en el archivo y para los docentes que tienen que dominarlo para poderlo transmitir.

De las inquietudes que generan al archivólogo y al docente los documentos electrónicos trata este artículo.

## 2. Documento de archivo

Documento, de acuerdo con el Diccionario de la lengua española, viene del latín *documentum*, y es "Diploma, carta, relación u otro escrito que ilustra acerca de algún hecho, principalmente de los históricos"; y en otra acepción, "Escrito en el que constan datos fidedignos o susceptibles de ser empleados como tales para probar algo".

Las definiciones que anteceden apuntan a dos elementos que forman parte de los documentos archivísticos: información y testimonio.

De manera general y muy amplia podría decirse que documento es la manifestación de una actividad humana fijada a un soporte que asiste para informar acerca de esa actividad. Sin embargo este producto no es seguramente un documento de archivo. "En los documentos de archivo hay que distinguir varias partes: una material o física, el soporte (pergamino, papel, cinta, disco); otra, la que pudiéramos considerar el andamio o estructura, que es el vehículo de la información (formulario, cláusulas, según el tipo) y el contenido que hemos de identificar con la información, es decir, el mensaje o noticias que nos transmiten, que pueden ser similares si la tipología es la misma y el medio (escritura, códigos, signos, dibujos) que fijan y transmiten dicho contenido". (Heredia, 93).

Reunidas las "partes" que lo integran, y agregando la razón de su generación, podrá decirse que un documento archivístico es aquel producido o recibido por una institución o por una persona "durante el curso de su gestión o actividad para el cumplimiento de sus fines y conservados como prueba e información". (Heredia, 93).

Por su parte, Manuel Vázquez, en su *Documento de archivo: nuevos*

**elementos para su definición**, comienza determinando que “Documento de archivo es un texto o mensaje adherido a un soporte, que surge vinculado a una tramitación o actividad administrativa y que tiene como fines imperar, testimoniar o simplemente transmitir una información útil para el trámite”.

Luego de un exhaustivo análisis, Vázquez examina desde el carácter original de los documentos a su autenticidad, con la preocupación puesta ahora en los soportes electrónicos. Y llega a la siguiente definición: “Documento de archivo es un soporte que lleva adherido, **de manera indeleble**, un texto **auténtico**, que surge vinculado a una tramitación o actividad administrativa y que tiene como fines, imperar, testimoniar o simplemente transmitir una información útil para el trámite”. (Vázquez, 94).

El Arquivo Nacional do Brasil dice que “*Documentos de arquivo são todos os que, produzidos e/ou recebidos por uma pessoa física ou jurídica, pública ou privada, no exercício de suas atividades, constituem elementos de prova ou de informação. Formam um conjunto organico, refletindo as atividades que se vinculam, expressando os atos de seus produtores no exercício de suas funções. Assim, a razão de sua origem ou a função pela qual são produzidos é que determina a sua condição de documento de arquivo e não a natureza do suporte ou formato*”. (Indolfo, Cascardo, de Oliveira, da Costa e Cauville, 1995).

¿Por qué esta preocupación en dejar sentado los que son documentos de archivo y los que no lo son?

Debido al desarrollo de la tecnología y el lugar que la misma está ocupando en las organizaciones que generan documentos, es preciso tener absolutamente claro el concepto documento archivístico. Es él el destinatario de la metodología archivística aplicable a su producción, tramitación, uso, evaluación, eliminación y guarda permanente. No toda la documentación que producen los ordenadores es documentación archivística.

### 3. Información electrónica

“Aquí como en las Divinas palabras de Valle Inclán necesitamos un intermediario para conseguir el mensaje”. (Cortés, 1982).

Desde la década del 50, en que comenzó la aparición de las computadoras digitales, se ha podido observar la rápida evolución de esta tecnología. Evolución que pasa por las etapas de los “main frame”, las computadoras personales, (PC), y las redes. Cada una de estas etapas ha ido incorporando nuevos usos de tecnología sin desplazar totalmente el anterior. Dependiendo del momento en que las organizaciones han introducido las computadoras,



los archivólogos podrán encontrar documentos generados en cualquiera de esas etapas.

La posibilidad del tratamiento automatizado de la información, objetivo de la informática, se ve potenciada por su transmisión a cualquier lugar por el uso de la telemática. El volumen de información que producen los gobiernos y las administraciones públicas ha crecido en forma exponencial obligando a la búsqueda de nuevas herramientas para su manejo con la consecuencia de generación de productos diferentes.

¿Qué hace tan diferente a la información electrónica?

Ante todo, el medio no es el mensaje. Se necesita una herramienta para leer la información electrónica. Cuando está almacenada en soporte electrónico no es posible su acceso o lectura si no se tiene a mano el instrumento específico que lo habilite, generalmente una computadora.

El almacenamiento de información en soportes legibles por máquina acarrea ventajas y limitaciones, algunas se citarán a continuación.

### **Ventajas**

- Facilidad de procesamiento de datos e información. (Es sencillo introducir cambios en un documento, el hacerlo no implica la entrada de todos los datos nuevamente);
- Los soportes electrónicos permiten el almacenamiento de mayor cantidad de información en espacio más pequeño;
- Es sencillo copiar un ítem o un conjunto de documentos completo;
- La transferencia de datos e información es más fácil y más rápida;
- El uso de una estructura procesada electrónicamente permite la utilización más elaborada de la información.

### **Limitaciones**

- Es necesaria una herramienta para acceder a la información.
- Es fácil duplicar o alterar un registro (Problemas de autenticidad).
- La rapidez del cambio tecnológico y los mercados de las NTI hacen

difícil encontrar formatos que puedan volver a usarse luego de un largo plazo.

#### 4. Documentos electrónicos

##### 4.1 Contexto tecnológico

En el contexto de la información electrónica, los datos son unidades básicas de ella que pueden ser procesados (caracteres, nombres, números, símbolos, etc.).

En un documento se puede organizar una cantidad de datos de manera que los mismos presenten un tema o describan una actividad. Hasta hace poco tiempo la mayoría de los datos eran transmitidos o preservados en soporte papel. Más antiguamente, pensemos en los sumerios, fueron grabados y guardados en tablillas de yeso. Actualmente los datos pueden ser almacenados electrónicamente con el fin de facilitar su procesamiento.

El Secretario General de la Comisión Europea dice que los documentos electrónicos consisten en cuatro elementos: contenido, estructura, contexto y presentación. Los tres primeros deben ser preservados.

El *contenido* del documento electrónico puede incluir varios tipos de datos:

- Texto (páginas, párrafos, palabras);
- Números (enteros, decimales);
- Tablas (listados completos, celdas);
- Dibujos, gráficos, sonido y video;
- Hipertexto (conexiones).

La *estructura lógica* puede estar incorporada al documento electrónico, en la base de datos, o separata. En este caso la misma estructura puede ser utilizada para otros documentos. Puede ser totalmente diferente de la estructura física.

El contexto descrito como un archivo asociado, puede incluir:

- . La metadata técnica: *hardware y software*, incluyendo el número de la versión, la estructura del archivo, la descripción de los datos y la historia de las conexiones (*links*) con otros documentos electrónicos.
- . La descripción del contenido administrativo incluido.

En la documentación el contexto descrito puede llegar a ser muy complejo cuando el documento está integrado en una red.

La *presentación* es tratada cada vez más separadamente del documento de modo que la información es independiente de cómo es presentada. (Insar, 1997).

Los datos que conforman la información electrónica deben tener una estructura determinada para que ésta pueda ser recuperada.

- Documento: esta estructura es usada cuando los datos están organizados para presentar un tema o para describir una actividad.
- Base de datos: esta estructura es usada cuando los datos están organizados en forma lógica en un conjunto desde donde pueden ser recuperados y actualizados.

En las organizaciones, la información es cada vez un insumo más importante, por lo que la estructura de los documentos electrónicos y de las bases de datos se está volviendo más y más compleja. Por ejemplo, una página *on line* que se rellena con datos recuperados de una base de datos. Además, a menudo hay estrecha relación entre las bases de datos y los documentos. La actualización de una base puede significar la producción de un documento definido por procedimiento administrativo. Esto puede estar relacionado y comúnmente lo está con el flujograma de trabajo que regula los procesos.

Las bases de datos o los documentos exigen diferentes abordajes, y su preservación tiene requerimientos también distintos.

- Un documento electrónico debe ser consistente y permanecer como tal. Su actualización produce un nuevo documento.
- Una base de datos puede ser actualizada regularmente. De la actualización podría, o no, resultar un nuevo documento.

Dados estos contrastes vemos qué nuevas interrogantes acarrea la información combinada de bases y documentos.

#### 4.2 Contexto jurídico

“Jurídicamente el documento electrónico o documento informático podemos definirlo como un elemento para acreditar hechos, que utiliza medios tecnológicos que se basan en impulsos electromagnéticos diferenciándose de los documentos tradicionales (papel) principalmente por el soporte”. (Mendoza Navarro, 1997).

El ordenamiento jurídico uruguayo registra antecedentes relativos al uso

de tecnologías informáticas para el cumplimiento de las actividades de la administración en lo que refiere a la transmisión de datos e información entre las organizaciones. La Ley N° 16002 de 25 de noviembre de 1988 establecía en su artículo 129 que “La documentación emergente de la transmisión a distancia, por medios electrónicos entre dependencias oficiales, constituirá de por sí documentación auténtica y hará plena fe a todos sus efectos en cuanto a la existencia del original transmitido”. El artículo siguiente expresa que “El que voluntariamente transmitiera a distancia entre dependencias oficiales un texto del que resulte un documento infiel, incurrirá en los delitos previstos por los artículos 236 al 239 del Código Penal, según corresponda”.

El Decreto No. 500/991 del 27 de setiembre de 1991 y la Ley N° 16.716 de 7 de enero de 1996 volvieron sobre el tema profundizándolo.

Pero es el Decreto N° 65/998 de 10 de marzo de 1998, que consagra el “Procedimiento administrativo electrónico”, el que introduce definitivamente la posibilidad del uso de la informática en los procedimientos administrativos de un sector de la Administración pública, constituyendo el primer paso hacia la informatización total en dependencias del Estado.

#### 4.2.1 Expediente electrónico

De acuerdo al art. 30 del citado Dec. 500/991 “los procedimientos administrativos que se sustancien por escrito, se harán a través de expedientes o formularios”. “A partir de la caracterización descriptiva del expediente judicial como el legajo de actuaciones o piezas escritas que registran los actos procesales realizados en un juicio, ordenadas cronológicamente y foliadas en forma de libro, provistas de una carátula destinada a su individualización, bien se ha dicho que el expediente administrativo es la acumulación en legajo de todos los documentos relativos a un asunto”. (Delpiazzo, 1998).

Según el art. 2º del Dec. N° 65/998 “se entiende por expediente electrónico, la serie ordenada de documentos públicos registrados por vía informática, tendientes a la formación de la voluntad administrativa en un asunto determinado”.

En esta definición se distingue cuatro elementos de la metodología archivística:

1. Formato: el expediente electrónico es un conjunto de documentos “ordenados”, es decir que la ordenación documental está supuesta.
2. Contenido: Esta “serie ordenada” es de documentos públicos. Se

presumen públicos los documentos producidos por la administración y aquellos privados que por intervención de la propia administración se transforman en públicos.

3. Medio o instrumento de creación: La serie ordenada de documentos públicos tiene que ser creada por vía informática. En este caso, se percibe que lo que califica al expediente electrónico es el medio o instrumento de creación, el informático, lo que lo diferencia totalmente del expediente tradicional.
4. Fin: al igual que en el expediente en soporte papel, el fin del expediente electrónico es la "formación de la voluntad administrativa en un asunto determinado". Es decir, llegar al acto administrativo que decida o resuelva definitivamente el asunto que refiere.

¿Cuál es la validez del expediente electrónico?

El art. 3º del Dec. Nº 65/998 prescribe que "El expediente electrónico tendrá la misma validez jurídica y probatoria que el expediente tradicional" y prosigue señalando que la documentación emergente de la transmisión a distancia, por medios electrónicos, entre dependencias oficiales, constituirá, de por sí, documentación auténtica y hará plena fe a todos sus efectos en cuanto a la existencia del original transmitido, tal como lo había establecido la Ley Nº 16.002 de 25 de noviembre de 1988, ya citada.

"Es indudable que estamos ante uno de los cambios más profundos, radicales y esenciales de la Administración Pública uruguaya, porque toca a uno de los elementos fundamentales de la burocracia tradicional como es el expediente. [...] La aplicación efectiva del Decreto Nº 65/998 en la Administración Pública, los inconvenientes y las críticas que puedan surgir, contribuirán, a no dudarlo, a perfeccionar un sistema que preocupa a unos y asusta a otros, pero que es el instrumento más importante para el ingreso del Uruguay al siglo XXI, que será el siglo del conocimiento y la información". (Correa Freitas, 1998).

El artículo periodístico al que aludimos en el principio de este trabajo decía "el expediente electrónico tomó forma en la víspera comenzando con una experiencia piloto que se instrumentó en la Oficina Nacional del Servicio Civil. Se trata de un programa que habrá de extenderse en los próximos dos años a toda la Administración Pública".

Hasta aquí lo que está sucediendo en Uruguay.

¿Qué estamos haciendo los archivólogos de cara a estos nuevos escenarios dónde la tecnología se ha instalado, para quedarse y expandirse? Quizás, siguiendo los consejos del Consejo Internacional de Archivos, será

necesario que redefinamos los roles de los archivistas y de los archivos. De frente a los desafíos y oportunidades que brindan los documentos electrónicos “los archivistas deben entender que no es evolución lo que se requiere sino cambio radical -cambios en los puntos de vista, en la formación, en términos de asignación de roles y tareas. “Unless such changes occur, the archival profession will gradually become irrelevant, and archival institutions mere museums of information artifacts”. (Committee on Electronic Records, 1997).

De lo manifestado por el Committe on Electronic Records del Consejo Internacional de Archivos rescatamos la necesidad de mirar de frente, desde nuestros fundamentos archivísticos la realidad que nos aqueja y por esto mismo nos preocupa. La investigación juiciosa y el trabajo continuado sobre los documentos que día a día se realiza tanto en los archivos administrativos como en los salones de clase irán dando sus frutos.

Hubo archiveros capaces de custodiar las tabletas de los sumerios y posibilitar que ellas alcanzaran nuestros días. Habrá archiveros capacitados para gestionar y hacer que los documentos electrónicos alcancen el tiempo que la propia tecnología habilite. No lo dudemos.

### LITERATURA CITADA

- Correa Freitas, Ruben (1998). **Principios del Procedimiento administrativo electrónico**. En VI Congreso de Derecho e Informática. Montevideo.
- Cortés, Vicenta (1982). **Manual de archivos municipales**. Madrid, ANABAD.
- Decreto N° 500/991 de fecha 27 de setiembre de 1991.
- Decreto N° 65/998 de fecha 10 de marzo de 1998.
- Delpiazzo, Carlos (1998). **Informatización del Procedimiento administrativo común**. En: VI Congreso de Derecho e Informática. Montevideo.
- European Commission (1997). **INSAR III, Guidelines on best practices for using electronic information**. Louxembourg, Office for Official Publications of the European Communities.
- Ferrére, Daniel M. (1998). Reflexiones sobre el expediente electrónico. En: **VI Congreso de Derecho e Informática**. Montevideo.

Heredia, Antonia (1993). **Archivística general; teoría y práctica**. Sevilla, Excma. Diputación de Sevilla.

Indolfo, Ana Celeste et al (1995). **Gestao de Documentos**. Rio de Janeiro, Arquivo Nacional.

International Council on Archives (1997). **Guide for managing electronic records from an archival perspective**. París: ICA.  
En Internet: [http:// www.archives.ca/ica/p-er/english.html](http://www.archives.ca/ica/p-er/english.html)

Ley Nº 16.002 de fecha 25 de noviembre de 1988.

Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996.

Mendoza Navarro, Aída (1997). **Apuntes para el estudio de la selección documental**. Lima, Biblioteca Nacional del Perú.

**Proceedings of the DIM-Forum on electronic records**, Brussels 18 to 20 December 1996, INSAR-European archives news, Supplement II, 1997.  
En Internet: <http://www.echo.lu/dlm/en/home.html>.

Pusieron en marcha el expediente electrónico. En: **El País**, Montevideo, 09 feb. 1999.

Real Academia Española (1992). **Diccionario de la lengua española**. Madrid, Espasa Calpe.

Vázquez, Manuel (1992). **Documento de archivo, nuevos elementos para su definición**. Mimeo.

## **CONOCIMIENTO ESCRITORIAL EN CORDOBA DE FINES DEL XVI**

*Dra. Branka M. TANODI\**

El conocimiento de la escritura en Córdoba durante sus primeras décadas no fue privativo de una minoría de la población sino que la competencia cultural alcanza a todos los estamentos de la sociedad, aunque algunos la ejercitan más que otros.

Influyen desde luego factores propios como, el paulatino crecimiento de la población desde 1573 hasta entrado el siglo XVII, el aumento del comercio, la falta de buenos medios de comunicación y facilidades para realizar largos viajes de la Metrópoli a Córdoba, o de esta ciudad al puerto de Buenos Aires, o hacia el Perú y Chile, y sobre todo factores sociales y culturales.

Córdoba participará del cambio escritorial producido en España con la introducción de la escritura humanística. Sus habitantes, muchos españoles, otros americanos y algunos portugueses, han dejado claras muestras de ello en sus manuscritos. Aquí también son los escribanos los principales usuarios de la escritura procesal, que se mantiene en vigencia hasta mediados del siglo XVII. Los demás pobladores usan la bastardilla, modalidad gráfica por excelencia desde los finales del XVI.

---

\* Profesora de Paleografía y Diplomática. Universidad Nacional de Córdoba - Argentina



El volumen de los documentos escritos con la procesal nos lleva a considerar en primera instancia que ésta es la escritura más importante de la época. Sin embargo, la importancia de una escritura no se puede medir en relación con los documentos conservados. Hay que relacionarla con la cantidad de personas que la utilizan. Lo primero puede influir en el valor que la masa documental escrita con determinada grafía tiene para la investigación histórica o la dificultad que puede presentar para la correcta lectura, que no está necesariamente relacionada con la cantidad de personas que la utilizan.

La procesal es trascendente, pero lo es para los escribanos; los pobladores la utilizarán en casos muy especiales. Examinados los documentos en conjunto podemos llegar a la conclusión de que ordinariamente se usaba la bastardilla. Las diferencias que se notan entre los diversos documentos que exhiben esta escritura común, y aún los que existen dentro de un mismo documento, corresponden a grados de evolución o conocimiento más o menos avanzado, de la misma escritura originaria.

Es evidente que la bastardilla se encuentra en un período de transición bien definido, en que todavía no es posible librarse de todos los elementos de la procesal, sobre todo en algunas letras y el sistema abreviatio. La procesal complicada y descuidada en razón de no existir para ella normas ortográficas, ni caligráficas, se contraponen a la humanística, utilizada por la mayoría, aceptada indudablemente por su sencillez y facilidad de ejecución.

Los escribanos, aun los que emplean la procesal más convencional, tienen conocimiento de la bastardilla, que se manifiesta en una mejora considerable de la grafía cuando el documento lo amerita. Entonces, se esmeran al escribir -no siempre todo el documento, especialmente cuando es muy largo-, pero sí al menos los primeros renglones.

El avance de la alfabetización en el sentido de que mayor número de personas accede a la lectura y escritura, se va a notar en Córdoba porque un buen número de pobladores, de diferentes estratos sociales saben escribir o al menos firmar.

El trato con lo escrito no está repartido uniformemente, la cantidad de firmas señalan una serie de diferencias. La primera entre varones y mujeres, siempre los primeros firman más que las segundas y con bastante ventaja.

Si bien esta diferencia prueba con toda seguridad que las mujeres participan menos que los varones en el mundo de la escritura, no debe tomarse como medida exacta de una capacidad de lectura desigual.

Efectivamente, como dice Furlong, la educación de la mujer consistía en el aprendizaje de costura y otras labores y se le “enseñaba a leer y pintar su firma y no a escribir, con la excusa de que era para preservar su virtud”. Por eso la instrucción de las mujeres se concibió durante mucho tiempo con inclusión del aprendizaje de la lectura, pero no de la escritura, considerada para ellas, como peligrosa e inútil, porque podían comunicarse por medio de cartas con el varón.

La segunda diferencia es entre la posición social y el oficio. La correlación se da -dejando aparte los escribanos- entre vecinos, moradores, profesionales y clérigos, la mayoría de los cuales saben escribir. Los residentes y artesanos son pocos los que lo hacen y entre los indios el porcentaje es casi nulo.

Actualmente parece admitido, tras vacilaciones y debates, que el porcentaje de firmantes puede indicar de manera muy global el grado de relación con lo escrito que alcanza una sociedad determinada; pero que no se lo puede considerar medida directa de una competencia cultural particular. En ésta juega un rol muy importante también la lectura.

Efectivamente, el aprendizaje de la escritura no siempre está asociado a la lectura. Cuando la práctica de la escritura sucede a la de la lectura, está claro que si bien todos los que firman saben leer, no todos los que leen saben forzosamente firmar. Y también que, de los que firman, no todos saben escribir. Bien porque la firma haya constituido la última fase de su aprendizaje, bien porque, faltos de la práctica, ya no tengan dominio de la escritura que, sin embargo, aprendieron en otro tiempo y de la que sus firmas son sólo resabios.

Así pues, cabe considerar que, de modo paradójico, la firma identifica a una población que, a buen seguro, sabe leer pero en la que sólo parte de sus individuos puede escribir, y que no es el total de los lectores, (imposible de contar) puesto que una parte de los mismos nunca ha sabido siquiera firmar.

Las firmas son indicadores culturales macroscópicos, que no miden con exactitud la difusión de la capacidad de escribir. Sin embargo, es evidente que la cantidad de firmas estudiadas entre 1573 y 1650 indica un “porcentaje de alfabetización” importante, en el que se nota un mayor número de varones -80%- que de mujeres -20%-, capaces de firmar. Estos porcentajes se obtuvieron tomando el azar, varios grupos de 100 varones o mujeres relevados. El porcentaje se mantuvo prácticamente invariable, de cada 100 varones 80 tenían firma y de cada 100 mujeres, sólo 20 sabían firmar.

La configuración de la población cordobesa, similar a la de otras ciudades de la época, se distribuía entre:

*Vecinos feudatarios o encomenderos:* aquellos que poseían casa en la ciudad, una encomienda de indios y generalmente diversas propiedades inmuebles en las cercanías de ella.

*Vecinos moradores:* tenían casa en la ciudad y propiedad inmueble en las cercanías, pero no encomienda.

*Estantes:* aquellas personas que no tenían propiedad, ni casas en la ciudad, vivían en casa ajena o alquilada.

*Pasantes:* los que estaban de paso.

*Residentes:* estas personas vivían en la ciudad, sin ser vecinos, podían tener propiedades.

Las peticiones y otros documentos autógrafos demuestran que la mayoría de los vecinos y moradores sabían escribir, como también la mayoría de los profesionales médicos, abogados y funcionarios. Todos lo hacían con letra bastardilla.

La religión tenía mucha importancia como reguladora de las costumbres y como fuente de vida cultural. La jerarquía eclesiástica otorgaba una autoridad manifiesta sobre la conducta de los fieles. Los obispos tenían influencia aún en los asuntos temporales, con ingerencia sobre los funcionarios públicos.

La mayoría de los frailes, presbíteros y funcionarios eclesiásticos sabían escribir. Muchos frailes ya antes de ingresar al convento, otros aprendieron pronto, una vez adentro. Sobre un total de 50 clérigos, sólo dos no saben firmar. Sobre ese mismo número encontramos notas autógrafas de 25 de ellos.

Seguramente esta misma relación se da en el clero secular, aunque no pudimos comprobarlo porque el seminario estuvo en Santiago del Estero hasta 1699. Los sacerdotes ya llegaban ordenados a Córdoba en la época que nos compete.

En cuanto a la escritura de los vecinos, moradores y estantes, la firma a ruego no significa que el otorgante no sepa escribir ni firmar. A veces no puede hacerlo por diversas circunstancias. Muchas personas que sabían escribir o firmar tuvieron que recurrir al testigo rogado cuando les temblaba mucho la mano o estaban muy enfermas y la gravedad de sus dolencias

les impedía hacerlo. La mayoría de estas firmas a ruego se dan en los testamentos y codicilos. En algunos casos, muy pocos, porque el otorgante tenía herida la mano derecha o el brazo.

Como en el documento del 19 de febrero de 1602, en que Francisco Gutiérrez de Escobar “teniente de gobernación que fue ... echado en una cama en las casas de la morada de Coria Bohorques enfermo de una herida en el brazo derecho” que le hizo Hernando Arias de Mansilla, no puede firmar y lo hace por él Pedro Meléndez. Para salvar responsabilidades Francisco Gutiérrez, encontrándose próximo a la muerte por la gravedad de la herida, asegura que Hernando Arias de Mansilla no tuvo la culpa.

La escritura puede variar mucho con el paso de los años. El temblor de la mano es una de las causas más comunes del cambio en la letra de las personas que saben escribir. En el testamento que Pedro de Candia otorga el 11 de noviembre de 1600, un testigo tiene que firmar por él, porque es tan ilegible su firma que no es válida.

Los pobladores con poca pericia gráfica firman casi siempre con letras de trazado individual. Es común también que mezclen mayúsculas con minúsculas. Además no utilizan rúbrica o ésta sólo está insinuada. Un cierto número de ellos va a aprender a firmar. De ninguno de ellos encontramos documentos autógrafos, sólo firmas. Es decir que alguien les enseñó a firmar, pero no a escribir. Las personas que sólo aprenden a firmar siempre lo hacen con letra bastardilla de trazado individual que conservan en todas las firmas posteriores. En algunas hay nombres y patronímicos abreviados, lo que nos lleva a sostener que fueron enseñadas en esa forma por algún particular que probablemente también abreviaba el suyo. También notamos que hay un interés general por ir mejorando la letra a partir de la primera firma, que tiene muchas veces errores o es vacilante.

En cuanto a la escritura de las mujeres, Córdoba no fue ajena a la situación general, en la cual, la mujer estaba limitada a los quehaceres de la casa. Ese enfoque de la vida indudablemente debió repercutir en la educación escritorial, “nula hasta el analfabetismo”, como lo demuestra el número de mujeres que no saben siquiera trazar sus nombres. Es tan poco común que la mujer sepa escribir, que hasta las esposas e hijas de personas letradas como los abogados o los mismos escribanos no sabían siquiera firmar.

Otra es la situación de aquellas mujeres que solteras o ya viudas ingresan en el convento. Hemos podido comprobar que varias de ellas al iniciar su vida religiosa no sabían firmar pero con el tiempo aprendieron.

Asimismo, creemos que la enseñanza de las primeras letras en América

y en consecuencia en Córdoba, fue reflejo de la metropolitana. De allí que seguramente las normas dadas en España para la enseñanza de la escritura debían seguirse en la colonia. Los manuales de los maestros calígrafos españoles sirvieron de ejemplo para el aprendizaje, a tal punto que todavía hoy, sin saberlo tal vez, utilizamos la frase "cada maestrillo con su librillo", referida precisamente a los manuales que se publicaron para enseñar a escribir.

Gracias a la sistematización en la enseñanza de la escritura, quedó atrás el problema que significó ya en su época la escritura procesal y que tan bien describe Antonio Guevara, obispo de Mondoñedo en la carta a Pedro Girón recriminándole por su mala letra: "Si el ayo que tuvisteis en la niñez no os enseñó mejor a vivir, que el maestro que tuvisteis en la escuela a escribir, en tanta desgracia de Dios caerá vuestra vida, como en la mía ha caído leer vuestra mala letra... Yo di a leer vuestra carta a Pedro Coronel, para ver si venía en Hebraico; dila al Maestro Prexamo, para que me dijese si estaba en Caldeo; se la mostré a Hamet Abducarín, para ver si venía en Arabe; se la di también a Sículo, para que viese aquel escrito, si era Griego; se la envié al Maestro Ayala, para saber si era cosa de Astrología; finalmente la mostré a los Alemanes, Flamencos, Italianos, Ingleses, Escosianos y Franceses, los cuales todos dicen que, o es carta de burla o escritura encantada. Como me dijeron muchos, que no era posible, sino que era carta encantada, o endemoniada, determiné enviarla al gran Nigromante Joanes de Barbota, rogándole mucho, que la leyese, o la conjurase, el cual me tornó a reescribir, que él había la carta conjurado, y aún metido en cepo, pero que la carta no tenía ningún espíritu, mas me avisaba que el que la escribió debía estar espiritado".

## FUENTES

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, serie Protocolos Notariales, Registro N° 1, años 1574-1620.

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, serie Expedientes Judiciales, años 1574-1620.

Archivo Histórico de la Municipalidad de Córdoba, serie Actas Capitulares, años 1573-1620.

## **FORMACION PROFESIONAL EN LA REPUBLICA DE ARGENTINA**

*Prof. Susana P. MARTINEZ\**

Al reflexionar sobre qué exponer, pensando en los logros conseguidos en estos últimos veinte años en mi país, considero que uno muy relevante para destacar ha sido el de la formación profesional.

Hasta mediados de la década del 80 la responsabilidad recaía sólo en la Escuela de Archiveros de la Universidad Nacional de Córdoba, que, sumándole a su carrera regular, estuvo a cargo por mucho tiempo de los cursos de perfeccionamiento del Programa Regional de Desarrollo Cultural de la OEA. A los mismos concurrieron becarios de toda América, destacándose por la excelencia en su formación. Muchos de los cuadros de decisión archivística del continente pasaron por sus aulas.

Entre los años 1985-87 se crearon cuatro centros de estudios de archivística de Enseñanza Superior no universitaria en distintos Institutos de formación Docente y Técnica en las siguientes provincias. En Santa Fé, en el Instituto Superior nº 12; en San Juan, la Escuela de Bibliotecología Mariano Moreno; en Entre Ríos, la Escuela Superior de Archivística; y en La Plata, la carrera de Técnico Superior en Archivos en el Instituto de Formación Docente y Técnica nº 8 (ISFD y T). Todas, dependiendo de los distintos gobiernos provinciales.

---

\* Profesora de Archivística en la República Argentina.

Los comienzos de muchas de ellas fueron difíciles. Por un lado la falta de profesores especializados y, por el otro, la exigua matrícula, causada por la novedad y desconocimiento de la materia, además de una pobre e incorrecta propaganda. Aún hoy nuestros egresados comentan que hacen "docencia" cuando explican los alcances de su título y preparación profesional. También influyó la firme mirada de las estructuras jerárquicas de dirección que en muchos casos vigilaban un "proyecto piloto" (La Plata) y ¿por qué no decirlo?, ellos también desconocían de qué trataba la Archivística y para qué servía. Sumada a este programa la falta de presupuesto para poder traer algún profesor de la Escuela de Córdoba. La Escuela de Entre Ríos lo logró por muy pocos años. Lamentablemente en el año 1996 cerraron la de San Juan y la de Entre Ríos está presionada continuamente por el problema presupuestario, como lo estuvo la Escuela de La Plata hasta hace unos años, por la baja matrícula.

Se abrieron otras dos Escuelas en la década del 90. La del Chaco, de nivel universitario, y la de La Rioja. Esta sólo funcionó dos años y la primera desapareció dentro de una Carrera de Comunicación. Creo que la causa de sus efímeras vidas fue lo expuesto anteriormente; falta de presupuesto y como consecuencia de esto, de especialistas para impartir las materias específicas.

Las Escuelas que han conseguido en estos momentos una cierta estabilidad en cuanto a docentes con formación archivística y una buena matrícula de alumnos, además de Córdoba, son la de Santa Fe y La Plata.

Ante la gran extensión territorial de nuestro país, lo ideal sería que cada Capital de Provincia tuviera una Escuela de formación profesional de nivel Superior. Si fuera de grado universitario mejor, así podríamos ir pensando en abrir especialidades de post-grado. Otra posibilidad de formación recaería en el Archivo General de la Nación, como ocurre en muchos países. Es muy llamativo que en la Capital Federal no haya ninguna Escuela de Archivística, siendo el primer intento en América Latina, en el año 1923, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Este proyecto fracasó, prosperando en Venezuela.

Haré referencia a la carrera de Técnico Superior en Archivos que se cursa en el Instituto de Formación Docente y Técnica n<sup>o</sup> 8 de la Provincia de Buenos Aires, de la cual soy profesora y Coordinadora.

La característica principal de esta carrera es su modalidad de cursada, es para alumnos no residentes -semi presenciales. Esta modalidad permite el acceso de alumnos de todo el país, incluyendo los de provincias que tienen la carrera con modalidad regular, como por ejemplo Córdoba y Santa

Fe. También tenemos alumnos de países limítrofes como Bolivia y Paraguay. Es decir, permite cursar a personas que viven alejadas de los centros de formación profesional, brindando de esta manera igualdad de oportunidades entre los interesados en la especialidad. Es la única con esta modalidad en el territorio nacional.

Es de nivel Terciario - Superior no Universitario. Depende de la Dirección de Enseñanza Superior de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. El título que se otorga es de validez nacional (Decreto 4287/72). La carrera tiene una duración de tres años. Se obtiene un título intermedio con el segundo año aprobado, el de **Auxiliar de Archivo**, y con tercer año, el de **Técnico Superior en Archivos**.

Esta modalidad consiste en la concurrencia obligatoria, completa e intensiva de tres semanas al año con fechas establecidas en cada período lectivo. Combina la enseñanza presencial con la educación a distancia.

Cada materia tiene prácticas específicas que el alumno realiza en sus lugares de residencia, además de las materias Práctica Profesional I y II, que cursan en segundo y tercer año, respectivamente. Estas prácticas les sirve para aproximarse a los ámbitos en donde muchos de ellos tendrán que desempeñarse cuando egresen. Cada cátedra realiza, además, visitas obligatorias a distintos archivos. Por intermedio del Instituto se responde a Instituciones que solicitan asesoramiento y trabajos de distintos temas, actividad que se realiza bajo un régimen de pasantías, a las cuales me referiré más adelante.

Durante cada período de asistencia, los alumnos reciben del profesor la explicación correspondiente de los contenidos a desarrollar, más guías bibliográficas y de trabajos prácticos, que los orientarán para la realización de lecturas específicas y trabajos de investigación para el próximo encuentro. Esto permite realizar una evaluación continua durante todo el año, contando con una participación casi obligatoria del alumno, que canaliza sus dudas y aciertos con los profesores, integrando la teoría con la práctica, en cada uno de los encuentros presenciales.

Los alumnos pueden comunicarse por correspondencia, telefónicamente, por fax o personalmente con la Institución durante las horas de tutorías que deben cumplir los profesores.

Terminadas las tres concurrencias y aprobadas las cursadas de cada materia, se rinden exámenes finales en los turnos de diciembre, marzo y julio.

Otra característica importante de la carrera es que tiene en sus tres



años de cursada y con una importante carga horaria, la materia de Imagen y Sonido. Dicha materia no está tratada como un punto más de un programa, como ocurre en muchos planes de estudio, o dentro de Reprografía o Nuevos Soportes. Se refiere al documento de Imagen y Sonido como tal, tratando todo lo que implica su producción -problemáticas técnicas, legales,- hasta su destrucción o guarda permanente, pasando por la organización, clasificación, descripción y conservación de los mismos.

En los doce años de vida que tiene la carrera hemos podido comprobar que nuestros alumnos desde el primer encuentro del primer año, detectan la "realidad laboral" que deberán enfrentar más adelante. Ellos solos deben buscar en sus lugares de residencias un archivo público o privado para realizar sus prácticas... Acá comienzan los problemas, el tan famoso... "no tenemos archivo"... "está desorganizado"... "necesita autorización"... lo imposible de mostrar, de ver, de explicar y todo porque nunca nadie le dio importancia al archivo. Como contrapartida de esto muchos de nuestros alumnos consiguieron a través de estas incursiones y excursiones a interesar a organizaciones y a particulares, logrando en algunos casos antes de terminar su carrera, un contrato para trabajar. Los que ya trabajan en archivos nos comentan los avances conseguidos. Incluso realizan las prácticas en sus lugares de trabajo.

Esta experiencia propia que van adquiriendo desde los primeros días de clases, conjuntamente con los contenidos expuestos por el profesor, hace que el alumno vaya logrando criterios profesionales desde un comienzo. Esto es muy importante en la formación, ya que en muchas carreras lo consiguen recién en los últimos años o después de egresados.

Un aspecto muy rico para tener en cuenta es la heterogeneidad del alumno. Podemos destacar por un lado la regionalidad geográfica. Recibimos alumnos de los lugares más extremos del país. Desde las nortenas provincias de Jujuy y Salta, pasando por las centrales como Córdoba y Mendoza, hasta las del Sur, como Santa Cruz, Chubut y Río Negro. En los últimos cinco años hemos observado un crecimiento y cambio en la matrícula. Una importante población de estudiantes de Capital Federal y Gran Buenos Aires. Esto se debe a lo ya expuesto, o sea, a la falta de centros de formación en la Capital y la cercanía de la ciudad de La Plata - 54 km. de la Capital - lo que permite al alumnado viajar en el día. Este mosaico geográfico nos hace conocer e intercambiar realidades y experiencias distintas, responsabilizándonos además, de la formación técnica que impartimos, representada en todo el país.

Otro elemento a destacar es la edad de nuestro alumnado y los distintos *niveles de formación*. En los últimos cuatro años están ingresando alum-

nos recién egresados del nivel secundario, que eligieron la carrera como una rápida salida laboral. Por otro lado, están los alumnos adultos, que en su mayoría trabajan en archivos o son profesionales, abogados, historiadores, bibliotecarios, entre otros. Está presente además, la dicotomía de los que se desempeñan en archivos públicos y privados. Estas realidades, a veces tan alejadas entre sí, se conjugan y enriquecen para trabajar en clase.

Se ha logrado un equilibrio en la formación de nuestros alumnos. Si bien la misma está influenciada por la Escuela americana en lo referente a la gestión y administración de documentos, también conocen y consultan a los maestros europeos, especialmente a los españoles.

El perfil del egresado que deseamos lograr es el de un profesional capacitado para desarrollar su actividad en el ámbito público y privado, desempeñando sus habilidades ya sea en archivos administrativos, históricos, o de empresas privadas.

Nuestros egresados se han ubicado en empresas, preferentemente editoriales, por la especialidad de la carrera; y los que trabajaban en archivos públicos, han logrado reconocimiento laboral y, en muchos casos, ascensos. Varios de ellos han ganado becas dentro del país, en América y Europa.

Entre las consideraciones finales deseo comentar la importancia de las pasantías. Las mismas se realizan fuera del horario de los tres encuentros y permite a los alumnos prácticas en depósito con distintos profesores, no sólo con el profesor de Práctica Profesional.

Las Instituciones que las solicitan firman una carta acuerdo con la Dirección del Instituto. Se especifica qué profesor y alumnos estarán a cargo de la misma, días y horarios a cumplir y tareas a desarrollar, previamente establecidas y acordadas con las necesidades de la Institución.

La carga horaria que se les exige es de cuarenta y ocho horas que pueden cumplir en tres meses, a razón de dos horas por semana. Por lo general realizan cuatro horas semanales. Muchos de los alumnos del interior viajan dos veces al mes y trabajan un día intensivo hasta cumplimentar el horario requerido. Al concluir la pasantía se les entrega una certificación.

El profesor actúa como coordinador entre la Institución y la Escuela y se responsabiliza en el desempeño de los alumnos. En el organismo que realizarán las pasantías debe haber una persona que los guíe y que juntamente con el coordinador realicen un seguimiento de cada alumno en el desempeño de sus habilidades. Es la figura del "tutor". Los alumnos de

tercer año de la carrera han realizado una pasantía en el mercado de la cátedra de Selección Documental en Entidades Nacionales de Bienes Ferroviarios (ENABIEF), cuya sede está en la Capital Federal. A cargo de su organización está contratado el profesor Manuel Vázquez, ya jubilado de la Escuela de Córdoba, ejerciendo como "tutor" para los alumnos de La Plata. Muchos de ellos han continuado concurriendo después de concluida la pasantía. Se realizan también en el Archivo General de la Nación, en el Departamento de Documentos de Cine, Audio y Televisión, con el profesor de Imagen y Sonido; y en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, con la profesora de Descripción Documental.

Si consideramos la experiencia de que parte del alumnado cuando ingresa a la carrera no conoce qué es un expediente administrativo, no es necesario explicar lo útil que resultan las pasantías. Los alumnos se enfrentan con la realidad de un depósito que por lo general está desorganizado, con grandes masas documentales, con distintas unidades de conservación, con planos amontonados en el suelo, sin estanterías necesarias ni adecuadas, con diversidad de problemas edilicios; en fin, se enfrentan a toda una gama de problemas que irán considerando y resolviendo, guiados por el profesor.

Hasta el momento las pasantías no son rentadas, por lo que no se les puede exigir más que tres meses de concurrencia; esto les permite incursionar en problemáticas de distintos archivos.

La experiencia en la formación de Técnicos en Archivos con la modalidad de no residentes-semi presencial, ha demostrado que se puede conseguir el perfil profesional esperado por la Escuela. Debemos aclarar que la carrera depende de la responsabilidad e interés particular de cada alumno.

Es un sistema interesante para aplicar en países como el nuestro, con extensas dimensiones geográficas y escasos centros de formación profesional. Les permite a los alumnos un primer nivel de capacitación en la especialidad.

La Universidad Nacional de Córdoba tiene presentada una Licenciatura en Archivística, que lamentablemente todavía no se ha concretado. Esto permitiría a los alumnos continuar capacitándose.

## **LA GENERACION DE CONOCIMIENTO EN LA ARCHIVISTICA**

*Lic. José Bernal RIVAS FERNÁNDEZ\**

En los últimos años se ha experimentado un auge en la producción de publicaciones periódicas, manuales y textos de naturaleza científica en el campo de la Archivística tanto en Europa como en América del Norte, muchos de ellos producto de congresos, jornadas de reflexión e incluso de tesis universitarias, superando la tendencia anterior donde prevalecía la práctica sobre la teoría; pero no podemos decir lo mismo en el caso de América Latina, a pesar del esfuerzo que lleva a cabo la Asociación Latinoamericana de Archivos y algunas asociaciones de archivistas. Las causas las podemos encontrar en el poco desarrollo de la investigación tanto en las entidades formadoras de archivistas como en las entidades rectoras de las políticas archivísticas; así como en el seno de los gremios que aglutinan a los profesionales de los archivos; quizás debido al énfasis que se ha puesto en la práctica cotidiana en detrimento de la teoría.

Los archivistas norteamericanos señalan que la pérdida de la investigación teórica es tal vez la mayor debilidad y el obstáculo más significativo para el profesionalismo y le dan gran importancia a promover el estudio teórico de los archivos en el seno de las universidades, porque de esta forma se nutrirá y desarrollará la teoría archivística, se promoverá una actitud común y se tomará el camino hacia una verdadera profesión de archivista.

---

\* Licenciado, diplomado en Archivo Administrativo. Escuela de Historia y Geografía. Universidad de Costa Rica.

(Macneil:1994, Op. Cit. p.17). En esa lucha hacia un verdadero status profesional, los archivistas deben reconocer la naturaleza esencial de la investigación académica y la construcción de teoría para el desarrollo de una única y vital cultura archivística. Sin embargo, dada la naturaleza del trabajo del archivista y a su poca disponibilidad de tiempo y a la poca oportunidad de realizar investigación, es necesario contar con estímulos y recompensas y con la posibilidad de realizar estudios a nivel local, regional o nacional, con el fin de revisar, innovar y volver a pensar los procesos archivísticos para que satisfagan las necesidades actuales; lo que debe convertirse en una práctica cotidiana de todos los archivistas. (Dowle:1992, p.41).

En este ensayo me propongo encontrar algunas raíces de la presente situación y ver cuáles son los retos futuros, por lo que haré referencia a la Archivística, la teoría archivística y, por último, al impacto de las tecnologías de la información.

### 1. La Archivística

Alrededor de la Archivística se ha generado todo un debate en torno a si es una ciencia o una técnica y en esa medida capaz de generar conocimiento, sobre lo cual se ha escrito mucho; pero en esta ocasión nos interesa destacar los argumentos dados por Antonia Heredia, dado que es la que más se ha ocupado de esta problemática en el mundo hispánico y que señala que la palabra en castellano empieza a usarse en la década de los 50-60 pero en otras latitudes, el término es utilizado con bastante anterioridad. (Heredia Herrera: 1993, p.27). En el caso de América Latina, en algunas partes se le denomina Archivología, en otras Archivonomía, donde merece destacarse el papel desempeñado por el Dr. Aurelio Tanodi, en el marco de la Escuela de Archiveros de la Universidad de Córdoba-Argentina, para quien la Archivística es una disciplina al considerar que su nacimiento reciente no ha hecho posible aún, la formulación de una teoría y de una metodología uniformes, para lo que acude a la opinión de distintos archivistas y teóricos para sustentar su argumento. (Tanodi:1961, pp.28-29).

La Archivística como tal es una disciplina relativamente moderna que nace en el siglo XIX bajo el nombre de Archivología, con un carácter historicista y erudito que recalcará una marcada dimensión histórica, sin un verdadero cuerpo doctrinal y como una técnica empírica para arreglo y conservación de los archivos que adquiere su independencia de la Historia, la Diplomática y la Paleografía en fecha muy reciente, especialmente cuando se asume y se lleva a la práctica la teoría de que los documentos se pueden organizar de acuerdo a la estructura de la institución de donde proceden, de forma diferente, por ejemplo a los libros en las bibliotecas. (Mendo Carmona:1995, p.114).

Dentro de los primeros teóricos de la disciplina podemos señalar a los archiveros holandeses Samuel Müller, Johan Feith y Robert Fruin, con la publicación del "Manual para el arreglo y descripción de archivos" editado en 1898, que manejaban la concepción del archivo como un todo orgánico; a quienes se les han sumado posteriormente el británico Hilary Jenkinson, el italiano Eugenio Casanova y el alemán Adolf Breneke, para citar algunos.

El desarrollo de la Archivística se ha establecido a partir del análisis, el trabajo de campo y la investigación operativa sobre las organizaciones que producen y acumulan documentos, constituyendo archivos, ya sea con fines materiales o culturales, lo que ha permitido fijar unos principios esenciales que han determinado una metodología y un lenguaje propios que la identifican y distinguen de otras ciencias o disciplinas afines, como por ejemplo: la Bibliotecología, permitiéndole un verdadero maridaje entre teoría y práctica, donde mucho ha tenido que ver la evolución del mismo concepto de la función del archivo, que pasa de mero conservador a jugar un papel de servicio, en el que el aporte de Theodore Schellenberg ha sido fundamental. (Ruiz Rodríguez:1996, p.139). La diferencia con otras ciencias de la información, adscripción que no todos comparten, como es el caso de Elio Lodolini, para quien la Archivística tiene un contenido más amplio, por lo que incluirla entre ellas significaría volver atrás un par de siglos, es un factor importante para darle a la disciplina el papel que le corresponde en esta era de la información, pues no podemos equiparar un archivo con una biblioteca o con un centro de documentación. (Lodolini:1993, Op.Cit. p.267).

El carácter práctico de la Archivística en cuanto a la sistematización y conservación de los fondos documentales es anterior a su existencia como ciencia, lo que ha llevado a que muchos la consideren como una técnica experimental, tema sobre el cual han debatido los archivistas estadounidenses y canadienses, como veremos más adelante; aunque debemos pensar que no es aceptable esta contraposición, puesto que la técnica concretamente definida es la aplicación y práctica de una ciencia y evidentemente la Archivística aplica una técnica para llevar a efecto sus funciones esenciales: recoger, custodiar y servir, como bien las define Vicenta Cortés. (Ruiz Rodríguez:1986, Op.Cit. p.103).

El logro de la autonomía de la Archivística de que hablamos anteriormente le ha hecho centrarse en la búsqueda de principios universales aplicables a todos los archivos del mundo. Por ello intenta lograr la normalización de sus principios orgánico-descriptivos, de un vocabulario internacional y homologar los contenidos de la formación profesional de los futuros archivistas; tarea que ha sido impulsada por el Consejo Internacional de Archivos a partir de la creación de diferentes comisiones, como por ejem-

plo, junto con el Programa General de Información (PGI) de la UNESCO se puso en práctica en 1974 un programa destinado a promover la importancia de la gestión de archivos en la organización y la administración de sistemas de información que se ha materializado en los estudios RAMP. Cuyo impacto ha sido investigado por Carol Couture y Marcel Lajeunesse a través de un estudio llevado a cabo entre 1992 y 1993 sobre: Los principios y las funciones archivísticas: análisis y evaluación del contenido y de la difusión del programa RAMP de la UNESCO, subvencionado por el Consejo de Investigaciones en Ciencias Humanas de Canadá. (Couture:1994, p.224).

El producto más significativo de los esfuerzos a nivel internacional en pro de la búsqueda de la solidez de la Archivística es la introducción de la norma internacional general de descripción archivística, denominada ISAD (G), adoptada por la Comisión Ad Hoc de Normas de Descripción en la reunión celebrada en Estocolmo, Suecia del 21 al 23 de enero de 1993 y que actualmente se encuentra sometida a su aplicación en todos los países miembros del Consejo Internacional de Archivos.

En síntesis, la Archivística la podemos definir como la ciencia que estudia la naturaleza de los archivos, los principios de su conservación y organización y los medios para su utilización. (Heredia Herrera:1993. Op.Cit. p.30). En el diccionario de terminología archivística publicado por el Consejo Internacional de Archivos se le define como: "La disciplina que trata de los aspectos teóricos y prácticos de los archivos y de su función". (C.I.A.: 1988, p.20).

Hay una tendencia a considerar a la Archivística como ciencia emergente, en formación, cuyo cuerpo teórico y cuya metodología necesitan aún de tiempo para ser formulados, debido al origen reciente de la disciplina y que fue iniciada por Arie Arad, en el seno del IX Congreso Internacional de Archivos, celebrado en París en 1980, a la que se ha sumado José Ramón Cruz Mundet argumentando que: "Es ciencia por cuanto posee un objeto, los archivos en su doble consideración; los fondos documentales y su entorno; posee además un método, compuesto por un conjunto de principios teóricos y procedimientos prácticos, cuya evolución constante la perfilan con mayor nitidez día a día. Y un fin, hacer recuperable la información documental para su uso". (Cruz Mundet:1992, Op.Cit. p.64).

La orientación de la Archivística como disciplina científica se la da el Principio de procedencia, formulado teóricamente en el siglo XIX, aunque ya existía en muchos lugares de Europa como una práctica común, por lo que su formulación no es resultado de un único momento ni sucede en un único lugar. (Martín-Pozuelo Campillos:1996, p.25). La cualidad esencial de este principio es el "orden", en el sentido de que los documentos se

producen naturalmente a partir de una institución o persona y a lo largo de un proceso dentro de una estructura determinada. Este principio ha sido cuestionado por algunos archivistas norteamericanos y europeos, quienes se han abocado al estudio de la validez de la teoría tradicional en un medio ambiente marcado por el desarrollo tecnológico que obliga a los archivos a volver a sus raíces, por lo tanto, es importante hacer referencia a la teoría archivística.

## 2. La Teoría Archivística

La teorización archivística es relativamente reciente y es hasta hace muy poco que se busca su internacionalización y homologación de principios y de normas debido al carácter científico que ha adquirido el profesional de los archivos, con una actitud interdisciplinar, abierto al análisis, a la discusión y a la crítica, para dar respuesta a la complejidad de las organizaciones modernas, los sistemas de comunicación y la tecnología de la información. (Heredia Herrera:1993, p.42). Especialmente manifestada por el surgimiento del término "record management" en el año de 1950 o conocido en castellano como "gestión de documentos", institucionalizado en Estados Unidos a través de una ley federal, con la que se establecía un control administrativo sobre todo el ciclo vital de los documentos; dentro de esta tendencia se puede diferenciar dos grandes modelos: el norteamericano y el europeo, cada uno de ellos con dos submodelos. En Norteamérica: el de Estados Unidos y el de Canadá y en Europa, el de países germánicos, Italia o Inglaterra y el "prearchivage" francés. (Llansó y Sanjuan:1993, p.226). Lo que ha obligado a un nuevo planteamiento teórico y a una concientización de la necesidad de conciliar las dos dimensiones tradicionales de la Archivística: la histórica, consolidada en el siglo XIX y la administrativa, redescubierta en la primera mitad del siglo XX; a lo que se ha sumado la acuñación de otro principio fundamental para la Archivística contemporánea, mencionado anteriormente, que es el de "ciclo vital del documento", utilizado en Europa por Yves Perotin y por Ernst Posner y Theodore Schellenberg en Estados Unidos y materializado mediante la creación de programas de gestión documental y la creación de archivos intermedios. (Llansó y Sanjuan:1993, p.33).

Con respecto al tema de la teoría archivística, muchos de sus críticos han argumentado que el trabajo archivístico es inherentemente tan simplista que no necesita una discusión teórica; mientras otros consideran más importante tener una visión de la teoría archivística para la misma profesionalización del archivista. Por lo que, cualquier discusión en cuanto a la teoría debería estar basada en una cuidadosa definición de términos, una amplia investigación y un conocimiento del contexto histórico. (Stielow:1991, p.15).



Una teoría es un conocimiento organizado sistemáticamente aplicado, es una variedad relativamente amplia de circunstancias, especialmente un sistema de ideas, principios aceptados y reglas de procedimiento concebidos para analizar, predecir o de lo contrario explicar la naturaleza o funcionamiento de un conjunto específico de fenómenos. El concepto de teoría es la codificación de un pensamiento racional y sistemático, el desarrollo consciente de principios generales o guías para explicar o analizar; por lo tanto, las teorías son herramientas que proveen un contexto para entender y resolver problemas, herramientas que pueden convertirse en sinónimo del profesionalismo y la construcción de conocimiento base. En este sentido, varios archivistas estadounidenses ven a la archivística como una ciencia aplicada más que una ciencia pura, porque los archivistas están rodeados por el único contexto institucional de los archivos. (Stielow:1991, Op.Cit., p.24).

Por otro lado, los archivistas canadienses señalan que los métodos archivísticos parecen estar moviéndose hacia una estrecha alianza con la teoría archivística mediante la práctica, lo que depende del poder de los individuos, las organizaciones profesionales y las instituciones, como mencionamos al principio. Los archivistas, individualmente y colectivamente, necesitan explorar la sustancia del trabajo archivístico y fuera de esta exploración desarrollar un mínimo de normas prácticas construidas sobre una base de principios e ideas acerca de la naturaleza y valor de los archivos. (Macneil:1994, p.7). Pues como científicos, los archivistas deben procurar la reintegración de lo subjetivo (la mente) con lo objetivo (la materia) en su construcción teórica, porque la mente da forma, organización y estructura y en consecuencia significado a todo fenómeno material. Por lo tanto, es necesario abandonar el acercamiento atomista del pasado, por una ciencia basada en la supremacía del proceso, donde la dependencia contextual del todo es más importante que la autonomía de las partes (Cook: 1992, pp.44-45).

El mayor debate que se ha producido en los foros de discusión se ha centrado sobre la teoría archivística y la práctica, sugiriendo incluso que las raíces de la Archivística se encuentran en los estudios históricos, calificando a la teoría como exagerada, pretenciosa e inútil y radicando su validez en la literatura que sólo describe los rudimentos de los procesos archivísticos. Postura que se opone a la tendencia basada en leyes inmutables y fórmulas rígidas que pueden ayudar a los archivistas a organizar sus ideas, como los valores de la evaluación de Schellenberg o las reflexiones de Jenkinson sobre las responsabilidades archivísticas. (Roberts: 1994, p.112).

Los archivistas dentro de la primera corriente sostienen que el trabajo archivístico inteligente debe incorporar el conocimiento de muchos otros campos, pero que de tal conocimiento no puede ser sacada una teoría

archivística coherente. Tal trabajo usualmente está centrado en una simple consideración teórica, basada en un conocimiento práctico de un grupo específico de registros y ofrecida simplemente como intuiciones o señales opcionales mientras evita la presunción de construir grandes esquemas. De tal manera, la teoría es vista como una herramienta para lograr status profesional, que puede estar unida a objetivos predeterminados, reduciendo de esta forma a los archivistas a oficinistas o técnicos con menos independencia profesional. (Roberts:1994, Op.Cit., p.119).

Los defensores de la existencia de una teoría archivística se dirigen a la misma raíz de la palabra teoría en los términos en que la citamos en párrafos anteriores y a la Archivística como una disciplina aplicada que podría contar con el conocimiento de otras disciplinas para construir su representación teórica de la naturaleza de las cosas en las cuales actúa pero que no puede adoptar este conocimiento directamente para su teoría, porque la base de la misma debe adaptarse a su perspectiva y propósito. Algunos archivistas señalan que por ser una disciplina aplicada, la Archivística tiene una dimensión adicional y es que la teoría tiene que ver tanto con el método como con la práctica, en el sentido que nada de la teoría, si es razonable, puede ser refutado por el método y la práctica; de tal manera que si uno y otra están basados en la teoría, pueden de esta forma convertirse en una prueba de la misma. (Eastwood:1994, Op.Cit., p.125).

Las raíces de la teoría archivística pueden encontrarse en ciertos principios legales y administrativos, dado que para conducir asuntos y en el curso de la conducción de los mismos, ciertos documentos son creados para captar los hechos de la materia de acción con fines de referencia futura, para prolongar la memoria de hechos y acciones de toda clase y hacerlos permanentes. La Archivística descansa en dos proposiciones que necesitan una amplia contemplación: que los documentos archivísticos atestiguan hechos y actos y que su fidelidad depende de las circunstancias de su generación y preservación. (Eastwood:1994, p.126).

La mayoría de la literatura sobre la ciencia archivística ha descansado en el cuerpo de reflexión anterior y en la experiencia de los archivos surgiendo en forma significativa en conjunción con un esfuerzo consciente por preservar las fuentes del pasado en instituciones dedicadas a este propósito. Los escritores modernos caracterizan a los archivos como el conjunto de documentos producidos por organizaciones o personas en el curso de sus asuntos y prestan mayor atención a las propiedades de estos conjuntos de documentos y los medios de su tratamiento. Por lo tanto, surge mucha confusión acerca del lugar de la teoría y su relación con el método y la práctica, debido a que la mayoría de obras modernas se han ocupado más de los medios de tratamiento que a las cuestiones de las propiedades del

material en sí. La explicación de estas propiedades constituyen las ideas centrales de la teoría archivística y, en cada caso, la explicación de la propiedad forma conceptos acerca de algunas de las características universales o cualidades de los archivos, a saber: imparcialidad, autenticidad, naturalidad, interrelación y singularidad; conceptos que explican porqué los archivos no pueden ser tratados solamente por su contenido o por la información que poseen. Además, es importante señalar que ni la Historia ni la Bibliotecología ni cualquier otra ciencia explica la naturaleza de los archivos en términos adecuados a los propósitos del archivista; razón por la cual debemos demandarle a la Archivística un status autónomo, digno de ser seguido en sus dimensiones teóricas, metodológicas y prácticas para construir un cuerpo coherente de conocimiento. (Eastwood:1994, p.12).

En síntesis, el punto de partida de la teoría está en determinar las características comunes a todos los archivos que constituyen la teoría orgánica de los archivos, por lo que es algo más que una contemplación de la naturaleza de los mismos, ya que presenta ideas acerca del papel o el propósito que los documentos archivísticos juegan en las relaciones sociales.

Tal como se mencionara, cualquier discusión sobre esta teoría debería estar basada en una cuidadosa definición de términos especialmente porque a pesar de que muchos conceptos archivísticos pueden ser aproximadamente lo mismo en distintas tradiciones, los términos utilizados para representar varios conceptos difieren considerablemente de un área lingüística y un contexto administrativo a otra área o contexto; por ejemplo, no es lo mismo la tradición anglosajona que la latina, como es el caso de los términos de registro, unidad de descripción, procedencia, etc. La situación puede ser considerada más o menos compleja dependiendo de la posición que asuman los archivistas y de la difusión de nuevas ideas y descubrimientos dentro de la Archivística en nuevas áreas de conocimiento. (Lindh:1994, Op.Cit., p.25).

La mayoría de los archivistas de hoy deben estar de acuerdo en la importancia de aceptar y aun de crear un número de nuevas definiciones y descripciones comunes para al menos un grupo esencial de términos archivísticos generalmente utilizados en la literatura sobre la teoría archivística y en la cooperación internacional. Por lo que, un intercambio serio de experiencias entre archivistas supone una base de términos generalmente aceptados y los esfuerzos hasta el momento han sido largos y angustiosos, a los que en un inicio se opuso Hilary Jenkinson, al considerarlo como algo ambicioso y no factible y que se materializaron hasta que en el seno del Consejo Internacional de Archivos se creó un comité, cuyo producto final fue el diccionario de terminología archivística que incluía términos en francés, inglés, alemán, español, italiano y holandés, editado

en 1964 y que ha sido actualizado en 1984 y en 1988. En el presente se está trabajando en ello, sin embargo cabe señalar que las definiciones y descripciones de todos los términos archivísticos en teoría, en la lengua original y en inglés, podría limitar el alcance pero pueden ayudar a que el diccionario sea más útil, porque siempre será posible definir o describir un concepto y darle un término definitivo en su propia lengua y trasladarlo a otra, ya que lo importante es el entendimiento universal. (Lindh:1994, p.27).

La teoría archivística y los principios siguen siendo fundamentales para la promoción de las ideas y la aplicación de normas, políticas y procedimientos en las actividades diarias de los archivistas. Son el fundamento sobre los cuales deberían estar basados los programas institucionales; así como, son la base de la formación profesional, pues los principios hablan por sí mismos siempre y cuando los archivistas sean capaces de entender su sentido, comunicar su significado y aplicarlos en la práctica diaria. (Haworth:1992, Op.Cit. p.106). Es importante mencionar los últimos esfuerzos que se han hecho a nivel internacional en torno a la teoría archivística, como los efectuados en setiembre de 1993, cuando los Archivos Nacionales de Suecia, con motivo de su CCCLXXV aniversario, invitó a archivistas de varios países a la Primera Conferencia de Estocolmo sobre la Teoría Archivística y el Principio de Procedencia, para que dieran sus opiniones sobre este tema; en esa ocasión participaron archivistas de España, Islandia, Noruega, Reino Unido, Alemania, Lituania, Francia, Italia, Dinamarca, Rusia, Estados Unidos, Holanda, Finlandia y Estonia; y en julio de 1996 se convocó a una segunda conferencia internacional sobre el tema: La Ciencia Archivística.

Por otro lado, en junio de 1995, la Universidad de Montreal, Canadá y la Universidad de Mulhouse, Francia, emprendieron una investigación sobre la ciencia archivística con el fin de elaborar una publicación sobre su historia en los países adscritos al Consejo Internacional de Archivos y que deseen sumarse al proyecto. Todo lo anterior está estrechamente ligado con el impacto que han tenido las tecnologías de la información sobre la Archivística y su teoría, de lo que me ocuparé a continuación.

### **3. Las tecnologías de la información**

El impacto de las nuevas tecnologías de la información sobre la teoría archivística se ha experimentado a partir del desarrollo de la computadora después de la Segunda Guerra Mundial. Lo que dio motivo a que muchos archivistas argumentaran que los registros magnéticos eran muy diferentes a los registros tradicionales en papel, lo que debería obligar a una completa revisión de la teoría archivística o a la elaboración de una teoría completamente nueva para manejar estos registros apropiadamente.

A este respecto se han dado posiciones tan extremas, como la que insiste que los archivistas deberían dejar de serlo y concentrarse en ser administradores de información; mientras que otros expresan la creencia de que los registros de computadora son de la misma naturaleza genérica que los registros en papel, por lo que pueden ser tratados según los mismos principios teóricos. (Bailey:1993, p.422).

La cuestión fundamental a ser respondida es si la moderna teoría archivística realmente requiere de una amplia revisión antes de ser aplicada completamente a los registros de computadora, por lo que para responder a esta cuestión general, los archivistas necesitan primero dar respuesta a cuestiones específicas relacionadas con la valoración, organización, descripción y puesta al servicio de estos nuevos soportes.

Uno de los problemas que afecta a los archivistas aun antes de comenzar a tratar con los asuntos teóricos relacionados con los registros electrónicos, es el de la terminología que puede causar dificultades de comunicación, lo que no es nada nuevo, como se señaló en párrafos anteriores. Sin embargo, si los archivistas prestan atención a la teoría archivística, no hay diferencia entre los registros en papel y los electrónicos. Por lo tanto, los principios teóricos solamente necesitan ser reformulados no redefinidos para reflejar una orientación más conceptual que material, dado que los mayores cambios aceptados acerca de los nuevos soportes están en la práctica y en la estrategia y planificación y no en la teoría archivística. (Bailey:1993, Op.Cit., p.439).

Con respecto a lo señalado anteriormente, le corresponde a los archivistas jugar un papel relevante debido al cambiante mundo de las tecnologías de la información y es ahí donde se debe llevar a cabo un cuidadoso estudio del manejo de los registros electrónicos para probar y si es necesario, modificar sus planteamientos tradicionales. Este tema de los documentos electrónicos está siendo objeto de estudio en el mismo seno del Comité de Informática del Consejo Internacional de Archivos que ha convocado a varias reuniones de expertos, las más recientes de que tenemos noticia se han efectuado en octubre de 1996 en Holanda, bajo el tema del impacto de las tecnologías de la información sobre la teoría archivística y la práctica y un simposio en Alemania alrededor del impacto de las tecnologías de la información sobre el manejo de información en las oficinas y en los archivos; lo que seguramente redundará en una nueva valoración y aplicación de los principios tradicionales que obligarán a completar la teoría archivística con nuevas líneas. (González García:1996, Op.Cit., pp.166-167).

A través de este análisis, hemos constatado cómo la generación de conocimiento en la Archivística ha experimentado un impulso especialmente mediante el cuestionamiento a su sustento teórico y al impacto que ha

tenido la era de la información en el ámbito de los archivos, temas sobre los cuales se han producido debates en el seno de las asociaciones de profesionales y en los centros de formación en el mundo anglosajón, pero que en el caso de hispanoamérica apenas se inician.

Por lo tanto, corresponde a los archivistas procurar una mayor investigación que no sólo revise y cuestione los fundamentos de la disciplina sino que, en el caso nuestro, contribuya a la generación de conocimiento para que la Archivística en hispanoamérica adquiera su propia identidad pero sin abandonar los principios fundamentales que le dan su carácter específico dentro de las ciencias de la información, a saber: el principio de procedencia y el de la valoración documental...

### Referencias bibliográficas

- Bailey, Catherine. "Archival Theory and Electronic Records". En: **Canadian Archival Studies and The Discovery of Provenance**. Society of American Archivists and Association of Canadian Archivists. Ottawa, Canada. 1993.
- Consejo Internacional de Archivos. **Dictionary of Archival Terminology**. Munchen. New York. London, París, 1988.
- Cook, Terry. "Another Brick in the Wall: Terry Eastwood's Masonry and Archival Walls, History and Archival Appraisal". En: **ARCHIVARIA**. Number 37. Spring 1994. Association of the Canadian Archivists. Ottawa, Canada.
- Cook, Terry. "Mind over Matter" Towards a New Theory of Archival Appraisal". En: **The Archival Imagination. Essays in Honour of Hugh A. Taylor**. Edited by Barbara L. Craig. Association of the Canadian Archivists. Ottawa, Canada. 1992.
- Couture, Carol. "L'UNESCO et le developpement de L'Archivistique". En: **La Gazette Des Archives**. No. 165. 2o. Trimestre 1994. Association des Archivistes Français.
- Cruz Mundet, José Ramón. **Manual de Archivística**. Fundación Germán Pérez Ruipérez. Madrid, España. 1994.
- Dowle, Lawrence. "Agenda de investigación sobre la disponibilidad y uso de los archivos". En: **Foro Archivístico**. Número 4. Julio-Diciembre 1992. Archivo General de la Nación. México, D.F.

- Eastwood, Terry. "What is Archival Theory and Why is it Important?". En: **ARCHIVARIA**. Number 37. Spring 1994. Association of Canadian Archivists. Ottawa, Canada.
- González García, Pedro. "Archivos y nuevas tecnologías: Perspectivas para la investigación". En: **Archivos e Investigación**. Universidad de Murcia. Murcia, España. 1996.
- Haworth, Kent M. "The Principles Speak for themselves: Articulating a Language of Purpose for Archives". En: **The Archival Imagination. Essays in Honour of Hugh A. Taylor**. Edited by Barbara L. Craig. Association of the Canadian Archivists. Ottawa, Canada.
- Heredia Herrera, Antonia. **Archivística General, Teoría y Práctica**. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla. España. 1993.
- Lindh, Bjorn. "Accomplishing the Unfeasible. Defining and Describing Concepts in Archival Theory". En: **The Principle of Provenance. First Stockolm Conference on Archival Theory and the Principle of Provenance**. Swedish National Archives. Stockolm, Sweden. 1994.
- Lodolini, Elio. **Archivística, Principios y problemas**. Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas. Madrid, España. 1993.
- Llansó y Sanjuan, Joaquim. **Gestión de Documentos. Definición y Análisis de Modelos**. IRARGI. Bergara, España. 1993.
- Macneil, Heather. "Archival Theory and Practica: Between two Paradigmas". En: **ARCHIVARIA**. Number 37. Spring 1994. Association of Canadian Archivists. Ottawa, Canada.
- Martin-Pozuelo Campillos, María Paz. **La construcción teórica en Archivística: El Principio de Procedencia**. Universidad Carlos III. Madrid, España. 1994.
- Mendo Carmona, Concepción. "El largo camino de la Archivística: de práctica a ciencia". En: **SIGNO**. No. 2 (1995). Universidad de Alcalá de Henares, España.
- Roberts, John W. "A Debate on the Validity of Archival Theory". En: **ARCHIVARIA**. Number 37, Spring 1994. Association of Canadian Archivists. Ottawa, Canada.

- Ruiz Rodríguez, Antonio Angel. "El archivo y la Archivística". En: *Manual de Información y Documentación*. José López Yepes (Coordinador). Ediciones PIRAMIDE S.A. Madrid, España. 1996.
- Stielow, Frederick J. "Archival Theory and the Preservation of Electronic Media: Opportunities and Standards Below the Cutting Edge". En: *American Archivist*. Vol. 55. Spring 1992. The Society of American Archivist. Chicago, U.S.A.
- Stielow, Frederick J. "Archival Theory Redux and Redeemed: Definition and Context toward a General Theory". En: *American Archivist*. Vol. 54. Winter 1991. The Society of American Archivist. Chicago, U.S.A.
- Tanodi, Aurelio. *Manual de Archivología hispanoamericana*. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina. 1961.





# **UN MODELO DE ORGANIZACION DE UN SISTEMA DE ARCHIVOS DE GESTION EMPRESARIALES**

*Lic. Luis Fernando JAÉN GARCÍA\**

## **1. EL DOCUMENTO Y LOS ARCHIVOS**

Con el pasar de los tiempos la palabra ha perdido primacía como elemento probatorio y de derecho; contrario a ello el testimonio escrito, privilegiado por el soporte textual, ha adquirido mayor importancia. Esta situación se afianza actualmente por las transformaciones económicas, sociales y políticas, entre otras; en consecuencia la documentación cobra mayor relevancia como sustentadora de estrategias, negociaciones, directrices, etc. que realizan las entidades. Lo anterior compete a las corporaciones a instituir eficientes sistemas de organización, custodia, conservación y facilitación de la documentación, es decir, un adecuado sistema de información archivístico.

La organización de los documentos que generan y reciben las empresas se realiza a través de los archivos; entendidos éstos como las entidades o secciones de entidades que reúnen, conservan, clasifican, ordenan, describen, seleccionan, administran y facilitan los documentos textuales,

\* Diplomado en Archivo Administrativo, bachiller y licenciado en Historia por la Universidad de Costa Rica. Actualmente estudia un doctorado en Documentación en la Universidad Carlos III de Madrid, España. Ha publicado diversos artículos sobre Archivística. Profesor en la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica. Exjefe del Archivo Central de la Corporación Fischel.

gráficos, audiovisuales y legibles por máquina, producidos por los individuos y las instituciones como resultado de sus actividades y que son utilizados por parte de la administración y para la investigación<sup>(1)</sup>. Como la materia prima de los archivos la constituyen los documentos, difícilmente encontraremos una institución sin éstos, ellos son el producto y testimonio de la ejecución de determinada acción, que se realiza en el cumplimiento de las funciones y actividades que les han sido encomendadas a los administradores, a razón de consumir los objetivos y misión de la empresa. Por tal, el documento cumple una función administrativa, legal, informativa o de carácter personal.

De igual forma que los seres vivos, la documentación pasa por una serie de etapas, conocidas en Archivística como edades o ciclo vital del documento; éstas son:

a- La primera edad de los documentos comprende a partir de su producción o génesis hasta que finalice el trámite que le dio origen. Abarca un período de tiempo que va desde su nacimiento hasta los cinco años; una de las características básicas de esta etapa es que los documentos están en constante trámite, producto de la gestión administrativa, y por tal, se resguardan en la oficina que los produjo.

b- La segunda edad se origina cuando los documentos han finalizado el trámite que les dio origen; su delimitación temporal va de los cinco a los veinte años aproximadamente. Su peculiaridad reside en que su utilización no es tan constante como en el ciclo anterior, pero de igual forma aligeran los trámites y gestiones para la toma de decisiones. Son custodiados en otros locales, que pueden ser dentro o fuera de la institución.

c- La tercera fase se inicia con aquellos documentos que previa una valoración, objetiva y técnica, adquieren una nueva dimensión y carácter para la ciencia y la cultura. Esto se da después de veinte años<sup>(2)</sup> y los documentos tienen la singularidad de que son custodiados de forma permanente y sirven de fuentes para sustentar investigaciones en cualquier área del conocimiento.

Las edades de los documentos están en estrecha relación con los diferentes tipos de archivos que existen, en nuestro medio podemos distinguir tres, que son:

- 
- 1 A. V. García. *Los procesos técnicos de archivo. La clasificación, la ordenación y la selección documental. Análisis de un caso: La colección de documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores*. 1989, pág. 30.
  - 2 Existen documentos que por su naturaleza desde el momento que nacen adquieren un valor científico-cultural y no deben esperar ese tiempo para alcanzar dicho estatus, por ejemplo: actas, convenios, tratados, contratos, escrituras, planos, fotografías, etc.

a- Archivos de gestión: Son aquellos archivos que organizan, custodian y facilitan la documentación, producida y recibida, por una dependencia de una entidad -privada o pública- o un ente particular. Su resguardo se da desde su génesis o recibimiento hasta que concluye el trámite que le dio origen.

Estos archivos corresponden a la primera edad o ciclo de los documentos y se caracterizan por su uso frecuente. Son fuentes potenciales de información para los administradores, agilizan la gestión y los trámites administrativos, facilitando la toma de decisiones<sup>(3)</sup>.

b- Archivo central: El archivo central es un departamento logístico, dirigido por un archivista, donde los documentos -producidos y recibidos por todas las dependencias de una entidad- son reunidos, clasificados, ordenados, descritos, seleccionados, conservados, restaurados y custodiados. Su finalidad es brindar servicio a otros departamentos y proporcionar la información necesaria, en el momento oportuno, para facilitar la gestión administrativa y la toma de decisiones; así como servir de fuentes para la investigación de carácter institucional o científica.

Este tipo de archivo corresponde a la segunda edad de los documentos; desde una plataforma ideal todas las instituciones -privadas y públicas- deberían tener un archivo central como ente rector del sistema archivístico de la entidad; lamentablemente en la mayoría de nuestros países esto no se da (Costa Rica no es la excepción), el por qué de esa desafortunada situación es una interrogante para otro tema de estudio.

c- Archivo final: Son aquellos centros de cultura donde se custodia, conserva y facilita el patrimonio documental de la Nación.

Estos archivos corresponden a la tercera edad de los documentos, también son conocidos como archivos nacionales, archivos históricos o archivos generales.

Las edades o ciclo vital de los documentos no se pueden enmarcar como algo rígido o inflexible, por cuanto son parámetros establecidos para ubicar los documentos dentro de cierto período de tiempo, de acuerdo con el tipo de archivo que corresponde, para una mejor organización y funcionalidad de la documentación. Además, este lapso puede variar según las necesidades de las instituciones o la legislación de cada país.

Existe otro tipo de archivo que es el intermedio, en el cual permanecen

---

3 L.F. Jaén. *Los archivos como fuentes de información*. 1996, pág. 10.

los documentos antes de ingresar al archivo final. Es el paso intermedio entre los archivos centrales y finales, y se utiliza para descongestionar los primeros. En nuestro país no existe este tipo de archivo, sin embargo, de acuerdo con la estructura archivística costarricense, esta función es ejercida parcialmente por los archivos centrales de instituciones públicas y por el Archivo Nacional.

### 1.1 LOS ARCHIVOS DE GESTION

La complejidad de las estructuras organizativas, el acelerado avance tecnológico, etc. son aspectos que favorecen la aparición de nuevos soportes documentales y, por ende, el acelerado crecimiento de ellos. Es aquí donde entran en el escenario los archivos de gestión. Su función es vital porque en ellos se organizan correctamente los documentos de los diversos departamentos, lo que permite su facilitación con celeridad, para sustentar los trámites y gestiones administrativas que le han sido encomendadas a los funcionarios. Además, parte de sus funciones es la de conservación de la documentación, mientras dura su tramitación o su utilización es constante<sup>(4)</sup>.

Es trascendente que exista en las empresas una idónea organización y funcionamiento del sistema de información archivístico y, en este caso en particular, de los archivos de gestión. Lo contrario provoca lentitud y atrasos en la acción administrativa, situación que origina problemas a nivel interno y externo, al no encontrarse la documentación en el momento pertinente para tramitar o gestionar determinado asunto.

El archivo de gestión, como cualquier otro, responde a una exigencia de primer orden: encontrar la información que se busca en un plazo de tiempo oportuno, para lo cual es necesario conocer con precisión qué es lo que se tiene, es decir, el conjunto de documentos. Esto sería imposible desde todo punto si ese grupo no está organizado en forma apropiada<sup>(5)</sup>.

Es oportuno señalar que en esta etapa, la adecuada organización y maniobra del archivo es responsabilidad de cada una de las oficinas, por lo tanto esta competencia recae en la secretaria, archivista, oficinista o encargado del archivo, contando para ello con el apoyo del jefe inmediato. La colaboración del equipo de trabajo y demás funcionarios en acatar las disposiciones y directrices que rigen al archivo, es fundamental para su adecuado funcionamiento.

4 M.L. Conde. *Manual de tratamiento de archivos administrativos*, 1992, pág. 20

5 J.R. Cruz. *Manual de Archivística*, 1994, pág. 157.

## 2. CONOCIENDO LA EMPRESA

Pretender organizar un archivo de gestión sin tener un conocimiento básico de la entidad, es prácticamente una utopía y está condenado al fracaso.

Cuando los seres humanos sentimos algún malestar, o bien, cuando ocurre alguna alteración o comportamiento anómalo en nuestro organismo, visitamos al médico. Él nos examina y diagnostica nuestro estado, con base en el diagnóstico prescribe los medicamentos necesarios para recuperar la salud. Situación similar, guardando las distancias, ocurre cuando nos enfrentamos a la organización de los archivos de gestión. En esta fase es preponderante conocer, en primer instancia, la corporación como un todo, puntualizando aspectos como:

- a- Su historia, los antecedentes que le dieron origen.
- b- Su evolución, desarrollo y principal aporte a la sociedad.
- c- El acta de constitución.
- d- La misión que rige el quehacer y sustento de la entidad.
- e- Las metas y objetivos.
- f- Las funciones y actividades que desarrollan para su adecuado desempeño.
- g- Las normas y procedimientos internos para el cumplimiento de sus cometidos.

Posteriormente se examinará la organización administrativa, teniendo en cuenta para ello la estructura orgánica u organigrama, el cual refleja la estructura interna de la entidad y la relación existente entre los departamentos y divisiones. Por lo tanto, el organigrama permite determinar niveles de organización y jerárquicos que existen en la empresa.

El estudio de las estructuras orgánicas pasadas y presentes hace posible detectar los cambios experimentados, o bien, la fusión y creación de otras dependencias; entonces, con el análisis del organigrama se obtiene un amplio conocimiento de la institución, en cuanto a su creación y evolución de su estructura organizativa<sup>(6)</sup>.

Estudiando el comportamiento organizacional a nivel macro, corresponde efectuar tal labor a nivel de cada uno de los departamentos u oficinas que conforman la entidad. Con esto se logra detectar la producción y gestión documental, así como las clases y tipos documentales que se generan y reciben en el cumplimiento de los cometidos establecidos.

6 L.F.Jaén. La organización de un archivo central en una empresa privada. Un caso específico: El Archivo Central de la Corporación Fischel, 1994, pág. 32.

### 3. LA ORGANIZACION DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE GESTION

A través del sistema de archivos de gestión se puede dotar a la empresa de una estructura lógica y coherente, que permita la organización de su producción documental; reproduciendo el proceso mediante el cual éstos han sido generados, con el objetivo de ofrecer su acceso. Cruz Mundet<sup>(7)</sup> señala que se debe facilitar la localización de los documentos, proporcionando con su estructura organizativa la información suficiente para orientar la búsqueda con acierto, con exclusividad, sin ambigüedad de ningún género.

El término organización tiene en Archivística una connotación diferente: encierra dos actividades ineludibles que son la clasificación y la ordenación documental. La confusión del eje de acción<sup>(8)</sup> y proceso de cada uno de ellos es muy frecuente, Antonia Heredia<sup>(9)</sup> apunta que existen dos verbos, clasificar y ordenar, que continuamente utilizamos y confundimos, cuando referidos a la documentación son representativos de dos actividades u operaciones totalmente diferenciadas por ser sistemáticas y por el lugar que ocupan en el tiempo.

En la organización de un archivo de gestión no se pueden eludir dos fundamentos base de la Archivística, el principio de procedencia y el respeto al orden original. El primero consiste en acatar el origen de documento, manteniéndolo agrupado sin mezclarlo con otros, sea éstos procedentes de cualquier naturaleza: una unidad, sección, departamento, entidad, familia, persona, etc. El segundo postulado, consiste en respetar el orden que se le dio inicialmente a los documentos o durante la gestión que lo originó.

Con base en los principios anteriores, la organización del archivo conlleva una serie de tareas concatenadas que, según Cruz Mundet<sup>(10)</sup>, se sintetizan en tres puntos:

a- Clasificar los fondos, que consiste en establecer diversas clases o agregados documentales en función de su procedencia, es decir, del autor que los ha creado.

b- Ordenar los documentos dentro de cada agrupación o serie docu-

7 J.R. Cruz. Op.Cit., pág. 225.

8 Situación muy frecuente en aquellos archivos de gestión que no han sido organizados por un profesional en el ramo; producto de ello es la concepción y aplicación errónea de los métodos de ordenación como sistemas de clasificación.

9 A. Heredia. *Esquema de un programa archivístico*, 1990, pág. 81.

10 J.R.Cruz. Op. Cit., 1994. p. 238.

mental, y estas mismas, uniendo unos con otros conforme a la unidad de orden establecida para el caso.

c- Elaborar un cuadro o esquema de clasificación que ponga de relieve la estructura dada al fondo.

### 3.1 LA CLASIFICACION

La clasificación documental consiste en agrupar jerárquicamente los documentos de un fondo mediante agregados o clases, desde los más amplios a los más específicos, de acuerdo con los principios de procedencia y de orden original<sup>(11)</sup>. Existen cuatro sistemas básicos para la clasificación de los documentos, que son:

a- Clasificación funcional: Las funciones propias de la empresa son los parámetros que se emplean para considerar la aplicación de este sistema. En el desarrollo del cuadro de clasificación las funciones deberán tenerse en cuenta al establecer clases, series o agrupaciones documentales, de acuerdo con un esquema piramidal o jerarquizado. Para establecer las clases o grupos principales o más amplios, se hará sobre la base de las acciones, las secundarias sobre la base de las funciones y las clases elementales o series documentales deberán comprender los expedientes y otras agrupaciones de documentos resultado de cada actividad<sup>(12)</sup>.

b- Clasificación por materias: Se realiza teniendo en cuenta el contenido sustantivo de los documentos, es decir, asuntos o materias de lo que tratan.

c- Clasificación orgánica: Con este sistema los documentos se agrupan tal y como fueron generados, respetando el principio de procedencia; para su aplicación se tiene como base la estructura orgánica de la entidad.

d- Clasificación orgánica-funcional: Consiste en la combinación del sistema por estructura orgánica con el funcional; es el más utilizado en nuestro medio y el que mejor resultados da en la instauración de los archivos, porque refleja la constitución organizativa de la entidad, sin perder de vista los cambios sufridos que ha experimentado. Además permite la posibilidad de agrupar los documentos sin que intervenga un criterio subjetivo<sup>(13)</sup>.

---

11 Ibid., pág. 239.

12 Ibid., pág. 241.

13 A.V. García. *La importancia de la clasificación documental dentro de los procesos de organización de un archivo*, 1990, pág. 33.



### 3.2 LA ORDENACION

La organización de un archivo no termina con la clasificación de su fondo, se complementa con su ordenación. Esta corresponde a una tarea material consistente en relacionar unos elementos con otros, de acuerdo con criterios establecidos de antemano, bien sea la fecha, las letras del alfabeto o los números<sup>(14)</sup>.

En síntesis, la ordenación documental consiste en unir los elementos de cada grupo eligiendo para ello una unidad orden. Existen diferentes métodos de ordenación, que son:

a- Ordenación alfabética: Toma como elemento ordenador las letras del alfabeto. Su lugar correspondiente será correlativo según las letras del abecedario en una secuencia progresiva, ésta se divide en:

- Onomástico: Cuando se aplica a nombres de personas físicas o jurídicas, apellidos de personas, nombres de instituciones o sociedades. Se pueden emplear en expedientes de personal, ofertas de servicios, etc.

- Topográfico: Se utiliza en nombres de lugares o localidades; su ordenamiento va de lo general a lo particular; por ejemplo países: provincias, departamentos o estados, cantones o municipios, distritos, barrios y calles. Se pueden adaptar a catastros y servicios al exterior.

- Materia y asunto: Se aplica en materias y asuntos previamente establecidos.

b- Ordenación cronológica: El elemento ordenador en este método es la fecha del documento; para ello es indispensable conocer el año, mes y día que se produjo. Si desconociéramos el día, el elemento se colocará al final del mes, si es ésta la incógnita se situará al final del año, y desconociendo este último, se ubicará al final del decenio o del siglo correspondiente<sup>(15)</sup>.

Este es el método más utilizado para ordenar correspondencia y los documentos contenidos en los expedientes. Cuando éstos no presentan fecha se establece como tal la data de recibido y si existen varias se recomienda elegir la más antigua.

c- Ordenación numérica: El elemento ordenador es la numeración pro-

14 J.R. Cruz. Op. Cit., 1994, pág. 250.

15 J.R. Cruz. Op. Cit., pág. 250.

gresiva consecutiva; se utiliza en documentos financieros contables como cheques, ingresos, etc.

d- Ordenación alfanumérica: Consiste en la combinación del método de ordenación alfabético con el numérico.

Para elegir el método que mejor se adapte al objeto por ordenar, es conveniente tener en consideración las siguientes recomendaciones:

a- Conocer la documentación que se va a ordenar.

b- Detectar las necesidades que tiene la institución de la documentación.

c- El método debe ser sencillo y poseer cierto margen de elasticidad, es decir, que se adapte a situaciones que surjan.

d- Tener en cuenta el crecimiento de la documentación.

e- El ordenamiento de los documentos debe realizarse en forma lógica y racional.

f- Una vez elegido el método de ordenación, no alterarlo o modificarlo.

### 3.3 EL CUADRO DE CLASIFICACION

Para la elaboración de un cuadro de clasificación de archivos de gestión empresariales, deben considerarse los siguientes aspectos:

a- La oficina o unidad productora.

b- Los departamentos u oficinas que conforman la empresa.

c- La relación con otras empresas privadas nacionales y extranjeras.

d- La concomitancia con la administración pública.

e- La conexión con organismos internacionales.

f- El vínculo con particulares.

g- Las series: Son aquellos documentos que tienen características semejantes.

h- La pieza documental: Se refiere a los documentos sueltos o individuales que forman o no parte de una unidad.

Para la elección del sistema más adecuado, a la hora de elaborar el cuadro de clasificación, se recomienda acatar las siguientes disposiciones:

a- Establecer los objetivos del cuadro de clasificación, para determinar cuáles son las metas que se quieren lograr.

b- Percatarse de las funciones y actividades de la entidad y de las diversas dependencias.

c- Estudiar la estructura organizativa de la institución, verificar si corresponde con la realidad, de lo contrario, ajustarla según esté funcionando.

d- Comprender los procedimientos internos.

e- Distinguir las diferentes clases y tipos documentales.

f- Analizar los diferentes sistemas de clasificación existentes, para seleccionar el más conveniente, de acuerdo con las necesidades de la empresa.

g- El sistema elegido debe ser lo más estable posible para que perdure.

### 3.4 LA UBICACION TOPOGRAFICA DE LOS DOCUMENTOS

La ubicación topográfica de los documentos consiste en la colocación de éstos en sus respectivas unidades de instalación. En los archivos de gestión los más utilizados son los llamados "archivadores verticales", dentro de los que se disponen carpetas colgantes, en las cuales se instalan los folders o carpetas manila con la documentación debidamente organizada. Estas carpetas se colocan reflejando el cuadro de clasificación establecido.

También existen otras unidades de instalación muy comunes en los archivos de gestión que son los denominados "ampos" o portafolios; generalmente éstos se utilizan para "documentos especiales", derivados de las funciones específicas de cada oficina, o bien porque razones prácticas hacen más adecuado archivarlos en ellos.

## 4. DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

Con el objetivo de no quedarnos en un plano exclusivamente teórico,

como sucede en la mayoría de los casos, en este apartado analizaremos la organización de los archivos de gestión de una empresa privada, teniendo como modelo un departamento en específico; con ello se pretende ejemplificar cómo se interacciona la teoría con la práctica archivística.

La Corporación Lufejaga S.A.<sup>(16)</sup> es una empresa que se dedica a la importación, venta y distribución de equipo médico y productos farmacéuticos.

Esta entidad tiene una estructura orgánica bien definida donde están, asimismo, muy bien delimitadas las líneas de mando. El departamento de proveeduría es el modelo de organización de un archivo de gestión que ejemplificaremos en este artículo.

Las funciones del departamento de proveeduría son: Proveer al mejor precio, en condiciones óptimas, en el menor tiempo y con la mejor calidad, los productos y/o mercaderías que se necesiten para la comercialización. Así como, mantener un sistema de reabastecimiento que permita a la gerencia de ventas lograr sus metas.

#### 4.1 CUADRO DE CLASIFICACION

El cuadro de clasificación que se implementó fue el orgánico-funcional, por tanto, los documentos se agrupan teniendo en consideración la estructura orgánica y las funciones del departamento de proveeduría. De esta manera se determinó con exactitud el lugar que le corresponde a cada oficina y a cada documento.

La estructura orgánica se inició con la unidad productora, en este caso proveeduría. En ella se ubica la documentación producida y de uso interno de esa oficina, es decir, los documentos que no salen de ahí, porque no tienen relación con otras dependencias o porque no generan trámite; por ejemplo: cronogramas, actas, informes, presupuestos, etc.

Posteriormente se reprodujo el organigrama de la Corporación, dividida en secciones y subsecciones. Es importante señalar que cuando se implementó este sistema, no fue necesario abrir carpetas para cada una de las divisiones establecidas, sino únicamente para aquellas oficinas con las que se tiene relación y conforme éstas se establezcan se pueden abrir nuevas carpetas, respetando siempre lo propuesto en el cuadro de clasificación.

---

16 Por razones de confidencialidad, el nombre original de la empresa en estudio fue cambiado por el que aparece en este trabajo.

Luego se establecieron las divisiones correspondientes a entidades privadas -divididas en nacionales y extranjeras- y se ordenaron alfabéticamente; posteriormente se procedió a instaurar lo relativo a la administración pública, respetando la jerarquía de ese sector con sus respectivas subdivisiones. De igual forma se consignó la concordancia con los organismos internacionales y con los particulares.

Respecto a la parte funcional, se abrieron expedientes para aquellos "documentos especiales" o expedientes que por su naturaleza no se podían ubicar en la parte orgánica, ya que éstos son documentos administrativos de explotación u operativos derivados de las funciones específicas de cada entidad, cuya clasificación debe ser adaptada para cada caso<sup>(17)</sup>.

Cada uno de estos expedientes lo componen diversos tipos documentales de diferente origen y procedencia; su ordenación dependerá de las características propias y de las necesidades de las oficinas.

## 4.2 LA ORDENACION

La unidad orden que unió los elementos de los grupos dependió de la naturaleza y de las características propias de cada uno de los tipos documentales, es por decirlo de algún modo, la particularidad que los acreditó para aplicar un método de ordenación en particular. Por ejemplo, para los expedientes de personal se usó la ordenación alfabética, para los cheques la numérica, para la correspondencia la cronológica.

## 4.3 LA UBICACION TOPOGRAFICA DE LOS DOCUMENTOS

Corresponde a la ubicación física de los documentos en las unidades de instalación. Para tal efecto se utilizaron los archivadores verticales, en él se reprodujo la estructura orgánica de la empresa<sup>(18)</sup>.

El organigrama no es algo rígido, por cuanto está sujeto a modificaciones que pueden ser por supresión, fusión o creación de departamentos. Esta situación debe reflejarse en el cuadro de clasificación, para lo cual se debe actualizar cada vez que se produzcan cambios.

La documentación fue archivada en folder o carpeta manila<sup>(19)</sup>, para su

17 J.R. Cruz. Op. Cit., pág. 247.

18 En primera instancia se abrieron carpetas sólo para aquellas oficinas con las cuales se mantenía relación. Posteriormente, conforme se iba estableciendo concordancia con otras dependencias, se les abría su carpeta correspondiente; respetando el cuadro de clasificación implementado.

19 En el mercado hay dos tipos de tamaño, los denominados carta y oficio; su elección depende de la dimensión del documento. Lo primordial es que éste quede cómodo para evitar su deterioro.

identificación se le adhiere etiquetas con el nombre o título correspondiente según el cuadro de clasificación. A su vez el folder se coloca, dentro del archivador, en otra unidad de instalación llamada "carpeta colgante", en una cejilla plástica se le pone el mismo nombre del folder para una mejor identificación y así evitar la instalación inadecuada o errónea. Su ubicación en el archivador corresponderá al lugar que se le dio en el cuadro de clasificación.

Para la parte funcional se abrieron expedientes a aquellos documentos que así lo ameriten. Además se utilizan etiquetas de colores para diferenciar las secciones, subsecciones, empresas privadas, particulares, etc.; lo primordial es la uniformidad de los colores que se utiliza para cada caso.

La correspondencia enviada y recibida se mantiene unida porque permite dar seguimiento a un trámite dentro de una sola carpeta. Además, se les recomienda a los encargados de los archivos de gestión, archivar al día para evitar la acumulación de documentos, lo cual puede provocar su extravío.

#### **4.4 LA DESCRIPCION**

La descripción documental es una actividad ineludible en el proceso de organización de un archivo de gestión, porque permite poner la información al servicio de los clientes; su objetivo es hacer accesible el fondo documental. Si ésta está clasificada, ordenada y conservada es porque contiene información importante; si existen los archivos y sus profesionales no es por mera complacencia de guardar objetos por valiosos que sean, sino por la necesidad de obtener información precisa en distintos momentos y para múltiples finalidades<sup>(20)</sup>.

La descripción engloba una serie de herramientas que facilitan el acceso y control de la documentación, conocido en el ámbito archivístico como instrumentos descriptivos. En los archivos de gestión de la empresa en estudio los más utilizados son: registro de entrada y salida de documentos, boletas de préstamo y testigo; en general éstos son los que más se utilizan en la mayoría de los archivos de gestión.

##### **4.4.1 REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS**

En toda empresa los administradores mantienen relación con diferentes entidades, producto de las funciones del cargo que desempeñan. La documentación es la prueba de dicha situación, así como de los trámites, gestiones, negociaciones, acuerdos, etc. entre ambas partes.

20 J.R.Cruz. Op. Cit., pág. 225.

Hoy día existen diversos medios tecnológicos que agilizan los diversos trámites, tales como el fax, el correo electrónico y la internet. Mas como su valor legal no está contemplado en nuestra legislación, es imprescindible enviar el documento original después de haber sido tramitado por alguno de los medios mencionados.

La documentación que se envía y recibe se debe registrar para que exista control y prueba de que fueron enviados y/o recibidos por determinada persona y en qué fecha, entre otros. En el caso de estudio estos testimonios se plasman, en primer instancia, en el registro de documentación recibida (anexo 1) que contiene los siguientes elementos:

a- Se inicia con un encabezado, donde se ubica el nombre de la empresa, la dependencia mayor a la que pertenece (gerencia de operaciones) y el nombre del departamento.

b- Posteriormente se anota el nombre de la fórmula.

c- La primera casilla corresponde a número de orden, este es consecutivo y por día. Se anota en un extremo del documento, evitando ponerlo sobre lo escrito.

d- La siguiente partición corresponde a la fecha de elaboración del documento.

e- Seguidamente se agrega el número de la nota u oficio que corresponde a ese documento.

f- En la quinta división se coloca el nombre de la persona que firma y envía el documento, su cargo y departamento al que pertenece.

g- En el apartado sexto se anota el nombre y cargo del destinatario o persona a quien va dirigido el documento.

h- Seguidamente y de forma muy breve se redacta el contenido que trata el documento, iniciándolo con el tipo documental.

i- Posteriormente se escribe la forma en que se recibió el documento: personal, mensajería, fax, correo, courier, etc.

j- Luego se copia la fecha en que fue recibido el documento.

k- En el noveno apartado se anota la hora en que fue recibido.

I- En el antepenúltimo apartado, el destinatario firma en calidad de conformidad con lo recibido.

II- La última división corresponde a aquellas observaciones que se tenga a bien realizar, por ejemplo que el documento fue recibido sucio, roto, en mal estado, mojado, arrugado, a destiempo, etc.

La otra fórmula utilizada corresponde al registro de documentación enviada y ésta se compone de los siguientes elementos:

a- Se inicia con un encabezado, con los mismos elementos que la anterior; lo único que varía es el nombre de la fórmula.

b- La primera casilla corresponde a la fecha de elaboración del documento.

c- En la segunda se agrega el número de nota u oficio del documento.

d- Posteriormente se escribe el nombre de la persona que firma y envía el documento y su cargo.

e- En el siguiente apartado se pone el nombre, cargo y departamento del destinatario.

f- Luego muy brevemente se redacta el contenido de que trata el documento, iniciando con el tipo documental.

g- En el siguiente apartado se anota la forma en que se envía el documento: personal, fax, mensajería, correo o courier.

h- Luego se escribe la fecha en que fue enviado el documento.

Si la documentación es enviada vía mensajero o personal, el destinatario o responsable debe cumplimentar las siguientes casillas:

j- El nombre, en forma legible, de la persona que recibe el documento.

k- La fecha en que recibió el documento.

l- La hora de recibido.

II- La firma de recibido conforme.

m- La última casilla corresponde a aquellas observaciones que se tenga a bien realizar.



Ambos registros constituyen una prueba fidedigna de que determinado documento se recibió y/o envió y quién fue el responsable del tal acto.

#### 4.4.2 BOLETA DE PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS

La razón de ser de todo archivo es brindar la información a los administradores cuando éstos la soliciten; no debe quedar limitado únicamente a conservar, sino que además, y sobre todo, a proporcionar en el momento oportuno los documentos e información necesaria para, como ya se ha expresado, agilizar las gestiones y trámites administrativos.

El personal encargado de los archivos de gestión de la empresa, como responsable de la documentación bajo su custodia, ejerce control sobre el uso y préstamo de éstos. Al respecto Cruz Mundet<sup>(21)</sup>, señala que el archivo de oficina tiene una utilidad inmediata para la acción administrativa, por ello el acceso a la documentación debe ser especialmente ágil y, evidentemente, ésta estará controlada para evitar que con el movimiento de los fondos, éstos se disgreguen o se pierdan.

La facilitación de la documentación se hace mediante la consulta o préstamo interno. El primero consiste en la lectura del documento en el lugar donde se encuentra, es decir, en el archivo de gestión de la dependencia que corresponde. El segundo caso corresponde a los documentos que salen del archivo de gestión a otras oficinas, pero siempre dentro de la misma empresa.

El préstamo de la documentación conlleva a instaurar mecanismos eficientes de control para evitar su extravío y pérdida, para tal efecto se utiliza una boleta de préstamo (anexo 3) que permite controlar cuántos documentos están prestados, en qué lugar y quién los tiene. La fórmula contiene los siguientes elementos:

- a- Encabezado, igual que las anteriores fórmulas.
- b- Identificación del expediente: Se anota el nombre de quien recibe el expediente según lo indicado en la etiqueta del folder.
- c- Fecha de préstamo: Corresponde a la fecha cuando se solicitó el documento.
- d- Fecha de devolución: El encargado del archivo anota en esa casilla la fecha en que fue devuelto el documento.

21 J.R. Cruz. Op. Cit., pág. 165.

e- Nombre del funcionario: La persona que solicita el documento anota en este espacio su nombre completo y en forma legible.

f- Departamento: Se anota el departamento al que pertenece el funcionario que solicita el préstamo.

g- Firma: El solicitante debe firmar la boleta, aceptando la responsabilidad del caso.

#### 4.4.3 TESTIGO

El testigo es un instrumento de control de la documentación prestada; consiste en una ficha u hoja que se coloca en el lugar del documento cuando este es extraído, para su préstamo, de la unidad de instalación. Esta boleta (anexo 4) controla la retirada del documento y consta de las siguientes partes:

a- Encabezado.

b- Identificación del expediente: Se anota el nombre que recibe el expediente, según lo indicado en la etiqueta del folder.

c- Prestado a: Se refiere a nombre de la persona a quién se le prestó el expediente.

d- Departamento: Se anota el nombre del departamento al que pertenece el funcionario.

e- Fecha de préstamo: Es la fecha en que se prestó el documento.

f- Fecha de devolución: El encargado del archivo de gestión anota la fecha en que el expediente fue devuelto, previa retirada de la boleta de la unidad de instalación.

### 5. LA CONSERVACION PREVENTIVA

Las condiciones ambientales, la manipulación, la contaminación y los agentes biológicos, entre otros, son factores que favorecen la degradación de los documentos, provocando la pérdida de la información y en algunos casos la existencia del documento en sí.

La conservación preventiva es primordial para mantener la estabilidad de los diferentes soportes y tipos documentales, evitando con ello su restauración. Al prevenir aquellos aspectos que alteren su estado natural se logra-

rá mantener los documentos hasta donde sea posible, tal como fueron producidos; para ello hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

a- Unidad de instalación: La documentación debe ubicarse en una adecuada unidad de instalación que garantice su conservación y evitar con ello su deterioro. En los archivos de gestión lo más recomendable son los archivadores verticales.

b- Temperatura y humedad: Los cambios drásticos de temperatura son perjudiciales para los documentos. Cuanto más alta es la temperatura más intensamente se desencadenan las reacciones químicas degradantes, como la oxidación con ruptura de los enlaces químicos y la pérdida de las propiedades de los materiales<sup>(22)</sup>.

El exceso de humedad es dañino porque facilita la proliferación de microorganismos que actúan negativamente, afectando la textura de la fibra del papel. Es propicio para el desarrollo de moho y hongos, los cuales manchan y degradan los componentes del papel y otros soportes en que se encuentra la información<sup>(23)</sup>. Para una adecuada conservación del papel los expertos recomiendan una temperatura entre los 18 y 22° C y una humedad relativa de 50 a 60%.

c- Luz solar: Los rayos ultravioletas de la luz solar atacan el papel y las tintas provocando la oxidación y además ponen los documentos amarillentos y quebradizos. El calentamiento excesivo por efectos de la exposición solar, altera las condiciones ambientales de manera general, además, que la penetración directa de la luz causa alteraciones físico-químicas<sup>(24)</sup>.

d- Polución: Es el producto de los desechos de procesos industriales como aerosoles, humo, vapor y polvo que son lesivos para los documentos. El polvo, aparte de ocasionar un problema estético, provoca daños físicos en la documentación, porque contiene contaminantes gaseosos del aire que genera acidez del papel<sup>(25)</sup>.

e- Contaminación biológica: Es provocada por hongos, insectos y roedores. Los ambientes húmedos, calientes, oscuros y de poca ventilación son favorables para su desarrollo; éstos provocan daños físicos a la documentación, madera, cartón y tejidos de las encuadernaciones<sup>(26)</sup>.

22 I. Beck. *Manual de conservación y restauración de documentos*, 1992, pág. 35.

23 L.F. Jaén. *La organización de un archivo central en la empresa privada. Un caso específico: El Archivo Central de la Corporación Fischel*, 1994, pág. 35.

24 I. Beck. *Op. Cit.*, pág. 34.

25 T. López. *Requerimientos e infraestructura para los archivos de los poderes del Estado*, 1993, pág. 32.

26 *Ibid.*, pág. 32.

Las condiciones propicias para el crecimiento de hongos se presentan cuando la temperatura oscila entre 23 y 30<sup>o</sup> C. Ellos se identifican por la aparición de manchas de color amarillas, más oscuras en el centro y más claras en los bordes; cuando tienen un ambiente óptimo se extienden por todo el papel.

Los insectos más dañinos son las termitas o comején, que atacan la madera, el papel y el cartón; en las regiones de climas tropicales el calor y la humedad elevada favorecen numerosos ciclos reproductivos anuales y un desarrollo embrionario más rápido<sup>(27)</sup>. Las cucarachas devoran la goma o glucosa de las encuadernaciones, prefieren locales oscuros y húmedos y son difíciles de combatir porque desarrollan resistencia a los insecticidas.

La polilla se alimenta de la célula de la madera y el papel, es muy resistente a los insecticidas y vive en colonias organizadas. Sus daños alcanzan grandes proporciones en poco tiempo, realizando grandes orificios en los materiales afectados. Prefieren instalarse en documentos húmedos y que se encuentren infectados por microorganismos.

Los roedores prefieren los ambientes calientes, húmedos y oscuros; constituyen una plaga peligrosa porque causan la ruptura de los documentos y su deterioro, al elaborar con ellos nidos para su reproducción. Además son agentes transmisores de enfermedades al ser humano.

Existen otros elementos propios del manejo de la documentación que deben tenerse en cuenta para lograr una adecuada conservación y prevenir su deterioro; entre ellos:

a- Evitar el uso excesivo de grapas y clips, pues éstos provocan oxidación.

b- Salvo casos muy calificados, no se debe poner cinta adhesiva a los documentos. Con el paso del tiempo esto provoca manchones irreversibles y reduce la resistencia del papel en la parte donde se dispone.

c- No exponer directamente los documentos a la luz solar ni artificial.

d- No realizar anotaciones con tinta en los documentos.

e- No utilizar marcadores en los documentos.

f- No apoyar los codos sobre los documentos.

---

27 I.Beck. Op. Cit., pág. 46.

- g- Utilizar los documentos con las manos libres de sudor, grasa y suciedad.
- h- No comer, beber o fumar sobre los documentos.
- i- No hojear rápidamente el expediente porque se pueden romper sus páginas, ni mojar los dedos para realizar el despliegue de las hojas.
- j- Tener cuidado de no maltratar los documentos cuando se fotocopien.
- k- Mantener siempre limpia la unidad de instalación de los documentos y el local donde se encuentra el archivo.
- l- Si se ponen sellos se deben usar con poca tinta y fuera de la parte escrita.
- ll- No cortar, doblar, romper o marcar el documento.

## BIBLIOGRAFIA

- Beck, Ingrid. **Manual de conservación y restauración de documentos**. México: Archivo General de la Nación, 1992.
- Bermúdez Muñoz, María Teresa y Trejos Ramírez, Xinia. "Recomendaciones para organizar la documentación de los archivos de gestión y archivos administrativos de la administración pública". En: **Revista del Archivo Nacional**, Costa Rica, nº 1-12, enero-diciembre, 1989.
- Conde Villaverde, María Luisa. **Manual de tratamiento de archivos administrativos**. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1992.
- Couture, Carol y Rousseau, Jean-Yves. **Los archivos en el siglo XX**. México: Archivo General de la Nación, 1994.
- Cruz Mundet, José Ramón. **Manual de archivística**. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1994.
- García De Benedictis, Ana Virginia. **Los procesos técnicos de archivo. La clasificación, la ordenación y la selección documental. Análisis de un caso: La colección de documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores**. Tesis de Licenciatura en Historia, Facultad de Ciencias Sociales: Universidad de Costa Rica, 1989.

- García De Benedictis, Ana Virginia. "La importancia de la clasificación documental dentro del proceso de organización de un archivo". En: **Revista ALA**, México, nº 10, julio-diciembre, 1990.
- García De Benedictis, Ana Virginia. "La importancia de la ordenación dentro del proceso de organización de un archivo". En: **Revista del Archivo Nacional**, nº 1-12, enero-diciembre, 1991.
- Heredia Herrera, Antonia. **Archivística General. Teoría y práctica**. Cuarta edición. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1989.
- Heredia Herrera, Antonia. "Esquema de un programa archivístico". En: **Boletín de ANABAD**, España, nº 1, enero-marzo, 1993.
- Jaén García, Luis Fernando. **La organización de un archivo central en la empresa privada. Un caso específico: El Archivo Central de la Corporación Fischel**. Proyecto Final de Graduación en Historia, Facultad de Ciencias sociales: Universidad de Costa Rica, 1994.
- Jaén García, Luis Fernando. "Los archivos como fuentes de información". En: **Revista Asogehi**, Costa Rica, año 1, nº 2, julio-diciembre, 1996.
- López Muñoz, Teresa. "Requerimientos e infraestructura para los archivos centrales de los poderes del Estado". En: "**Revista del Archivo Nacional**", Costa Rica, nº 1-12, enero-diciembre, 1993.
- Van Campen, Marcel. "Puntos de vista de un archivista de empresa". **Actas del XII Congreso Internacional de Archivos**. Montreal, 1992.



## ANEXOS









## ANEXO 3

**CORPORACIÓN LUFEJAGA S.A.  
GERENCIA DE OPERACIONES  
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

### **BOLETA DE PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS**

#### IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO

---

FECHA DE PRESTAMO

/

FECHA DE DEVOLUCION

/

/

---

NOMBRE DEL FUNCIONARIO

---

DEPARTAMENTO

---

FIRMA



# **IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

*Lic. Ana V. GARCIA DE BENEDICTIS\**

## **GENERALIDADES**

El Sistema Nacional de Archivos surge en un país, ante la necesidad que existe de una integración entre las diferentes clases de archivos, y se concibe como la interrelación dinámica entre los elementos de un conjunto, para darle una característica de totalidad, con una estrecha relación de unión desde el punto de vista práctico y teórico, coordinando conjuntos complejos que permitan establecer una metodología para organizar los conocimientos archivísticos y de áreas afines, y así lograr los objetivos planteados.

Cuando se hace referencia a lo que significa un Sistema Nacional de Archivos, primeramente se debe conocer con claridad cuáles son las características de un archivo, para lo cual es conveniente partir de su definición:

Los archivos se conciben como las instituciones o las secciones de las instituciones que reúnen, conservan, clasifican, ordenan, describen, seleccionan, administran y facilitan los documentos tanto textuales como gráficos, audiovisuales y legibles por máquina, que se producen como resultado de sus funciones y actividades.

---

\* Subdirectora del Archivo Nacional de Costa Rica.

Se debe partir de la base que en todas las actividades que realiza el hombre, siempre va a existir una producción documental, la cual alcanza a las instituciones tanto públicas como privadas, así como a los gobiernos en general.

La característica más importante es que esta producción documental se genera en forma espontánea para servir como prueba y testimonio de las acciones realizadas.

Para un buen funcionamiento de un Sistema Nacional de Archivos se debe contar con la integración de varios elementos que se consideran como fundamentales, y son los siguientes:

1. Marco Jurídico adecuado
2. Recursos Humanos
3. Recursos Económicos
4. Infraestructura adecuada

Cumpliendo con los requisitos anteriores para lograr el funcionamiento armónico de un Sistema Nacional de Archivos, la actividad Archivística deberá concebirse como todo un proceso de organización sistemática de los documentos de archivo, para así lograr el cumplimiento del objetivo principal y la razón de ser en los archivos, el cual es servir la información a los usuarios y darle difusión tanto a nivel institucional como nacional e internacional.

Para el funcionamiento de un Sistema Nacional de Archivos se debe contar con la inserción dentro del mismo de un organismo responsable y capaz de coordinar la política Archivística a nivel nacional. Por lo general, en la mayoría de los países donde existe un Sistema Nacional de Archivos, tan importante función la tiene el Archivo Nacional o bien el Archivo General, función que ha asumido por ser la institución de mayor trayectoria archivística en los diferentes países y por ser también la institución responsable de la conservación, organización y difusión de los documentos con valor permanente, lo que permite que tenga un rango mayor dentro de la estructura orgánica de un país, característica muy importante, porque el órgano rector de la política archivística a nivel nacional debe contar con suficiente jerarquía que le permita cumplir con los objetivos planteados por un Sistema Nacional de Archivos. Así como tener el apoyo técnico y administrativo para el funcionamiento eficaz, eficiente y armónico entre los componentes del sistema.

El ente rector tendrá ingerencia técnica en los archivos que pertenecen al sistema de manera que garantice que todas las actividades por realizarse

sean homogéneas y se pueda facilitar y difundir la información que administran.

Es conveniente destacar que no debe darse ningún tipo de subordinación de carácter administrativo.

### **FUNCIONES DEL ORGANISMO RECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

El organismo rector del Sistema Nacional de Archivos debe realizar funciones concretas y precisas para cumplir con los objetivos que dieron razón a su creación; tales funciones, entre otras, son:

1. Formular las políticas archivísticas para definir los objetivos a cumplir, las funciones a realizar, los recursos humanos, económicos y de infraestructura necesarios para cumplir su misión. Así como definir su ámbito de acción y el tipo de relación que se dará entre las diferentes partes que componen el sistema.
2. Establecer las políticas archivísticas a nivel nacional y recomendar estrategias para un adecuado desarrollo del Sistema Nacional de Archivos.
3. Formular recomendaciones técnicas sobre la producción y la gestión de documentos.
4. Velar por la óptima organización de los archivos públicos.
5. Fomentar la formación profesional a nivel de enseñanza superior.
6. Impartir al personal del organismo rector y al personal de los archivos que pertenecen al sistema, cursos de capacitación y de actualización.
7. Asesorar en materia archivística a los archivistas que se desempeñan en la administración en todo lo referente a la organización de sus documentos.
8. Inspeccionar el cumplimiento de las normas establecidas.
9. Dictar normas sobre la selección y eliminación de documentos y resolver consultas sobre esta materia.
10. Autorizar las transferencias de documentos de valor permanente.
11. Autorizar la eliminación de los documentos que no tiene valor perma-



nente y que tampoco tienen valor administrativo y legal, por lo cual no son necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados por la institución.

## 1. MARCO JURIDICO

Para el óptimo funcionamiento de un Sistema Nacional de Archivos es conveniente que éste surja dentro de un marco jurídico adecuado, que le permita realizar sus acciones siguiendo parámetros establecidos legalmente y así lograr que las actividades archivísticas se encuentren debidamente normadas en todo lo que se refiere a los documentos, su producción, organización, servicio al usuario y la difusión, y evitar con esto tratamientos inadecuados, que no permitan recuperar los documentos y, por ende, la información en ellos contenida. Evitando así que al documento se le considere como algo innecesario y se incurra en eliminaciones indiscriminadas, con lo cual se corre el riesgo de que las instituciones carezcan de sus documentos para realizar sus trámites y gestiones y que la falta de los mismos traiga como resultado un manejo inadecuado de los asuntos que se tramitan en las diferentes instituciones.

La legislación archivística debe definir el funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, su organización, sus relaciones con los archivos del país, además de la formulación de principios archivísticos para la conservación, organización y difusión de la información, tratando de uniformar criterios.

Cuando se redacta la legislación para el funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, debe redactarse tratando, en la medida de lo posible, que no sufra cambios en poco tiempo, con una visión futurista, para que realmente sirva como instrumento adecuado y eficaz. Además, se debe contar con un reglamento adecuado que facilite y complemente la legislación que existe y que realmente sirva de consulta a los archivistas.

En el marco jurídico, para el funcionamiento de un Sistema Nacional de archivos debe establecerse:

1. La organización y funcionamiento de la institución que funcionará como ente rector de la política archivística.
2. Se debe incluir todas las actividades que se realizan, tales como la reunión de los documentos, conservación, clasificación, ordenación, descripción, selección y el servicio a los usuarios de la información, así como la difusión, tratando de establecer los métodos existentes y dando normas para su aplicación, para lo cual se debe tomar en cuenta las

necesidades de los usuarios que requieren de la información, lo que obliga a estar al día en todo lo que se refiera a los avances de la tecnología, como un instrumento imprescindible para el tratamiento de la información.

3. La legislación debe prever el ingreso al sistema de los archivos privados y particulares del país.
4. Su normativa debe darse incluyendo la totalidad de los documentos que se producen, dentro del ciclo vital de los documentos, independientemente del soporte en el cual se encuentra la información.
5. El grado de obligatoriedad de las normas debe estar en concordancia con la filosofía política del país, tomando en cuenta dos aspectos fundamentales:
  - 5.1.1 La documentación histórica de un país es un patrimonio de la Nación, cualquiera que sea su propietario.
  - 5.1.2 El Estado tiene el deber de garantizar la conservación de este patrimonio, que por serlo, pertenece a toda la comunidad nacional.
6. El Estado debe reservarse el derecho de tutela de los archivos privados, en caso de que éstos tengan dentro de sus fondos documentos de interés para la Nación.
7. Debe contemplar lo referente a la transmisión, comercio o exportación de piezas documentales de valor permanente.
8. Reglamentar con mucho cuidado todo lo referente a la Selección y Eliminación de documentos, para evitar la acumulación y la eliminación arbitraria de los mismos.

## 2. PERSONAL

Para estructurar como corresponde un Sistema Nacional de Archivos es necesario contar con personal debidamente capacitado, que se encargue de las labores de planificación y ejecución de las actividades archivísticas, para lo cual es muy importante que este personal cuente con estabilidad laboral y una remuneración adecuada, de manera que exista continuidad en su trabajo y evitar que busque salidas profesionales que le resulte más lucrativas; así como evitar que en las tareas archivísticas, se ocupe a profesionales de otros campos o materias, ya que son los archivistas los que conocen la magnitud de la problemática que les rodea en todo lo que es referente a su campo.

En términos generales, el personal para los archivos podría ser el siguiente, que por supuesto, depende de las necesidades que de este personal tengan los diferentes archivos.

1. Jefatura.
2. Profesionales a los cuales les corresponde ejecutar las prácticas o tareas archivísticas.
3. Técnicos para ejecutar los trabajos de restauración, encuadernación y reprografía (microfilmación, fotografía y grabación).
4. Personal administrativo.
5. Personal misceláneo.

Para la completa integración de un Sistema Nacional de Archivos, la preparación o formación del personal debe ejecutarse a corto, mediano y largo plazo. Esta formación debe ser sistematizada y debe responder a programas bien estructurados, tomando como base las necesidades de profesionales para cada clase de archivos: archivo de gestión, archivo central o administrativo, archivo intermedio y archivo histórico.

Como ejemplo, los niveles de formación de este personal, podrían ser los siguientes:

1. Formación de personal profesional. Se refiere al personal formado en un centro de enseñanza superior. En algunos países existen niveles de licenciatura y bachillerato. En otros países lo que se obtiene es un pregrado, por ser carreras cortas, con una duración de dos o tres años, formando archivistas de un nivel medio.
2. Formación del personal en el extranjero: Personal capacitado en el exterior, donde reciben cursos por varios meses y se preparan las actividades técnicas-archivísticas. Esta formación o capacitación es muy importante, ya que resulta sumamente enriquecedora, porque permite que los participantes se relacionen con profesionales de otros países, conociendo así, otras experiencias.
3. Formación de personal mediante cursos coordinados y dictados por el ente rector del Sistema Nacional de Archivos, los cuales responden a una necesidad real, sobre todo para aquellos servicios que cuentan con personal empírico al frente de los archivos, situación que por lo general encontramos en los archivos de gestión y que también podría darse en los archivos centrales o administrativos. Estos cursos por lo general tratan sobre las técnicas archivísticas y su ejecución.
4. Enseñanza archivística a nivel secundario: Es la formación que existe en

algunos países y se imparte básicamente en los colegios técnico-profesionales y también en las escuelas comerciales, donde por lo general, forman secretarías u oficinistas. En la mayoría de los países esta etapa de la capacitación no está controlada por el ente rector del Sistema Nacional de Archivos y en donde es muy importante su ingerencia, ya que éste es el personal que se desempeñará en los archivos de gestión; por lo que se debe tratar, en la medida de lo posible, que a la legislación que regula el sistema se le permita coordinar los programas que se utilizan para la materia de archivo, ya que en esta primera etapa los documentos estarán en manos de secretarías, que necesitan conocer las técnicas archivísticas en forma correcta.

5. Personal técnico para talleres: Además del conocimiento que deben tener en cada una de sus especialidades, deben contar con cursos o cursillos sobre archivística para que comprendan mejor la importancia y la naturaleza de su desempeño dentro de la estructura de un Sistema Nacional de archivos.

Lo anteriormente expuesto se refiere a la formación del personal en los diferentes niveles que se desempeñan, pero también es conveniente que existan actividades de capacitación permanentes, para lo cual es necesario:

1. Contar con una carrera de archivística a nivel superior, donde también existan cursos de extensión docente, que permitan la actualización de los profesionales.
2. Se debe contar con centros regionales de formación archivística, donde participen archivistas de diferentes regiones.
3. Se debe realizar periódicamente cursillos de actualización en los propios centros de trabajo o bien en el Archivo Nacional.
4. Debe promoverse seminarios, congresos o reuniones donde se trate acerca de temas archivísticos, que permitan el intercambio de opiniones, como un medio de retroalimentación.

Como un elemento muy importante debe existir una política previamente establecida que permita seleccionar al personal que se desempeñará en los archivos, y que permita reclutar el personal mejor capacitado.

### 3. PRESUPUESTO

Para la puesta en marcha de un Sistema Nacional de Archivos se hace necesario contar con presupuestos adecuados, tanto en el Archivo Nacio-

nal, como en los archivos que pertenecen al sistema, y así ejecutar las tareas archivísticas tal y como corresponde.

El problema financiero siempre es evidente en el campo archivístico, ya que los archivos en la mayoría de los países nunca es un proyecto rentable. Este aspecto debe tenerse muy claro para tratar en la medida de lo posible que en nuestras instituciones el archivo sea algo realmente imprescindible, por lo que el archivista debe preocuparse por ofrecer un producto de alta calidad; solamente así podrán lograr presupuestos adecuados, que permitan la consecución de los objetivos propuestos por un Sistema Nacional de Archivos y los propuestos por los archivos, que forman parte de él.

#### 4. INSTALACIONES

Para que un Sistema Nacional de Archivos funcione como corresponde, debe contarse con instalaciones físicas adecuadas, de manera que el material textual gráfico, audiovisual y legible por máquina se conserve en forma conveniente, y así asegurar que la información en ellos contenida podrá llegar con facilidad a los usuarios.

Es de fundamental importancia la protección de los documentos, por lo cual necesitan estar custodiados en edificios adecuados que permitan su conservación, tomando en cuenta las áreas básicas para un buen desempeño de las funciones archivísticas, tales como el área de depósito, el área de consulta y el área administrativa.

#### BIBLIOGRAFIA

1. BITOUMBOU, Jean Pierre. **Iniciación de un programa archivístico en los países en Desarrollo**. Congreso Internacional de Archivos. Bonn, Alemania, 1984. 9 pp.
2. **Boletín Interamericano de Archivos**. Volumen I. Córdoba, Argentina. Carta de los Archivos Norteamericanos (15-26) 1974, 209 pp.
3. CORTES ALONSO, Vicenta. "Planeamiento del programa de desarrollo de Archivos" (9-19). En: **Boletín Interamericano de Archivos**. Volumen IV. Córdoba, Argentina, 1977, 248 pp.
4. CORTES ALONSO, Vicenta. Perú: **Sistema Nacional de Archivos y gestión de documentos: RAMP Proyecto Piloto**, París, Francia, 1981, 56 pp.
5. CHACON ARIAS, Virginia. "Legislación Archivística" (57-64). En: **Re-**

- vista del **Archivo General de la Nación**. Año LV, Número 1-12, San José, Costa Rica, 1991. 277 pp.
6. GARCIA BELSUNCE, César A. "Necesidad de una ley de Archivos (5-13). En: **Revista del Archivo General de la Nación**, Nº 8, Año VIII, Buenos Aires, Argentina, 1979. 237 pp.
  7. JARDIM, José María. "A Periferia sem centro os Arquivos como Sistema". En: **Cuadernos Di Pesquisa**, No. 1, Arquivo Publico de Distrito Federal, 24 pp., Brasilia, 1995.
  8. JIMENEZ MONGE, Ana Lucía. "Legislación Archivística" (apuntes de curso), 1992. 5 pp.
  9. MATA CASTILLON, José Manuel. "Repercusión de la descentralización en las políticas archivísticas y administración de archivos". **X Congreso Internacional de Archivos**, Bonn, Alemania. 1984. 11 pp.
  10. TANODI, Aurelio. "Personal de Archivos: "Capacitación y Estatuto" (95-117). En: **Revista del Archivo General de la Nación**. Número 6, Año VI. Buenos Aires, Argentina, 1977. 221 pp.
  11. TANODI, Aurelio. "Más consideraciones sobre la Enseñanza Archivística Latinoamericana" (7-23). En: **Boletín Interamericano de Archivos**. Volumen II. Córdoba, Argentina, 1977, 235 pp.



## LA SEGUNDA IGLESIA DEL MONASTERIO DE SANTA CLARA

*Antonio SAN CRISTOBAL\**

Desde su fundación hasta nuestros días el Monasterio de monjas de Señora Santa Clara ha contado con tres iglesias sucesivas levantadas en parte sobre el mismo solar. Nos referimos a la planta y a las elevaciones murarias, porque las cubiertas de la segunda iglesia, la de más larga duración temporal, fueron destruidas y reconstruidas sucesivamente después de los terremotos de 1687 y 1746. La segunda iglesia de las clarisas desapareció por completo en la primera mitad del presente siglo para dar lugar a la tercera iglesia actual que carece de todo valor arquitectónico, siquiera fuera a la manera del llamado estilo neo-colonial. Sin embargo, aquella segunda iglesia clarisa tiene gran importancia para la historia de la arquitectura virreinal limeña porque constituyó el momento de transición desde las iglesias gótico-isabelinas de finales del siglo XVI y principios del siglo XVII hasta las iglesias barrocas de la segunda mitad del siglo XVII.

El testimonio del cronista Bernabé Cobo, al que suelen referirse los historiadores sistemáticos que sólo usan informaciones de segunda mano, alude obviamente a la primera iglesia de Santa Clara, que Cobo definía como "una iglesia capaz y bien adornada cubierta de madera"<sup>(1)</sup>. No añadía este cronista ninguna otra descripción más pormenorizada que permi-

\* Ex-catedrático de la Universidad Particular Ricardo Palma, especialista en Arquitectura Colonial.  
1 Bernabé COBO, *Historia de la fundación de Lima*, Lima, 1935, pág. 267.



tiera conocer la estructura de su planta, aunque podemos suponer que reiteraría la clásica distribución gótico-isabelina con el arco toral intercalado entre la capilla mayor y la corta nave de los fieles prolongada en el sector del muro de los pies por el amplio coro para uso exclusivo de las monjas.

Aun cuando no se conoce documentalmente cuál era la posición de la primera iglesia clarisa, deducimos a partir de una referencia topográfica inserta en el concierto de obra que será analizado después, que estaba alineada en sentido perpendicular a la segunda iglesia posterior a ella; y que su sector de cabecera ocuparía el espacio de lo que sería la nave de los fieles en la segunda iglesia. Dice así el texto del concierto de obra firmado en 1644: "Tengo de formar una puerta desde el De Profundis al coro y otra que ha de caer enfrente de esta para la entrada al callejón de los confesionarios que se han de hacer en el testero del altar mayor que es hoy". Las dos puertas aludidas debían abrirse frente a frente, una en cada muro lateral del nuevo coro de las monjas. Basta saber donde estaría el muro de los confesionarios en la segunda iglesia para deducir de ello dónde habría estado el muro testero de la primera iglesia. Según el mismo concierto de obra citado, "en este espacio desde las puertas al coro se han de poner los confesionarios que se pudieren". Aquellos confesionarios para las monjas se abrieron, pues, en un muro lateral de la nave de los fieles de la segunda iglesia, y ese muro lateral estaba precisamente ocupando el mismo lugar donde se alzaba el muro testero del altar mayor en la primera iglesia clarisa.

Es importante esta determinación topográfica, porque de ella deriva el esclarecimiento del lugar que ocupaba el De Profundis o antecoro de las monjas, que se colocaba siempre en uno de los lados del coro. Pues bien, deducimos que el De Profundis de las clarisas no ha cambiado de lugar desde la primera iglesia hasta la tercera actual. Estaba localizado el De Profundis en el interior del ángulo recto que habría formado la primera iglesia con la planta de la segunda iglesia.

Avanzando aun más en las investigaciones topográficas, encontramos que la identificación del lugar ocupado por el De Profundis en las dos primeras iglesias ayuda a comprender cómo se formó la tercera iglesia actual. La demolición efectuada en 1924 de una parte importante de la planta de la segunda iglesia cercenó los espacios que en ella ocupaban el presbiterio y la llamada capilla mayor para ampliar con ellos la plaza frontera de la iglesia. La tercera iglesia actual se levantaría sobre el sector restante que en la segunda iglesia correspondía a la nave de los fieles y al coro de las monjas. Sirvió el solar del antiguo De Profundis para habilitar el nuevo coro de las monjas que actualmente está colocado en un costado del nuevo presbiterio de la tercera iglesia.

Aunque la tercera iglesia clarisa sigue el mismo alineamiento longitudinal que la segunda iglesia, debemos precisar que se ha invertido entre las dos iglesias la dirección litúrgica, pues el muro testero con el altar mayor de la segunda iglesia lindaba con la plaza; mientras que ese muro testero y el altar mayor de la tercera iglesia han sido trasladados al extremo opuesto, hacia el interior del Monasterio. La inversión topográfica entre la segunda iglesia de las clarisas y la tercera consecutiva a ella, además de la distinta colocación del coro de las monjas, afectó también al sistema de las puertas de entrada. La segunda iglesia sólo contaba con puertas laterales colocadas en cada sector murario de la nave abierta para los fieles: esas dos puertas seguían una dirección perpendicular al eje de la plazuela; en cambio, la puerta única de la tercera iglesia se abre en el amplio y desornamentado muro de los pies que linda con la plazuela en este sector. Obviamente, las dos puertas laterales de la primera iglesia clarisa formarían ángulo recto respecto de la puerta única de la tercera iglesia actual.

Conoció Wethey la tercera iglesia clarisa, y desalentado acaso por su anodina prestancia, sólo le dedicó unas someras líneas para dejar constancia de que había existido en otro tiempo una iglesia virreinal anexa al Monasterio de Santa Clara<sup>(2)</sup>. Dependía Wethey para redactar su libro ya clásico exclusivamente de las aportaciones documentales ofrecidas por los primeros investigadores de la arquitectura virreinal peruana; y puesto que estos expositores no habían publicado noticias de archivo acerca de las sucesivas iglesias levantadas para el Monasterio de Santa Clara, tampoco incurrió Wethey en investigaciones históricas acerca de la iglesia clarisa.

El conocido **Ensayo de un diccionario de artífices** del Padre Vargas Ugarte<sup>(3)</sup> no ayuda en algo para conocer la historia de la construcción de la segunda iglesia de las clarisas limeñas. Por lo pronto, no incluyó entre los artífices reseñados en el diccionario los nombres de los dos maestros albañiles Miguel Rodríguez y Domingo Alonso, que la edificaron. No menciona entre las obras realizadas por el carpintero Diego de Medina la imponente armadura de siete paños que cubrió la nave de los fieles y el coro de las monjas; y tampoco hace alguna referencia al conjunto de los retablos, incluyendo entre ellos el grandioso del altar mayor, labrados por el ensamblador Asensio de Salas para la segunda iglesia del Monasterio de Santa Clara.

La somera exposición ofrecida por Jorge Bernales Ballesteros acerca

2 H.E. WETHEY, **Colonial architecture and sculpture in Peru**, Harvard University Press, Massachusetts, 1949, pág. 277.

3 Rubén VARGAS UGARTE, **Ensayo de un diccionario de artífices de la América Meridional**, Burgos, 2a. edic., imprenta Aldecoa, 1968.

de la iglesia del Monasterio de Santa Clara durante el siglo XVII se basa exclusivamente en las incidentales alusiones de los cronistas al referirse de pasada al Monasterio y su iglesia. El texto de Bernales Ballesteros aparece desorientado entre las citas de Vázquez de Espinosa, Cobo y Calancha referentes a la primera iglesia, y las de Mugaburu y el franciscano Fray Diego de Córdoba y Salinas acerca de la segunda iglesia clarisa<sup>4</sup>. En base a estas noticias de segunda mano no es posible en absoluto determinar qué obras se ejecutaron durante el siglo XVII en la iglesia del Monasterio de Santa Clara, ni qué artífices de albañilería, carpintería y ensamblaje las realizaron.

La construcción de la segunda iglesia de Santa Clara que sustituyó a la primera está fehacientemente documentada por los dos sucesivos conciertos de obra firmados por la Abadesa doña María Magdalena Vélez Roldán con maestros albañiles en la década de 1640. A ellos hay que añadir el concierto firmado con el carpintero Diego de Medina para hacer la lujosa armadura de madera para el cuerpo de la iglesia y el coro de las monjas, y el concierto de obra firmado con el ensamblador Asensio de Salas para ensamblar el retablo del altar mayor y para dorarlo, así como para labrar los demás retablos de la iglesia.

No debían de estar muy satisfechas las monjas clarisas con su primera iglesia porque habían presentado ante el Cabildo de la ciudad algunas peticiones para asumir una parte del espacio público de la plazuela con la finalidad de levantar otra iglesia más amplia.

Si bien el primer concierto de obra para hacer la segunda iglesia fue firmado en junio de 1644, desde algunos años antes habían acudido con demandas ante el Cabildo de la ciudad de los Reyes. Tenían presente el problema de que la edificación de una iglesia amplia y cómoda utilizando los terrenos propios del Monasterio afectaría a un sector importante de los edificios monásticos y encarecería el costo de tener que reedificarlos con los recursos propios. Pensaron por ello que la solución más favorable sería la de tomar para la nueva iglesia parte de la plazuela colindante. Por tratarse de un terreno de uso público, solicitaron las monjas clarisas al Cabildo de la ciudad que hiciera cesión al Monasterio del terreno necesario perteneciente a la plazuela pública. En la sesión del Cabildo de la ciudad de 30 de septiembre de 1640 trataron los regidores y alcaldes acerca de la vista de ojos realizada dentro de la clausura del Monasterio y en la plazuela pública, y dieron cuenta en el mismo cabildo de los pareceres emitidos por los alarifes Antonio Mayordomo y Francisco Fajardo que se transcriben en el acta del

4 Jorge BERNALES BALLESTEROS, *Lima, la ciudad y sus monumentos*, C.S.I.C., Sevilla, 1972, págs. 166-167.

mismo cabildo<sup>5</sup>). Tiene especial interés el acta de la vista de ojos realizada dentro del Monasterio. Dice así el texto del Libro de Cabildos:

“... y vieron la capacidad y obras del coro bajo que está al lado derecho del altar mayor como entramos y antes del dicho coro la sala que tienen es De Profundis y a las espaldas del dicho coro una despensa aposento a otro lado que se entra por la cocina y la distancia del dicho aposento y cocina la midió Francisco Fajardo alarife a que me refiero y después a las espaldas de la dicha cocina estaban las demás oficinas y los dichos prebendados y el doctor don Juan Blázquez y don Pedro de Cardaña abogados del dicho Convento dijeron que era imposible mudarse el coro del lugar donde ahora está retirándole más adentro para hacer el cuerpo de la dicha iglesia porque sería forzoso derribar y echar a perder una obra tan costosa como es la del dicho coro y que perderían la Sala De Profundis que es tan necesaria y esenciales y no tenían sitio ni lugar donde hacerlo y así mismo perderían parte del claustro principal del claustro donde se hacen las procesiones porque todo está en pasaje del coro y derribándole para la iglesia sería forzoso derribarlo todo y la sacristía y que la sacristía y oficinas que están detrás del coro no tenían sitio siendo tan forzosas y necesarias y que estos inconvenientes eran mayores que el que se podía seguir a los vecinos de la dicha plazuela ocupando la iglesia el sitio hasta cinco o seis varas más adelante de la esquina de las casas de don Fernando Becerra las cuales habían de comprar y hacer plazuela de ellas y habiendo salido del dicho Convento fueron todos a la dicha plazuela y reconocieron el sitio que podía ocupar la iglesia que pretenden hacer y la forma que puede tener y los inconvenientes que pueden resultar a los vecinos y policía de la ciudad...”.

Emitieron todos los alcaldes y regidores sus opiniones personales, y refiere el acta de la sesión que estando todos conformes resolvieron aprobar como acuerdo del Cabildo el voto dado por el regidor Gonzalo Prieto de Abreu, que era del tenor siguiente:

“Gonzalo Prieto de Abreu regidor más antiguo dijo que se conforma con el parecer de los dichos alcaldes con que demás de haber de estar hecha primero la plazuela antes de que se abran los cimientos se haga así mismo la alcantarilla y puente de la acequia del molino de veinte varas de ancho al sesgo en la forma que tienen dado sus pareceres los alarifes de esta ciudad con que el dicho Monasterio de Santa Clara se obligue a tenerla segura y reparada y empedrada a su costa y que con esto se lleve al Excmo. Sr. Marqués de Mancera Virrey de estos Reinos para que se sirva de confir-

5 Archivo Hist. de la Municipalidad de Lima, **Libros de Cabildo**, libro 23, 1639-1644, folio 119 vta y sigtes. Los maestros albañiles Francisco Fajardo y Antonio Mayordomo habían sido elegidos alarifes de la ciudad para el año de 1640 en la sesión del Cabildo de 1 de enero de 1640, véase el mismo libro 23, folio 55 vta.

marlo sin que ahora ni en lo de adelante haya de gastar la ciudad en esto cosa alguna"<sup>(6)</sup>.

Pasó todavía algún tiempo desde la realización de este cabildo hasta que la Abadesa firmó el primer concierto de obra con Miguel Rodríguez el día 4 de junio de 1644. Después de esta fecha habían derribado las monjas clarisas la primera iglesia, pero cuando trataron de comprar las casas de aquel Francisco Becerra, se quiso aprovechar aquel sujeto de la urgencia con que la necesitaban las clarisas para trasladar a su solar el emplazamiento de la plazuela. En realidad, habían procedido las monjas a la inversa de lo que establecía el acuerdo del Cabildo tomado en 1640. En lugar de comprar primero la casa y acomodar la plazuela en su solar antes de iniciar las obras de la nueva iglesia, comenzaron por derribar la iglesia vieja e iniciar las obras sin haber comprado la casa del tal Francisco Becerra. Por tanto, lo que pretendieron las monjas era que el Cabildo liberase al Monasterio de la obligación impuesta en 1640 de realizar las obras externas de la plazuela como condición previa para el levantamiento de la nueva iglesia; y para lograrlo recurrieron de nuevo al Cabildo de la ciudad. Leemos en el acta de la sesión del día 8 de agosto de 1644 lo siguiente:

"En este cabildo propuso el doctor Tomás de Avendaño que el Monasterio de Santa Clara le pidió viese el inconveniente que tenía hacerse la iglesia que está derribada sin tomar la casa en que vivía el castellano don Fernando Becerra porque se la encarecían sobre manera y el Convento que hacía su iglesia de limosnas no podía comprar tan cara la dicha casa y que se tomase algún medio de suerte que no quedase la iglesia como está = y habiendo conferido sobre ello mandaron que se haga vista de ojos por los comisarios que se nombrasen para ver el sitio de la dicha iglesia y habiéndola hecho vuelvan a este Cabildo que se juntará con citación de todos para que se resuelva lo que fuera justo"<sup>(7)</sup>.

Finalmente en la sesión del Cabildo del día 6 de octubre de 1644 tomaron los regidores y alcaldes el siguiente acuerdo que en realidad no correspondía al asunto referente al alto precio pedido por el tal Becerra que pretendía extorsionar a las monjas apremiadas por la necesidad del terreno que les permitiera proseguir las obras de la iglesia nueva. Dice así el nuevo acuerdo del Cabildo limeño:

"y habiéndose regulado los votos se mandó guardar lo proveído por la mayor parte que es que se dé licencia al dicho Monasterio de Santa Clara para hacer la obra de la iglesia según la nueva planta y lo advertido por la

6 Ibid. folio 122.

7 Ibid., folio 371.

mayor parte de los votos que se confirme por Su Excelencia, que este Cabildo lo fía de la piedad y celo de tan gran príncipe con que se acabó este cabildo"<sup>(8)</sup>.

No era necesario nuevo permiso del Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad para levantar la nueva iglesia, porque ya había sido aprobado en 1640; pero parece que los regidores autorizaron a las monjas a proseguir la construcción de la iglesia sin el requisito previo de la compra de la casa y de la adaptación de la plazuela colindante. Falta saber cómo se resolvió en definitiva este asunto de la casa y de la plazuela, porque, como veremos después, en el plano de Pedro Nolasco no aparece claramente delimitada la demarcación de la plazuela delantera de la iglesia.

Prosiguieron las obras de la iglesia conforme al concierto de obra firmado por la Abadesa. El plano de Lima llamado escenográfico dibujado por el mercedario Nolasco constituye el documento gráfico más antiguo acerca de la iglesia de Santa Clara y su contorno tal cual se encontraba inmediatamente antes del terremoto de 1687, aunque incurre en las inexactitudes que he señalado en otro lugar<sup>(9)</sup>. El plano escenográfico tiene indudable valor documental en lo que atañe donde había estado localizada la plazuela que se hace desaparecer, porque no está cerrada por alguna casa que haga frente opuesto al muro testero de la iglesia. Resulta más extraño que el plano representa la iglesia de Santa Clara a manera de un corpachón alargado y homogéneo en toda su longitud como si estuviera cubierto con una bóveda de medio cañón ininterrumpida desde el muro testero hasta el de los pies al final del coro de las monjas. Omite el plano la media naranja levantada entre el presbiterio y el cuerpo de la iglesia, que ciertamente existía al tiempo de dibujarse el plano. Tampoco distingue entre la cubierta de la armadura de madera en el cuerpo de la iglesia y coro alto respecto de la bóveda de medio cañón con lunetos sobre el presbiterio, separadas ambas cubiertas por la media naranja.

El concierto de obra firmado el día 4 de junio de 1644 con el maestro albañil Miguel Rodríguez<sup>(10)</sup> no menciona la planta rubricada por los concertantes, la que sin duda existiría, pero en cambio el texto contiene prolijas descripciones topográficas y estructurales de la iglesia, establece los materiales y las mezclas que se debían emplear, y especifica las tarifas de precios convenidas para cada medida de las distintas tareas a realizar en la obra. Para dar cumplimiento al concierto, el maestro Miguel Rodríguez

8 Ibid., folio 388.

9 Antonio SAN CRISTOBAL, Lima. *Estudios de la arquitectura virreinal*, Epígrafe Editores, Lima, 1992, cap. 4, págs. 113-134, ver pág. 133.

10 A.G.N., escribano Diego NIETO MALDONADO, 1644, protocolo 1251, folio 706. Se incluye como **Anexo documental**.

concertó el día 15 de junio de 1644 con el Padre Pedro González, a cuyo cargo estaba la calera de la Compañía de Jesús, la compra de todos los materiales de cal y ladrillo puestos al pie de la obra para la iglesia de Santa Clara que al presente estaba haciendo<sup>(11)</sup>.

Aparece en el concierto muy claramente definida la planta de la nueva iglesia. Se desplegaba en la secuencia consecutiva de cuatro ambientes longitudinales: presbiterio, capilla mayor, cuerpo de la iglesia y coro de las monjas, los cuatro con la misma anchura. Dice así, el texto del concierto: "Primeramente la dicha iglesia y coro han de tener cuarenta y dos pies de claro en el ancho y las paredes han de ser de dos varas de grueso. Item en cuanto al repartimiento del sitio ha de ser que la capilla mayor ha de tener el largo de su ancho que ha de ser cuadrada legítima porque el cerramiento ha de ser media naranja y el presbiterio ha de tener veinte pies de fondo que es la mitad del ancho los cuales dichos sitios ha de haber tres formas de pilares el uno que se incluya en el presbiterio y el segundo en que están los pasos que suben de la capilla al dicho presbiterio y el tercero de la capilla mayor al cuerpo de la iglesia = y restan para el cuerpo de la iglesia treinta varas y si de alguna parte se le pudieren hacer algún largo más se le crecerá y ha de ser tomándolo de la plazuela. Item para la dicha fábrica de lo referido y del coro que ha de ser de treinta y seis varas de largo y de ancho de cuarenta y dos pies".

La distribución de la planta en los cuatro ambientes así especificados alteraba en alguna manera la conformación clásica de la planta gótico-isabelina propia de las iglesias de los monasterios vigente a principios del siglo XVII en Lima. Las iglesias limeñas de La Encarnación, La Limpia Concepción, Las Descalzas de Señor San Joseph y Santa Catalina de Sena estaban distribuidas en los tres ambientes de la capilla mayor, el cuerpo de la iglesia para los fieles y el coro de las monjas; entre la capilla mayor y el cuerpo de la iglesia se intercalaba el gran arco toral; y la capilla mayor alcanzaba altura más elevada que la nave de los fieles, porque sobre ella se alzaba o bien una bóveda vaída de crucería, o bien una media naranja - Las descaldas-, mientras que una prolongada armadura de cinco paños labrada con madera cubría la nave y el coro. La planta de la nueva iglesia de las clarisas distingue entre presbiterio y capilla mayor, y elimina el gran arco toral de trazado gótico-isabelino. A diferencia de las iglesias monjiles gótico-isabelinas, aquella segunda iglesia clarisa iniciaba la planta de cuatro ambientes longitudinales en la que ya se incorporaba algún elemento barroco.

El espacio que el concierto de obra denomina "capilla mayor" equivalía

---

11 A.G.N., el mismo escribano, año y protocolo, folio 696.

propriadamente al centro de un crucero, ya que tenía planta cuadrada y recibía la cubierta de una media naranja interpuesta entre la cubierta del presbiterio y la armadura del cuerpo de la iglesia. Sin embargo, todavía no establecieron la plena configuración de la planta de cruz latina con crucero interno, porque en aquella iglesia clarisa no aparecen desarrollados los brazos del crucero a los lados de la llamada capilla mayor cuadrada, aunque fueran poco profundos como los de otras iglesias limeñas del período barroco, por ejemplo los de la iglesia franciscana de La soledad, o en la de La Vera Cruz, obra del alarife Domingo Alonso. La segunda iglesia de Santa Clara mantuvo el perímetro murario estrictamente regular, lo mismo que las precedentes iglesias gótico-isabelinas de los monasterios limeños. Esta rígida alineación ortogonal rectilínea aparecía tanto en la cara externa de los muros como en la faz interior. Es muy sintomático que ninguno de los dos conciertos de obra firmados para labrar esta iglesia de Santa Clara emplearan el término de "crucero", aun cuando la llamada en ellos capilla mayor equivalía al centro de un crucero sin brazos laterales.

Con la misma exactitud con que establecieron las medidas del espacio para los cuatro ambientes de la iglesia, determinaron también la altura de las elevaciones. Los pilares desde la superficie de la tierra, junto con el entablamento a ellos superpuesto, tenían la misma altura que el ancho común de la iglesia, o sea los cuarenta y dos pies antes indicados. A partir de estas medidas resulta sencillo calcular la altura de las cubiertas superiores, pues ellas correspondían al radio de una semicircunferencia cuyos diámetros eran conocidos de antemano. Naturalmente que estos datos correspondían a los dos primeros ambientes: el presbiterio y la capilla mayor; pero valen también por aproximación para los otros dos ambientes que se cubrieron con la armadura de siete paños. En efecto, la necesidad de trabar el inicio de la armadura con el frente del arco toral situado entre la capilla mayor y el cuerpo de la iglesia imponía que el arrocabe de la dicha armadura estuviera situado al mismo nivel que el entablamento de los dos primeros ambientes. De este modo, una sola línea horizontal corrida formada por el entablamento y el arrocabe circundaba toda la iglesia a la altura de los dichos 42 pies, excepto por el muro testero del altar mayor, por el que no corría el entablamento, y por el muro de los pies en el coro de las monjas en que no existía arrocabe.

El entablamento terminal de los muros, que servía de base al sistema de las cubiertas, sólo circundaba propiadamente la llamada capilla mayor y el presbiterio sobre los que se cerraban unas cubiertas labradas con cal y ladrillo. El tendido de un entablamento continuo sobre la totalidad de los muros de la iglesia constituía un problema más complejo, porque sobre los dos espacios del cuerpo de la iglesia y el coro habría de labrar el carpintero Diego de Medina la lujosa armadura de madera a siete paños, la



que de suyo no requiere del entablamento. Determinaba el concierto de obra los sectores murarios en los que se colocarían los retablos laterales en el cuerpo de la iglesia. Se formaron en esos espacios una especie de capillas poco profundas rematadas en lo alto por arcos ciegos, sobre los que también debía correr algún entablamento. El concierto ha previsto el problema de la concurrencia inconciliable entre el tal entablamento y el arrocabe de la armadura. Dice así el texto: "Y los altares se han de hacer formando unas pilastras que tengan de salida a la iglesia medio ladrillo y cerrando los arcos embebidos en las paredes y rematando arriba con su cornisamento como más convenga la advertencia que el mismo cornisamento no ataque el arrocabe de la armadura".

El sistema de los "estribos" o pilares que se habían de intercalar a lo largo de los muros estaba organizado en función de las cubiertas curvas que sobre ellos asentarían. Las descripciones de este concierto notarial revisten gran importancia porque presentan formas arquitectónicas que los historiadores sistemáticos consideraban como introducidas algunas décadas más tarde durante la construcción de la iglesia de Señor San Francisco.

Para formar la estructura de la capilla mayor y del presbiterio levantaron seis pilares o "estribos", a razón de tres en cada lado, "de albañilería por la parte de adentro de la iglesia". Cuatro de ellos cerraban un cuadrado perfecto para la capilla mayor, salvando de uno al otro las distancias establecidas. Así dispuestos los pilares, recibieron a la altura indicada los arcos de medio punto, también a razón de dos arcos torales tendidos transversalmente a la iglesia entre cada par de pilares de la capilla mayor; otros dos arcos formeros del mismo diámetro situados longitudinalmente de pilar a pilar para cerrar el cuadrado de la capilla mayor; y otros dos arcos formeros más cortos a los lados del presbiterio, uniendo cada pilar de esquina con el pilar cercano de la capilla mayor. Acerca de los cuatro últimos arcos señalados dice el concierto que "se han de hacer sobre formas", es decir, sobre muros semicirculares situados encima del entablamento que circundaba lateralmente los dos primeros ambientes. Se echa de menos otro arco que abrazara los dos pilares de esquina en el muro testero, que habría de dar mayor solidez a aquella parte del edificio. Pero su ausencia estaba prevista en el concierto de obra que señala que "en la testera del altar mayor se determina que no haya arco sino que sobre la misma pared de adobes se haga la forma para que cargue el cañón". No es improbable que la falta de arco en el testero, y la poca consistencia de la pared de adobes hayan ocasionado la ruina de este sector en alguno de los terremotos subsiguientes.

Como se ha indicado antes, el cuerpo de la iglesia y el coro de las

monjas fueron cerrados con la magnífica armadura de siete paños concertada con el carpintero Diego de Medina. No se analiza ahora, porque me he ocupado de ella en el estudio dedicado a las armaduras labradas por este carpintero representante de la tercera generación de los maestros de armaduras de madera durante el siglo XVII<sup>(12)</sup>. Si bien las cubiertas de cal y ladrillos sobre los dos primeros ambientes de esta iglesia clarisa expresaban la modernidad del barroco inicial, en cambio, la grandiosa armadura de madera, que junto con la de la sacristía y antesacristía de San Agustín fueron las últimas de las grandes armaduras labradas en Lima durante el siglo XVII, reactualizaban algo anacrónicamente la tradición mudéjar vigente desde el último tercio del siglo XVI.

Cada uno de los dos primeros ambientes recibió su cubierta especial. El presbiterio se cubrió con una bóveda de medio cañón y lunetas fabricada con cal y ladrillo. El texto del concierto es muy preciso: "... y en el presbiterio ate por cerramiento un cañón de ladrillo hechizo de tercia de peralte con sus lunetas y ventanas en las formas acompañándole lo necesario de buena albañilería". Las lunetas avanzaban hacia el centro del medio cañón de la bóveda desde los dos arcos formeros situados en los muros laterales del presbiterio. Desde luego, esta bóveda de medio cañón levantada en la segunda iglesia de Santa Clara en 1644-1645 no fue la primera que apareció en Lima; pues, al menos he señalado la existencia de bóvedas de medio cañón en la iglesia del Noviciado de La Compañía de Jesús. Diferían unas y otras en cuanto a los materiales con que se construyeron, ya que las jesuíticas se labraron con madera, mientras que las clarisas eran de cal y ladrillo. Queda en pie, sin embargo, el hecho plenamente documentado de la existencia en Lima de bóvedas de medio cañón bastante tiempo antes de que don Constantino de Vasconcelos pensara siquiera en cubrir con ellas la nueva iglesia de San Francisco, pues ni siquiera existía todavía la necesidad de construir tal iglesia franciscana por encontrarse en pie y en buen estado la anterior a 1656. Estos datos nos obligan a rectificar los esquemas de interpretación de la arquitectura limeña del siglo XVII propuestos por los historiadores sistemáticos.

Cubrieron la llamada capilla mayor con una cúpula de media naranja. El concierto describe hasta en sus menores detalles la técnica empleada para fabricar aquella media naranja que tenía 42 pies de diámetro. Dice así el concierto: "Item el casco de la capilla mayor se cerrará cerrando en los rincones de los arcos y formas cuatro pechinas según arte sobre las cuales y claves de arcos se echará circunferencia y cornisamento en aro con su friso y alquitrahe y encima se ha de cargar una media naranja la

12 Antonio SAN CRISTOBAL, "El carpintero mudéjar Diego de Medina", en *Revista del Archivo General de la Nación*, Lima, 1996, No. 13, págs. 95-131, véase especialmente las páginas 111-114 y 120-123.

cual se labrará con ladrillo hechizo de plantilla a través con la circunferencia de la media naranja el cual ha de tener una tercia de largo porque de este género ha de ser el casco de la media naranja con más ocho fajas que han de llevar de movimiento a la linterna que levanten sobre el casco otro medio ladrillo la cual se ha de estribar hasta el tercio labrando alrededor unos preteles sobre el estribo de una vara de alto y una tercia de grueso acojinados por de fuera y tocados con una imposta cuadrada por abajo y por arriba".

Reaparece también aquí el procedimiento técnico usado en Lima de "acompañar" o de estribar por el extradós de la media naranja o de la bóveda de medio cañón y la vaída mediante una faja "hasta el tercio" de su altura, a manera de cinturón de seguridad externo. Lo hemos visto implantado en otras cubiertas de cal y ladrillo anteriores, como las de La Santísima Trinidad y las de Monserrate.

Por lo que atañe a la historia de la arquitectura limeña, hay que destacar que, si bien aquella media naranja de Santa Clara era posterior a las medias naranjillas de la iglesia jesuítica de San Pedro, sin embargo ella precedía en bastantes años a las medias naranjas de la nueva iglesia de Señor San Francisco, del mismo modo que también las precedían las medias naranjas de Monserrate, del Colegio franciscano de Guadalupe, de Las Descalzas de Señor San Joseph y del Noviciado de La Compañía de Jesús. Observamos, por otro lado, el empleo de diversos procedimientos para construir las medias naranjas limeñas durante la primera mitad del siglo XVII, pues mientras que algunas se labraron de madera haciendo conjuntos artesonados, otras se fabricaron con los materiales rígidos de la cal y el ladrillo. Cualquier interpretación de la arquitectura virreinal limeña del siglo XVII debe tener en cuenta todos estos hechos fehacientemente documentados, antes de formular síntesis apresuradas acerca de largos períodos sobre los cuales sólo se contaba con informaciones incompletas y simples.

El cuerpo de la iglesia fue edificado de un modo más sencillo, con simples muros continuos sin pilares intercalados, debido a que sólo tendrían que soportar el largo techo de armadura de madera. Introdujeron únicamente como refuerzos estructurales de los muros dos pilares de albañilería en cada muro lateral hacia la mitad del cuerpo de la iglesia, para abrir entre ellos las dos puertas laterales de entrada, una desde la calle y la otra abierta hacia la clausura del Monasterio. Tales pilares no reforzaban propiamente los muros, sino los vanos de las puertas, por cuya razón no alcanzaban ni la altura ni el grosor de los pilares propiamente dichos. Los muros laterales del cuerpo de la iglesia quedaron divididos por estas dos puertas en cuatro sectores, dos a cada lado. Uno de tales sectores fue

destinado a acoger los confesionarios para uso de las monjas que tenían comunicación hacia el interior de la clausura y que atendían los sacerdotes desde la nave de la iglesia. En los otros tres sectores se colocaron los retablos alojados en grandes hornacinas de arcos ciegos.

Encontramos especificado en el concierto un detalle de gran importancia estética en la historia de la arquitectura virreinal limeña. Se trata de las veneras labradas en el intradós del dintel curvo de las puertas. Las menciona el concierto con estas significativas palabras: "Item la albañilería de las puertas de la iglesia con los arcos con sus veneras como es uso y costumbre..." Aquellas veneras de la iglesia clarisa son hasta el presente las más antiguas que tengo documentadas. Proliferaron las veneras en el dintel del vano de las puertas con notable abundancia en las iglesias, los conventos, las sacristías e incluso en las casas de vivienda como el palacio de Torre Tagle.

Fabricaron los muros de esta iglesia con dos clases de materiales. Sobre los cimientos hasta la superficie de la tierra se formó un zócalo de mampostería con piedra del cerro de una vara de altura, y "rematando la dicha mampostería con tres hiladas de ladrillo en todo el grueso de la pared y de ahí para arriba las dichas paredes de dos varas de grueso como queda dicho de adobería hasta trece varas y tercia de alto hasta el arrocabe y de ahí para arriba lo que fuere menester para el acompañamiento de los estribos y armadura". Sólo se labraron "de albañilería de tres ladrillos de grueso" los muros laterales del presbiterio "por ser poco", ya que tenían sólo veinte pies de largo.

La parte más expuesta a ser afectada por la fuerza destructora de los terremotos era sin duda la llamada capilla mayor debido a la masa de gran peso formada en lo alto por la media naranja de cal y ladrillo. El acompañamiento que estribaba la media naranja externamente aportaba alguna consolidación en lo alto; pero también necesitaban ser reforzados los muros laterales de aquella capilla mayor. Con esta finalidad añadieron los estribos laterales que define de este modo el concierto de obra: "Item se han de formar sobre los dichos cimientos para la capilla mayor seis estribos tres en cada un lado de albañilería por la parte de adentro de la iglesia y han de tener de frente vara y tercia algo más o menos y de salida de la pared han de tener dos tercias o más si conviniera que crezcan porque describe la rosca de los arcos torales debajo del cornisamento de la media naranja y a la parte de afuera ha de tener cuatro varas de frente y de salida de la pared las que le tocara hasta cumplirse de toda su salida el tercio de claro que han de tener los arcos torales".

El sistema de pago convenido entre el alarife y las monjas clarisas

muestra el rigor técnico de cualquier presupuesto contemporáneo, pues no se acordó un precio total por toda la manufactura con o sin los materiales, sino que se establecían tarifas específicas para cada clase de trabajo según las medidas usuales en la época. Al final de la obra bastaba contar las unidades de medida que se habían edificado, y multiplicarlas por la tarifa establecida en el concierto de obra.

Aquella segunda iglesia de las clarisas concertada en 1644 muestra todas las características de la época de transición por la que atravesaba entonces la arquitectura virreinal limeña. De un lado, adoptaba la planta gótico-isabelina de una sola nave alargada sin los brazos del crucero y con el coro de las monjas a los pies, características de las iglesias de los monasterios a principios del siglo XVII. Incluso esas capillas hornacinas de arcos ciegos para albergar los retablos laterales recuerdan las capillas más profundas abiertas en los muros laterales de la iglesia de La Santísima Trinidad o de La Recoleta dominicana. En cambio, las cubiertas denotan la modernidad de algunas de sus estructuras, como la bóveda de medio cañón sobre el presbiterio, que se generalizó en las iglesias posteriores; y la media naranja sobre el sector llamado de la capilla mayor. El majestuoso artesonado de madera labrado por el carpintero Diego de Medina enlazaba directamente con la tradición de las armaduras de principios del mismo siglo XVII, aunque inicia la reaparición tardía de los artesones que son ornamentos renacentistas y no propiamente mudéjares. Tiene especial significación el hecho de que no se adoptaran en esta iglesia de Santa Clara las bóvedas vaídas de crucería o simplemente lisas<sup>13</sup>; mientras que se conjugaron simultáneamente las maduras de tipo antiguo y las cubiertas más modernas de la media naranja y la bóveda de medio cañón con lunetos. Por todo ello, aunque haya desaparecido totalmente la segunda iglesia de Santa Clara, bien merece ser tenida en cuenta al momento de hacer relación histórica de la arquitectura limeña del siglo XVII. Felizmente, las condiciones establecidas en el concierto de obra nos permiten conocer su planta y alzado con bastante aproximación.

Allá por los primeros días del mes de septiembre de 1646 la iglesia de Señora Santa Clara se encontraba todavía "empezada a hacer", pero con las obras paralizadas. El maestro albañil Miguel Rodríguez se había marchado del Perú, y naturalmente dejó abandonada la obra que concertó en junio de 1644. Por tal motivo, la Abadesa del Monasterio doña María Magdalena Vélez Roldán otorgó nueva escritura de concierto con el maestro

13 Sobre las bóvedas vaídas limeñas véase Antonio SAN CRISTOBAL, "Bóvedas de crucería en Lima a principios del siglo XVII", en *Revista del Archivo General de la Nación*, Lima, n° 11, págs. 67-82; "Algunas bóvedas de crucería en la década de 1620", en *Revista del Archivo General de la Nación*, Lima, n° 14, 1996, págs. 83-110.

alarife Domingo Alonso el día 8 de septiembre de 1646 ante el escribano Francisco Holguín “para este efecto de poder continuar la dicha obra y que con brevedad se acabara”<sup>(14)</sup>.

A diferencia del primer concierto, este nuevo firmado con Domingo Alonso no menciona para nada las dimensiones de los distintos ambientes, la calidad de los cimientos, la distribución de los pilares, vanos o de los muros. Esto significa que se mantenían invariables para el segundo concierto todas las condiciones aprobadas en el primero acerca de la planta y los alzados de la iglesia de Santa Clara. Por otro lado, tampoco resultaba factible introducir modificaciones en la disposición de la planta ya que Miguel Rodríguez había dejado levantados los muros y pilares hasta una altura superior a la vara de mampostería fabricada con piedra del cerro sobre los cimientos de piedra del río y las tres hiladas de ladrillo superpuestas a la mampostería. Ni para los cimientos, ni para la mampostería se establece el precio en el segundo concierto con Domingo Alonso; sólo encontramos especificado el precio para “toda la adobería del género que hoy tiene la dicha obra”, que era precisamente la construcción que según decía el primer concierto “de ahí para arriba subirán las dichas paredes de dos varas de grueso como queda dicho de adobería”.

Una modificación importante introducida en el segundo concierto respecto del primero atañe a la fábrica y ornamentación de la media naranja que se levantaba sobre la llamada capilla mayor. El concierto de 1644 mencionaba solamente para el extradós de la media naranja “ocho fajas que ha de llevar de movimiento a la linterna que levanten sobre el casco otro medio ladrillo”; fuera de lo cual no se especificaba ninguna ornamentación especial superpuesta al arquitrabe, friso y cornisamento de la base, o sobre las pechinas, o sobre el intradós de la media naranja. Estos detalles implican que inicialmente el intradós de la media naranja, las pechinas y el entablamento circular de su base habían de quedar lisos y desprovistos de toda ornamentación. En cambio, el concierto de 1646 introducía algunas modificaciones importantes acerca del adorno interior de la media naranja. La guarnición interior de la media naranja comenzaba a desarrollarse desde el cornisamento de su base, pues ya en el friso se superponían unos “tableros”, que sin duda tenían la forma de ménsulas. Además de ello, en el intradós de la media naranja propiamente dicha “sobre la dicha cornisa han de nacer y formarse diez y seis arbotantes de alto abajo con disminución hasta el tocamiento de la abertura para la linterna de una ochava de relieve rendidas las esquinas y entre uno y otro algunos lazos de fajas y florones”. Además de lo cual, también se aplicaba

14 A.G.N., escribano Francisco HOLGUIN, 1646, protocolo 937, folio 451. Se incluye como **Anexo Documental**.

una ornamentación similar sobre las cuatro pechinas, como dice el concierto: "y es condición que las pechinas han de ser guarnecidas para que salgan con la obra de la media naranja". Aunque no conocemos cómo era el dibujo de estos adornos, suponemos que consistirían en esgrafiados de arabescos y florones y que recubrirían íntegramente el intradós de la media naranja y de sus pechinas. Toda esta decoración interior se aplicaba sin quitar por ello las ocho fajas o cerchas exteriores que también señala el concierto de 1646.

La guarnición ornamental de la media naranja en la iglesia de Santa Clara tiene gran importancia para la historia de la arquitectura virreinal de Lima. Ella intercede a modo de eslabón en el encadenamiento que va desde las medias naranjas de Las Descalzas de Señor San Joseph y el Noviciado de La Compañía, labradas a principios del siglo XVII, hasta la de la iglesia de Señor San Francisco terminada hacia 1672. La media naranja de Las Descalzas tenía adorno de lazos mudéjares; la del Noviciado jesuítico adoptó los casetones renacentistas; y la de Santa Clara posiblemente armonizó ambas ornamentaciones a la manera de la armadura de la sacristía y antesacristía de San Agustín labrada por el carpintero Diego de Medina por el mismo tiempo que se terminaba la media naranja de las clarisas. Lo importante es que no cabe atribuir a la iglesia de San Francisco la iniciativa de haber introducido en la arquitectura limeña el empleo de la ornamentación con esgrafiados en el intradós de las cubiertas curvas. Una vez más, la iglesia de San Francisco no marca el inicio de nuevas tendencias estilísticas; sino que representa el término donde confluyen las orientaciones desarrolladas en los dos primeros tercios del siglo XVII limeño.

Puesto que en 1646 aún no estaba labrada la media naranja, se pudo modificar en el segundo concierto firmado con Domingo Alonso la conformación estructural y ornamental del acompañamiento externo para estribar el casquete que se formaba con cal y ladrillo. Dice así el concierto de 1646: "Y es condición que sobre el sotabanco de la media naranja por de fuera se ha de echar un pretil a la redonda de una vara de alto y una ochava de grueso con una imposta que vuele dos hiladas de cuadrado acojinada a la redonda con sus pilarillos de rehebra cada dos varas sobre que se pondrán unas almenillas para remate con otras dos hiladas de coronación por encima la una hilada y rebocada".

El concierto de 1644 detallaba minuciosamente la composición de las mezclas para fraguar los materiales compactos: piedras, adobes, y ladrillos. El nuevo concierto de 1646 introduce otra técnica algo diferente para hacer las mezclas, pues establece que "las mezclas que se gastaren en la obra han de ser del mismo género que hoy se gastan en el Colegio de Santo Domingo que es echando una sexta parte de tierra porque para lo

alto es mejor". En las obras del Colegio dominicano de Santo Tomás intervenía el alarife dominico Fray Diego Maroto que algún tiempo después ocuparía los cargos de maestro mayor de fábricas reales de la ciudad de los Reyes y de maestro mayor de fábrica de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana; se debe a Maroto esta innovación tecnológica en la mezcla para asentar los materiales.

De un concierto al otro permanecieron inalterables los precios a que se pagaban las unidades de medida usuales en la albañilería del siglo XVII en Lima. De todos modos, Domingo Alonso expresaba su preocupación porque "están los precios arriba referidos bajos"; y por esta razón se convenían en que "se le da de más a más tres mil pesos de contado para aviar la obra de una bóveda sepulcral que se había de hacer debajo del altar mayor en la misma iglesia de Santa Clara".

El alarife Domingo Alonso logró terminar con éxito la iglesia segunda del Monasterio de Señora Santa Clara, sin levantar la mano de ella ni abandonar el trabajo para ir a otra obra, como establecía reiteradamente el concierto de 1646. Al finalizar sus labores consolidó en una carta de pago total, que ascendía a la cantidad de 37,774 pesos de a ocho reales, todos los pagos recibidos del Monasterio de Santa Clara desde el día 16 de octubre de 1646 hasta el día 20 de junio de 1650<sup>(15)</sup>.

El maestro Domingo Alonso adquirió en esta obra de la iglesia de Santa Clara la valiosa experiencia que le ayudó después para tomar a su cargo levantar la iglesia de La Vera Cruz, en la que sobre una planta barroca de cruz latina con crucero interno de brazos cortos fabricó bóvedas de medio cañón y una media naranja<sup>(16)</sup>.

La magnificencia de las obras de albañilería y carpintería ejecutadas en la nueva iglesia del Monasterio de Santa Clara fue acrecentada aun más con el ensamblaje y dorado del grandioso retablo para el altar mayor labrado por el ensamblador Asensio de Salas por valor de 16,000 pesos, y dorado por el mismo maestro en la cantidad de 14,500 pesos. Antes de concertarse las obras de ensamblaje y dorado del retablo del altar mayor, reprochaba con delicadeza a las monjas clarisas el franciscano Fray Diego de Córdova y Salinas el dispendio de los recursos económicos en obras de ostentación, cuando ellos les eran necesarios para su propio sustento. Se

15 A.G.N., escribano Martín de OCHANDIANO, 1650, protocolo 1287, folio 792. Carta de pago con fecha 23 de septiembre de 1650. En la dicha fecha y ante el mismo escribano el maestro carpintero Diego de Medina consolidó otra cartas de pago por valor de 31,126 pesos que incluían todos los vales pagados por el Monasterio para armar la cubierta de madera a siete paños, véase el folio 794.

16 Antonio SAN CRISTOBAL, *Fray Diego Maroto alarife de Lima, 1617-1696*, Lima, Epígrafe Editores, 1992, págs. 137-142.



expresaba así el cronista franciscano: "Tiene (el monasterio limeño de Santa Clara) una costosa iglesia cubierta los techos de lazos de maderas con artesones relevados y a trechos pintados de azul y oro, obra rica, ostentosa y galana queriendo más las benditas religiosas templo majestuoso por Dios que la comida ordinaria para el cuerpo, pues a costa de lo que han menester han hecho lo mucho que han sabido edificar"<sup>(17)</sup>. No hicieron mucho caso las monjas del Monasterio de Santa Clara de este fraternal aviso y reconvención, porque reincidieron en el mismo gasto costoso para financiar la ostentación del retablo del altar mayor, por el que junto con las demasías introducidas por el mismo Asensio de Salas pagaron una cantidad algo superior a la que les costó la armadura labrada por el carpintero Diego de Medina. El retablo del altar mayor será estudiado en otro trabajo acerca de los retablos de Asensio de Salas.

Aunque se trata de una obra algo posterior, se incluye en los ANEXOS DOCUMENTALES el concierto de obra para la sillería del coro bajo de las monjas<sup>(18)</sup>.

## ANEXOS DOCUMENTALES

### CONCIERTO DE OBRA: MIGUEL RODRIGUEZ CON LA ABADESA DE SANTA CLARA

(A.G.N., escribano Diego NIETO MALDONADO, 1644,  
protocolo 1251, folio 706)

Sean cuantos esta carta vieren cómo yo Miguel Rodríguez maestro de albañilería residente en esta ciudad de los Reyes del Perú otorgo que soy convenido y concertado con la Señora doña María Magdalena Vélez Roldán Abadesa del Monasterio de Señora Santa Clara de esta dicha ciudad que está presente de hacer y fabricar la iglesia y coro del dicho Convento de Señora Santa Clara en la forma y manera y de la obra y con las condiciones y declaraciones siguientes.

Primeramente la dicha iglesia y coro han de tener cuarenta y dos pies de claro en el ancho y las paredes han de ser de dos varas de grueso.

Item en cuanto al repartimiento del sitio ha de ser que la capilla mayor

17 Fray Diego de CORDOVA Y SALINAS, *Crónica de la Religiosísima Provincia de los doce Apóstoles del Perú*, Lima, por Jorge López de Herrera, 1651, pág. 480.

18 Esta sillería coral amplía el repertorio de las sillerías de coro limeñas que he documentado en otro estudio. Véase Antonio SAN CRISTOBAL, "Algunas sillerías limeñas", en *Revista del Archivo General de la Nación*, Lima, segunda serie, 1984, No. 26, págs. 71-100.

ha de tener el largo de su ancho que ha de ser cuadrada legítima porque el cerramiento ha de ser media naranja y el presbiterio ha de tener veinte pies de fondo que es la mitad del ancho los cuales dichos sitios ha de haber tres formas de pilares el uno que se incluya en el presbiterio y el segundo en que están los pasos que suben de la capilla al dicho presbiterio y el tercero de la capilla mayor al cuerpo de la iglesia = y restan para el cuerpo de la iglesia treinta varas y si de alguna parte se le pudieren hacer algún largo más se le crecerá y ha de ser tomándolo de la plazuela.

Item para la dicha fábrica de lo referido y del coro que ha de ser de treinta y seis varas de largo y de ancho cuarenta y dos pies lo demás se han de abrir las zanjas para los cimientos de tres varas de ancho para que le quede media vara de cepa por cada parte la cual media vara de cepa ha de bañar también los estribos dentro y fuera de la iglesia ahondándole lo necesario hasta llegar al cascajo fijo acodado a plomo y cordel y cerrarán todos los dichos cimientos hasta la superficie que ha de tener la dicha iglesia de mezcla de tres de cal y cuatro de arena y piedra del río todo bien obrado.

Item se han de formar sobre los dichos cimientos para la capilla mayor seis estribos tres en cada un lado de albañilería por la parte de adentro de la iglesia y han de tener de frente vara y tercia algo más o menos y de salida de la pared han de tener dos tercias o más si conviniere que crezcan porque describe la rosca de los arcos torales debajo del cornisamento de la media naranja y a la parte de afuera ha de tener cuatro varas de frente y de salida de la pared las que le tocare hasta cumplirse de toda su salida el tercio de claro que han de tener los arcos torales.

Item en el presbiterio al lado de la epístola se ha de formar una puerta de vara y media de ancho y el alto en perfección para una sacristía que se ha de acomodar entre los dos estribos para las misas del altar mayor.

Item se han de formar en el cuerpo de la dicha iglesia cuatro pilares de albañilería para dos puertas dejando de rincón desde los pilares de los arcos torales a los claros de las dichas puertas veinte pies y en estos rincones que están de los pilares del arco toral a las puertas de la iglesia se han de hacer dos altares y otros dos desde las puertas a la reja del coro en correspondencia unos de otros donde más convenga dejando en esta instancia lugar para el púlpito de una parte y entrada de la otra para las sacristías y en este espacio desde las puertas al coro se han de poner los confesionarios que se pudieran = y los altares se han de hacer formando unas pilastras que tengan de salida a la iglesia medio ladrillo y cerrando los arcos embebidos en las paredes y rematando arriba con su cornisamento como más convenga la advertencia que el dicho cornisamento no ataque el arrocabe de la armadura.

Item tengo de formar una puerta desde el De Profundis al coro y otra que ha de caer enfrente de ésta para la entrada al callejón de los confesionarios que se han de hacer en el testero del altar mayor que es hoy.

Item en todos los campos que hay entre los pilares referidos y los demás que se hicieren a los confesionarios y otras cosas que se hicieren se ha de labrar una vara en alto o más si se determinare de mampostería de piedra del cerro así las caras como los corazones de la pared con la mezcla de los cimientos de piedra del río rematando la dicha mampostería con tres hiladas de ladrillo en todo el grueso de la pared y de ahí para arriba subirán las dichas paredes de dos varas de grueso como queda dicho de adobería hasta trece varas y tercia de alto hasta el arrocabe y ahí para arriba lo que fuere menester para el acompañamiento de los estribos y armadura.

Item en los campos que hay en los testeros de la capilla mayor entre pilar y pilar se han de hacer las paredes de adobería con sus fajas de mayor a menor sobre la mampostería de piedra del cerro referida y también se ha de hacer de la misma labor de adobería el testero del altar mayor y el campo que hay entre los estribos del presbiterio por ser poco se labrará de albañilería de tres ladrillos de grueso no determinándose otra cosa = Y toda la albañilería de estribos puertas y pilares se ha de labrar con mezclas de tres de cal y cuatro de arena cernida con arnero común guardando sogas plomos y desatablos conforme a buen arte.

Item los estribos de la capilla mayor y presbiterio se han de subir de alto el ancho de la capilla que son cuarenta y dos pies entrando en el dicho alto el cornisamento que será de orden dórico y ha de ceñir la capilla toda excepto el testero del altar mayor y de allí han de mover dos arcos torales con más otros cuatro arcos que se han de hacer sobre formas los dos en la capilla mayor y los dos en los colaterales del presbiterio ya que en la testera del altar mayor se determina que no haya arco sino que sobre la misma pared de adobes se haga la forma para que cargue el cañón y en el presbiterio ate por el cerramiento un cañón de un ladrillo hechizo de tercia de peralte con sus lunetas y ventanas en las formas acompañándole lo necesario de buena albañilería.

Item el casco de la capilla mayor se cerrará cerrando en los rincones de los arcos y formas cuatro pechinas según arte sobre las cuales y claves de arcos se echará circunferencia y cornisamento en aro con su friso y alquitrabe y encima se ha de cargar una media naranja la cual se labrará con ladrillo hechizo de plantilla a través con la circunferencia de la media naranja el cual ha de tener una tercia de largo porque de este género ha de ser el casco de la media naranja con más ocho fajas que han de llevar de

movimiento a la linterna que levanten sobre el casco otro medio ladrillo la cual se ha de estribar hasta el tercio labrando alrededor unos preteles sobre el estribo de una vara de alto y una tercia de grueso acojinados por de fuera y tocados con una imposta cuadrada por abajo y por arriba.

Item es condición que los arcos pilares cascos de media naranja y cabecera del altar mayor con los acompañamientos pechinas y toda obra pendiente se ha de labrar con mezcla de una de cal y otra de arena porque así tendrán más satisfacción y la linterna de la media naranja no se trata por estar determinado se haga de madera.

Item los enlucidos de toda la dicha obra se han de hacer con mezcla de dos de cal tres de arena y una de tierra cernida con arnero delgado lavado y blanqueado todo a dos manos guardando plomos y desatablos en todas las aristas de pilares y rincones y todos los suelos de la dicha obra los tengo de solar con ladrillo quitados los bordos y remojado en limpio.

Y es condición que todos los materiales de cal arena y piedra del río y del cerro adobes herramientas andamios y cimbras de la dicha obra lo tengo de poner yo el dicho Miguel Rodríguez y ha de ser todo por mi cuenta y sólo la tierra que fuere menester y faltare para la dicha obra se me ha de dar por el dicho Convento al pie de ella.

La cual dicha obra en la dicha forma me obligo de la hacer desde luego sin alzar la mano de ella de manera que para de hoy día de la fecha de esta escritura en dos años y dos meses la tengo de dar hecha y acabada enteramente por la cual se me ha de pagar los precios y en la manera siguiente.

Primeramente en cuanto a los cimientos debajo de tierra que han de ser de piedra del río y mezcla de tres de cal y cuatro de arena con cava y todo costado se me ha de pagar por cada vara cúbica a razón de tres pesos de a ocho reales.

Item en cimientos de piedra del cerro caras y corazón sin llevar piedra del río con las mismas mezclas se me ha de pagar por cada vara cúbica a razón de cuatro pesos y medio.

Item la albañilería de los estribos de la capilla mayor y cabecera de ella que han de subir como dicho es hasta veinte varas de alto más o menos labrados con mezcla de tres de cal y cuatro de arena cernida con arnero ordinario con basas capiteles y encornisamento de la capilla mayor se me ha de pagar por cada vara cúbica de todo ello a razón de siete pesos y medio.

Item la albañilería de las puertas de la iglesia con los arcos con sus

veneras como es uso y costumbre y los arcos de los cuatro altares de la iglesia con sus pilares encornisamento y las demás puertas y arcos de confesionarios y otra albañilería que se hiciere con la misma mezcla se me ha de pagar por cada vara cúbica a que todo ello se redujere a razón de siete pesos.

Item cada millar de adobes de compra y asiento teniendo la obra tierra para asentarlos habiendo de subir las paredes de diez y ocho a veinte varas se me ha de pagar por cada millar a razón de cuarenta pesos.

Item por los arcos torales el casco de la media naranja con los acompañamientos y corredores pechinas cañón del cabezo de la capilla mayor y acompañamiento que es todo lo que carga en ella y es fuera de pilares y paredes y todo lo que sobre estos carga a plomo se me ha de pagar por todo ello cuatro mil y quinientos pesos.

Item los enlucidos conforme a la condición que de ello trata se me ha de pagar por cada tapia a razón de cuatro reales.

Item por las soleras quitados bordos de ladrillo y de buena obra se me ha de pagar por cada millar a razón de treinta pesos.

Los cuales dichos precios son a los que se me ha de pagar la dicha obra y la cantidad de pesos que montare toda ella a los dichos precios se me ha de pagar la tercia parte de ella luego de contado y otra tercia parte estando mediada la dicha obra y la tercia parte restante para de hoy en los dichos dos años y dos meses estando acabada toda la dicha obra perfectamente y a cuenta de lo que montare el primer tercio confesó haber recibido de la dicha Señora doña María Magdalena Roldán en nombre y como Abadesa del dicho Convento ocho mil y trescientos y noventa pesos de a ocho reales en reales que son los seis mil y trescientos y noventa pesos de los que presta al dicho Convento el licenciado Jorge de Andrade presbítero para la dicha obra y se le han de pagar de los primeros dotes de monjas que entraren en el dicho Convento y los dos mil pesos cumplimiento a la dicha cantidad los da al dicho Convento el capitán Juan Muñoz Ruiz para la dicha obra por vía de limosna = Y así mismo recibo a cuenta del dicho primero tercio otros tres mil y seiscientos y diez y seis pesos de a ocho reales en una cesión que Mateo Pastor boticario vecino de esta dicha ciudad me da para los cobrar de las personas que serán declaradas que se los deben por la razón que en esta escritura será contenida y éstos los da así mismo el dicho Mateo Pastor al dicho Convento por vía de limosna para la dicha obra y de todos los dichos pesos me doy por bien contento y entregado a mi voluntad y porque el entrega no parece de presente renuncio la excepción y leyes de la non numerata pecunia prueba de la paga y entrega

como en ella se contiene con lo cual me obligo que como dicho es he de hacer la dicha obra desde luego sin alzar mano de ella y darla hecha y acabada perfectamente al dicho plazo a vista y parecer de terceros puestos por mi parte y del dicho Convento para el dicho plazo que es de dos años y dos meses sin faltar en todo ni en parte en manera alguna a que quiero ser compelido y apremiado por todo rigor de derecho y sin perjuicio de ello no dando acabada la dicha obra para el dicho plazo doy poder y comisión a la dicha Señora Abadesa o a quien por el dicho Convento fuere parte para que pueda concertarse con otra persona para que haga la dicha obra por los precios que hallare y por lo que más costaren de los que quedan referidos me puedan ejecutar en virtud de esta escritura y el juramento simple de la dicha Señora Abadesa o del mayordomo del dicho Convento en que difiero la prueba = y al cumplimiento y paga de lo que dicho es obligo mi persona y bienes habidos y por haber y yo la dicha doña María Magdalena Vélez Roldán como Abadesa... [siguen clausulas notariales de obligación]... que es fecha en la dicha ciudad de los Reyes del Perú estando en el dicho Convento de Santa Clara en cuatro días del mes de junio año de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro en papel del sello tercero y los dichos otorgantes que yo el escribano doy fe conozco lo firmaron siendo testigos el doctor Juan del Campo oidor y abogado de esta Real Audiencia y Diego de Medina y Diego Nieto el mozo presentes.

doña Magdalena  
Vélez Roldán Abadesa

Miguel Rodríguez

Juan Muñoz Ruiz

Mateo Pastor

ante mí  
Diego Nieto Maldonado  
escribano de Su Majestad

## ANOTACIONES MARGINALES

En la ciudad de los Reyes en cuatro días del mes de marzo año de mil y seiscientos y cuarenta y cinco ante mí el escribano y testigos susoinscritos pareció el licenciado Jorge de Andrade presbítero a quien doy fe conozco y confesó haber recibido de doña María Magdalena Vélez Roldán Abadesa del Convento de Santa Clara de esta dicha ciudad por mano del licenciado Diego de Córdoba canónigo de La Catedral de esta ciudad provisor y vicario general del Arzobispado tres mil y ciento y noventa y cinco pesos de a ocho reales que son para en cuenta de los seis mil y trescientos y noventa pesos que por esta escritura se le deben pagar y estos pesos se le pagan de una dote que al presente se ha recibido en el dicho Convento que es la parte donde está destinada la dicha paga como por esta escritura parece y

de los dichos pesos se dio por entregado y renunció la excepción y leyes de la non numerata pecunia prueba de la paga y entrego porque no parece de presente y otorgó carta de pago en forma y lo firmó de su nombre siendo testigos el licenciado Juan Bautista presbítero y Ventura Guisado presentes.

Jorge de Andrade

ante mí

Diego Nieto Maldonado  
escribano de Su Majestad

En la ciudad de los Reyes en veinte y dos días del mes de marzo de mil y seiscientos y cuarenta y cinco por ante mí el escribano y testigos pareció el licenciado Jorge de Andrade presbítero a quien doy fe conozco y confesó haber recibido de la Señora doña María Magdalena Vélez Roldán Abadesa del Convento de Santa Clara de esta ciudad tres mil y ciento y noventa y cinco pesos de a ocho reales con los cuales se le acaban de pagar los seis mil y trescientos y noventa pesos que por esta escritura se le debían por el Convento por la razón que en ella se declara y no se le resta ni queda debiendo cosa alguna de que se dio por entregado y renunció la pecunia y prueba de la paga porque no parece de presente y otorgó carta de pago en forma y dio por libres los bienes del dicho Convento y lo firmó testigos Juan de Ríos y Ventura Guisado presentes.

Jorge de Andrade

ante mí

Diego Nieto Maldonado  
escribano de Su Majestad

CONCIERTO DE OBRA: DOMINGO ALONSO CON  
DOÑA MARIA MAGDALENA  
VELEZ ROLDAN PARA LA IGLESIA DE SANTA CLARA

(A.G.N., escribano Francisco HOLGUIN, 1646, protocolo  
937, folio 451)

Sepan cuantos esta carta vienen cómo yo doña María Magdalena Vélez Roldán Abadesa del Monasterio de Santa Clara de esta ciudad de los Reyes del Perú otorgo y conozco por esta presente carta que como tal Abadesa que soy del dicho Monasterio soy convenida y concertada con Domingo Alonso maestro albañil que está presente para que acabe la iglesia que el dicho Monasterio tiene empezada a hacer sin que el susodicho alce la mano de ella y para este efecto de poder continuar la dicha obra y que con brevedad se acabara por el bien útil tan grande que se sigue al dicho Monasterio de que se acabe la dicha iglesia por estar como está empezada

a hacer pedí al Señor doctor don Martín de Velasco y Molina canónigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y catedrático de prima de Teología de esta Real Universidad y Provisor y Vicario General de este Arzobispado licencia por un papel para con más seguridad del maestro que la hubiere de hacer la tuviese y en respuesta de él Su Merced me escribió el papel siguiente que por él se sirva de licencia.

**LICENCIA** Si los obreros son a satisfacción y hacen la obra con toda comodidad del Convento y con parecer de personas prácticas se podrá hacer la escritura en conformidad de la que hizo Miguel Rodríguez con orden de Su Ilustrísima guarde Dios a V. Merced como deseo el doctor Martín de Velasco y Molina este sirva de licencia y conste en la escritura.

**PROSIGUE Y** en virtud de la dicha licencia de suso incorporada y de ella usando y de la facultad que yo la dicha doña María Magdalena Vélez Roldán tengo como tal Abadesa que soy de este dicho Monasterio de Santa Clara soy convenida y concertada con el dicho Domingo Alonso maestro albañil en que prosiga y acabe la dicha iglesia y obra de toda ella en toda perfección el cual ha de ser obligado en esta escritura de la hacer sin alzar mano de ella de la fecha de esta escritura en año y medio primero siguiente pena de quinientos pesos de a ocho reales los cuales le tengo de rebajar y quitar del precio de lo que montare la dicha obra que el dicho Domingo Alonso ha de ser obligado de hacer por esta escritura y a las demás penas que en ella irán declaradas y me obligo y al dicho Monasterio a que se le darán todos los materiales y demás cosas en conformidad de las condiciones que la dicha obra de la dicha iglesia ha de tener y el dicho Domingo Alonso ha de ser obligado a las guardar y cumplir en todo y por todo como en ella y en cada una de ellas se contienen y declaran que son del tenor siguiente.

**CONDICIONES** memoria y condiciones de la obra que se ha de proseguir sobre lo que está hecho en la iglesia de Santa Clara hasta dejarla acabada y rematada por los precios siguientes.

Primeramente cada vara de albañilería de ladrillo de las que hubiere en la capilla mayor y cabecero a siete patacones y medio cada vara cuadrada así en ventanas y así mismo las que hubiera en las ventanas y capialzados de las puertas.

Y es condición que la albañilería que hubiere sobre el coro ha de ser a siete patacones no más y a estos precios atrás referidos se ha de hacer a toda costa lo que hubiere en la dicha obra.

Menos lo que tuvieren las bóvedas altas de la capilla mayor y cabecero



que esto está concertado por un tanto por cantidad de cuatro mil y quinientos patacones y esto se entiende lo que vuela por de dentro que está en el aire así de roscas de arcos como de pechinas alquitrabes frisos capiteles y cornisas y cascos de las dichas bóvedas la cual dicha naranja ha de ser guarnecida de la forma siguiente primeramente sobre los arcos y pechinas ha de llevar alquitrabe friso y cornisa de orden dórica en el friso unos tableros de releche por guarnición sobre la dicha cornisa han de nacer y formarse diez y seis arbotantes de alto abajo en disminución hasta el tocamiento de la abertura para la linterna de una ochava de relieve rendidas las esquinas y entre uno y otro algunos lazos de fajas de florones dejándolo rematado y acabado en orden a buena obra.

Y es condición que sobre el sotabanco de la media naranja por de fuera se ha de echar un pretil a la redonda de una vara de alto y una ochava de grueso con su imposta que vuela de dos hiladas de cuadrado y acojinado a la redonda con sus pilarillos de rehebra cada dos varas sobre que se pondrán sus almenillas para remate con otras dos hiladas de coronación por encima la una hilada y rebocada.

Y es condición que toda la albañilería que cayere a plomo sobre los guecos de pared así pilares como ventanas y roscas de arcos se ha de medir por varas a los precios atrás referidos menos lo que entrare en los cuatro mil y quinientos patacones que es toda la obra que volare por de dentro fuera de macizo como dicho está.

Y es condición que por de fuera de la media naranja ha de llevar ocho fajas de alto abajo de relieve una ochava hasta la base de la linterna la cual ha de ser de madera a costa del Convento porque de ladrillo pesará mucho y no será curiosa.

Y es condición que toda la adobería del género que hoy tiene la dicha obra dando la tierra al pie de ella ha de asentar el millar a cuarenta patacones a toda costa.

Y es condición que cada millar de ladrillo de solería en lo bajo a toda costa de rebocado con barro asentada a treinta pesos y si fuere con cal a cuarenta y cinco patacones.

Y es condición que todo el enlucido que hubiere desde las cornisas abajo se le ha de pagar el precio siguiente a cuarto reales cada tapia y se entiende que ha de ser jarrado con mezcla de cal arena y tierra cernida con arena delgada y blanqueado encima de cal de dos manos = y es condición que todo lo que hubiere que hacer fuera de lo aquí contenido como es azulejos y solería de junco y piedras para las quicialeras altas y bajas y el cubrir el armadura se ha de pagar de por sí.

Y es condición que las mezclas que se gastaren en la obra han de ser del mismo género que hoy se gastan en el Colegio de Santo Domingo que es echando una sexta parte de tierra porque para lo alto es mejor.

Y es condición que una bóveda que se ha de hacer debajo del altar mayor para la cual le ha de dar abierto el hoyo y todos los materiales el Convento y el maestro ha de poner la manufactura de peones y oficiales por lo cual le ha de dar el Convento por ella y porque están los precios arriba referidos bajos se le da de más a más tres mil pesos de contado para aviar la obra y en lo demás adelante se ha de hacer en la forma siguiente que es que todos los vales que el dicho maestro diere para cal ladrillo y adobes los ha de pagar el dicho Convento por cuenta del maestro enseñándoselos para que el recibo de la plata que montaren ante escribano y esto ha de ser cada mes.

Y así mismo le han de ir dando plata para pagar su gente de peones y oficiales conforme vieren que la va gastando en la dicha obra la cual se obliga de asistir y trabajar en ella sin dejarla de la mano hasta acabarla como no haya falta de plata por algún accidente semejante.

Y es condición que cada día que se fuere a otra obra a trabajar habiendo materiales en ésta y haciendo falta en ésta si no dejare otra persona tal se le quiten cada día tres patacones diferido en el juramento simple de la Señora Abadesa como hizo la dicha ausencia y falta en que queda diferido sin otra prueba.

Y es condición que en los boquillos de los cuatro pilares de la capilla mayor ha de hacer cuatro nichos guarnecidos al alto que más conviniere.

Y es condición que las pechinas han de ser guarnecidas para que salgan con la obra de la media naranja.

Las cuales dichas condiciones y declaraciones el dicho Domingo Alonso ha de ser obligado de las guardar y cumplir y ejecutar en todo y por todo como en ellas y en cada una de ellas se contiene y declara sin que haya de innovar ni alterar cosa alguna de ellas y para que desde luego pueda el susodicho empezar la dicha obra de la dicha iglesia de Santa Clara sin alzar en manera alguna la mano de ella le doy tres mil pesos de a ocho reales librados en Mateo Pastor el cual por me hacer amistad y buena obra y porque se prosiga la obra me los presta para que se le vuelvan de la dote de la primera monja que profesare en este Monasterio y lo demás de lo que montare la dicha obra de la dicha iglesia me obligo y al dicho Monasterio y cajas de él de se los ir pagando al dicho Domingo Alonso y a quien su poder y causa hubiere y por él fuere parte en cualquier manera como el

susodicho lo fuere trabajando y lo que como dicho es montaren las dichas obras que ha de ir haciendo en la dicha iglesia y según y como se contienen y declaran en las dichas condiciones susoexpresadas y declaradas porque en todo y por todo el susodicho las ha de guardar y cumplir el dicho Domingo Alonso y el dicho Monasterio y yo como tal Abadesa en su nombre sin ir ni venir contra ellas ni ninguna porque mediante ellas ha de venir a tener efecto el acabarse de hacer la dicha obra en toda perfección y me obligo y al dicho Monasterio a estar y pasar por esta escritura y de no ir ni que vendrá ahora ni en ningún tiempo contra ella ni parte de ella porque mediante lo cual ha de venir a tener efecto el acabarse de hacer la dicha iglesia = y yo el dicho Domingo Alonso que soy presente a lo contenido en esta escritura habiéndola oído y entendido y todas las condiciones y declaraciones de ella la acepto como en ella se contiene y declara y cumpliendo de mi parte con lo que es a mi cargo otorgo y conozco por esta carta que confieso haber recibido de la Señora doña María Magdalena Vélez Roldán Abadesa del dicho Monasterio de Santa Clara tres mil pesos de a ocho reales librados en Mateo Pastor de los cuales me doy por contento y entregado a toda mi voluntad... [siguen condiciones notariales de obligación]... la cual dicha obra de la dicha iglesia me obligo de la dar acabada de la fecha de esta escritura en año y medio que ha de empezar a correr y contarse desde hoy día de la fecha en adelante sin alzar la mano de ella en manera alguna dándoseme por parte del dicho Monasterio y Señora Abadesa lo que por esta escritura está obligado y cumpliendo de su parte con ella y si de la mía faltare por tener a mi cargo otras obras y por no asistir a la de la dicha iglesia de Santa Clara y no la diere acabada en toda perfección como estoy obligado quiero pagar de pena por ello quinientos pesos de a ocho reales los cuales se me han de rebajar y quitar de lo que montare la dicha obra = y si por razón de no me dar la parte del dicho Monasterio al pie de la obra los materiales que tiene obligación a me dar y faltare de su parte no he de ser obligado a pagar los dichos quinientos pesos de a ocho reales de la pena que se me pone si no la diere acabada dentro de un año y medio porque faltando los dichos materiales y plata cada mes como yo fuere haciendo la dicha obra no he de haber caído ni incurrido en la dicha pena de los dichos quinientos pesos de a ocho reales no habiendo de mi parte negligencia ni descuido ni falta en el continuar y asistir en la dicha obra la cual como dicho es me obligo de la de hacer y acabar en toda perfección y buena obra... [siguen cláusulas notariales de obligación]... que es fecha en la ciudad de los Reyes del Perú estando en el dicho Convento de Santa Clara en el locutorio de las mujeres en ocho días del mes de septiembre de mil y seiscientos y cuarenta y seis años y yo el escribano doy fe conozco a los otorgantes y lo firmaron testigos Francisco Gutiérrez Irala y Diego de Medina y Blas Muñoz Carrasco presentes

doña María Magdalena  
Vélez Roldán Abadesa

Domingo Alonso

ante mí  
Francisco Holguín  
escribano de Su Majestad

CONCIERTO DE OBRA: ASENSIO DE SALAS CON  
JULIAN SANTOS DE SALDAÑA

(A.G.N., escribano Diego NIETO MALDONADO, 1651,  
protocolo 1259, folio 254) 1 de julio de 1651

Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Asensio de Salas maestro escultor morador en esta ciudad de los Reyes del Perú otorgo que soy convenido y concertado y por la presente me convengo y concierto con Julián Santos de Saldaña que está presente en tal manera que tengo de hacer un retablo de madera de roble y cedro para la iglesia del Convento de Santa Clara de esta dicha ciudad que se ha de poner junto al torno de la dicha iglesia el cual ha de ser conforme a la traza y modelo que me da firmado de ambos a dos el cual ha de tener de alto y ancho lo que se contiene en la dicha planta el cual me obligo perfectamente acabado en blanco para dorar para de hoy día de la fecha de esta escritura en cinco meses cumplidos primeros siguientes y por ello se me ha de pagar dos mil pesos de a ocho reales...

CONCIERTO DE OBRA: ASENSIO DE SALAS CON LA  
ABADESA DE SANTA CLARA

(A.G.N., escribano Pedro BASTANTE CEVALLOS, 1650-1653,  
protocolo 188, sin numeración de folios) 28 de octubre 1652

... dijeron que por cuanto la dicha Abadesa presentó una petición ante el Ilustrísimo Señor Arzobispo de esta dicha ciudad haciendo relación en que Su Señoría se sirvió de mandar se hiciese al lado derecho del altar mayor de la iglesia del dicho Monasterio un simulacro con columnas nicho grande donde estuviese el corazón y retrato del Ilustrísimo Señor don Toribio Alfonso de Mogrovejo arzobispo que fue de esta dicha ciudad fundador del dicho Monasterio y para ello tenía dados el dicho Señor Arzobispo de esta dicha ciudad al contador Gaspar Ochoa que está presente seiscientos y cincuenta pesos para que se fuese haciendo conforme a una traza que se ha hecho y porque conviene para el mayor adorno que en el otro lado de la epístola se haga otro de la misma forma y altor pidió se la concediese

licencia para otorgar la escritura conveniente con el dicho Asensio de Salas para hacer los dichos simulacros y el dicho Señor Arzobispo le concedió la dicha licencia para el efecto referido y para hacer las mejoras que hiciere en la dicha obra...

### CONCIERTO DE OBRA: ASENSIO DE SALAS CON LA ABADESA DE SANTA CLARA

(A.G.N., escribano Marcelo Antonio de FIGUEROA, 1652,  
protocolo 612, folio 2951)

En la ciudad de los Reyes en veinte y seis días del mes de noviembre de mil y seiscientos y cincuenta y dos años estando en el Monasterio de monjas de Santa Clara de esta dicha ciudad ante mí el escribano y testigos parecieron la señora doña Catalina de Agama Abadesa y fundadora del dicho Monasterio patrona de la buena memoria que dejó Luis Rodríguez de la Serna alguacil mayor que fue del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de estos reinos de la una parte y de la otra Asensio de Salas maestro arquitecto vecino de esta dicha ciudad a quienes doy fe conozco y de un acuerdo y conformidad por el tenor de la presente otorgaron que son convenidos y concertados en esta manera que el dicho Asensio de Salas se obligó de hacer un retablo que ha de poner y asentar en la iglesia del dicho Monasterio de Santa Clara que es el del glorioso San Luis rey de Francia que ha de estar enfrente del retablo de Señor San Juan junto al coro que ha de servir de capilla y fundación del dicho Luis Rodríguez de la Serna donde ha de estar el depósito del Santísimo Sacramento y ha de ser de la misma forma y manera que está el retablo de Señor San Juan y Santo Cristo de la dicha iglesia excepto que en este se ha de innovar que a donde está ahora la degollación de Señor San Juan ha de tener este dicho retablo un sagrario capaz para que el viril grande del dicho Monasterio entre dentro y sobre el dicho sagrario en el primer cuerpo ha de llevar una caja que por la parte de arriba sea en forma de medio punto que sea honda lo que fuere menester la cual es del bulto del glorioso San Luis que se ha de poner en el dicho retablo la cual se ha de aderezar lo que pareciere en la escultura y dorar y estofar que es el que está con cetro y armas en el dicho altar = y se ha de acomodar sobre esta caja un tablero en el cual ha de ir un lienzo de pintura en tabla de Nuestra Señora de la Peña de Francia que tenía el retablo viejo y sobre esta pintura en el segundo cuerpo se ha de acomodar un tablero de pintura que también tenía el dicho retablo viejo de la advocación del Señor que corresponderá al que tiene el altar de enfrente de Señor San Juan predicando el cual dicho retablo ha de dar acabado y asentado en toda perfección y a toda costa el dicho Asensio de Salas...

CONCIERTO DE OBRA: ASENSIO DE SALAS CON EL  
MONASTERIO DE SANTA CLARA

(A.G.N., escribano Francisco CORDERO DE MEDINA, 1655-1656,  
protocolo 374, folio 361)

En la ciudad de los Reyes a quince días del mes de diciembre de mil y seiscientos y cincuenta y cinco ante mí el escribano y testigos pareció Asensio de Salas maestro de arquitectura de la una parte y de la otra doña Manuela de Mendoza y Villarreal Vicaria del Monasterio de Santa Clara de esta ciudad que hace oficio de Abadesa y dijeron que ambos a dos son convenidos y concertados y por el tenor de la presente se convienen y conciertan en esta manera que el dicho Asensio de Salas se obliga a hacer en la reja del coro una moldura y basa que salga poco arriba del suelo porque el friso ha de ser de azulejos y sobre la reja y sus pilastras su cornisa y sobre ella se ha de poner tres cuerpos altos digo a los lados y debajo de las tribunas un ornato en forma arbotante correspondiente con sus calados de alacena grande para que entre luz y salgan las voces cuando se canta sobre la cual reja de hierro ha de haber una imposta que sirva de repisa para los cuadros calados que han de ir encima de ella los cuales están enseñados uno de ellos es la tierra que está formada de gigantes y se entiende que estos cuadros si pareciere al contador Gaspar Ochoa que se mude intento en alguna parte de ellos lo ha de hacer el dicho Asensio de Salas y sobre estos dichos cuadros que han de ser los que ocuparen toda la reja baja ha de ir su cornisamento que dé vuelta a toda la reja alta según que también está diseñado en la traza y sobre este cornisamento un sotabanco que de la misma forma dé la vuelta a toda la reja con la obra que tiene ya comenzada a poner sobre el cual se han de fundar los cuadros que están en la reja alta que son quince con sus medias columnas en la parte que lo pidiere la obra y está demostrado en ella y sobre los cuerpos altos ha de ir un friso que va guarnecido de unas veneras caladas una sobre cada cuadro y sobre el dicho friso ha de ir el cornisamento alto y último que el friso de él se ha de componer de otras tablas caladas con su arquitrabe y cornisa labrado en la forma que está en la traza sobre la cual cornisa han de ir las coronaciones que demuestra la traza y si como dicho es pareciere innovar en algo de lo referido al arbitrio del dicho contador Gaspar Ochoa lo ha de poder hacer el dicho Asensio de Salas sin que en ello haya embarazo alguno = y es declaración que unas pilastras de madera amarilla que se han de poner en la reja baja que fueron hechas para el mismo intento se le han de dar al dicho Asensio de Salas para que sirvan en la obra con más las columnas que han de servir en la reja alta y cuatro tableros de las veneras que lleva toda la dicha obra en la forma referida... por la cual se le ha de dar un mil y cuatrocientos pesos...

CONCIERTO DE OBRA: ASENSIO DE SALAS CON  
ANTONIO DE SOSA HURTADO

(A.G.N., escribano Pedro de LEON, 1645-1665,  
protocolo 961, sin numeración de folios)

En la ciudad de los Reyes en dos días del mes de abril de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años ante mí el escribano y testigos Asensio de Salas maestro de arquitectura de la una parte y de la otra el capitán Antonio de Sosa Hurtado vecinos de esta ciudad a quienes doy fe conozco otorgaron que están convenidos y concertados en que el dicho Asensio de Salas se ha de obligar a hacer un retablo de madera con su altar que se ha de poner en el cuerpo de la iglesia del Convento de monjas de Santa Clara de esta dicha ciudad según y de la manera que aquí irá declarado y se ha de poner en la parte y lugar donde está hoy el púlpito dorado que es frontero del altar de Nuestra Señora de la Peña de Francia y ha de ser la obra en la manera que se sigue el ancho y alto del retablo ha de ser conforme al de Nuestra Señora de la Peña de Francia que está frontero y la obra ha de ser como está demostrada en una traza y modelo que se ha de firmar de ambas partes y del presente escribano y del doctor don Juan Arias de Ugarte capellán del dicho Monasterio y del licenciado Isidro García de Benavides presbítero con las condiciones y declaraciones siguientes.

Lo primero que en la parte donde demuestra una repisa ha de llevar un sagrario copero para donde se pueda poner un depósito o una reliquia lo que quisieren con su puerta y llave.

Item que en las calles colaterales en lo que sobra del altar ha de llevar sus pedestales que bajen hasta el suelo con la obra correspondiente a lo demás del retablo.

Item que ha de hacer un altar de madera con su grada de ladrillo sobre que esté el retablo y el altar ha de tener su puerta con su llave y sus divisiones por de dentro para poner cuatro frontales o los que quisieren.

Item es condición que todo este retablo lo ha de dorar a su costa el dicho Asensio de Salas y más la pintura que ha de llevar queda también a su cargo que son cinco lienzos en los cuales ha de ir en pintura en uno La Limpia Concepción de Nuestra Señora en otro la Exaltación de la Cruz en otro la Invención de la Cruz en otro San Buenaventura y en otro San Luis rey de Francia.

Item es condición que ha de llevar dos santos de bulto el uno ha de ser San Juan Bautista en la caja principal de este retablo de siete cuartas de alto y el otro ha de ser en la última caja San Antonio de Padua de vara y media de alto los cuales ha de dorar y pintar como lo demás del retablo a su costa y por todo lo que va referido de esta obra le ha de dar y satisfacer el dicho capitán Antonio de Sosa Hurtado tres mil y quinientos pesos de a ocho reales...

#### CONCIERTO DE OBRA: ASENSIO DE SALAS CON PEDRO DE BARRIENTOS

(A.G.N., escribano Gaspar de QUESADA, 1659,  
protocolo 1562, folio 116 vta) 24 de marzo de 1659

Para encargar a Pedro de Barrientos, maestro dorador, el dorado del retablo de San Antonio y San Juan Bautista en Santa Clara por el precio de mil y cincuenta pesos de a ocho reales.

#### CARTA DE PAGO: ASENSIO DE SALAS AL MONASTERIO DE SANTA CLARA

(A.G.N., escribano Martín de OCHANDIANO, 1654,  
protocolo 1291, folio 730 vta)

En la ciudad de los Reyes del Perú en siete días del mes de septiembre de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro años Asensio de Salas maestro arquitecto morador en esta dicha ciudad a quien doy fe conozco confesó que ha recibido de doña Beatriz de Aguilar Abadesa del Monasterio de Señora Santa Clara de esta dicha ciudad tres mil y ciento y noventa y cinco pesos de a ocho reales que son y se los paga a cuenta de mayor cantidad que le debe el dicho Monasterio procedidos de la armadura del techo de la iglesia y de las demasías que tiene hechas en el retablo del altar mayor que se tasaron por orden del Señor Provisor y Vicario General de este Arzobispado y de la dicha doña Beatriz de Aguilar Abadesa del dicho Monasterio que los dichos pesos proceden de la dote de su hija de Francisco Nuñovero morador en esta dicha ciudad que ha de profesar para monja de velo negro en el dicho Monasterio y de los dichos tres mil y ciento y noventa y cinco pesos de la dicha plata se dio por contento y entregado y por no parecer el entrega de presente renunció la excepción de la non numerata pecunia leyes de la entrega y prueba del recibo y lo firmó siendo testigos Joseph Cordero, Juan Gómez de Mora y el licenciado Francisco de Aguirre presbítero moradores en esta dicha ciudad



Asensio de Salas

ante mí  
derechos cuatro reales  
Martín de Ochandiano  
escribano públicoCONCIERTO DE OBRA: DIEGO DE LUNA PARA LA  
SILLERIA DEL CORO BAJO DEL MONASTERIO DE SANTA CLARA(A.G.N., escribano Juan FERNANDEZ ALGABA, 1660,  
protocolo 454, folio 308 vta) 11 de mayo de 1660

Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo doña Ana Manrique Abadesa del Monasterio de Nuestra Señora de la Peña de Francia de mi Madre Santa Clara fundado en esta ciudad de los Reyes del Perú digo que por cuanto tengo licencia del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de esta ciudad para concertarme con Diego de Luna maestro ensamblador para que haga una sillería en el coro bajo de este Monasterio la cual con la petición para que se me concediese la dicha licencia ha de ir inserta en la escritura de este concierto = mediante la cual estoy convenida y concertada con el dicho Diego de Luna que está presente y por esta carta otorgamos que nos convenimos y concertamos en tal manera que yo el dicho Diego de Luna como principal y yo el capitán Juan Pascual como su fiador y llano pagador ...[ siguen cláusulas notariales de obligación]... y nos obligamos en tal manera que el dicho Diego de Luna me obligo de hacer todas las sillas que entraren en ambos lados y testera del coro bajo y seis escaños de respaldo y las sillas con sus divisiones coronaciones y en la forma que está en la traza pintada en un papel y se confirió con don Pedro de Gárate caballero del Orden de Santiago y el contador Gaspar Ochoa que queda firmada de mí y de la dicha Abadesa y del dicho contador y del presente escribano y los seis escaños con los mismos brazos de divisiones balaustres en la forma y tamaños que también contiene el dicho papel y traza y esto ha de ser de madera de cedro y los brazos de caoba y de cedro toda la sillería y si falta alguna tabla para agrandar o aderezar dichas tarimas la ha de dar la dicha Madre Abadesa y yo he de dar y poner la madera de sillería y escaños y la demás que sea necesaria y clavos y demás géneros y cosas hasta estar acabada la obra en toda perfección = y así mismo he de hacer un postigo que corresponda al que está en el mismo coro en el lado de la epístola con su cajón para asiento y para meter la Madre Abadesa su manto o libros = y las dos sillas Abadesa y Vicaria han de ser el respaldo y las coronaciones con más altura y algo más enriquecidas que las demás y lo conveniente sobre el postigo que he de hacer y el otro que está hecho guarneciéndolo con las molduras o frontis lo he de hacer y he de llevar por cada una de las dichas sillas y bancos que sirven de asientos

para las religiosas con sus divisiones de brazos veinte y cinco pesos de a ocho reales y lo mismo por las de Abadesa y Vicaria y los escaños y la demás obra y por cuenta de lo que montare todo lo referido confieso haber recibido de la dicha Abadesa un mil pesos de a ocho reales... toda la cual dicha obra me obligo de dar acabada en toda perfección a contento y satisfacción del dicho contador Gaspar Ochoa y Fray Diego Maroto del Orden de Señor Santo Domingo...



## **DE CRONISTAS, REBELIONES Y POLÉMICAS: MARCEL BATAILLON FRENTE A LA CONQUISTA DEL PERÚ**

*Teodoro HAMPE MARTÍNEZ\**

Rigor, cultura y elegancia se dieron siempre la mano en la obra y en la vida de Marcel Bataillon, el gran maestro del hispanismo. Sabía él -afirma el filólogo y académico Luis Jaime Cisneros- que el lenguaje era la coyuntura en la que confluían la vida mental y la vida cultural del hombre y se propuso, por ello, una empeñosa lectura de los textos.<sup>(1)</sup> El nombre del Perú asomó varias veces en el marco de su inquietud inteligente, fomentando lúcidos testimonios de su interés por el trasfondo espiritual de la temprana colonización española de América y sus fuentes. Así enriqueció la historiografía relativa a la conquista del Perú con estudios sobre los cronistas del descubrimiento y las guerras civiles, con análisis sobre la rebelión de Gonzalo Pizarro y con aportes a eruditas polémicas sobre autores e ideologías quinientistas.

En opinión de Guillermo Lohmann Villena, una de las dimensiones más sugestivas dentro de la trayectoria ejemplarmente laboriosa de Bataillon fue su inquietud por revelar las esencias del alma y del pasado peruanos, a

---

\* Historiador y catedrático de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

1 Mensaje de adhesión de Luis Jaime CISNEROS, director de la Academia Peruana de la Lengua, al coloquio "Marcel Bataillon y el Perú", realizado en la Alianza Francesa de Miraflores (Lima) el 28 de junio de 1995 (cf. *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua*, 25 [Lima, 1995], p.175).

la par que sus manifestaciones creativas. De esto ha quedado constancia en casi medio centenar de títulos, distribuidos entre artículos en revistas especializadas, resúmenes de cursos en el Collège de France, prólogos y reseñas de libros. Todos sus trabajos de índole peruanista significan "aportaciones magistrales de quien domina la metodología, maneja con soltura el material informativo y conoce al dedillo la idiosincrasia de los personajes y su coyuntura histórica", según comenta el referido investigador.<sup>(2)</sup> Por este cúmulo de virtudes, y por la solvencia con que cuestionó de raíz testimonios e informaciones que se tenían hasta entonces como elementos consagrados, le corresponde a Marcel Bataillon un lugar de privilegio en el elenco de los peruanistas modernos.

### LA DIMENSION PERUANISTA EN LA OBRA DE BATAILLON

No viene al caso referir aquí los méritos y la extensa bibliografía de aquel a quien Fernand Braudel (y después Georges Duby también) llamaba "el príncipe de los hispanistas". Todos conocen la valía de sus estudios sobre la repercusión de Erasmo en España, la novela picaresca, los clásicos del Siglo de Oro y otros temas afines, que marcan una época en la historia de la espiritualidad y de la literatura hispánicas. Sin abandonar jamás esta dedicación primordial, empero, durante los últimos treinta años de su vida Marcel Bataillon se ocupó crecientemente de problemas de mentalidades, fuentes históricas y formación social en la América española, incluyendo desde luego el virreinato del Perú.

Con singular maestría, analizó y renovó los temas de la idea asiática colombina, el profetismo del P. Las Casas, la utopía de Vasco de Quiroga, el milenarismo de fray Francisco de la Cruz... fino, riguroso, perspicaz en el manejo de los documentos y de las narraciones literarias, la obra de Bataillon trasunta un diálogo sin fin entre texto y contexto, entre hecho y enjuiciamiento. De aquí se comprende la permanente vigencia de sus contribuciones, señaladoras de hitos en la labor investigadora del coloniaje peruano (y de la temprana Edad Moderna en general). Postulamos, más aún, que Bataillon representa el precursor de los estudios de historia de las mentalidades para Hispanoamérica colonial.

No hay que olvidar que el profesor del Collège de France, si bien formado principalmente en las lenguas y las letras del ámbito ibérico, asistió en París a la renovación de la tarea historiográfica propulsada desde 1929 por la escuela de los Annales. Junto con Marc Bloch, Lucien Febvre y otros colegas participó en la corriente innovadora de los estudios del pasado,

2 Guillermo LOHMANN VILLENA, "Marcel Bataillon y las guerras civiles del Perú", en *Marcel Bataillon y el Perú. Homenaje en el centenario de su nacimiento* (Lima: Edit. Logos, 1995) p.27-41; cita de la p.30.

buscando rescatar la trascendencia de la psicología colectiva y de las ideas, actitudes y comportamientos reveladores del núcleo más íntimo del alma humana.<sup>(3)</sup> Premunido del correspondiente instrumentario teórico y metodológico, y de su inmejorable conocimiento sobre el siglo XVI español, fue que Bataillon se aplicó a desentrañar el mundo espiritual de la colonización hispánica del Nuevo Mundo.

La dimensión americanista aparece nítidamente en el horizonte intelectual de Bataillon desde 1948, año en el que dedicó las vacaciones de verano a realizar su primera visita a las tierras de ese continente. Fue en dicha oportunidad cuando recibió en Lima la investidura de catedrático honorario de la Facultad de Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en virtud de resolución despachada el 24 de agosto de 1948 y firmada por el rector, Luis Alberto Sánchez. De aquella primera visita expresa sus impresiones el maestro en un ensayo acerca de la supervivencia de las fiestas de moros y cristianos en Hispanoamérica; contribución en la cual se refiere a algunas personas que lo acogieron en Lima, como Alberto Tauro, de la Biblioteca Nacional, Luis E. Valcárcel, del Museo Nacional de la Cultura Peruana, y Robert Bazin, de la Embajada de Francia.<sup>(4)</sup>

Después regresó Bataillon a la capital peruana en agosto de 1951, invitado para tomar parte en el I Congreso Internacional de Peruanistas, y hablando en la ceremonia de clausura a nombre de los ponentes extranjeros, se declaró modestamente un "aprendiz de peruanista". Había asumido este papel de manera tan sincera, por cierto, que el 29 de mayo de dicho año pronunció un discurso solemne en las aulas de la Sorbona, en conmemoración del cuarto centenario de la Universidad de San Marcos. Ahí reflexionó sobre las inquietudes espirituales de la naciente sociedad criolla, enfocó un curioso memorial del licenciado López Medel en torno al mejor sistema educativo para las Indias y refrendó por último -con su autoridad internacionalmente respetada- la posición de San Marcos como "la decana de las universidades del Nuevo Mundo".<sup>(5)</sup>

Entre los discípulos más cercanos del académico francés, es Jacques Lafaye quien se ha preocupado de examinar la evolución y el peso específico de sus contribuciones americanistas. De hecho, Bataillon captó en el complejo de ideas relativas al "orbe" recién descubierto una ambigüedad

3 Cf. Peter BURKE, *The French historical revolution. The «Annales» school* (Stanford, CA: Stanford University Press, 1991), y Stuart CLARK, "French historians and early modern popular culture", en *Past and Present*, 100 (Oxford, 1983), p.62-99.

4 Marcel BATAILLON, "Por un inventario de las fiestas de moros y cristianos: otro toque de atención", en *Mar del Sur*, 8 (Lima, nov-dic. 1949), p.1-8.

5 BATAILLON, "Une université du Nouveau Monde: San Marcos de Lima", en *Annales E.S.C.*, 7 (París, 1952), p. 337-343. Ha sido traducido al castellano en el opúsculo *Marcel Bataillon y el Perú* (cit.), p.5-14.

fundamental. Y se abocó a analizar esta ambigüedad desde una perspectiva que podemos llamar fenomenológica, tratando de desvelar el halo de profetismo bíblico que se escondía en el maridaje de rasgos medievales y modernos, de ciencia humana y de presciencia divina.<sup>(6)</sup>

A tales aspectos consagró Marcel Bataillon buena parte de sus cursos - o, mejor dicho, seminarios especializados- en el Collège de France, prestigiosa institución a la que había entrado en 1945 para desempeñar la cátedra de Lenguas y literaturas de la Península ibérica y América latina. A partir del ciclo académico de 1949/50, como repercusión virtualmente inmediata de sus primeras andanzas por tierras americanas, incorporó el maestro a su programa una diversidad de temas relacionadas con la colonización del Nuevo Mundo: el espíritu de los evangelizadores de México, el humanismo de Las Casas, los orígenes intelectuales y religiosos del sentimiento americano, la obra del P. José de Acosta, etc.<sup>(7)</sup> Nos interesan aquí particularmente las materias que dictó en los años 1953 a 1962, pues forman una secuencia de investigación que abarca desde el sentido general de la crónica de Gómara hasta calas minuciosas sobre fuentes y episodios de las guerras civiles del Perú.

La relación exacta de los cursos brindados por Marcel Bataillon en dicho período es la siguiente:

- 1953/54 – Fuentes e influencia de la *Historia general de las Indias* de López de Gómara
- 1954/55 – El papel de Gómara en la historiografía de los países americanos de la cuenca del Pacífico
- 1955/56 – La influencia de Gómara en la historiografía de la conquista del Perú
- 1956/57 – Gómara y la historiografía de la conquista del Perú (primeras guerras civiles)
- 1957/58 – Los precursores de la historiografía garcilasiana del Perú
- 1958/59 – Historiografía pregarcilasiana del Perú (segunda parte)
- 1959/60 – Historiografía de la guerra civil peruana de 1544-1548: Rodrigo Lozano y Gutiérrez de Santa Clara
- 1960/61 – Gutiérrez de Santa Clara, seudocronista
- 1961/62 – Los colonos del Perú contra Carlos V: análisis del movimiento pizarrista (1544-1548)

6 Jacques LAFAYE, "L'itinéraire intellectuel de Marcel Bataillon: du sens littéral à la métahistoire", en *Les cultures ibériques en devenir. Essais publiés en hommage à la mémoire de Marcel Bataillon* (París: Fondation Singer-Polignac, 1979), p. 59-120; véase especialmente las p. 88-90.

7 Hay resúmenes de dichos cursos publicados en los tomos correspondientes del *Annuaire du Collège de France*. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que al margen de sus indagaciones americanistas Bataillon no dejó de ofrecer seminarios especializados sobre temas de la literatura y civilización del Siglo de Oro: Cervantes, el doctor Laguna, las novelas picarescas, *La Celestina*, *La Pícarà Justina*, etc.

Mucho hizo nuestro autor por precisar los criterios historiográficos y las fuentes de información de los cronistas del siglo XVI, abriendo así el camino para reestudiar algunos de los informantes más tempranos sobre el mundo andino. Por ejemplo, aportó nuevos elementos de juicio respecto a la *Historia del descubrimiento y conquista del Perú* de Agustín de Zárate, haciendo notar que en la segunda edición española (Sevilla, 1577) se habían suprimido tres capítulos que trataban de la vida ritual y la cosmovisión religiosa de los incas. Era ciertamente un problema interesante, porque la omisión de tales capítulos generaba un vacío de lectura en todas las ediciones posteriores de la obra, y además porque la supresión había sido forzada por los ministros de la corte de Felipe II, quienes anhelaban fijar un estereotipo sobre la imagen europea de los pueblos de ultramar.<sup>(8)</sup>

No fue inquietud específica de Bataillon ocuparse del testimonio de los cronistas acerca de los incas y demás comunidades amerindias. Pero llamó la atención sobre otro caso importante, el de Pedro Gutiérrez de Santa Clara, y al estudiar los datos de su biografía y el contenido de sus Quinquenarios de las guerras civiles del Perú advirtió que su carácter de "historiador verdadero" era básicamente discutible. A partir de una crítica interna del texto, y tomando en cuenta la inexistencia de documento alguno que atestiguará la presencia del autor en el Perú durante la rebelión pizarrista, concluyó que dicha obra representaba un ingenioso éxito de historiografía imaginativa. "Falso cronista" y fabricante de "supercherías literarias" son los epítetos que crudamente le endilga a Gutiérrez de Santa Clara.<sup>(9)</sup>

Por otra parte, recordemos que Marcel Bataillon puso de relieve cómo el erasmismo impulsó en la Península ibérica una auténtica revolución religiosa y se proyectó enseguida, con fuerza, a los dominios allende el océano. "Del erasmismo español se derivó hacia América una corriente animada por la esperanza de fundar, con la gente nueva de tierras nuevamente descubiertas, una renovada cristiandad", reza una de sus ideas nucleares.<sup>(10)</sup> En el ensayo titula *Erasmus y el Nuevo Mundo* (1950) se ocupó el maestro de valorar la afición a las lecturas erasmianas que tenían mucho de los primeros evangelizadores y colonizadores de las Indias.

8 BATAILLON, "Zárate ou Lozano? Pages retrouvées sur la religion péruvienne", en *Caravelle*, 1 (Toulouse, 1963), p.11-28. Véase también Franklin PEASE G.Y., "La «Historia» de Agustín de Zárate", estudio preliminar a la ed. crítica de *Historia del descubrimiento y conquista del Perú* (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 1995), p. xi-xlix.

9 Cf. BATAILLON, "Gutiérrez de Santa Clara, escritor mexicano", en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 15 (México, DF, 1961), p.405-440, y "Gutiérrez de Santa Clara, pseudo-chroniqueur", en *Annuaire du Collège de France*, 61 (París, 1961), p.395-399.

10 BATAILLON, *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI*, tr. de Antonio Alatorre (México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1950), II, p. 443.



Recientes hallazgos en inventarios de bibliotecas particulares del Perú corroboran, en efecto, la impresión de que el humanista de Rotterdam era uno de los autores favoritos entre la gente conquistadora de la primera hornada. Obras de Erasmo tan comprometidas como el *Enchiridion* o "manual del caballero cristiano" figuran en las colecciones de libros de por lo menos cuatro de los compañeros de Pizarro: el obispo fray Vicente de Valverde (1542), el soldado Diego de Narváez (1545), el tesorero Alonso Riquelme (1548) y el vecino encomendero Francisco de Isásaga (1576).<sup>(11)</sup> Será pues verdad -tal como insinuaba Bataillon- que los primeros colonos hallaban un buen alimento espiritual en las lecturas morales y religiosas y preferían a Erasmo porque "daba una nota de piedad ilustrada y libre, grata a aquellos hombres desgarrados de su ambiente nativo".<sup>(12)</sup> Esto ocurrió al menos durante la etapa del llamado erasmismo discreto, ya que después de 1559 la mayor parte de los tratados doctrinales del Rotterodamo entraron en el Índice y comenzaron a formar parte de la literatura prohibida.

No hemos de olvidar, por último, la certera interpretación de Bataillon en torno al caso inquisitorial de fray Francisco de la Cruz, el dominico que fue quemado públicamente en la hoguera en 1578. Su afirmación de que se trataba de la "víctima más ilustre de la Inquisición limeña" se encuentra plenamente ratificada por la multiplicidad de estudios que en los últimos años han sido dedicados al fraile carrancista y su herejía subversiva.<sup>(13)</sup> En esa formidable "utopía criolla" observó además nuestro autor el fenómeno de la tropicalización de los clérigos, personajes que en Hispanoamérica -al estímulo de la relajación de costumbres reinante -habrían sido llevados a romper la disciplina eclesiástica con inusitada frecuencia. Punto clave de donde arrancan las modernas disquisiciones sobre el rol desempeñado por el clero conventual en la formación de un protonacionalismo (o patriotismo) criollo.<sup>(14)</sup>

En definitiva, Marcel Bataillon se nos presenta no sólo como el ilustre

11 Las colecciones de libros de Valverde, Narváez y Riquelme se hallan estudiadas en Teodoro HAMPE MARTINEZ, *Bibliotecas privadas en el mundo colonial. La difusión de libros e ideas en el virreinato del Perú, siglos XVI-XVII* (Frankfurt am Main: Vervuert, 1996), caps. 4, 12 y 13, respectivamente. En cuanto a la biblioteca de Isásaga, cf. Pedro GUIBOVICH PÉREZ, "Las lecturas de Francisco de Isásaga", en *Histórica*, 10 (Lima, 1986), p.191-212, especialmente en la p.200, n.10.

12 BATAILLON, *Erasmo y España* (cit.), II, p.435.

13 BATAILLON, "La herejía de fray Francisco de la Cruz y la reacción antilascasiana", en sus *Études sur Bartolomé de las Casas* (París: Institut d'Études Hispaniques, 1965), p.309-324.

Entre las contribuciones recientes, son dignos de mención los trabajos de Vidal ABRIL CASTELLÓ, *Francisco de la Cruz -Inquisición (actas). Anatomía y biopsia del Dios y del Derecho judeo-cristiano-musulmán de la conquista de América* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992), vol. 1, y Jean-Pierre TARDIEU, *Le nouveau David et la réforme du Pérou. L'affaire María Pizarro-Francisco de la Cruz, 1571-1596* (Bordeaux: Maison des Pays Ibériques, 1992).

14 Cfr. Bernard LAVALLÉ, *Las promesas ambiguas. Ensayos sobre el criollismo colonial en los Andes* (Lima: Instituto Riva-Agüero, 1993), especialmente en la p. 163 y ss.

hispanista universalmente reconocido, sino también como un abanderado de las investigaciones sobre mentalidades y cultura libresca en el Nuevo Mundo. Los propios cargos que le tocó ejercer confirman esta dimensión americanista de su persona, pues fue presidente de la Sociedad de Americanistas de París (electo en 1958) y miembro correspondiente u honorario de diversas instituciones académicas radicadas en Lima, Santiago de Chile, Bahía, Córdoba del Tucumán y Montevideo. Su aporte sirvió para roturar el camino hacia muchos aspectos novedosos de la realidad indiana en el siglo XVI, y varios de sus discípulos, notables investigadores de la esfera peruana y americanista, han continuado creativamente su obra.

## LA CORRESPONDENCIA DE BATAILLON CON MIGUEL MATICORENA

El académico peruano Miguel Maticorena Estrada, antiguo director de la Escuela de Historia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y profesor honorario de la Pontificia Universidad Católica del Perú, ha tenido la gentileza de poner a nuestra disposición un conjunto de treinta cartas originales de Marcel Bataillon. Son comunicaciones fechadas entre los años 1958 y 1971 y dirigidas todas al profesor Maticorena, quien por ese tiempo se hallaba en España como investigador asociado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y era ampliamente reputado en la comunidad americanista como uno de los mejores conocedores del Archivo General de Indias, de Sevilla.<sup>15</sup> Este conjunto de despachos, redactados íntegramente de la pluma de Bataillon, con su nítida letra bastarda, ofrecen un riquísimo filón de informaciones sobre las inquietudes intelectuales, los avances de trabajo y los sentimientos personales del académico francés. La mayor parte de las treinta cartas están fechadas en París: 11 en el Collège de France (donde Bataillon ocupaba el puesto de administrador) y 14 en su domicilio particular de la rue de l'abbé de l'Épée, en el quinto *arrondissement* o distrito. Las otras cinco cartas fueron despachadas desde Madrid (2), El Escorial (2) y Bressanone, en el norte de Italia (1).

Se deja entender que Maticorena entró en vinculación con el administrador del Collège por intermedio de algunas amistades comunes, tales como Manuel Giménez Fernández y José de la Peña y Cámara, de Sevilla, y la profesora limeña Ella Dunbar Temple, de la Universidad de San Marcos.<sup>16</sup> Gracias a la sostenida contribución de noticias y documentos que

15 Estas cartas han sido recientemente publicadas, en edición facsimilar, por Abdón YARANGA VALDERRAMA: *Cartas de Marcel Bataillon a Miguel Maticorena, 1958-1971* (Vincennes/Saint-Denis: Université de Paris VIII, 1998); cuaderno de 43 hojas.

16 Ella Dunbar TEMPLE recordaba precisamente en 1995: "Comunes afanes de investigación nos vincularon y forjaron una larga amistad, iniciada desde mi primera estancia en Francia y mantenida después -a través de una ininterrumpida relación epistolar- por el propio Bataillon con el envío de todos sus trabajos de investigación y hallazgos documentales, acompañados de epístolas colmadas de sus eruditos comentarios» (nota de homenaje, por el centenario del nacimiento de Marcel Bataillon, a nombre de la Sociedad Peruana de Historia).

le ofrecían estos colegas, Bataillon se sentía estimulado a continuar en sus labores de "americanista y peruanista novel" (como se reconoce a sí mismo en carta del 25 de marzo de 1958), a pesar del limitado tiempo que le dejaban sus responsabilidades oficinescas. En la correspondencia que enfocamos figuran, por cierto, algunos comentarios suyos a los temas de investigación que desarrollaba Maticorena: las circunstancias de la muerte de Cieza de León en Sevilla, el presunto contrato de Pizarro, Almagro y Luque para la conquista del Perú, o una pista novedosa sobre la redacción de *La Florida* del Inca Garcilaso, por ejemplo.

También se encuentran jugosas referencias a los proyectos de investigación filológica e histórica del propio Bataillon. En cartas de 1962 y 1971 deja apreciar el lento pero constante ritmo con que recopilaba notas para componer una segunda edición aumentada (en francés) de su clásica tesis, *Érasme et l'Espagne*, que sin embargo no llegó a ser publicada antes de su fallecimiento. Otras comunicaciones revelan su interés por los *Discursos medicinales* del licenciado Juan Méndez Nieto, obra que concebía a medio camino entre la ficción y la historia;<sup>(17)</sup> y se manifiesta además su inquietud por las relaciones personales de Francisco Duarte (el Viejo), funcionario de la Casa de la Contratación de Sevilla, con el poeta andaluz Gutierre de Cetina.<sup>(18)</sup>

Esa preocupación por el hermanamiento entre filología e historia de la cultura, entre texto y contexto, entre las creaciones literarias y los documentos de archivo, es una característica que recorre todas las contribuciones del erudito hispanista. No sorprende por ello que muchas de las cartas remitidas a Maticorena posean como tema central la adquisición de copias de manuscritos originales del Archivo General de Indias, y especialmente de aquellos relacionados con la gran rebelión pizarrista. Marcel Bataillon se regocijaba sinceramente con la lectura de las sentencias y autos judiciales correspondientes al oidor Vázquez de Cepeda, la "eminencia gris" del movimiento, y los demás cabecillas de la revuelta perulera. Hay repetidas indicaciones de que tenía a la mano, además, una copia en microfilme del fondo de cartas y papeles de Pizarro y La Gasca que se guarda en la Huntington Library, de San Marino (California).<sup>(19)</sup>

Se muestra asimismo la particular devoción que el maestro desarrolló

17 Cf. BATAILLON, «Riesgo y ventura del licenciado Juan Méndez Nieto», en *Hispanic Review*, 37 (Philadelphia, PA, 1969), p.23-60.

18 BATAILLON, "Gutierre de Cetina en Italia", en *Studia in honorem Rafael Lapesa* (Madrid:Gredos, 1972), I, p. 153-172. Véase también el artículo de Manuel MORENO ALONSO, "Bataillon y Sevilla", en *El Correo de Andalucía*, Sevilla, 10 de julio de 1998, p.45.

19 Los papeles de la colección Huntington se encuentran publicados en Juan PÉREZ DE TUDELA BUESO, ed., *Documentos relativos a don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro* (Madrid: Real Academia de la Historia, 1964), 2 vols.

por la *Relación de las cosas del Perú*, crónica que atribuyó con firme resolución (aunque sin suficiente fundamento) al conquistador Rodrigo Lozano, vecino de Trujillo. En opinión de Bataillon, era imperioso realizar una edición crítica de dicho texto, depurándolo de errores y cotejando las versiones manuscritas existentes en París, Madrid y Sevilla.<sup>(20)</sup> Como pasaron varios años sin que Maticorena se animara a emprender esta tarea, la posta fue trasladada a uno de los discípulos franceses del gran hispanista, Paul Roche (hoy catedrático jubilado de la Universidad de Nantes), quien terminó interesándose tanto por la presunta crónica de Lozano como por la biografía de Agustín de Zárate.<sup>(21)</sup>

Y es que Zárate, el eficiente contador de origen vallisoletano, debió de ser el principal beneficiario de la tarea informativa de Rodrigo Lozano, conforme se desprende de una explícita referencia que hace en la introducción a su *Historia del descubrimiento y conquista del Perú*. De ahí la inquietud con que el profesor Bataillon se lanzó a la búsqueda de noticias biográficas sobre Zárate, principalmente durante el lapso entre su salida del Perú y la primera edición de su crónica (esto es, de 1545 a 1555). También se interesó, por añadidura, en el itinerario vital del licenciado Polo de Ondegardo, sobrino carnal de Zárate y gran conocedor de las costumbres indígenas de los Andes.<sup>(22)</sup> En el fondo epistolar que comentamos se hallan referencias a cartas de Ondegardo para Gonzalo Pizarro, procedentes de la colección Huntington; a mensajes de Zárate para el cardenal Granvela, conservados en la Biblioteca de Palacio de Madrid; y a la correspondencia intercambiada por los humanistas Páez de Castro y Zurita, que eran amigos del ilustrado contador.

Además del cúmulo de noticias sobre documentos y ocupaciones propias de la tarea científica, estas misivas cursadas a Miguel Maticorena ilustran proficuamente acerca del trasfondo espiritual y las relaciones personales de Bataillon. No es desconocida por cierto la admiración que profesaba hacia el historiador y dirigente republicano español Manuel Giménez Fernández, catedrático de la Universidad de Sevilla, cuya muerte lloró sentidamente en carta del 29 de febrero de 1968. Posee un tono tan desgarrador, que merece que la citemos *in extenso*:

«Don Manuel era un cristiano de verdad, dispuesto a conformarse con

20 BATAILLON, "Un chroniqueur péruvien retrouvé: Rodrigo Lozano", en *Cahiers de l'Institut des Hautes Etudes de l'Amérique latine*, 2 (París, 1961), p. 5-25.

21 Cf. Paul ROCHE, *Agustín de Zárate, témoin et acteur de la rébellion pizarriste* (Nantes: Université de Nantes, Département d'Etudes Hispaniques, 1985).

22 Siguiendo en cierta manera la ruta trazada por Bataillon, hemos estudiado personalmente la vida de ambos cronistas en estos dos trabajos: "Apuntes para una biografía del licenciado Polo de Ondegardo", en *Revista Histórica*, 35 (Lima, 1985/86), p.81-115, y "Agustín de Zárate, contador y cronista indiano: estudio biográfico", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 27 (Madrid, 1991), II, p.129-154.

todas las soluciones posibles de la salida de esta vida. Para los que le hemos querido y admirado, tal vez sea más consolador el desenlace rápido -habiendo llegado el organismo a tales extremos- que el verle arrastrar una vida puramente vegetativa, después de haber sido fuerza viva (en la acepción más fuerte de la frase). Pero, ¡qué pena pensar que se acabó para nosotros, como no sea en el recuerdo, tanta exigencia moral ejemplar, tanta capacidad de trabajo! ¡Ojalá queden sus materiales de trabajo -fuera del imponente fichero que yo admiraba- en condición de ser utilizados por quien complete el *magnum opus* lascasiano».

Otros personajes de la capital andaluza transitan igualmente por los renglones de la correspondencia, como por ejemplo Ramón Carande (cuya "juventud corporal y espiritual", a los ochenta y tantos años de edad, es objeto de alabanza) y el serio investigador Antonio Domínguez Ortiz, a quien Bataillon empezó a tratar a finales de los años 1960. Después, el maestro no ocultará su congoja al tomar conocimiento de la enfermedad fatal de otro distinguido colega, Antonio Rodríguez Moñino, el crítico literario de origen extremeño. La escalada de noticias sobre su afección a la vesícula y su trance de agonía llevarán a sacar de sus casillas al normalmente cauto profesor.

«Es un desbarajuste tremendo el que sigan viviendo inútilmente unos ancianos que ya tienen poco o nada que decir y se encuentren paralizados por la enfermedad o en peligro de muerte hombres del temple de Moñino, con tantos trabajos en preparación...»

decía en carta del 6 de abril de 1970. Pocas semanas más tarde llegaba el desenlace que tanto se temía, inmensa pérdida para la comunidad académica de hispanistas y "para los amigos todos de aquel hombre excepcional [Rodríguez Moñino], que no valía menos por el corazón y el carácter que por la inteligencia" (carta del 13 de julio de 1970).

No obstante su cercanía amistosa y su afinidad de ideales políticos con muchos intelectuales españoles (de tinte liberal) de aquella época, Bataillon confesaba tener un conocimiento directo de sólo unas pocas regiones de la Península ibérica. "Suelo decir que soy el hispanista que ha hecho menos turismo en la Península", manifiesta en carta del 16 de agosto de 1971. Este año justamente se alegraba de pasar una experiencia excepcional, gozando varias semanas de veraneo en las estribaciones de la sierra de Guadarrama, cerca de buenos amigos como Rafael Lapesa y José Antonio Maravall; y se regocijaba además con la perspectiva de hacer una excursión turística por la provincia de Badajoz y sus alrededores. Sería la primera oportunidad en que visitaría las tierras extremeñas, apenas seis años antes de su muerte.

Por otra parte, la correspondencia es pródiga en informaciones acerca del entorno propiamente peruano del maestro. Entre los discípulos franceses, se encuentra particularmente destacado el etnohistoriador Pierre Duviols (hoy profesor emérito de la Universidad de Aix-en-Provence), a quien califica sin ambages como “nuestro mejor peruano de la joven generación”. Respecto a los historiadores peruanos, se halla por ejemplo mencionado el P. Rubén Vargas Ugarte, que estuvo una vez de visita en París (1962), y aparecen sobre todo los jóvenes intelectuales que formaban el círculo de herederos de Raúl Porras Barrenechea: en primer lugar José Durand, el ilustre garcilasista, y después Félix Álvarez Brun, Pablo Macera, Carlos Aranibar...

Bataillon estuvo firmemente interesado en el proyecto de editar un volumen recopilatorio de sus estudios de temas peruanos, idea que le fuera planteada originalmente en Lima, en 1970, con ocasión de su estadía para el XXXIX Congreso Internacional de Americanistas. El asunto quedó encajado pocos meses más tarde, sin embargo, al producirse la salida de Carlos Aranibar del servicio de publicaciones de la Universidad de San Marcos. Ha debido transcurrir un cuarto de siglo para que el proyecto pueda finalmente hacerse realidad, gracias al empeño de los dirigentes de la Facultad de Ciencias Sociales sanmarquina, que procuraban rendir un homenaje imperecedero a su catedrático honorario en el primer centenario de su nacimiento. En 1995 se puso en circulación el volumen titulado *La Colonia: ensayos peruanistas*, de Marcel Bataillon, que contiene una selección de doce artículos en torno a la estela de influencia lascasiana, el movimiento de Gonzalo Pizarro, las crónicas de las guerras civiles y otros temas de la historia colonial del Perú; contribuciones que vieron inicialmente la luz en actas de congresos, libros de homenaje y diversas revistas académicas de América y Europa, entre 1949 y 1964.<sup>(23)</sup>

Verdadero artífice de ese volumen recopilatorio, así como de las ceremonias de homenaje peruano, ha sido el profesor Miguel Maticorena Estrada. Su intercambio epistolar con el “príncipe de los hispanistas” deja notar la gran estima intelectual y el aprecio casi filial que le guardaba Bataillon. Con sentido premonitorio redactaba éste en las últimas líneas de la correspondencia: “Excuso decirle más detalladamente mi seguridad de que le conviene a usted quedarse en Lima y de que la Universidad de San Marcos hará en usted, con su copiosa experiencia, una buena adquisición” (carta del 18 de agosto de 1971). Así era estimulado Maticorena a proseguir su carrera académica en su patria, luego de una larga y fructífera residencia en España.

23 Cf. HAMPE MARTINEZ, “Marcel Bataillon y el Perú”, *El Comercio*, Lima, 1 de abril de 1996, p. A3 (reprod. en *Testimonios del Perú y del mundo: artículos de historia, notas de lectura, crónicas de viaje* [Montilla: Bibliofilia Montillana, 1998, p.70-73].

En el apéndice del trabajo ofrecemos un catálogo de las cartas dirigidas por el profesor Bataillon a Miguel Maticorena, con breves resúmenes del contenido de cada una de ellas. Los que conocen la trayectoria intelectual del autor sabrán distinguir en esas comunicaciones muchos nervios de su labor investigadora, y los que gozaron el privilegio de tratarle personalmente reconocerán algunos de los rasgos más notables de su carácter, como su generosidad, su nobleza, su hombría de bien. Por lo mucho que benefició nuestros conocimientos sobre la formación social e ideológica del virreinato, es inmensa la gratitud que debe el Perú a este maestro: hispanista, americanista y peruano de marca mayor.<sup>(24)</sup>

---

24 Véase el prólogo de Mercedes LOPEZ-BARALT, "Marcel Bataillon, historiador de la Colonia", en la novísima recopilación de sus ensayos, *La América colonial en su historia y literatura*, edición crítica de William Mejías López (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 1998), I, p. xix y ss.

## APENDICE

CARTAS DE MARCEL BATAILLON A MIGÜEL MATICORENA  
(1958 - 1971)

## 1. París (Collège de France), 25 de marzo de 1958.

Comenta el artículo de Maticorena sobre Cieza de León y su muerte en Sevilla, haciendo particular énfasis en las relaciones personales de este cronista con Las Casas y en su presunta parentela judaica (conversos). Manda saludos para Manuel Giménez Fernández y José de la Peña y Cámara.

## 2. París (Collège de France), 18 de abril de 1958.

Le pide a Maticorena conseguir en el Archivo de Indias la reproducción microfilmica de dos documentos: 1) una carta de Fr. Francisco de Vitoria, OFM, datada en Lima, 1553, y 2) un memorial para los preladados peruanos del Lic. Lope García de Castro, de 1567. Encomienda recuerdos para Manuel Giménez Fernández y José de la Peña y Cámara.

## 3. París (Collège de France), 4 de mayo de 1958.

Agradece el envío de los microfilmes de documentos pedidos en la carta anterior, señalando cómo le han permitido apreciar con claridad el proceso tardío de surgimiento del mito de "abandono del Perú" en el siglo XVI. Le pide a Maticorena no ocuparse en brindar mayores informaciones sobre el franciscano Francisco de Vitoria.

## 4. París (Collège de France), 7 de abril de 1962.

Manifiesta alegría por haber retomado el contacto con Maticorena y sus trabajos de investigación de común interés. Brinda aclaraciones detalladas sobre la *Relación* presuntamente escrita por Rodrigo Lozano y le propone a Maticorena realizar una edición crítica del texto, a base de todos los manuscritos conocidos. Sugiere que el destinatario de la *Relación* debió de ser Agustín de Zárate, y añade que la vinculación entre Zárate y Gómara está aún por demostrarse. Le pide a Maticorena que suministre informaciones sobre la vida de Zárate después de su salida del Perú, animándolo seriamente a escribir una biografía sumaria de este cronista y otra de su sobrino Polo de Ondegardo. Promete enviar fotocopias de dos cartas de Ondegardo a Gonzalo Pizarro y contribuye con extractos de cartas dirigidas a Pizarro por el tesorero Riquelme y el secretario Avendaño; documentos todos que proceden del fondo Huntington de San Marino (California).



Refiere haber recibido un libro gracias a Félix Alvarez Brun. Promete enviar un artículo suyo sobre Gutiérrez de Santa Clara.

**5. París (Collège de France), 28 de abril de 1962.**

Agradece el envío de la copia del proceso judicial contra Agustín de Zárate y muestra interés por consultar la documentación sobre la revuelta pizarrista guardada en Madrid, en la Biblioteca de Palacio y la Real Academia de la Historia. Expresa inquietud por publicar una edición crítica de la *Relación* atribuida a Lozano, con la colaboración de Maticorena. Pide encargar en el Archivo de Indias una copia a máquina del interrogatorio de las probanzas hechas en el Perú en el juicio de residencia del oidor Cepeda. Pregunta acerca de los procesos y sentencias de pizarristas después de la batalla de Jaquijahuana que quedan en el Archivo.

Muestra deseos de reunirse personalmente con Maticorena. Le envía por correo aparte algunas separatas de trabajos suyos sobre temas peruanos y lascasianos. Hace referencias a entrevistas sostenidas con Pablo Macera y José Durand.

**6. París (Collège de France), 7 de mayo de 1962.**

Encarga sacar una copia de la confesión del Lic. Cepeda en su residencia, documento que considera como el más instructivo para enjuiciar el papel político del oidor. Refiere detalles de los manuscritos de la presunta *Relación* de Lozano guardados en París y Sevilla. Se explaya sobre su dedicación profesional en el Collège de France, donde ha desempeñado por tres trienios consecutivos el puesto de administrador. Lamenta su falta de tiempo para preparar una reedición aumentada de *Erasmus y España*.

**7. París (Collège de France), 17 de mayo de 1962.**

Envía fotocopias de las dos cartas de Polo de Ondegardo a Gonzalo Pizarro, brindando aclaración de algunos trozos que se leen mal.

**8. París (Collège de France), 9 de junio de 1962.**

Envía por correo separado fotocopia del manuscrito parisino de la *Relación* atribuida a Lozano. Propone sugerencias para la edición del fondo documental de Huntington: debería ser tarea para un seminario de jóvenes historiadores peruanos. Agradece el envío de un extracto del proceso de Baltasar de Cepeda (sobrino del oidor). Señala haber remitido una carta al P. José López de Toro para decidir la fecha de su viaje a Madrid.

Refiere haber tenido una entrevista con el P. Rubén Vargas Ugarte en París. Agradece a Maticorena indicaciones sobre documentos y publicaciones de Granada y Valladolid.

**9. París (Collège de France), 26 de noviembre de 1962.**

Buscando retomar el contacto con Maticorena, vuelve a inquirir sobre las copias de documentos del proceso al Lic. Cepeda que deseaba obtener en el Archivo de Indias. "Sigo deseando copia de los documentos cuyo interés me indicó. No me corre prisa, pues este año no doy curso de historiografía peruana. Pero me importa mucho completar mi fichero del movimiento pizarrista.

**10. París (Collège de France), 21 de diciembre de 1962.**

Agradece el envío de una copia a máquina del interrogatorio y la confesión del oidor Cepeda en su juicio de residencia, aunque lamenta la abundancia de erratas en la copia. "Se trata de documentos que permiten, si no hacer luz definitiva sobre puntos litigiosos, por lo menos entender el enfoque oficial del movimiento pizarrista y su reflejo en la historiografía oficiosa".

Expresa saludos de año nuevo y manda, por correo separado, algunos trabajos suyos. Se felicita de la emisión de sellos de correo en honor al Lic. Pedro de la Gasca.

**11. París (Collège de France), 5 de enero de 1965.**

Refiere haber estado internado en la clínica por un hematoma en el muslo derecho. Agradece la noticia de la publicación por Pérez de Tudela de dos tomos con documentos del archivo Pizarro-Gasca guardado en San Marino (California).

**12. París (rue de l'abbé de l'Epée), 30 de diciembre de 1966.**

Manifiesta interés en los datos de Maticorena acerca del contrato de 1526, suscrito por Pizarro, Almagro y Luque, para la conquista del Perú. Recuerda un trabajo suyo en torno a la supuesta triple comunión de los conquistadores y examina la posibilidad de una fasificación retrospectiva por parte de los Espinosa. Anima a Maticorena a efectuar un examen crítico del contrato para la conquista del Perú ("sin miramientos para nadie más que la Verdad desnuda..."), y vuelve a insinuarle la conveniencia de hacer una edición crítica del texto atribuido a Lozano. Hace referencias personales a Giménez Fernández, Rodríguez Moñino, Ramón Carande y José Durand.

**13. Madrid (...), 14 de mayo de 1967.**

Se refiere con detalle a la inexistencia en Madrid del manuscrito de los *Discursos medicinales* de Méndez Nieto, que está en realidad conservado en Salamanca. Agradece a Maticorena por el envío de sus apuntes de cartas de la colección Salazar, por la ayuda que le brindó en Sevilla y por las separatas que le obsequió.

**14. París (rue de l'abbé de l'Epée), ... mayo de 1967.**

Envía un par de separatas y sus apuntes de unas cartas de Agustín de Zárate existentes en la Biblioteca de Palacio de Madrid, dentro del fondo de correspondencia española del obispo de Arrás (Granvela).

**15. Bressanone (...), 16 de julio de 1967.**

Hallándose por espacio de una semana en Italia, ha brindado en la fecha una conferencia sobre Erasmo como símbolo de comunidad de los espíritus occidentales y de colaboración internacional. Informa sobre la prorrogación del contrato de docencia de José Durand en Toulouse. Se refiere a trabajos de investigación de otras personas acerca de Zárate, sus cartas y su *Historia*. Agradece el contacto que Maticorena le ha proporcionado con Antonio Domínguez Ortiz.

**16. París (rue de l'abbé de l'Epée), 2 de enero de 1968.**

Agradece una postal enviada desde Roma por Maticorena y otros. Se refiere a una conversación telefónica con José Durand (en la víspera de su salida para California) acerca de un documento garcilasiano sobre el manuscrito de la *Florida*. Reproduce la inquietud del investigador francés Paul Roche por hacer un estudio crítico de la *Relación* atribuida a Lozano. Expresa buenos deseos por el año nuevo.

**17. París (rue de l'abbé de l'Epée), 29 de febrero de 1968.**

Expresa su sentido pesar por la muerte de Manuel Giménez Fernández.

**18. París (rue de l'abbé de l'Epée), 10 de julio de 1968.**

Agradece la postal enviada por Maticorena y Maurice Birckel. Se refiere a sus investigaciones en curso, sobre el médico Méndez Nieto y los portugueses pobladores de Santo Domingo, y solicita al respecto averiguar la fecha de la muerte del adelantado de Yucatán, Lic. Alonso Maldonado. Se confiesa moralmente seguro de que sea "bonita novela" la parte de los

*Discursos medicinales* de Méndez Nieto que concierne al melancólico y malhumorado adelantado de Yucatán. Se declara a sí mismo interesado en apasionantes "chifladuras".

**19. París (rue de l'abbé de l'Epée), 14 de julio de 1968.**

Refiere haber encontrado la fecha de la muerte de Maldonado, adelantado de Yucatán: hacia 1564, o sea, asignando una gran probabilidad de exactitud histórica a los *Discursos medicinales* de Méndez Nieto.

**20. París (rue de l'abbé de l'Epée), 23 de noviembre de 1969.**

Agradece el envío de copias de textos y documentos interesantes para sus trabajos de investigación, y especialmente de una carta de 1575 relativa a Méndez Nieto. Informa de su nombramiento como doctor honorario por la Universidad de Leiden. Envía algunas separatas de trabajos suyos y desea a Maticorena feliz viaje a las Canarias.

**21. París (rue de l'abbé de l'Epée), 29 de diciembre de 1969.**

Ofrece una descripción del manual bibliográfico de Brunet y la guía de trabajo bibliotecológico de Malclés. Desea a Maticorena un feliz comienzo de año, gozando del paisaje y del clima de Tenerife. Encarga recuerdos para Alejandro Cioranescu.

**22. París (rue de l'abbé de l'Epée), 6 de abril de 1970.**

Lamenta las tristes noticias de la enfermedad de Antonio Rodríguez Moñino, así como la muerte de las señoras de Carriazo y Muro Orejón. Expresa deseo de que se desmienta el siniestro diagnóstico de Rodríguez Moñino. Menciona con halago la juventud corporal y espiritual de Ramón Carande. Anuncia que viajará a Madrid para ofrecer la "lección Marañón" el 29 de mayo siguiente.

**23. París (rue de l'abbé de l'Epée), 3 de mayo de 1970.**

Refiere haber sido informado por el Marqués de Villarreal sobre el angustioso estado de salud de Rodríguez Moñino, víctima de una enfermedad incurable. Notifica tener en su poder un cuaderno de apuntes de Maticorena sobre la correspondencia de Páez de Castro.

**24. Madrid (Casa de Velázquez), 3 de junio de 1970.**

Relata su visita de esta fecha al enfermo, demacrado y pálido Rodríguez

Moñino, en su casa; afectado de la vesícula, se halla muy agotado en su capacidad física pero tenaz en el pensamiento y la moral. Agradece a Maticorena por haberle devuelto sus notas de cartas de Zárate y promete restituírle en breve su cuaderno de apuntes del epistolario de Zurita con Páez de Castro. Le desea que acabe felizmente su labor en Tenerife.

**25. París (rue de l'abbé de l'Epée), 13 de julio de 1970.**

Expresa su sentido pesar por la muerte de Antonio Rodríguez Moñino. Solicita que se le copie el epitafio de Francisco Duarte, famoso proveedor de ejércitos y armadas, en su tumba de la capilla de la Universidad de Sevilla: lo necesita para un artículo en torno a sus relaciones con Gutierre de Cetina. Pide a Maticorena que le informe sobre su domicilio en las semanas venideras, pues el 30 de julio vuela a Lima para asistir al Congreso de Americanistas.

**26. París (rue de l'abbé de l'Epée), 3 de octubre de 1970.**

Señala haber encontrado una fotografía del epitafio de Francisco Duarte en Sevilla. Expresa inquietud por la falta de noticias de Maticorena, y admite no haberle devuelto todavía su cuaderno de apuntes sobre Zurita y Páez de Castro: ¿debe mandárselo a Sevilla o a Tenerife?

**27. París (rue de l'abbé de l'Epée), 3 de noviembre de 1970.**

Se alegra de haber recibido finalmente noticias de Maticorena, desde la Casa de Velázquez, en Madrid. Agradece la invitación que se le formula para contribuir en el homenaje de la Diputación de Badajoz a Rodríguez Moñino.

**28. París (rue de l'abbé de l'Epée), 28 de marzo de 1971.**

Recusa por falta de tiempo la invitación a redactar un prólogo para la obra de Angrand y sugiere, en cambio, al meritorio profesor Pierre Duviols, que recientemente ha defendido su tesis sobre la "extirpación de la idolatría" en el Perú: "Duviols es nuestro mejor peruanista de la joven generación". Se refiere a los problemas para editar una recopilación de sus estudios peruanistas en Lima.

**29. El Escorial (Hotel Felipe II), 16 de agosto de 1971.**

Informa que ha decidido pasar el mes de agosto "veraneando" en las estribaciones de la sierra de Guadarrama, tierra rocosa de pinares y jarales, cerca de matrimonios amigos como los Lapesa y los Maravall. Señala que

está consultando manuscritos en la biblioteca de San Lorenzo de El Escorial, con miras a preparar la segunda edición francesa de *Erasmus y España*. Refiere que saldrá próximamente a Salamanca para el congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas, pero a causa de modificaciones en los cuadros del Gobierno central no será posible que reciba el doctorado honorífico en aquella Universidad, como estaba previsto. Manifiesta su esperanza de ver a Ramón Carande en Calzadilla, en el homenaje a Rodríguez Moñino, y se regocija de las perspectivas de hacer una excursión turística por Extremadura.

Le escribe a Maticorena por primera vez a sus señas de Lima, donde espera hallar colocación profesional en la Universidad de San Marcos. Insinúa la factibilidad de sacar del "atolladero" el problema editorial de sus estudios peruanistas, a cargo de Carlos Aranibar. Envía saludos para José Durand.

### **30. El Escorial (Hotel Felipe II), 18 de agosto de 1971.**

Responde con alegría a una postal colectiva firmada por Maticorena y una docena de personas, en Lima. Anima a su interlocutor a quedarse trabajando en la Universidad de San Marcos.



## LAS PINTURAS DE ZURBARAN PARA EL CONVENTO DE LA ENCARNACION DE LIMA

Guillermo LOHMANN VILLENA \*

Conciernen los dos documentos reproducidos a continuación al conjunto pictórico de mano de Zurbarán que decoraba los muros de la iglesia del convento limeño de la Encarnación, en su totalidad hoy perdido. Si los 34 lienzos no habían sufrido desmedro o deterioro con los sismos de 1687<sup>(1)</sup> y 1746, la incuria y el abandono de nuestro patrimonio artístico esquilado a lo largo del siglo XIX debieron de causar estragos imposibles de determinar hoy, y por último el aciago incendio que devastó ese templo en la noche del 20 de abril de 1874<sup>(2)</sup> debió de reducir a pavesas lo que todavía luciese de tan inestimable riqueza.

Por circunstancias puramente ocasionales para quien este introito escribe, el nombre del pintor extremeño -cuyo cuarto centenario de nacimiento se ha conmemorado el año pasado en España con dos exposiciones monográficas de excepcional jerarquía<sup>(3)</sup> -evoca momentos de extraña emotividad que le acercan singularmente al artista. El primero, cuando en 1941, al lado del entonces Director de Bellas Artes de España, Juan de

\* Historiador y diplomático. Ex-jefe del AGN.

1 En el terremoto del 20 de octubre de 1687 los daños fueron considerables. V. *Revista del Archivo Nacional del Perú* (Lima, 1939), XII, pág. 32.

2 V. *El Comercio*, números 11.966, 11.967 y 11.968, Lima, 20, 21 y 22 de abril de 1874.

3 «Zurbarán y su obrador. Pinturas para el Nuevo Mundo», en Valencia (setiembre) y Madrid (octubre-marzo de 1999), y «IV centenario del nacimiento de Zurbarán», en Sevilla (octubre-diciembre de 1998).



Contreras y López de Ayala, marqués de Lozoya, miembro de la misión honorífica española enviada con motivo de la conmemoración del cuarto centenario de la muerte de Pizarro y del descubrimiento del Amazonas, tuvo el privilegio de hallarse presente en la feliz coyuntura en que el docto historiador del arte hispánico, sin poder reprimir un «entusiasmo que no reconoció límites» e imaginando que «toda la sacristía se bañaba en la luz fina y dorada que suele iluminar otra estancia análoga, la sacristía del monasterio extremeño de Guadalupe»<sup>(4)</sup>, realizó la comprobación en el convento de San Francisco de proceder de la paleta zurbaranesca el Apostolado que allí se conserva. Tiempo después, en una jornada de investigación en el recogido ambiente del Archivo Histórico de Protocolos madrileño, le tocó por igual asistir al ansiado hallazgo del testamento del pintor, tras siete años de tenaz búsqueda por la distinguida zurbaranista Dra. María Luisa Caturla y Caturla-Puig (1888-1984), que aquella tarde derramó lágrimas de la alegría compartida gozosamente por los testigos del acontecimiento<sup>(5)</sup>.

Sin lugar a dudas, el cenobio de la Encarnación llegó a atesorar un muestrario de joyas artísticas entre sus similares de las Ordenes religiosas femeninas que sólo hallaba par en el de la Concepción, que podía con justicia envanecerse del retablo de San Juan Bautista de Martínez Montañés<sup>(6)</sup>. La clausura encerraba dentro de sus muros un vasto espacio de 13 claustros y patios<sup>(7)</sup>. Calancha -con dos hermanas profesas en aquel recogimiento y fundadoras a su vez del monasterio del Prado- asegura que la iglesia de la Encarnación era «de las más ricamente adornadas de la ciudad». La documentación confirma el dictamen del cronista agustino. He aquí algunos testimonios.

En 1610 la comunidad confería poder al capitán Juan de la Fuente Almonte, residente en Panamá, para interponer gestiones en Tierra Firme en orden a hacerse cargo y reexpedir a Lima una reja comprada en Sevilla, por intermedio de Juan Martínez de Herrera, a un costo de mil pesos<sup>(8)</sup>. ¿No

4 Lo entrecomado, en el artículo del marqués de Lozoya, «Zurbarán en el Perú», en *El Comercio*, número 52.794, Lima, 28 de diciembre de 1941, págs. 3 y 5, y *Mercurio Peruano* (Lima, 1942), XVII, núm. 178, págs. 7-12.

Es de advertir que poco antes *Lima precolombina y virreinal* (Lima, 1938), págs. 158-159 se consideraba esta serie de lienzos «de la época de Francisco Ribalta».

Ese conjunto se exhibió en una muestra extraordinaria organizada por el Banco Continental (enero-febrero de 1985), cuyo catálogo suscribe Juan Manuel Ugarte Eléspuru.

5 V. Caturla, *Fin y muerte de Francisco de Zurbarán. Documentos recogidos y comentados por* - (Madrid, 1964), págs. 7-9.

6 Hernández Díaz, «Martínez Montañés en Lima» en *Anales de la Universidad Hispalense* (Sevilla, 1965), XXV, págs. 99-108.

7 Serrera-Figallo, «El desarrollo arquitectónico y urbanístico de un convento-ciudad en el Perú colonial: el monasterio de la Encarnación de Lima», en *Structures et cultures des sociétés ibéro-américaines* (París, 1990), págs. 295-313.

8 Archivo General de la Nación. Protocolo de Juan de Zamudio, 1609-1610 (2021), fol. 382. Escritura de 22.III.1610.

alcanzó su destino esa pieza de rejería hispalense, o acaso no colmó las expectativas cifradas en ella? Lo cierto es que en 1616 se ajusta con Alonso de Gadea la hechura, por 500 pesos, de una reja de hierro «con dieciocho hembras y los machos que cupieren de tres a tres dedos de hueco», que se instalaría delante del coro bajo de la iglesia y sustituiría a la existente, que se partiría en dos segmentos que a su vez se colocarían a ambos lados de la encargada a Gadea. El plazo de entrega se pactó en cinco meses y medio<sup>(9)</sup>. Ese mismo año se había convenido con el escultor Martín Alonso de Mesa, autor del retablo del altar mayor con Martínez de Arrona como colaborador y garante<sup>(10)</sup>, completar su obra con «hun ornato que haya de hinchar los bacios y guecos de la pared de lo que dexa el dho. retablo ...». Esta obra accesoria no debía de desmerecer de la que el mismo artifice había ejecutado para la capilla de los plateros de la Hermandad de San Eloy en la iglesia de San Agustín. El trabajo se apreció en 4 000 pesos, de los que Mesa, en un rasgo de desprendimiento, renunció a percibir la mitad por afecto a la comunidad y tener una hija profesa en la recolección. El repetido Mesa alcanzó todavía a añadir en 1623 una muestra más de su arte, al contratar la talla de un púlpito de cedro, seisavado, «con molduras, sobrepuestos y Requadros y otras curiosidades...» cuyo valor se apreciara en 600 pesos; lo entregaría para el miércoles de Ceniza del año siguiente<sup>(11)</sup>.

Descontentas aun con lo que ya podían considerar un selecto patrimonio, las agustinas recoletas decidieron enriquecerlo con una serie de lienzos encargados expresamente a un Maestro que había alcanzado la máxima cota en el aprecio de los entendidos, el extremeño Francisco de Zurbarán. De él ya se admiraban en Lima el Apostolado que trajo consigo en 1625 el franciscano Fray Miguel de Huerta, la serie de los Santos Fundadores de Ordenes<sup>(12)</sup>, los Arcángeles del convento de la Concepción y la serie denominada de los Hijos de Jacob o las Doce Tribus de Judá, entre las más conocidas. Aparte hay que recordar los doce Césares romanos a caballo por los que el propio Zurbarán se interesaba en cobrar su valor un 23 de setiembre de 1647 y cuántos más de los que se ha perdido todo rastro, tales como los «seys liensos fruteros» que decoraban la residencia del magnate Juan Arias de Valencia, bodegones entonces tasados mezquinamente en un peso seis reales cada uno<sup>(13)</sup>, y que hoy alcanzarían precios millonarios.

9 Archivo General de la Nación. Protocolo de Juan de Valenzuela, 1616-1617 (1929), fol. 75. Escritura de 20.XII.1616.

10 San Cristóbal, *Arquitectura virreinal religiosa de Lima* (Lima, 1988), pág. 53.

11 Archivo General de la Nación. Protocolo de Juan de Valenzuela, 1616-1617 (1929), fol. 936. Escritura de 14.VIII.1616. Protocolo de Francisco González Balcázar, 1622-1623 (771), fol. 711. Escritura de 28.X.1623.

12 V. Ugarte Eléspuru-Nieri Galindo-Pacheco Vélez, *Los Zurbaranes de la Buena Muerte de Lima* (Lima, 1986). Exposición auspiciada por el Banco de Crédito del Perú (diciembre de 1985-enero de 1986).

13 Archivo General de la Nación. Protocolo de Martín de Ochandiano, 1653 (1290), fol. 803 v. Inventario de los bienes de Arias de Valencia, de 4.IV.1652.

Con toda seguridad fue Lima la ciudad ultramarina que durante el Virreinato logró acopiar el mayor número de obras de Zurbarán: Pacheco Vélez estimaba en un centenar los lienzos de su firma que llegaron hasta la Ciudad de los Reyes<sup>(14)</sup>. Debemos a Mariano Felipe Paz Soldán una recapitulación de cuanto baste para adquirir una idea de lo atañadero a Zurbarán en el Perú<sup>(15)</sup>.

De los dos documentos que se transcriben a continuación, el primero era rigurosamente inédito<sup>(16)</sup>; el segundo, aunque divulgado por el investigador sevillano López Martínez, en razón de darse la mano con el anterior era de obligada inserción. Juzgué de interés tener a la vista simultáneamente ambos instrumentos para reconocer la trayectoria del encargo confiado en Lima en 16 de julio de 1646 al capitán Juan de Valverde y que este cumplió religiosamente en Sevilla diez meses después.

Cabe destacar en primer término la precisión impuesta al comisionado de acudir directamente al obrador de Zurbarán para convenir la hechura de los lienzos, prueba inequívoca del prestigio alcanzado por el 'pintor del silencio' aun en las más alejadas regiones del Imperio español. En cuanto al artista, es de notar que expresa su conformidad sin discrepancia con los temas, retribución y condiciones propuestas por el cliente limeño. La brevedad de los plazos de entrega de los cuadros y el número de los mismos deja entender que parte apreciable de la tarea quedó delegada en los ayudantes del maestro<sup>(17)</sup>. Esta escritura se complementa con otras dos posteriores, de 23 de setiembre y 3 de noviembre del mismo año, constancias del recibo por Zurbarán de cuotas pendientes de 300 y 200 pesos respectivamente.

14 «Los Zurbaranes de Lima», en *El Comercio*, Lima, 7 de marzo de 1985, y en *Memoria y utopía de la vieja Lima* (Lima, 1985), págs. 140-141.

15 «Zurbarán en el Perú», en Banco de Crédito del Perú/Instituto de Cooperación Iberoamericana. *El Barroco y la tradición cultural del Perú*. Exposición El siglo de oro de la pintura sevillana (Lima, 1985), sin numeración de páginas.

Aunque confinadas en nota, es congruente mencionar las referencias a otras obras de Zurbarán: Stastny, «Una Crucifixión de Zurbarán en Lima», en *Archivo Español de Arte* (Madrid, 1970), XLIII, núm. 169, pág. 85, lienzo posteriormente rematado en Sotheby's, (Londres) y Schenone, «¿Otro Zurbarán en Lima?», en *El Comercio*, núm. 78.482, Lima, 7 de setiembre de 1986, una Crucifixión en el convento de Nuestra Señora del Prado.

16 Archivo General de la Nación. Protocolo de José de Aguirre Urbina, 1646-1649 (70), reg. 4º de 1646, fols. 8-12.

17 Archivo General de Andalucía. Sección Protocolos. Oficio XIV. Legajo 8618, fols. 381-384. Debo a la generosa amistad del Profesor Francisco Morales Padrón la reproducción del instrumento notarial.

Lo publicó López Martínez en *Desde Martínez Montañés a Pedro Roldán* (Sevilla, 1932), pág. 224.

## I

R<sup>uo</sup>.

Ju <sup>o</sup> de balverde a El m <sup>o</sup> de la encarn <sup>on</sup>	Sepan q <sup>tos</sup> . esta Carta vieren como yo El capp <sup>n</sup> . Ju <sup>o</sup> de balverde vz <sup>o</sup> . morador en esta ciud <sup>d</sup> . de los rreyes del piru de partida p <sup>a</sup> los rreynos de es- paña en esta press <sup>te</sup> . ocass <sup>on</sup> . de arm <sup>da</sup> . otorgo por esta carta que p <sup>a</sup> . Efecto de hazer y Cum-
--	---

plir Lo que yra declarado Confieso auer Receuido de doña ynes de  
 cabrera villalobos abadesa deste monest<sup>o</sup> y monxas de nra. ss<sup>a</sup>. de  
 la enCarn<sup>on</sup>. desta dha. ciud<sup>d</sup>. que esta pressente Dos mill pessos de a  
 ocho Reales en rreales de Contado de los quales me doy por conten-  
 to y entreg<sup>do</sup>. a mi bolunt<sup>d</sup>. y porque del entrego dello de press<sup>te</sup>. no  
 parece rren<sup>o</sup>. La exsevsion e leyes de la nonumerata peCunia prue-  
 ba del rrescuiuo como En ella se contiene Los quales me obligo de los  
 llebar en esta press<sup>te</sup>. ocasion de armada a los dhos. rreynos de españa  
 passandoLos de la ciudad de panama a la de portobelo y della a la  
 de ssebilla y siempre en el nabio caPitana / o almiranta / o en otro de  
 su mag<sup>d</sup>. en el que fuere su rreal thessoro / o mi perssona y siempre  
 Rexistrados y consignados asi en este mar del Sur como en el del  
 norte y siempre por quenta Costa E rriesgo del dho. m<sup>o</sup> y llegados  
 que sseamos yo y el dho. dinero hare e Cumplire con Lo cont<sup>do</sup>. en la  
 memoria siguiente

mem<sup>a</sup> memoria de los Lienços de pinturas que el Cap<sup>an</sup>. Ju<sup>o</sup>. de balverde a  
 de mandar hacer p<sup>a</sup> El monest<sup>o</sup> de nra. ss<sup>a</sup>. de la enCarn<sup>on</sup>. de lima  
 de los dos mill pesos que la abadesa del Le entrega para haCerlo en  
 la ciudad de sevilla

- 1   Primero= Un arbol que nace de un hombre ques el tribu de la  
 desendencia de nra. ss<sup>a</sup> con toda su progenie en los rramos y a de  
 tener quatro baras y media de alto y dos baras y media menos quatro  
 dedos de ancho
- 2   El seg<sup>do</sup> = quando el angel Rebelo a ssan Joaquin La consev<sup>on</sup>. de la  
 Virgen al lado (sic) y a otro La puerta dorada donde se encontró con  
 su esposa y a de tener quatro baras y media de alto y dos baras y  
 media quatro dedos de ancho
- 3   El tercero = de la natiuidad de nra. Señora con Las mas figuras y  
 gracexos posibles y a de sser anchicorto de dos baras de alto y cinco  
 y media de largo para sobre la puerta de assia el coro
- 4   El quarto = q<sup>do</sup>. La birxen fue presentada en el templo de quatro  
 baras y media de alto y tres baras de ancho
- 5   El quinto = el despossorio con San Joseph y a de tener quatro baras  
 y media de alto y tres de ancho
- 6   El sexto = La adoracion del angel y enCarn<sup>on</sup>. de xpto. nuestro Señor  
 para sobre La otra puerta de assia el altar (quemado) y a de ser

- anchicorto de dos baras y media de alto y quatro y media de ancho/  
o Largo
- 7 El septimo = La natiuidad de nro. Señor de quatro baras y media de  
alto y tres baras y tres quartas de ancho
- 8 El octauo = La subida a los cielos de xpo. nuestro ss<sup>or</sup>. y en el La  
Virgen y sus discipulos y a de tener quatro baras y media de alto y  
tres baras de ancho
- 9 El nobeno = el transito de la Virxen y su subida a los cielos y a de  
tener quatro baras y media de alto y tres baras de ancho
- 10 El decimo = La ss<sup>ma</sup>. trinidad en la gloria Coronando a la Virxen y a  
de tener quatro baras y media de alto (testado: y tres baras) y dos  
baras de ancho

Con adbertencia = quel octabo y noveno Lienço (sic) an de ser En la  
manera que ban figurados al marxén\* porque en aquella Concabidad  
que hay entre los dos Lienços entra la puerta del Retablo de ss<sup>n</sup>. Ju<sup>o</sup>  
bap<sup>ta</sup>. que tiene dos baras de ancho y dos de alto con desmenusion  
en lo ancho por lo que hace de punta de modo que a Cada vno se le  
dara vna Vara una Vara (sic) de bacio en la parte de abaxo de ancho  
y dos de alto con desminussion como dho. es y de la plata que sobrare  
E de hacer veynte y quatro birxenes o Las que alcanssaren mas o  
menos conforme el costo dellas y de la dha. pintura que sean de  
cuerpo entero y los campos alegres y con las ynsignias de su vida/ o  
martirio y rretulos a los pies de un estado de alto y ansimismo el  
campo de los dhos. dies Lienços bistosso y todo Lo demas y  
deleytosso con selaxes como Lo pidiere y rrequiere La obra y las  
dhas. birxenes an de ser = ssanta ynes = santa Cathalina martir =  
ssanta cecilia = ss<sup>ta</sup>. Lucia = ssanta agueda = ssanta barbola = ss<sup>ta</sup>.  
Cristina = ssanta anastasia = ss<sup>ta</sup>. margarita = ssta. Leocadia = ssanta  
casilda = ssanta marina = ssanta olalla = ssanta clara = ssan<sup>ta</sup> bitoria  
= ssanta polonia = ssanta sabina = ssanta dorotea = ss<sup>ta</sup>. basilia =  
ss<sup>ta</sup>. Elena = ssanta xetrudes = ss<sup>ta</sup>. prisca = ssanta engracia = ssanta  
marta = Las once mill Virxenes aunque sea un vn lienço mas ancho  
que los otros = La bissitassion de nuestra Señora a Santa yssabel de  
la mensura que rrequiera La dha. obra y arte

toda La qual a de ser buena y de buen aparexo y sin que por mi  
(quemado) falta o negligencia mia se ponga embargo y segun buena  
dispusision y arte de pintura guardando en todo Las rreglas della  
y las mandare hacer toda Luego que yo sea Llegado en salbam<sup>to</sup>. a  
la dha. ciud. de ssebilla (quemado) francisco de surbaran/ o a otro  
maestro (quemado) me pareciere y la consertare de sus (quema-  
do) pinseles y mano dellos hasta que tenga Effeto (quemado) dinero  
y monesterio y aCabada toda la dha. obra La encaxonare y pone  
bien acondissionada y enbreada para El seguro della en la dha. ciu<sup>d</sup>.  
de Seuilla La traere/ o La ynbiare en la primera ocassion que hallare

y con la delixencia más pusible a la de portobelo/ o a esta de los rreyes del piru con el dho. Rexistro y por la dha. quenta costa y rriesgo dirigido y consignado al dho. monesterio de nuestra señora de la enCarn<sup>on</sup>. / o / a / antonio faxardo o a la persona que el susodho. me escribiere y abissare para la brebedad y seguro dello = y si demás de los dhos. dos mill pessos de a ocho rreales yo diere supliere E pagare por el dho. monesterio alguna cantidad por los dhos. Lienços A pintura/ o de costas fletes y derechos que se caussaren (quemado) de la llebada de los dhos. pessos (quemado) dha. obra y de su trayda y entrega a de ser y es por q<sup>ta</sup>. de los dhos. dos mill pesos y si el dho. monest<sup>o</sup> Lo (quemado) y supliere se me a de dar y pagar (quemado) contado y para ello y los gastos (quemado) ser creydo por mi quenta/ o (quemado) Juramento/ o segun (quemado) segun huso y costumbre (quemado) y encomienda (quemado) no e de llebar ni pedir Cossa alguna porque Lo que dello me biniera (quemado) le hago gracia y donasion al dho. monesterio por que dios nro. SS<sup>or</sup>. y su ss<sup>mo</sup>. nombre en cuyo serbicio me ofresco a hacer (quemado) p<sup>a</sup> su ssanta Cassa me ayuden y den bueno y felix biaxe y a la firmeça y Cumplimiento obligo mi perssona e bienes aVidos y por auer = e yo La dha. doña ynes de cabrera villalobos abadesa deste dho. monesterio (quemado) soy presente esta escritura La acepto como en ella se contiene y por el y demas rrelixiosas (quemado) al dho. cap<sup>an</sup>. Ju<sup>o</sup> de Valberde y a/ antonio faxardo por cuya mano se a effetuado Lo dho. / que estan presentes buen cuydado (quemado) y donassion rreferido = y mas obligo como (quemado). Los dhos. Lienços y pintura (quemado) monest<sup>o</sup>. y si dello y de su trayda (quemado) y gastos/ se acudiere el dho. Cap<sup>an</sup>. (quemado) cantidad de pessos por qualquiera (quemado) Luego que nos avisse por sus cartas o memorias o por el dho. antonio faxardo sin que sea necess<sup>o</sup> otra prueba ni averiguacion Le dare y pagare La cant<sup>d</sup>. que asi fuere llanamente y sin pleito alguno con las Costas de su Cobrança = y prebiniendo qualquiera de los Cassos que suelen acaeser fortuitos pensados o no pensados En bida o muerte del dho. capp<sup>an</sup>. Ju<sup>o</sup> de Valberde Lo que dios no permita doy mi poder Cump<sup>do</sup>. qual de dro. se rreq<sup>te</sup>. y es nescesario al capp<sup>an</sup>. francisco de Vergara rres<sup>te</sup>. En la dha. ciudad de seuilla y a Jacinto de bargas y francisco de Bustamante mercaderes de partida para los rreynos despaña y a todos Juntos y a cada vno de por si ynsolidum con ygal facultad para que en nombre deste dho. monesterio y como el y yo en su nombre y rrepresentando mi persona si del dho. Capitan Ju<sup>o</sup> de balberde acaesiere el dho. fallecim<sup>o</sup>/ o/ otro caso adberso pensado o no pensado que ynpida y estorue La administracion y Cumplimiento de lo en esta escrit<sup>a</sup>. contenido puedan pedir (quemado) ceuir auer y cobrar Judicial o extraJudicialm<sup>te</sup>. (quemado) del susodho. y de

sus bienes Caja de los difuntos Jueces y offçiales dellas (quemado) de registros de los maestros alguaziles albaceas thenedores de bienes y herederos y de q<sup>n</sup>. Con dro. puedan y deban Los. dhos. dos mill p<sup>as</sup>. de a ocho y dellos hagan e Cumplan aquello mismo que el dho. (testado: m<sup>or</sup>. de galastegui) cap<sup>an</sup>. Ju<sup>o</sup> de balberde lo podia hazer y en esta escrit<sup>a</sup>. se contiene y si los dhos. pessos estuVieren enpleados en la dha. obra o pintura La rresciuan y cobren en ssi y estando por hacer La hagan e prosigan en ella y fecho La traygan o enbien y rremitan a este dho. monesterio o/al dho. ant<sup>o</sup> faxardo por la dha. nuestra q<sup>ta</sup>. (quemado) q. para ello Les pongo en el (quemado) cap<sup>an</sup>. Ju<sup>o</sup> de balberde (quemado) den y otorguen Cartas de pago Lastos ffiniquitos chancelaciones y satisfaciones (quemado) y demas necess<sup>os</sup>. y valgan como si yo misma Las (quemado) presente siendo y si en rraçon de lo dho. (quemado) cont<sup>da</sup>. de Juicio/ o de qualquiera cosa E parte (quemado) Su mag<sup>d</sup>. y otras que con dr<sup>o</sup> deuan y hagan pongan demandas rrespuestas pedim<sup>tos</sup>. rrequerim<sup>tos</sup>. (quemado) alegaciones ex<sup>es</sup>. solturas embargos desembargos ventas trançes e rremates de bienes y todos los demas autos y delix<sup>as</sup>. que Judicial o extraJudicialmente Combengan de se hacer y que yo haria press<sup>te</sup>. siendo hasta que tenga entero y Cump<sup>do</sup>. Effeto Lo dho. que el poder que para ello y dependiente se rrequiere y es necess<sup>o</sup> Les doy y otorgo y a la ffirmença de lo que se hiciere y que ba dho. en esta esCritura obligo Los bienes E rrentas deste dho. monest<sup>o</sup> avidos y por auer = y ambas p<sup>tes</sup>. por lo que a Cada una de nos toca damos poder Cum<sup>do</sup>. a las Just<sup>as</sup>. E Jueces de Su mag<sup>d</sup>. y eclesiasticas que de las caussas y de cada una conforme (quemado) al fuero de las quales me obligo ssometo y rrenuncio y la ley sit combenerit de Jurisdicione y nos apremien Como por sent<sup>a</sup>. passada en cossa Juzgada rrenunciamos las Leyes (quemado) de nro. fauor y la que los prohiue y consentimos (quemado) escritura se ssaquen Los treslados (quemado) en la ciu<sup>d</sup>. de los rreyes del piru en dies y seis de Jullio de mill y seiscientos y quarenta y seis años y los otorg<sup>tes</sup>. q. yo el escriu<sup>o</sup> doy fe conosco Lo firmaron testigos los bachilleres p<sup>o</sup> de Castro y m<sup>l</sup>. de gongora presbiteros y f<sup>co</sup>. melgarejo.

Doña ynes de cabrera  
villalobos abb<sup>a</sup>

Juan de Valverde

## II

SSepan q<sup>tos</sup>. la carta Vieren Como Yo el Capitan Joan de Balverde Passajero q. Vine de las provincias de las proVincias (sic) de el piru Residente en esta ciu<sup>d</sup>. de Seu<sup>a</sup>. = y francisco de Zurbaran Maestro Pintor vezino Desta dha. ciu<sup>d</sup>. = otorgamos y conoçemos Cada Uno de nos En fauor del otro = e yo el dho. Capitan Joan de Balverde = digo q. Por q<sup>to</sup>. La señora doña ynes de Cabrera Villalobos abadessa del monesterio de nuestra señora de la EnCarnarçion de la ciu<sup>d</sup>. de los Reyes del piru me Entrego e yo Reciui de la dha. s<sup>a</sup>. Dos mill pesos de a ocho Reales para traerlos a España y aViendo llegado a ella y sacadoLos de la Cassa de La contratazion de las yndias desta ciu<sup>d</sup>. en ella yo mandare hazer Los lienços y Pintura Contenidos En La scri<sup>ta</sup>. de Ru<sup>o</sup>. y oblig<sup>on</sup>. q. yo otorgue en la dha. ciu<sup>d</sup>. de los Reyes q. en esta scrt<sup>a</sup>. yran deClarados q. los dhos. lienços y Pintura es para la yglesia De dho. Monasterio y ornamento del Cuerpo della Los quales yo aVia de mandar hazer luego q. llegasse a esta dha. ciu<sup>d</sup>. a el dho. fran<sup>co</sup>. De zurbaran o a otro Maestro de su arte qual mexor me Pareciere Como Mas en forma Lo cont<sup>e</sup>. la dha. escript<sup>a</sup>. de Ru<sup>o</sup>. y oblig<sup>on</sup>. que yo otorgue ante Joseph de Aguirre Urbina s<sup>no</sup>. Pu<sup>co</sup>. de su mag<sup>d</sup>. en la dha. ciu<sup>d</sup>. de los Reyes del piru En dies y seis de Jullio del año pasado de seis<sup>os</sup>. y q<sup>ta</sup>. y siete y Poniendo En execuçion mi obligacion y el buen desseo que tengo de que la dha. obra Pues es Para tan Justo efeto Por mi Mano tenga logro estamos Conbenidos y Conzertados yo e el dho. françisco de zurbaran de otorgar esta scrip<sup>ta</sup>. Por el horden q. sera deClarado = Por la qual yo el dho. fran<sup>co</sup>. de zurbaran me obligo de hazer y q. hare Los dhos. Lienço (sic) y Pintura q. en la dha. escript<sup>a</sup>. de obligacion el dho. Cap<sup>n</sup>. Joan de Baluerde tiene obligaçion q. se hagan que son del numero, forma, Medidas y Pinturas sg<sup>tes</sup>.

Primeramente vn Lienço en q. vaya pintado Vn arbol que nace de vn hombre que es tribu De la decendençia de nuestra señora Con toda su progenie en los Ramos y a de tener quatro varas y media de alto y dos Baras y media Menos quatro dedos de ancho——  
 el segundo lienço a de ser quando el angel Rebelo a san Joachin La conçepcion de la Virgen nuestra señora a vn lado = y a otro La puerta dorada Donde se encontro Con su espossa Y a de tener quatro varas y media de alto y Dos varas y media menos quatro dedos de ancho——  
 el terçero a de ser de la natiuidad de nuestra señora con las mas y mexores figuras y Gracejos Posibles y a de ser anchicorto de dos baras de alto y cinco y media de Largo Para sobre la puerta de hazia el Coro ——  
 el quarto Lienço a de ser quando La Virgen fue presentada en el templo de quatro varas y media de alto y tres varas de ancho——  
 el quinto Lienço el desposorio de nuestra s<sup>a</sup>. Con san Joseph de quatro baras y media de alto y tres de ancho——  
 el sexto La salutaçion del angel y encarnaçion de Xp<sup>to</sup>. nuestro s<sup>c</sup>. para



sobre la otra puerta de hacia el altar del santo xp<sup>to</sup>. y a de ser anchicorto de dos varas y media de alto y quatro y media de ancho

el septimo de la natiuidad de el señor de quatro Baras y media de alto y tres varas y tres quartas de ancho

El octauo La suvida a los çielos de xp<sup>to</sup>. nuestro señor y en el La Virgen y sus dicipulos y a de tener quatro varas y media de alto y tres baras de ancho

el nobeno el trancito de la Virgen y la suvida a los çielos, y a de tener quatro baras y media de alto y tres baras de ancho

el deçimo La santissima trinidad en la Gloria Coronado a la Virgen y a de tener quatro baras y media de alto y dos varas de ancho

q. estos quadros grandes son por todos diez = Con adVertencia quel octauo y nobeno an de ser de la forma q. estan a el margen\*.

Por q. [en] la conCaudad q. se hace entre los dos Lienços entre la puerta del retablo de san joan baptista q. tiene dos varas de ancho y dos de alto con demenuycion en lo ancho por lo que hacen punta de modo q. a Cada uno se le dara una bara de bazio en La parte de abajo de ancho y dos de alto con desmenuycion como dho. es

y assimismo demas de los dhos. diez quadros e de ser obligado de hacer y pintar otros veynte y quatro lienços con veinte y quatro Virgenes q. sean de Cuerpo entero de los nombres q. siguen s<sup>ta</sup>. ynes = santa catalina martir = Santa sicilia = santa lucia = santa agueda = santa Barbara = santa christina = santa anastasia = santa margarita = santa leocadia = santa casilda = santa marina = santa olaya = santa clara = santa Vitoria = Santa polonia = santa Savina = Santa dorotea = santa baçilia = santa elena = santa Jetrudes = santa prisca = Santa engracia = Santa Marta = Las onze mill Virgenes abnque sea Vn lienço mas ancho q. los otros = La Visitaçion de nuestra Señora a Santa ysauel de la mensura q. Requiere La obra y arte

todos los quales dhos. lienços q. todos son treynta y seis hare y aCauare los dhos. Diez Lienços primeros de las medidas y formas Referidas y el campo de la Virgen y todo lo demas deleytoso y con zelaje Como lo Requiere la obra Y para su Perfeccion sea neces<sup>o</sup>. = Y las dhas. Virgenes han de llebar sus ynsignias de su Vida o martirio y Retulos a los pies de Vn estado de altor y los Vnos y otros lienços De Buena pintura y colores sin que por ello o por falta o negligencia mia se ponga en riesgo la dha. orden Porq. los e de entregar con toda proporcion y perfezion y segun buena disposicion y arte de pintura Guardando en todo luego el arte della Los quales Empezare a haçer desde luego y los yre y se yran continuando sin alzar mano dellos de suerte q. Los tres Primeros lienços de los dies Grandes Referidos Los E de dar y entregar en tiempo Competente pa. que bayan y el dho. Joan de Baluerde los Remita al dho. Reyno de ta. firme en la flota q. al dho. reyno a de yr este año de seys y qta. y siete y el Resto de dhos. Lienços sin q. falte alguno dellos Lo dare y entregare para el dia de pasqua de flores del año que Viene de mil y seys<sup>os</sup>. y q<sup>ta</sup>. y ocho haciendo el dho.

entrego a el dho. Cap<sup>n</sup>. Joan de baluerde o antonio faxardo o fran<sup>co</sup>. de bergara o a quien Poder de qual<sup>er</sup>. dellos obiere porq. con hazer el dho. entrego a qual<sup>er</sup>. de los susodhos. o a quien el poder de qual<sup>er</sup>. dellos oviere e de auer Cump<sup>do</sup>. Por Razon de todos los dhos. treynta y seis Lienzos manufactura y Costa dellos el dho. Cap<sup>n</sup>. Joan de Baluerde a de ser obligado de me dar y pagar mil y quinientos pesos de a ocho Reales en Reales de plata doble Por q<sup>ta</sup>. de los quales Confieso aber R<sup>do</sup>. del susodho. trezientos pesos De a ocho R<sup>s</sup>. en plata doble y Los tengo en mi poder de que me doy Por bien contento y satisfho. a mi voluntad sobre q. Renuncio Las leyes de la Pecunia entrega y R<sup>uo</sup>. Como en ellas se cont<sup>e</sup>. = y los mill y doçientos pesos Restantes yo el dho. Cap<sup>n</sup>. Joan de baluerde me obligo de Pagarselos/ al dho. fran<sup>co</sup>. de Zurbaran en esta manera trezientos pesos dellos le entregare quando el susodho. me hiziere el entrego de los dhos. tres quadros Grandes q. an de yr en esta flota deste año de seis<sup>os</sup>. y q<sup>ta</sup>. y siete = y a cada tres quadros Grandes q. despues de los tres Referidos me entregare Le yre dando otros treçientos Pesos Cada Vez q. me entregare dhos. tres quadros = y la Resta q. quedare se lo Pagare quando el dho. fran<sup>co</sup>. zurbaran me aCaue de entregar el Resto De dha. pintura (entre renglones: q. a de ser acabado para Pasqua de flores de seis<sup>tos</sup>. y q<sup>ta</sup>. ocho como dho. es) Por q. a Cada plazo y Paga me a de poder ex<sup>er</sup>. Como por deuda liquida Con solo esta escript<sup>a</sup>. y el Juram<sup>to</sup>. del susodho. y difiero La prueba de todo q<sup>do</sup>. sea neces<sup>o</sup>. de la exec<sup>on</sup>. desta escript<sup>a</sup>. Porq. dello Le relebo Con lo qual por mi p<sup>te</sup>. queda aJustado el Cumplim<sup>o</sup>. de Lo conv<sup>do</sup>. en mi obligacion y La de mi El dho. franc<sup>co</sup>. de zurbaran a de ser Como dho. es de hazer y acabar Los dhos. treynta y seis Lienzos de la medida forma y calidades Referidas y si no Los hiziere o parte alg<sup>a</sup> dellos o en algo faltare a la ex<sup>on</sup>. Deste Contrato y Consierto he por bien quel dho. Joan de baluerde se pueda concertar con otro maestro del dho. mi arte para q. lo haga y Cumpla Lo q. aqui quedo obligado y por lo que mas Le costare costas daños e yntereses que se le reCrecieren y por lo q. E resceuido por todo y a cada cosa dello me Pueda executar Como por deuda Liquida con solo esta script<sup>a</sup>. y su Juram<sup>to</sup>. y Declaracion de quien del dho. su poder oviere en que difiero La prueba de quanto sea necess<sup>o</sup>. p<sup>a</sup>. que aya lugar La via exe<sup>ua</sup>. porq. dellas le rreleuo usando y que puedan ussar me compelan y apremien q. Cumpla este Concierto lo uno o lo otro qual mas quisiere sin que por aber enpeçado a usar de un medio o por la una vida se perjudiq. su der<sup>o</sup>. en cosa alg<sup>a</sup>. Para vsar del y por el q<sup>o</sup>. = y en esta conform<sup>d</sup>. ambos otorg<sup>tes</sup>. aprovamos y ratificamos esta script<sup>a</sup>. y para el cumplim<sup>to</sup>. della obligamos nuestras personas y vienes de Cada vno de nos abidos y Por aber y damos poder a las Justicias ante q<sup>nes</sup>. esta carta par<sup>e</sup>. en expecial a las desta ciudad de Seu<sup>a</sup>. a Cuyo fuero y Juresdizion yo el dho. cap<sup>n</sup>. Joan de Baluerde me someto y Renuncio el mio propio domicilio y Vecindad en Lima pregmatica de las Juricaciones Como en ellas se p<sup>e</sup>. Para q. a ello nos executen Compellan y aPremien Como por sentençia Passada en Cossa Juzgada, Renunciamos

las leyes y derechos de nuestro fauor y la q. defiende la gen<sup>l</sup>. Ren<sup>on</sup>. y desta script<sup>a</sup>. Consentimos se puedan sacar qualesq<sup>r</sup>. treslados libremente = fha. La carta en Seu<sup>a</sup>. en Beynte y dos de mayo de mil y seys<sup>tos</sup>. y q<sup>ta</sup>. y siete y los otorg<sup>tes</sup>. a q<sup>n</sup>. yo el s<sup>no</sup>. publico Doy fe q. Conozco lo firmaron en este reg<sup>o</sup> = Testigos Joseph de Escovar y Ant<sup>o</sup>. g<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

fran<sup>co</sup>. de Zurbaran  
Juan manuel de dueñas

anto. garcia

Joan de Valverde  
Joseph de escovar

## **CACIQUES DE LIMA: CARABAYLLO, HUACHO, LUNAHUANA Y HUACHIPA**

*Miguel Arturo SEMINARIO OJEDA\**

Diversos trabajos sobre caciques de Lima han dado luces a la historia de esta región, ubicándonos en los comienzos del siglo XVI, y en algunos casos hasta el XIX.

En el Archivo General de la Nación se conservan documentos de largos juicios con abundantes probanzas de las partes en conflicto tratando de demostrar las razones de sus alegatos. Por estos litigios nos enteramos de los entroncamientos familiares y de las redes de poder que incluso proporcionan datos sobre caciques prehispánicos. Por otro lado, los testamentos revelan información genealógica y brindan datos sobre la aculturación y redes sociales entre las familias indígenas nobles.

En este trabajo procuramos aportar algunos datos sobre los cacicazgos de Carabayllo, Huachipa, Lunahuaná y Huacho, quedando pendiente la documentación sobre el asentamiento, actividades y bienes de la familia Temoche, de origen norteño, que en el siglo XVIII es parte del cuadro cacical en la ciudad de Lima.

Se ha comprobado que en Lima y en el interior del virreinato peruano, al lado de las autoridades hispanas persistió el cacicazgo como institución

---

\* Profesor de la Universidad Particular Inca Garcilaso de la Vega.

hasta en el Perú bolivariano, y, como lo constatamos por los documentos consultados, la costumbre en la sucesión fue tan diversa, así como se practicaba desde el Perú preincaico.

Por un juicio nos enteramos de la continuación de cacicazgos desde tiempo inmemorial en Carabayllo, donde, por la querrela sostenida por Juan Bautista de Uribe contra los posibles herederos de Juan de Anaquivi, la información se remonta a caciques de la gentilidad (A.G.N. Real Audiencia. Causas Civiles Leg. 40, Cuad. 152. Año 1616).

En el documento mencionado se detalla la descendencia de dos hijos del cacique Sacha Patan Choquehongo:



Anaquivi murió intestado, y en un caso singular, la herencia también es disputada por una mulata, hija de un esclavo y de una india de Carabayllo. Por este alegato obtenemos los siguientes datos:

DIEGO SAUÑE COTAC, cacique principal de Carabayllo en 1562, fue hermano de PEDRO ATAO y de ANA YACACHO, mujer que tuvo una hija natural con el cacique don PEDRO PUERSOCAMERO QUISPİYUMUI, llamada JUANA GUAIRA, quien casó con don LORENZO GUAYANAMO, cacique del pueblo de la Magdalena, matrimonio que no tuvo descendencia.

Para 1688 ubicamos datos de otro cacique principal y gobernador de San Pedro de Carabayllo, don ANTONIO AYARI, quien dejara algunas tierras en herencia a una persona del lugar. (AGN. DER. IND. Leg. 10, Cuad. 155, año 1688). Posteriormente, en el testamento de MARIA DEL CARMEN

PUCHULAN Y TANTACHUMBI, nieta del gobernador de Surco, don PEDRO TANTACHUMBI, se cita a don FERNANDO NACAR, cacique que fue de Carabayllo y Collique. El mencionado Fernando Nacar fue hijo del cacique de Collique, don FRANCISCO YAUYI. Fernando casó con la jaujina JUANA DE RIVERA y procrearon un hijo que murió sin descendencia. Sin embargo, como anota la Dra. Rostworowski, Fernando tuvo una hija natural llamada MAGDALENA GUATCA, y de los hijos de ésta, CONSTANZA Y FRANCISCO HUAICHO, descendían los que se ubicaron a fines del siglo XVIII en Surco (Rostworowski, María. *Costa Peruana Prehispánica*. IEP 1989, p. 39).

Por otra fuente obtenemos información de los caciques de Huachipa. Don ALONSO ANCHICHUMBI fue padre de doña MARIA PAXNA, casada con don JUAN HUAMAN, padres de doña MARIA CHUMBI y de don LUCAS HUAMAN. Lucas casó con Francisca Hernández, y no queda claro si una hija de ambos casó o formó familia con Juan Martínez de la Fuente, cuyas hijas, Luisa y Manuela, según su padre, heredaban a Juan Huamán, cacique de Huachipa, y, por lo tanto, a don Alonso Anchichumbi, gobernador y cacique del pueblo de Huachipa y Tantacaxa, y otros pueblos reducidos en el de Lurigancho (Real Aud. C. Civ. Leg. 58 Cuad. 226, año 1623).

Por este expediente nos enteramos del entroncamiento de una familia cacical de Trujillo con la de Huachipa, ya que JUAN HUAMAN, el esposo de María Paxna, había nacido en Chicama, siendo principal de ese lugar y residente en Lurigancho, hijo legítimo de DIEGO HUAMAN. Después de enviudar de María Paxna, Juan casó con María Ortiz y murió en Lima en el barrio de San Lázaro.

A su vez, María Paxna, antes de contraer matrimonio con Huamán, fue casada con el cacique de Lurigancho don Sebastián Anchiuaman, con quien procreó a doña Bárbola Chumbi o Chumbichana.

Por otro lado, Charney nos informa sobre los caciques y principales de Carabayllo desde fines del siglo XVI y comienzos del XVII, tales como doña María Guacha y doña Francisca Chani, casadas con indios nobles; doña Isabel Cascabayquilla; don Juan Casapocsi; doña Isabel Caxayquilla, casada primero con Francisco Aguirre, y después con Francisco Chinpechicha; y don Francisco Chumbimaycha. (Charney, Paul. "Testamentos de indios nobles del valle de Lima y Carabayllo". En: *Revista del Archivo General de la Nación*, No. 9, pág. 155 a 168. Lima 1986).

Por otra disputa al cacicazgo de San Bartolomé de Huacho, encontramos información sucesoria desde mediados del siglo XVII hasta comienzos del XIX, donde uno de los pretendientes alega ser descendiente de JOSE INGA BALLADARES, descendiente a su vez del emperador HUAYNA CAPAC INGA,

de la nobleza cusqueña, (AGN. Real Aud. C. Civ. Leg. 101, Cuad. 1064, año 1811). Balladares se basaba en la probanza presentada en 1721 por MARCOS DE BALLADARES, dando a conocer su entroncamiento con los incas.

Aquí aparece la siguiente información:

CACIQUES SUCEDIDOS DE PADRES A HIJOS:

DON FRANCISCO CARO SAMANAMÚD PAICO, padre de:

SANTIAGO DE AVILA CARO SAMANAMÚD PAICO, padre de:

DIEGO DE ALCALA CARO SAMANAMÚD PAICO, padre de:

DON LORENZO CARO SAMANAMÚD PAICO, padre de:

DON TOMAS VILLANUEVA CARO SAMANAMÚD, padre de:

DON LUIS GONZAGA CARO SAMANAMÚD, padre de:

DON TORIBIO ENGRACIA CARO SAMANAMÚD, menor de edad en 1811.

Al parecer los Caro Samanamud enfrentaron varios juicios, incluso uno con la tercera esposa de Lorenzo Caro Samanamud, doña MARIA HUMAC MINOYUYI (o MINOLLULLI), también hija de los caciques de Huacho.

No tenemos información al momento, pero es posible que esta familia cacical de Huacho, los Caro Samanamud Paico, resultara emparentada con JUAN PAICO TANTA, cacique del señorío de Maranga, quien en 1585 estaba preso y esperando la pena capital, según la información publicada por Rostworowski.

Los Caro Samanamud casaron con mujeres principales, ya que sus respectivas consortes fueron:

Francisco Caro Samanamud Paico CC. Ana de Ana, padres de;

Santiago de Avila Caro Samanamud CC. Ana de Hoz, padres de;

Diego de Alcalá Caro Samanamud CC. Feliciano Meza, padres de:

Lorenzo Caro Samanamud CC. 1o. Paula Bazalar

2o. Isabel Lagos

3o. María Humac Minollulli

Con su primera esposa fueron padres de:

Tomas de Villanueva Caro Samanamud C.C. Francisca Paula Rixos, padres de: Luis Gonzaga Caro Samanamud C.C. Dominga Bernal Chumbis, padres de Toribio Engracia y de Ascencio de la Cruz.

Consta que Lorenzo estudió en el colegio de los jesuitas de Lima y que era un tipo inteligente y muy hábil, y quizá la parte más importante de su vida está en la participación en la revuelta contra el poder español en 1750. Este año, el indígena Antonio Cobo promovió una insurrección ga-

nando adeptos al pregonar que Santa Rosa de Lima había pronosticado la vuelta de los antiguos peruanos al poder ese año. Cobo y sus diez principales colaboradores fueron apresados y ejecutados el 22 de julio de 1750. Poco después, en Huarochiri se produjo otro movimiento con la participación activa de Francisco Inga, su suegro, y Pedro Santos; los conjurados apresaron y ejecutaron al corregidor y a otros españoles a fines de julio. El movimiento fracasó por traición, falta de ayuda y armas; al final se ahorcó a siete revoltosos, y en Lima se ajustició a los cabecillas principales y a los demás se les persiguió. (Cárdenas, Mario. "Demografía del pueblo de Santiago del Cercado". En: *Revista del AGN*. No. 8, pág. 79-110. Lima 1985).

Entre los implicados se contó a Lorenzo Caro Samanamud, quien cansado de los abusos de los corregidores y que los indios no fuesen admitidos al sacerdocio y otros cargos, se plegó a esta protesta. (AGN. Real Aud. C. Civ. Leg. 376 Cd. 3454, año 1799). Para defenderse, Caro Samanamud tuvo que hacer gastos muy fuertes, y al quedarse sin dinero sobrevivió con el de su esposa María Humac Minoyuyi. Lorenzo Caro Samanamud murió intestado y de paro cardíaco mientras hablaba con el corregidor y, por ser deudor, pusieron grillos a su cadáver, librándolo de tremenda afrenta el cura José Basualdo, quien se comprometió al pago.

Como ya lo anotamos, María Humac Minoyuyi, la cacica de Huacho, tenía más dinero que su esposo; fue hija legítima de don Francisco Humac Minoyuyi y de María Estrada, falleció en marzo de 1799 dejando 6 esclavos, ganados, granos, tierras con sementeras, plata labrada, alhajas de oro, dinero en efectivo y otras posesiones; además, había heredado y administrado la tienda que su padre le dejó en el Callejón de Petateros.

Tras la muerte de la cacica, su hijastro Tomás Villanueva Caro Samanamud se consideró heredero, enfrentando un juicio con los parientes consanguíneos de su madrastra. El padre de la cacica había sido un hombre de toda instrucción, y perito para el desempeño de protector de naturales, por eso fue nombrado como suplente en ese cargo y como escribano de naturales desde el 2 de marzo de 1764 (AGN. Sup. Gob. Leg. 14 Cd. 327, año 1771).

Los Minoyuyi estaban emparentados con los descendientes de los caciques de Amancaes, ya que a comienzos del siglo XVIII, Martina del Sacramento Chillquin, nacida en 1699, casó con José Antonio Minoyuyi Xefcumchumpi. (Rostworowski, María. *Señoríos indígenas de Lima y Canta*, pág. 97-98. IEP. Lima 1978).

Y finalmente, no muy lejos de Lima encontramos información sobre los caciques de Lunahuaná y de los descendientes de don Juan Bautista Camaguana o Camaluana, cacique principal y gobernador del pueblo de



Lunahuaná, residente temporal en Lima como maestro de sastre y propietario de una tienda bajo los balcones de Pedro Jarama, ciudad en la que casó con la mestiza doña Juana Vitoria María, y cuyo hijo, el alférez don Francisco Ventura Camaguana enfrentó un juicio en 1684, contra don Francisco Jacobo Llacsaguana, nuevo cacique principal y gobernador del pueblo de Lunahuaná, quien resultaba sobrino de don Juan Bautista, cacique que al enviudar de Juana Vitoria contrajo matrimonio con doña Gregoria María de la Concepción (AGN. R. Aud. C. Civ. Leg. 245 Cd. 917 año 1684).

Por el citado expediente nos enteramos del entroncamiento familiar de caciques del sur al registrarse a don Francisco Llacsaluana casado con doña Magdalena Zapán (o Sapán, Saparurmi, Sapanguain, o Sapanguarmi), llamada también Magdalena Chagua, padres de la cacica doña Elena Chagua o Elena Sapán, casada con el sargento mayor don Diego Jacobo, cacique principal del pueblo de Santo Domingo del Real, hijo del cacique principal del mismo nombre, quien fuera además gobernador del pueblo de Chíncha. Diego y Elena procrearon a Francisco Jacobo Llacsaguana (o Llacsaluana), y a Juana, casada con el sargento mayor de los naturales de la jurisdicción de Cañete, don Antonio Messía de Mendoza.

En el folio 164 del documento estudiado, aparece don Francisco Llacsaluana o Xaxaluana o Llacsaguana, casado con María Chagua Impa, padres de Francisco el mozo (padre de Elena Chagua), y de Juan Bautista, que aparecen en la revisita de 1598; y además se registra el testamento de Francisco Xaxaluana el viejo. El documento contiene datos sobre las revisitas de 1636, 1640 y 1641, de las que extraemos información referida únicamente a los caciques y familias principales. Así, en la revisita a Lunahuaná en 1641 se registra a Francisco de Axaluana, cacique principal de Lunahuaná.

En 1580 se menciona a don Francisco Llacsaguana como declarante en el juicio de residencia hecho al corregidor Vásquez de Puga (Rostworowski, María. «Guarco y Lunahuaná, dos señoríos prehispánicos de la costa sur central del Perú». En: *Revista del Museo Nacional*, tomo XLIV, años 1978-1980, pág. 184. Lima 1981).

### AYLLU PARIACA

Don Francisco Llaxahuana, cacique principal, propietario y gobernador, 46 años, casado con Magdalena Sapaguaini, de 46 años, padres de doña Elena Atame (o Elena Chagua).

### AYLLU GUACHO SUCSSO

Don Alonso Guaytarallacsa, 22 años, hijo legítimo de don Alonso

Guaytarallacsa y de María Chagua Atame, cacique principal por muerte de don Francisco Camaluana que lo tenía a su cargo; ocuparía el cargo mientras fuere la voluntad del gobierno español, por ser principal, hábil, y nieto de Francisco Xuxo, gobernador que fue del repartimiento y cacique principal. Alonso Guaytarallacsa hijo casó con Isabel y procrearon a María Jacoba y María Lorenza.

Don Francisco Punchao Sucso, 27 años, casado con Agustina Sapanguarmi de 20 años, padres de Diego Punchao y de Juana Sacha.

Pedro Camaluana, hijo de don Francisco Camaluana y de Francisca Chagua Atame. Francisco Camaluana fue cacique anterior a Alonso Guaytarallacsa.

Doña Juana Callao, viuda de Francisco Xuxo, 52 años, sin hijos, propietaria de varias casas en el ayllu de Guacho Sucso, de tierras, mulas y seis piezas de esclavos.

#### **INDIOS DEL PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION DE PAULLO**

Don Juan Camaluana, 44 años, hermano legítimo de don Francisco Llaxaluana, gobernador y cacique principal de este repartimiento, casado con Juana Vitoria. Don Juan apareció en las revisitas pasadas como tributario en el ayllu de Pariaca del pueblo de Santiago, pero por haber muerto don Agustín Lunahuaná, cacique de esta parcialidad, sin dejar hijos ni otro heredero, y por no haber quien gobierne y cobre los tributos, el corregidor lo nombró cacique reservado hasta que el gobierno lo confirmó con apoyo de los indios. Juan y Juana fueron padres de Jacoba, que al momento de la revisita vivía con ellos.

#### **PACARAN**

Doña María Jacoba, viuda de Gaspar Lorenzo.

Don Agustín Paullo Allaucan.

Don Agustín Paullo, segunda persona del repartimiento de San Francisco de Pacarán.

Gerónimo Lunahuaná, alcalde de Pacarán, casado con María Impa Ocpi, padres de: Juan Bautista, casado con Beatriz Pariona; de Francisco Lunahuaná, casado con María Ocpi, india de Pacarán; y de María Chagua, Juana Ocpi y Magdalena Ocpi.

Alonso Guaytarallacsa, el cacique heredero de Francisco Camaluana,

fue hijo del cacique del ayllu de Pacarán, llamado como él, Alonso Guaytarallacsa. A la muerte de su padre, y como ya tenía cacicazgo de Guacho Sucsso, nombraron cacique interino de la parcialidad de Pacarán a Gerónimo Lunahuaná, por ser "persona capaz y a propósito para el gobierno del ayllu y así mismo ser primo hermano del dicho difunto".

#### **AYLLU DE SUCSÚ GUARANGA**

Don Agustín Paullu Allaucan, 57 años, cacique principal de este ayllu y segunda persona del repartimiento, casado con doña Beatriz de Torres en segundas nupcias; propietario de varias casas, tierras, viñedos, dos esclavas, una mula y una yegua. Como no tuvo hijos tenía a su cargo algunos huérfanos.

En 1761 se registra como cacique y gobernador del pueblo de Lunahuaná y Pacarán a don Manuel Jacobo Rojas Llacsaluana, casado con doña Rosa Retuerto, padres de doña Paula de Rojas Retuerto, y en anterior matrimonio, de don Pedro José de Rojas. A su muerte, Manuel Jacobo no dejó bienes, sólo el gobierno y cacicazgo mencionados. (AGN. Real Aud. C. Civ. Leg. 143 Cd. 1158, año 1761).

## LA PERUVIAN CORPORATION

Carlos PALACIOS MOREYRA \*

### II

Al constituirse en Londres la Peruvian Corporation carecía casi completamente de capital efectivo, ya que su capital nominal de L 16,000,000 representaba el canje de bonos por acciones y éstos debían ser cancelados y devueltos al Perú. Requería, por tanto -y el contrato con el Perú lo autorizaba expresamente- acudir al mercado y colocar obligaciones que le permitieran cumplir con los compromisos adquiridos.

Autorizadas L 6,000,000 se hizo una primera venta exitosa de L 1,500,000 según prospecto publicado por Anthony Gibbs and Sons el 16 de Abril de 1890 y así pudo iniciar sus operaciones.

Antes de proseguir conviene determinar qué fue exactamente lo que la Corporation recibió del Perú y de Chile y a qué estuvo en el corto plazo comprometida.

#### Del Perú:

##### 1. Ferrocarriles (cedidos por 66 años)

- Mollendo a Arequipa

- Arequipa a Puno
- Juliaca a Santa Rosa
- Pisco a Ica
- Callao a Chicla
- Lima a Ancón
- Chimbote a Suchimán
- Pacasmayo a Yonan y Guadalupe
- Salaverry a Trujillo y Ascope
- Paita a Piura

## 2. Navegación Lacustre

Por medio de dos vapores en el Lago Titicaca que serían adquiridos del Gobierno Peruano.

## 3. Tierras

Dos millones de hectáreas de tierras de montaña de libre disposición del Estado concedidas de acuerdo a la Ley de 25 de Octubre de 1889. Estas no figuran en el contrato y fueron objeto de una norma posterior.

## 4. Guano

Todos los guanos existentes en el territorio del Perú hasta la cantidad de tres millones de toneladas y el 50% cedido al Perú por el Tratado de Ancón proveniente de la explotación de las Islas Lobos ocupadas por Chile, menos el monto de la deuda contraída a favor de ese país por el Gobierno Iglesias con un tope máximo de dos millones de pesos. El Gobierno se reservaba, sin embargo, el consumo del Guano que fuera necesario para la agricultura nacional.

## 5. Dinero

Treinta anualidades (reducidas en la práctica a 27) de L 80,000 cada una, pagaderas por el Gobierno del Perú a partir del 11 de Enero de 1893.

## 6. Exenciones fiscales

Utilización de muelles para las importaciones y liberación de derechos aduaneros a todos los artículos necesarios para la construcción y conservación de los ferrocarriles y para la explotación del guano.

### De Chile:

#### 1. Guano

Todo el guano que exista o se descubra en las covaderas de Huanillos,

Punta de Lobos y Pabellón de Pica en la provincia de Tarapacá y que pueda ser explotado por la Corporation en un período de ocho años.

## 2. Dinero

Cincuenta por ciento de las ganancias netas apropiadas por el Gobierno de Chile entre el 9 de febrero de 1882 y el 10 de enero de 1890, a pagarse en bonos chilenos a la par con un interés de 4.5% y 0.5% de amortización.

Por su parte la Corporation se comprometió con el Perú a:

1. Reparar todos los ferrocarriles que recibía (esto lo cumplió a cabalidad pues en eso consistía el principal negocio de Grace).
2. Construir y terminar en tres años la sección de Chicla a la Oroya en el Ferrocarril Central.
3. Construir y terminar en dos años la sección Santa Rosa a Marangani y dentro de los siguientes dos años la sección de Marangani a Sicuani en el ferrocarril de Juliaca a Cuzco.
4. Construir y terminar en seis años 160 kilómetros de línea en cualquiera de las direcciones especificadas en la cláusula 13 del contrato.
5. Hacerse cargo de diversas posibles reclamaciones y pagar multas establecidas en caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones.

La toma de posesión de cada uno de los ferrocarriles dio lugar en varios casos a largas y costosas negociaciones con los administradores y arrendatarios que los tenían en su poder, derivadas de las obligaciones que la Corporation se había impuesto de acuerdo a la cláusula 19 de su contrato con el Estado Peruano. Así el de Paita a Piura con el señor Federico Blume; el de Salaverry a Trujillo y Ascope, con los señores C. Dubois y Pedro Telmo Larrañaga; el de Pisco a Ica, con el señor Christian Senreit -Muller, y los de Mollendo a Arequipa y de esta ciudad a Puno con los señores John L. Thorndike y Charles Watson. Con Grace se pactó inicialmente como precio para la reparación y extensión hasta el Cerro de Pasco del Ferrocarril Central, así como indemnización por la transferencia de sus derechos, L 3,300,000 en debentures, acuerdo modificado en 1892 separando la reparación y la extensión hasta la Oroya (L 2,082,000) de la ampliación al Cerro de Pasco (L 1,217,940). Cada línea dio origen a una compañía subsidiaria que debía cubrir la parte de deuda que le correspondiese, y desde luego, Grace resultó contratista de todas las obras y administrador de cada

ferrocarril durante el período de ejecución de éstas. El, a su vez, y como parte de los complicados arreglos, otorgó sub-contratos a personajes como Thorndike y otros<sup>(1)</sup>.

La primera emisión de las obligaciones por L 1,500,000 se dedicó al pago del contratista Grace (L 1,200,000) y a los gastos generales de la Corporation el saldo. El 12 de marzo de 1891 se lanzaron al mercado papeles por L 300,000 destinados principalmente a la conversión de Bonos del Ferrocarril Pisco a Ica. El 4 de Setiembre L 500,000 vendidas a Anthony Gibbs and Sons y alocadas a gastos generales (L 400,000) y al contratista Grace (L 100,000) y el 17 de diciembre L 72,500 en pago a los arrendatarios del Ferrocarril del Sur. El 14 de junio de 1892, L 600,000 vendidas también a Gibbs de las que fueron a gastos generales L 200,000 y al contratista Grace L 400,000. El 9 de noviembre de 1893, L 527,500 de las que L 382,900 se pagaron a Grace como saldo de sus contratos, L 58,700 a los arrendatarios del Ferrocarril del Sur, L 80,000 a los del Ferrocarril de Paita a Piura y L 5,900 a gastos generales. Finalmente el 24 de enero de 1895, L 200,000 como pago final de obligaciones sobre el Ferrocarril del Sur haciendo un gran total de 3,700,000 emitidas con cargo a los 6,000,000 autorizadas en el contrato con el Gobierno Peruano, que, tal cual había sido pactado, no asumía ninguna responsabilidad al respecto.

No fueron fáciles los necesarios arreglos con Chile por la distinta interpretación que este país dio a las cláusulas del Protocolo Elías-Castellón y por la interposición de los intereses de la Casa Dreyfus, patrocinada por Francia, en forma tal que sólo a partir de 1893 pudo la Corporation ejercer los derechos que le concedía el protocolo<sup>(2)</sup>.

La Corporation seleccionó las tierras de montaña que le fueron entregadas según Decreto de 15 de mayo de 1894, e inició la explotación del guano determinando la existencia de 157 depósitos explotables cuya capacidad total se estimó en 735,499 toneladas, sin contar la Isla de Lobos de Afuera ocupada entonces por Chile hasta completar la exportación de un millón de toneladas. Firmó también la Corporation un Contrato con Anthony Gibbs and Sons para la venta de 300,000 toneladas provenientes del Perú y Chile. Como sabemos esta empresa tenía vasta experiencia en el negocio habiendo sido consignataria del Perú hasta la década de 1860 y trabajando también con Chile durante la guerra.

Mientras tanto en el Perú la desconfianza era el denominador común. Ni

- 
- 1 Rory Miller, *The Making of The Grace Contract: British Bondholders and The Peruvian Government, 1885-1890*, en *Journal of Latin American Studies* 8, N°1 (May. 1976), págs. 91 y ss. especialmente 99.
  - 2 Carlos Palacios Moreyra, *La Deuda Anglo-Peruana, 1822-1890*. Lima. Studium, 1983, p. 262 y ss.

la Corporation creía en la seriedad del Gobierno ni del país mismo, ni el Gobierno en la honradez de la Corporation. Muy pronto pues surgieron los conflictos avivados por los rozamientos que siempre generan. Desde luego la cuestión Cerro de Pasco cuando el 25 de octubre de 1890 el Congreso Peruano aprueba una Ley que ordena al Ejecutivo que arregle con la Corporation o con cualquiera otra entidad la continuación de las obras del Túnel de Rumihallana. La Corporation estimó que esta disposición constituía una violación de sus derechos y los del señor Grace, declarando en Londres que si el Congreso o el Gobierno se reservaban el derecho de modificar los contratos a su antojo, ella se negaría a cumplir los compromisos contraídos en el Contrato de 11 de enero de ese año sobre cancelación de la deuda externa<sup>(3)</sup>.

Y aunque la Ley fue vetada por el Presidente de la República, el Ministro de Gran Bretaña en Lima manifestó en nota del 9 de diciembre que "la Corporation pretende que es notable el daño que ya ha sufrido en cuanto al Cerro de Pasco y el que sufrirá desde que habrá que esperar un año hasta que se reúna nuevamente el Congreso y se solucione el conflicto entre el Ejecutivo y el Cuerpo Legislativo"<sup>(4)</sup>.

Pero como el Gobierno sugiriera la conveniencia de negociar, la Corporation convino con ello y el asunto fue discutido tratándose de obtener del Congreso Ordinario de 1891 autorización al Ejecutivo para convenir una solución. El asunto quedó sin embargo pendiente. Y en 1892 se produjo una fuerte caída en el valor de la plata<sup>(5)</sup> que continuó durante toda la década creando serios problemas al país hasta que en 1897 adoptó el patrón oro, y a la Corporation que en su Memoria fechada el 29 de noviembre de 1892 declara que "La continua baja en el valor de la plata seriamente afecta el valor de esta corporación y se hace necesario considerar cuidadosamente si es posible y en qué términos que la Corporation esté en aptitud de llevar adelante los trabajos requeridos para drenar las minas y extender el Ferrocarril Central hasta el Cerro de Pasco"<sup>(6)</sup>.

A pesar de lo cual prosiguieron en Lima las negociaciones llegándose a firmar dos convenios el 29 y 30 de setiembre de 1892 luego de reuniones entre los Ministros de Hacienda y Comercio y el señor Clinton Dawkins en representación de la Corporation. Como a esa fecha el Congreso estaba sesionando se le solicitó su acuerdo. No sólo lo negó sino que se pronunció en el sentido de que la aprobación por el Ejecutivo de la transferencia de los derechos de Grace a los bonistas había sido ilegal, por lo que orde-

3 AHPP, T.XXI, p. 168.

4 AHPP, T.XXI, p. 462 A.

5 AHPP, T.XXIII, p. 17 A y ss.

6 Guindhall, Londres. **Foreign Bondholder Protective Council**. Press Cutting Files, Perú, Vol. 17.



naba al Gobierno a tomar posesión de los bienes transferidos. Los temas objeto de la concertación habían sido, respectivamente, el del Cerro de Pasco y de la anualidad de L 80,000 que el Gobierno debía comenzar a abonar al año siguiente. Sobre el primero se había decidido modificar el contrato de 1877 con Meigss y entregar al Gobierno un 15% de las acciones de la empresa a formarse<sup>(7)</sup> y sobre el segundo se había resuelto reducir la anualidad a L 60,000 a cambio de eximir a la Corporation de todo impuesto o contribución fiscal, local o municipal<sup>(8)</sup>.

Ante la decisión tomada por el Congreso, el Ministro inglés en Lima, Sir Charles Mansfield, protestó ante el Canciller Larrabure el 24 de octubre y el Presidente de la República nuevamente hizo uso de su facultad de veto. Pero como la Corporation tampoco había quedado satisfecha con los arreglos hechos por su representante, señor Dawkins, las negociaciones se reiniciaron sin resultado alguno, dando finalmente lugar a que el Gobierno levantara su veto y a la consiguiente nueva protesta del Ministro inglés fechada el 18 de setiembre de 1893 y dirigida esta vez al Canciller Jiménez. En el Congreso, mientras tanto, se discutía por esas fechas la posibilidad de revisar todo el Contrato con los bonistas ingleses y se autorizó al Ejecutivo, ad referendum, para que pactara alguna forma de exonerar al Estado del pago de las anualidades<sup>(9)</sup>.

Volviendo a las cuestiones relativas al Contrato mismo debe anotarse que durante la Junta General de la Corporation celebrada en Londres en diciembre del año anterior (1892), el Presidente había manifestado a los accionistas que la compañía no podía solventar la construcción de los 160 kilómetros de ferrocarril a que estaba obligada. Además durante 1893, año en que debía iniciar el Gobierno peruano el pago de las anualidades, canceló solamente L 25,000, lo que dio origen a nuevas disputas<sup>(10)</sup>.

Finalmente, que en la Memoria publicada el 4 de diciembre de 1893, dice la Corporation que sus Directores reconocen que teniendo en cuenta la reciente declinación del valor de la plata, cualquier operación respecto a las minas resulta imposible, añadiéndose comentarios sobre la depreciación de la moneda peruana<sup>(11)</sup>. Este fue otro factor irritante ya que generó un problema tarifario grave.

Tres años después de su aprobación en 1890, el Contrato entre el Go-

7 AHPP, T.XXIII, p.176 A.

8 AHPP, T.XXIII, p. 180 A.

9 Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú*. Lima, Ediciones Historia. 1962. T.VII. p.3142.

10 Rory Miller, op.cit., p.95, Nota 81.

11 Guindhall, Londres, *Ibid*; así mismo Rosemary Thorpe y Geoffrey Berntham, *Perú: 1890-1977, Crecimiento y Políticas en una Economía Abierta*. Lima. Mosca Azul Editores. 1985, p.38.

bierno y los bonistas comenzaba a mostrar serias fallas. Era, sin embargo, irreversible, y aunque por ello mismo debían buscarse soluciones, mientras éstas no se encontraban la convivencia se hacía cada vez más difícil en tanto las partes pudieran acusarse mutuamente de incumplimiento y mala fe y la situación económica objetiva impidiera encontrar el remedio. Vista la oposición permanente del Parlamento, la Corporation comenzó a eludir tratos con el Ejecutivo mientras no estuviera premunido de una Ley que le permitiera negociar dentro de límites aceptables y no ad-referendum. Evidentemente esta situación no podía subsistir así mucho tiempo.

El 30 de marzo de 1894 murió el Presidente Morales Bermúdez. La sucesión no fue ordenada resultando al fin elegido el General Cáceres, quien asumió el poder el 10 de agosto de ese año. Pero, entretanto, don Nicolás de Piérola había iniciado la revolución que lo llevó a la toma de Lima el 20 de Marzo de 1895 y a asumir el poder como Presidente de la República en setiembre. Durante el corto interregno de Cáceres se habían vuelto a negociar los asuntos pendientes entre el Estado y la Corporation, especialmente el del Cerro de Pasco, con intervención del Gremio de mineros, lográndose un nuevo acuerdo presentado al Congreso por el Ministro de Hacienda, señor Carmona<sup>(12)</sup>, que tampoco fue aprobado.

La guerra civil, por cierto, añadió nuevas causales de disputa ya que los beligerantes utilizaron los ferrocarriles para movimientos de tropa y material, así como las maestranzas, impidiéndose de hecho el funcionamiento de las vías por plazos a veces prolongados, provocando reclamos de la Corporation por más de L 60,000, que aunque reconocidos no fueron pagados.

A todo esto se sumaron numerosas acciones judiciales en contra de la Corporation por cuestiones anteriores a la firma del Contrato y sobre las que ésta, de acuerdo a su artículo 5<sup>o</sup>, no asumía responsabilidades, pero que implicaron problemas, molestias y gastos que en nada contribuyeron a apaciguar los ánimos ya bastante exaltados en un ambiente en que la Corporation no construía las líneas férreas a que estaba obligada y el Estado invocaba su derecho a hacer efectivas las multas contempladas en el Contrato al tiempo que incumplía sus propias obligaciones.

Ante tales circunstancias y con el objeto de ponerles fin el Directorio de la Corporation, asegurado el triunfo de Piérola, decidió enviar al Perú a uno de su número, Sir Henry Tyler, quien llegó a Lima el 30 de setiembre de 1895. Pocos días después entregó un documento fechado el 2 de octubre describiendo la situación que encontraba, y otro el 7 del mismo mes con-

12 Guindhall, Londres, *Ibid.*, p.38.

teniendo propuestas concretas para un arreglo total. Como veremos, no obstante que Tyler permaneció en el Perú hasta el 28 de enero de 1896, su viaje resultó no sólo completamente estéril sino contraproducente al encarnarse aún más las relaciones entre el Gobierno y la Corporation.

Para comenzar, el 27 de noviembre, antes que Tyler hubiera tenido tiempo de tratar a fondo con los personeros del Gobierno, el Congreso aprobó una Ley ordenando al Ejecutivo tomar posesión del túnel y de la maquinaria existentes en el Cerro de Pasco.

Sobre este aspecto de la negociación dejemos hablar a Tyler mismo. La memoria presentada el 3 de diciembre de 1896 y en relación a este asunto trae los siguientes párrafos: "Se mencionó en la última memoria de los Directores que la concesión de las minas del Cerro de Pasco había sido objetada por el Congreso Peruano, y que la cuestión que en consecuencia había surgido exigía la atención de los representantes de la Corporation en relación a las negociaciones para un arreglo general entre el Gobierno y la Corporation.

El 27 de noviembre de 1895 el Congreso Peruano pasó una Ley autorizando al Gobierno a tomar posesión de los túneles, socavones y otros trabajos para el drenaje de las minas del Cerro de Pasco. Esa Ley se publicó el 18 de enero de 1896 deviniendo operativa. Antes de esa fecha, sin embargo, habían tenido lugar negociaciones entre el Gobierno, la Corporation y el Gremio de Mineros del Cerro de Pasco, con el objeto de lograr un arreglo mediante el que el Gremio y sus asociados pudieran iniciar los trabajos requeridos, mientras los intereses de la Corporation quedarían asegurados o compensados por acciones de la nueva compañía que se proponían formar con el objeto de desarrollar las minas. Las negociaciones continuaron por tiempo considerable pero últimamente, el 22 de octubre pasado, el Gobierno Peruano dictó un Decreto con el objeto de poner en ejecución la citada Ley de 18 de enero de 1896. Este proceder ha sido objeto de representaciones al Gobierno de Su Majestad y noticias del Ministro de Su Majestad en Lima se esperan en el Foreign Office. Mientras tanto se han remitido instrucciones para que se defiendan los derechos e intereses de la Corporation<sup>(13)</sup>.

Como se ve nada demasiado duro dadas las circunstancias y a pesar de la forma en que Tyler había sido tratado por Piérola, con quien nunca había llegado a negociar en serio, postergándose sus instancias con una excusa u otra y a veces sin ninguna.

---

13 Guindhall, Londres, *Ibid.*, p. 135 y 136.

Transcurridos cuatro meses desde la llegada de Tyler, tuvieron por fin ambos personajes una reunión el 22 de enero de 1896 en la que participaron el Ministro de Hacienda, Señor Obin, el representante del Gremio de Mineros, Señor Malpartida, y el Abogado en Lima de la Corporation, doctor Del Solar. Aunque se logró en principio un convenio mediante el que la Corporation recibiría en acciones el valor en que estimó sus pertenencias y derechos, que Tyler calculó provisionalmente en L 481,409, sujeta esta cifra a un reconocimiento posterior por peritos, este arreglo quedó condicionado a que los trabajos del túnel se completaran en tres o cuatro años, revirtiendo todo, caso contrario, en la Corporation.

Tyler viajó de regreso a Inglaterra con las manos vacías, aunque prosiguieron sobre las bases conversadas los tratos entre el Gremio de Mineros y la Corporation. Pero las modificaciones entonces propuestas no fueron aprobadas por el Directorio en Londres y todo quedó en nada como quedaron en nada los demás objetivos del viaje<sup>(14)</sup>.

Circunscribiéndonos al aspecto minero hay que hacer notar que a esa altura de la discusión, la depreciación de la plata hacía imposible la obtención de capitales para financiar el socavón -menos aún el ferrocarril al Cerro de Pasco- cuya construcción pendía además del arreglo general con el Gobierno Peruano, que no se lograba. Por otra parte los acuerdos con el señor Grace, mediante los cuales adquirió la Corporation los derechos que reclamaba, la obligaban a no renunciar a ellos ni disminuirlos sin correr el riesgo de una demanda judicial que bien sabía que Grace interpondría. Finalmente el Perú entraba en una situación de estabilidad política al cesar la lucha entre civilistas y pierolistas<sup>(15)</sup> al tiempo que en una etapa de reconstrucción económica que hacía menos imperiosa la necesidad de crédito externo y por tanto permitía al Gobierno obrar con casi plena libertad, limitada sólo por las débiles protestas diplomáticas del Ministro inglés en Lima, Capitán Jones, reiterando las presentadas por su antecesor, Sir Charles Mansfield. Protestas que por lo demás el Ministro Jones llegó en un momento a retirar, como veremos al tratar en detalle el tema, facilitando la expedición sin problemas del ya citado Decreto de 22 de octubre de 1896, en cuyos considerandos y coincidiendo con el punto de vista del señor Jones, se declaraban caducos los derechos de la Corporation por vencimiento del plazo para la ejecución de las obras.

Pero ni la Corporation carecía de argumentos ni era Piérola un vulgar demagogo que aprovechara, sin pensar en el futuro, las ventajas transitorias que una situación coyuntural pudiera ofrecerle. Trató, frente a la Ley

14 Guindhall, Londres, *Ibid.*, p. 143 y 144.

15 Jorge Basadre, *op.cit.*, T.VII, p.3143.

de 1895, de darle tiempo a Tyler para que se entendiera directamente con el Gremio de Mineros, sin cuyo consentimiento hubiera sido seguramente imposible excavar el túnel<sup>(16)</sup>. Sólo cuando resultó evidente que esto no se lograría, procedió a fines de 1896, pero obtuvo del Congreso la Ley de 2 de diciembre de 1897<sup>(17)</sup> que autorizó al Ejecutivo para que, como dice Jorge Basadre, "Mediante una transacción sobre las cuestiones pendientes, verificara la liquidación de las cuentas con la Peruvian Corporation emanadas de la ejecución del Contrato de 11 de enero de 1890 y acordase con dicha compañía la forma y términos en que debía efectuarse el pago<sup>(18)</sup>".

El que esa Ley, prorrogada hasta el 27 de julio de 1899, no surtiera efecto alguno, en nada disminuye su importancia, ni como gesto de buena voluntad al declarar en su único considerando "Que es indispensable poner término a las diferencias suscitadas en la ejecución del Contrato cancelatorio de la deuda externa...", ni como expresión de la aspiración del país a verse libre del pago de la anualidad de L 80,000 estipulada. Ni, finalmente, como reiteración de la indiscutible jurisdicción de los Tribunales de la República en caso de no poderse avenir directamente las partes.

Volviendo a los problemas tocantes al Cerro de Pasco y al amparo legal en el que se fundamentaba la continua oposición del parlamento y de la opinión pública a reconocer los derechos que invocaba la Corporation, ésta raciocinaba de la siguiente manera: la Ley de 25 de octubre de 1886 que declaró nulos los actos gubernativos de la administración Iglesias, fue válida o inválida. Si válida, ella anuló el Contrato de 26 de febrero de 1885 con el señor Grace y en consecuencia no puede el Estado argumentar su caducidad por vencimiento del plazo para la ejecución de las obras. Por otra parte, si no fue válida, el Contrato de 25 de febrero de 1885 continúa vigente y corresponde al gobierno posibilitar su ejecución sin el estorbo de amenazas confiscatorias, ya que debiéndose el atraso o bien a movimientos revolucionarios o bien a disposiciones obstruccionistas del Gobierno o del Parlamento, no resultaba equitativo culpar por ello a la Empresa. Además, si la citada Ley fue válida y el Contrato de 1885 habría sido en consecuencia abrogado, entonces los derechos de la Corporation provenían directamente del de 5 de febrero de 1877 que no estipulaba ningún plazo. Por tanto, el Decreto de 22 de octubre de 1896 no resultaba defendible cualquiera que sea la alternativa que se escoja pues no puede haberse producido la caducidad que se invoca.

Si bien, dada la secuencia del relato objetivo que venimos haciendo, no

16 Guindhall, Londres, *Ibid.*, loc.cit.

17 Ricardo R. Ríos. *Leyes y Resoluciones de los Congresos Ordinario y Extraordinario de 1897*, Lima. Imprenta de la H. Cámara de Diputados, 1897, p.58.

18 Jorge Basadre, op.cit. T.VII, p.3143.

era deleznable la tesis de la Corporation en el terreno del raciocinio puro, en el de los hechos reales no cabía ocultar que ésta no tenía ni los medios ni la voluntad para desarrollar los proyectos, tal como, por lo demás, lo confiesa varias veces en sus Memorias anuales y el mismo Tyler en conversaciones con representantes del Gremio de Mineros cuando preguntando el 30 de diciembre de 1895 si la Corporation estaba o no en posición de excavar el túnel, contestó que no pero que la Empresa no tenía ninguna intención de perder sus derechos, que a petición de sus interlocutores valorizó como queda ya dicho<sup>(19)</sup>.

Por ello resultaba a su vez injusto para el Perú verse forzado a detener su desarrollo a la espera de que la Corporation se decidiera a actuar en algún sentido, en momentos en que, por otra parte, el cobre comenzaba a vislumbrarse como sustituto de la plata. Se esperó, como correspondía, por un plazo prudencial, pero cuando se estimó vencido éste, no cabía sino tomar, como se tomó, el camino de hacer productiva la riqueza potencial con prescindencia de la Corporation. Pero como tantas otras veces en nuestra historia, se obvió el camino natural y civilizado y en lugar de recurrir a los tribunales se procedió vía el despojo legalizado de cualquier manera<sup>(20)</sup>.

O sea que como generalmente sucede, ambos contratantes, el Gobierno y la Corporation, tenían su parte de razón. No era tanto que hubieran fracasado las realidades. Simplemente no se cumplieron las ilusiones. Los bonistas ingleses eran pobres, y los peruanos, según ellos, eran poco serios y no inspiraban demasiada confianza. Y la colocación de las obligaciones en Londres era difícil y onerosa por la crisis Baring; y la plata bajó haciendo imposible en absoluto la financiación del Cerro de Pasco; y el Niño de 1891 fue devastador y costoso; y las tarifas no pudieron subirse para compensar la baja del cambio o más bien, y aunque parezca increíble, habiendo sido subidas de acuerdo al Contrato tuvieron que volverse a bajar por la competencia del transporte animal; y en el Perú se cobraban impuestos no previstos como el "Muellaje", la "Patente de Industrias" o el "Movimiento de Bultos" al tiempo que el Gobierno se resistía a pagar la anualidad pactada; y el Congreso rápidamente ponía en cuestión "derechos" que la Corporation juzgaba intocables; y las revoluciones implicaban el uso y abuso reconocido pero no pagado de los ferrocarriles y maestranzas; y se iniciaban continuamente juicios contra la Corporation, aun cuando se sabía que estaba contractualmente liberada de las respon-

19 Diversas afirmaciones hechas en este capítulo, no corroboradas por la respectiva cita, están tomadas del texto de una Historia de la Peruvian Corporation entre su fundación y 1896, de autor anónimo, catalogada bajo el No. G1 en el Archivo de esta Empresa, el que se encuentra en el University College en Londres.

20 Guindhall, Londres, Ib., p.8 del Report de los Directores de la Corporation, fechado el 3 de diciembre de 1896.

sabilidades que se invocaban; y la situación económica de la Corporation se hacía difícil hasta el punto que para 1896 le resultó imposible servir sus obligaciones colocadas en el mercado inglés, tuvo que llegar a un acuerdo con sus debenturistas y someterse a su vigilancia y control otorgándoles dos puestos en el Directorio hasta que se pagara el total de los atrasos adeudados.

Todo esto que bien podría estudiarse por separado en algunos casos o constituir materia de un anecdotario en otros, iba colmando paciencias y dio lugar por parte de la Corporation a una actitud de pública vituperación contra el Perú en general y su Gobierno en particular generando el correspondiente rechazo, acompañado de acusaciones de incumplimiento de lo pactado, que hacían prácticamente imposible negociar las diferencias existentes. Así lo entendió el autor anónimo de "The first Fifty Years of The Peruvian Corporation Ltd.: 1890-1930"<sup>(21)</sup> y lo corrobora el Encargado de Negocios inglés en Lima, señor St. John, cuando dirigiéndose a su Cancillería el 18 de abril de 1899 afirma que "... debe deplorarse mucho que en tanto los intereses del Perú y de la Corporation están íntimamente conectados y comprometidos, prevalezca un espíritu de hostilidad en lugar del deseo de promover un mejor entendimiento. Parece por tanto ilusorio esperar un arreglo satisfactorio en tanto ambas partes continúen vituperándose y oponiéndose mutuamente como lo hacen en la actualidad"<sup>(22)</sup>. Y tan grande debe haber sido la exasperación que el Presidente de la República llegó a decirle al Gerente de la Corporation que el Gobierno tenía derecho absoluto a expropiar todos los ferrocarriles y propiedades detentadas por la Empresa por el simple hecho de que se encontraba sujeta a las leyes generales del país<sup>(23)</sup>.

Pero hacia el fin de la década los aspectos económicos y humanos de la realidad estaban a pesar de todo y sin que los actores se dieran seguramente cuenta cabal, comenzando a mejorar. El nuevo gerente de la Corporation en Lima, señor Alfred Schatzman, nombrado en 1896, no era inglés sino suizo, y su actuar denota mejor comprensión de la problemática a enfrentar y mayor disposición al entendimiento paciente, tarea, como se ha visto, difícil y laboriosa pero no imposible en el Perú cuando se restablece la cortesía y el buen trato. Por otra parte, el resultado de la explotación de los ferrocarriles fue mejorando y el servicio disminuido acordado con sus debenturistas por la Corporation pudo pagarse regularmente. La explicación radica en el creciente desarrollo de la minería del cobre que permitió un mayor ingreso por flete. Por otra parte, el Perú había adoptado el patrón oro en 1897, lo que frenó la depreciación del tipo de cambio que

21 Archivo de la Peruvian Corporation, University College, Londres, N° G2/a.p. 38.

22 PRO, F.O. 61/446, St. John a Salisbury, Lima 18 de abril de 1899.

23 PRO, F.O. 61/446, Peruvian Corporation a Foreign Office, Londres 13 de Junio de 1899.

entre los años de 1890 y 1897 había sido de 40%. Además la medida impedía el financiamiento inflacionario de los gastos del Estado obligándolo a una mayor imposición arancelaria para mantener su solvencia. Ello a su vez dio lugar a una situación favorable para la industria incipiente que no fue desaprovechada. Y si bien no se produjo la esperada inversión extranjera, el país gozaba al final del siglo de relativa prosperidad.





## **ACTIVIDADES**

DICIEMBRE - MAYO

1999

### **Presentación de la Revista del Archivo General de la Nación**

El 15 de diciembre de 1998, en la sede central del Archivo General de la Nación tuvo lugar la presentación de la Revista No. 18, la cual estuvo a cargo de la Dra. Aurora de la Vega de Deza, Profesora del Departamento de Humanidades de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

### **Convenio Interinstitucional**

El 8 de febrero de 1999 se firmó el convenio entre el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP) y el Archivo General de la Nación, con el objetivo de aunar esfuerzos y concederse mutuamente servicios para el logro de los fines propios de cada institución de acuerdo a la cláusula tercera de dicho convenio.

### **Publicación de Resultados del I Censar**

El Instituto Nacional de Estadística e Informática, el 8 de marzo del presente año hizo entrega de 500 ejemplares de la publicación del I Censo Nacional de Archivos (I Censar), realizado en 1997 por el Archivo General

de la Nación, con el apoyo financiero de la OEA y técnico del Instituto Nacional de Estadística e Informática; dichos ejemplares serán donados a distintas instituciones públicas en todo el país.

### **Visita de la Ministra de Justicia al Archivo General de la Nación**

El día 15 de marzo del presente año, visitó la sede del Archivo General de la Nación la Dra. María Carlota Valenzuela de Puellas, Ministra de Justicia; estuvo acompañada de altos funcionarios del sector. Luego de inspeccionar las instalaciones departió amablemente con todos los trabajadores.

### **Asesoramiento, Supervisión y Orientaciones Técnico Archivísticas a los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos**

La Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha realizado durante el primer semestre del año en curso 26 supervisiones, 12 asesoramientos, 22 consultas y 2 charlas archivísticas. Entre las instituciones a quienes se les asesora están: la Policía Nacional, la Casa Militar de Palacio de Gobierno, el Instituto de Radio y Televisión del Perú, etc.

### **Exposición Documental**

Del 5 al 30 de abril, la Dirección Nacional de Archivo Histórico, a través de la Dirección de Archivo Colonial, organizó la exposición documental titulada "Escrituras Públicas siglo XVI-XIX", donde se pudo apreciar diferentes tipos de escrituras públicas.

### **XXIII Curso Básico de Archivos**

La Escuela Nacional de Archiveros organizó del 1 al 29 de marzo el XXIII Curso Básico de Archivos, orientado al personal de archivos de la administración pública y privada.

### **Concurso de Admisión**

El 21 de marzo del presente año tuvo lugar el concurso de Admisión 1999 a la Carrera Archivística, organizado por la Escuela Nacional de Archiveros; participaron 85 postulantes para 50 vacantes. Ingresaron 42, de los cuales 2 tuvieron ingreso directo por haber ocupado el 1er. puesto durante sus estudios secundarios. La Srta. Soraya Marla Morales Valer, ocupó el primer puesto en el mencionado Concurso de Admisión.



Dra. María Carlota Valenzuela de Puelles, Ministra de Justicia, en compañía de la Dra. Aida Mendoza Navarro durante su visita al Archivo General de la Nación

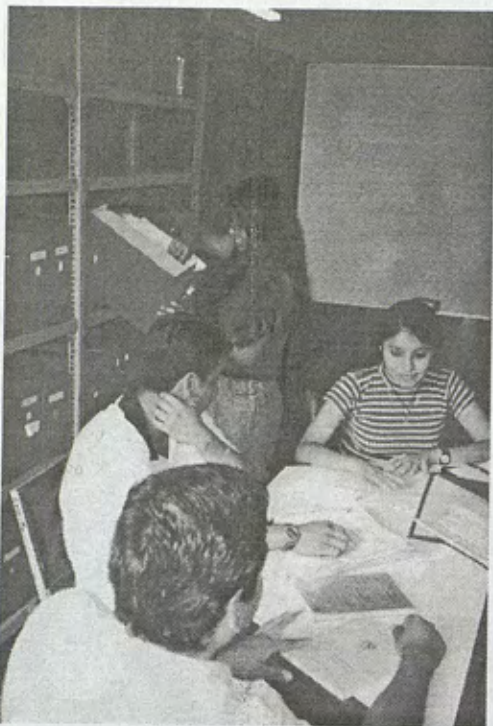
Visita de la Dra. María Carlota Valenzuela de Puelles, Ministra de Justicia, al Archivo General de la Nación





Documento Colonial del Siglo XVII

La Escuela Nacional de Archiveros



impreso en



Emilio Althaus 791 - Lince  
Telfs.: 472-3502 / 265-3239

